

# EL QUITO REBELDE

*Historia de Quito de 1809 a 1812*

CLAUDIO MENA VILLAMAR



# EL QUITO REBELDE

*Historia de Quito de 1809 a 1812*

CLAUDIO MENA VILLAMAR

Abya-Ayala

QUITO- ECUADOR  
1997

LetraNueva

**EL QUITO REBELDE**  
**Historia de Quito de 1809 a 1812**  
*Claudio Mena Villamar*

1ª Edición: Ediciones Abya-Yala  
Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson  
Casilla 17-12-719; Fax: (593-2) 506-255  
Telf. 562-633  
E-mail: [editorial@abyayala.org](mailto:editorial@abyayala.org)  
<http://www.abyayala.org>  
Quito-Ecuador

Autoedición: Abya-Yala Editing  
Quito-Ecuador

ISBN: 9978-04-334-9

Impresión: Digital DocuTech  
XEROX/Universidad Politécnica Salesiana  
Quito-Ecuador

Impreso en Ecuador, Noviembre 1997

# INDICE

## Capítulo I ..... 13

*Crítica de la "historia heroica". Una historia diferente. La historia de la independencia. Las causas de la independencia. La Ilustración. Los levantamientos de indígenas y de criollos.*

## Capítulo II ..... 29

*Los precursores. ¿Fue Eugenio Espejo un precursor? El precursor Miranda. Las ideas de Manuel Palacio Fajardo sobre la independencia. Otras esperanzas que se frustran.*

## Capítulo III ..... 45

*La España del levantamiento. España a comienzos del siglo XIX. La hacienda pública, los estamentos, Régimen de tierras y poder económico. El derecho. Una sociedad en crisis. La crisis política de 1808. Síntesis cronológica: 1808-1809. El pueblo se levanta*

## Capítulo IV ..... 55

*La Junta Central y sus manifiestos. La convocatoria a Cortes Generales Extraordinarias. La representación de América a las cortes.*

## Capítulo V ..... 61

*La estrategia de Napoleón respecto a América. Los proyectos de Napoleón frente a España. Los planes de Napoleón. La independencia de América vista desde España.*

## Capítulo VI ..... 69

*Las Cortes de Cádiz. Los diputados americanos. Actuación de los diputados americanos. Propositiones de ellos. Igualdad de representación. La amnistía para las primeras turbulencias. Los comisionados de la Regencia. La situación de las juntas en América. Elección de representantes de Quito.*

## Capítulo VII ..... 85

*El golpe quiteño del 10 de agosto de 1809. La noche del 9 de agosto. El movimiento emancipador en las cortes de Cádiz. Los protagonistas del golpe. El plan del capitán Salinas. Las decisiones de la Junta.*

**Capítulo VIII** ..... 111

*Los funcionarios de la Real Audiencia de Quito en 1809. Actuación de ellos en el golpe.*

**Capítulo IX** ..... 123

*El manifiesto al público. Posición de la jerarquía religiosa frente al golpe. Posición del cabildo eclesiástico de Cuenca.*

**Capítulo X** ..... 135

*Las capitulaciones de la primera Junta de Gobierno. Las reuniones del Cabildo. Las capitulaciones.*

**Capítulo XI** ..... 147

*Del 25 de octubre al 2 de agosto de 1810. El incumplimiento de Castilla. Quito en el día más sangriento de su historia. Informe del Procurador Síndico. Los hechos del 2 de agosto vistos por el Procurador. La versión de los hechos. El asalto. El Conde Ruiz de Castilla narra los hechos.*

**Capítulo XII** ..... 163

*Carlos Montúfar y la nueva Junta. La Junta Superior de Gobierno de Quito se independiza.*

**Capítulo XIII** ..... 177

*La derrota de la Junta de Quito. La pugna entre Quito y Cuenca. Motivos para trasladar la Audiencia a Cuenca. Molina desenmascara a la Junta de Quito. La ex-comunión decretada por el obispo-presidente. El clero en la insurgencia. El "rudo populacho".*

**Capítulo XIV** ..... 195

*De la derrota quiteña a la presidencia de Montes. Entrada de Montes a Quito. Resistencia a trasladar la Audiencia a Quito. La política de Montes en Quito. Vigencia de la Constitución española de 1812.*

**Capítulo XV** ..... 205

*La conjura y el motín que causaron la muerte de Ruiz de Castilla. Su personalidad. Ruiz de Castilla y el 2 de agosto de 1810. Ruiz de Castilla y Carlos Montúfar. Asalto al Convento y muerte. Declaraciones del proceso. Análisis de los hechos. Informe del cirujano. El proceso en la época de Montes. Balance de la Revolución.*

# AGRADECIMIENTO

Este libro no se habría podido escribir si el autor no hubiera contado con el apoyo y las facilidades recibidas de varias instituciones y personas. De modo especial debo mencionar al Gobierno Español por la beca otorgada para investigar en los archivos de España, al Archivo Nacional de Quito, al Archivo del Municipio de Quito, a la Universidad Central, a los amigos que me dieron su consejo, Al Dr. Renán Flores Jaramillo, a mi mujer Cecilia que me acompañó y siguió de cerca el proceso de investigar y de escribir.

Un reconocimiento especial a la Editorial Abya-Yala que se ha situado a la cabeza de las empresas preocupadas por la historia y la cultura.

*El Autor*

# PRESENTACION

Por: *Segundo E. Moreno Yáñez*

Al terminar de leer la presente obra es oportuno preguntarse: ¿estamos en condiciones de escribir una historia objetiva del “Quito Rebelde” durante el período de la Independencia? Una serie de investigaciones que desde Pedro Fermín Cevallos ha intentado reconstruir los principales sucesos entre 1809 y 1812 no ha logrado sino diseñar un boceto de los principales actores individuales de aquellos años, añadiéndoles retoques destinados a la configuración de fundadores de la “nacionalidad heroica” ecuatoriana. La irrelevante distinción entre conservadores y liberales a los que últimamente se han incorporado algunos socialistas, ha tipologizado a los “próceres” entre “Montufaristas” y “Sanchistas”, “monárquicos” y “republicanos”, como precursores de los conservadores y liberales de los siglos XIX y XX. Estas aparentes discrepancias no son sino proyecciones a los sucesos históricos de las mentalidades de cada época. A través de ellas nos encontramos con ejemplos inalcanzables de virtud y patriotismo o con verdaderos campeones prematuros de las ideas sociales.

Dada la circunstancia de que gran parte de nuestra Ciencia Histórica no pasa de ser un “ensaísmo” saturado de ideologías más o menos copiadas de otras latitudes, es importante “des-ideologizarla” o, como se afirmaría en la Antropología del Conocimiento, “des-mitificarla”. En este caso no se trata de “mito” en su acepción usual, en cuanto “fábula”, “invención” o “ficción”, sino de una “historia interpretada” como un modelo ejemplar. Los próceres y su época, al tratarse de paradigmas fundacionales, confieren un valor a la existencia de un Estado nacional y proporcionan modelos a la conducta ciudadana. La tarea del historiador es, por lo tanto, doble. Buscar una interpretación libre del peso de las ideologías actuales y que permita comprender las razones y conductas de los actores sociales que protagonizaron los hechos analizados, es la primera tarea del historiador. A la anterior debe añadirse el afán de entender que los mismos actores y entre ellos el “pueblo”, a lo largo de los años, modifican sus posturas iniciales y las adecúan según las nuevas circunstancias. Ningún pueblo nace determinado como paradigma de heroicidad: ningún hombre o mujer



abandona el seno materno con cualidades innatas de prócer. Entender y aceptar que “sólo se hace camino al andar” debe ser una de las primeras normas de la sana crítica histórica. “Des-mitologizar” la historia, por lo tanto, no es solo contradecir a los investigadores que nos precedieron, o corregir los innumerables errores de los textos escolares, sino especialmente comprender una época dentro de su contenido y como parte de un proceso evolutivo, pues lo primero aclara la conducta de los actores y lo segundo explica nuestra conexión posterior con esos sucesos.

“El Quito Rebelde (1809-1812)” pretende desmitologizar la historia que conocemos sobre este periodo de nuestra, infancia nacional. Los personajes de entonces no son desprestigiados, son releídos y despojados de los prejuicios por nosotros conocidos. Algunos personajes, como el Conde Ruiz de Castilla son más objetivamente valorados; otros como Eugenio Espejo, permanecen en la penumbra, y una vez más se confirma la autoconfesión de Espejo en la “Ciencia Blancardina”, que desde los 15 años “deseó ardientemente ser conocido por bello espíritu y, aunque logró las celebridades de los jesuitas, el vulgo lo despreció, por lo que, siguiendo opuestos dictámenes, se ocultó lo más que pudo y así ha conseguido el arte de esconderse, de tal suerte que ha logrado ventajosísimamente que se piense muy mal de sus alcances, conocimiento y literatura”. Quizás no se ha reflexionado suficientemente sobre el calificativo de “Precursores” otorgado a quienes, de algún modo, influyeron en la causa de la Independencia. Precursores no son quienes ejecutaron acciones concretas para conseguir la Independencia, “ya sea integrándose a sociedades secretas o formándolas, ya traduciendo textos libertarios, ya divulgándolos, o bien actuando ante las potencias europeas o ante el gobierno norteamericano, con el objeto de encontrar ayuda para la emancipación”. Antes de emitir un juicio, quizás habría que aceptar una diversidad de personalidades precursoras. Francisco de Miranda es, por ejemplo, un caso excepcional y más que “precursor” debería ser catalogado como un pleno luchador por la Independencia. Miranda, como “el hombre más intrigante de Europa” puso sus bienes y persona al servicio de la insurrección hispanoamericana. Nadie se atrevería a dudar de su radicalidad en el pensamiento liberal y antimonárquico, aunque durante la época del Terror de la Revolución Francesa, fue considerado sospechoso y arrestado en dos ocasiones y salvada su vida gracias a los

vaivenes de la Revolución. No se puede comparar la trayectoria revolucionaria de Miranda con las reflexiones más literarias del quiteño Espejo. Tampoco se puede nominar a Manuel Palacio Fajardo como otro “precursor” por no haber participado directamente en las luchas, por la independencia. En los mismos años en que Bolívar combatía en Venezuela y Nueva Granada, Palacio Fajardo hacía las correspondientes gestiones para conseguir ayuda externa para la Emancipación: tarea tan necesaria como disparar los cañones en Carabobo, Pichincha o Ayacucho.

Los estudios interpretativos sobre Espejo se han movido entre los discursos apoteósicos y entusiasmos literarios, por una parte, y las críticas punzantes al mestizo arribista, elusivo y repelente, por otra. Pocos son los historiadores que han superado esta fluctuación entre dos extremos. Personalmente no coincido con los juicios “desmitificadores” de Claudio Mena; tampoco con las apologías indigenistas de las décadas de 1940 y 1950. Como “precursor” Espejo no nos ha dejado discursos políticos orientados a su inmediata aplicación en las luchas por la Independencia. Su legado ha sido la “autoconciencia del valor quiteño” base segura para cualquier movimiento social. En este sentido deben también ser considerados precursores de la nacionalidad ecuatoriana Pedro Vicente Maldonado, quien nos ofreció la cartografía de lo que sería el territorio nacional; Juan de Velasco con su “Historia del Reino de Quito”: primera reflexión con los “mitos fundacionales” de la esencia quiteña; y Espejo quien con sus consideraciones políticas y económicas busca superar la crisis coyuntural del Quito de la ilustración, en base a la autoconciencia de los propios valores y a la implementación de medidas de racionalidad económica y política. La documentación conocida hasta el momento no permite todavía afirmar que su posición política fue definitivamente independentista.

Me ha parecido importante aludir en forma más detallada al “caso Espejo” porque quizás es el personaje que necesita una mayor clarificación histórica. Tampoco es posible exigir a quienes lideraron los sucesos del 10 de agosto de 1809 una gran clarividencia en los planes futuros. No se debe olvidar que la institución de una “Junta Suprema” era una primicia en las colonias hispanoamericanas y únicamente los sucesos posteriores al 10 de agosto pudieron clarificar y aun radicalizar las propuestas iniciales. El historiador, al observar “a posteriori” los acontecimientos, puede evaluarlos

con un adecuado conocimiento de sus “consecuencias” políticas, económicas y sociales. El actor desconoce totalmente el resultado futuro de su acción y un solo acto puede tener consecuencias diversas. ¿Cómo entonces juzgar, desde el punto de vista del cientista social de finales del siglo XX, las motivaciones y actividades de quienes iniciaron el movimiento independentista?. Los actores tenían conciencia de lo que hacían dentro del contexto político de los primeros años del siglo XIX, en Quito, más no en París o Madrid y menos todavía como actividad que determinaría la definitiva Emancipación de las colonias y que con posterioridad configuraría las autonomías nacionales hispanonamericanas.

Un trabajo histórico como el presente, a la par de suficiente material para un profundo análisis, nos ofrece, sin embargo, una imagen más clara de los sucesos que signaron nuestra Independencia. *El Quito Rebelde (1809 - 1812)* no es un texto únicamente para leerse. Es un libro, cuyos resultados deben discutirse ampliamente, siempre y cuando se presenten evidencias documentales. A Claudio Mena se le debe felicitar por la búsqueda y presentación de materiales inéditos y especialmente por su honestidad en el uso de criterios históricos, capaces de orientar nuevas interpretaciones sobre los orígenes de la Nación Ecuatoriana.

Segundo Moreno  
Quito, agosto 1997

## Capítulo I

*Crítica de la "historia heroica". Una Historia diferente.  
La historia de la independencia. Las causas de la independencia.  
La Ilustración. Los levantamientos de indígenas y de criollos*

Tendencia bastante generalizada en nuestros historiadores ha sido la de estudiar y narrar los hechos del pasado con fines que escapan a la historia en cuanto ésta es una disciplina científica que no pretende sino comprender y explicar el pasado.

Una finalidad subrepticia que se advierte claramente ha sido la de servirse de la historia para robustecer un espíritu patriótico nacional, crear héroes y ensalzarlos. En esta forma se han enaltecido acontecimientos en forma desproporcionada y también a sus protagonistas, como si la finalidad de la historia fuera la de crear fechas memorables en los anales de la patria y héroes para el panteón de sus inmortales.

Ha sido difícil para los historiadores estudiar objetivamente determinados hechos del pasado, librándose de la carga emotiva que les liga estrechamente al medio y despojándose de compromisos con su patria, sin advertir que el compromiso del historiador es solamente con la verdad y a través de ella, con la patria. En consecuencia, no se han analizado los hechos en forma imparcial. Por el contrario, los acontecimientos han sido mirados a través de una serie de lentes deformadores de la realidad objetiva y como resultado nos encontramos con una historia de grandes epopeyas, plasmada en una retórica brillante tras la cual a ratos parecen escucharse la fanfarria y los himnos libertarios.

Esta historia heroica y triunfal, principalmente de la época de la independencia, ha cumplido las finalidades previstas en forma conciente o inconciente por sus progenitores y la patria se ha poblado de héroes, de monumentos, de urnas funerarias y el calendario se ha nutrido de fiestas cívicas.

La historia, sin embargo, no pretende estos fines. Ella va en pos solamente de la verdad y de encontrar explicación a los hechos pasados, con las menores distorsiones posibles, sujetándose estrictamente a las fuentes, despojándoles de todo lastre subjetivo y hasta de los oropeles que se han acumulado sobre ellos por quienes escribieron la historia para orgullo de las generaciones presentes y futuras.

Sabemos que una historia químicamente pura es imposible. El observador está implicado en el fenómeno observado y, como afirma el historiador británico Edward H. Carr, la historia no es sino un proceso continuo de interacción entre el historiador y sus hechos, un diálogo sin fin entre el presente y el pasado. También aconseja que antes de estudiar la historia debe estudiarse al historiador y a su específica circunstancia.

Estoy de acuerdo con quienes afirman que un indicador importante del carácter de una sociedad es el tipo de historia que se escribe o se deja de escribir. Quizás la patria (que siempre ha sido un poco la “patria boba”) necesitó en un momento de su desarrollo este tipo de historia, pues había que crear conciencia de pertenencia a una nación grande y tratar de enfervorizar a los ciudadanos para aglutinarlos en torno a un pasado glorioso.

Las nuevas repúblicas nacidas de la emancipación necesitaron este reconstituyente para afianzarse con seguridad en el presente y proyectarse hacia el futuro. La historia entonces se convirtió en un texto de cívica. Esta historia debe terminar para dar paso a una concepción moderna que no busque fines fuera de la propia historia ni se ocupe de convertirse en tribunal para juzgar a buenos y malos ni haga valoraciones subjetivas, sino estrictamente históricas, o sea, afianzadas en hechos probados.

### **Una historia diferente**

Esta labor no está exenta de riesgos, como a primera vista podrá advertirse. En efecto, frente a la historia heroica, creadora de mitos, hay que situar una historia, digamos, más científica. Esta tarea dará como resultado un análisis con menos calificativos, que ahonde más en la complejidad de los hechos, que no busque crear héroes y que si los encuentra, guarden las proporciones que los acontecimientos les dieron y nada más.

Habr  sin duda alguien que objete esta concepci3n de la historia y considere que los h eros deben permanecer en el pedestal que otras generaciones han creado para ellos, pero debe entenderse que el historiador no es constructor de monumentos ni tampoco un iconoclasta. Adem s, cada generaci3n est  obligada a echar una nueva mirada al pasado desde su propio presente que est  ya pre ado de futuro.

La funci3n del historiador es hacer inteligibles las p ginas del pasado, limpiarlas del moho que sobre ellas se ha depositado, analizar las circunstancias reales en que ocurrieron los hechos, encontrar nuevas relaciones e interpretaciones, plantear nuevas hip3tesis, desmitificar alg n acontecimiento y ver el sentido que esos hechos tienen para el hombre de hoy, para el que los mira desde otra circunstancia hist3rica diferente.

El historiador no es un aparato registrador de hechos y su “comprensi3n” estar  de todos modos te ida con el color de su propia subjetividad, lo cual es inevitable. Frente a los acontecimientos que son objeto de estudio, el historiador cuenta con m s elementos para su comprensi3n que los que tuvieron los protagonistas de los hechos. En efecto,  stos como autores y v ctimas de un drama, sumergidos en la acci3n, sin conocimiento anticipado de su final, solamente conocieron las fuerzas que pugnar n en torno a ellos y los conflictos que enfrentaron.

Conocer los hechos del presente mientras transcurren y comprenderlos en su verdadera dimensi3n es para los contempor neos una meta imposible de cumplir porque solamente podr n advertir unos cuantos hilos de la trama y, adem s, como se dice vulgarmente, los  rboles impiden ver el bosque. De ah  que una historia del presente es imposible si por historia entendemos un conocimiento global y lo m s objetivo posible de los sucesos.

La historia del presente puede escribirse, pero ser  de tono period stico, rizar  la espuma de los acontecimientos y terminar  siendo s3lo un testimonio, una cr3nica que, por supuesto, tendr  valor pero como una de las fuentes que el historiador deber  examinar para comprender el pasado.

El historiador, por cuanto conoce el desenlace que tuvieron los diversos hechos, podr  advertir su encadenamiento causal y tambi n el final del acontecimiento completo al que ya sus antecesores le han colocado una etiqueta, ll mese  sta “revoluci3n francesa”, “independencia de Am rica” o cualquier otro.

El historiador ha estado predispuesto a explicarlo todo en función del desenlace, a tener una explicación teleológica. Quienes le antecieron en la tarea han pronunciado sus juicios y criterios, han juzgado y valorizado cada acto del drama o de la comedia y lo propio han hecho con sus protagonistas. Todo tiene ya su orden y explicación, existe un “antes” y un “después” y hay, además, un convencimiento de que la historia marcha hacia un progreso. Un historiador americano considera a priori que la independencia de América hispana fue un progreso, un final feliz y este final condicionará su investigación. Un historiador español la juzgará de otra manera, como veremos más adelante.

El historiador británico E.H. Carr ha escrito: “*a la palabra éxito, que se ha impregnado con connotaciones turbias déjense substituir la locución neutral de “lo que mejor funcionaba”*”<sup>1</sup> Con este criterio, la independencia de América fue lo que, de acuerdo a esas circunstancias, funcionó mejor. Caben varias preguntas: ¿Era ineluctable la independencia? ¿Podían haber ocurrido los hechos de otra manera? Todas estas preguntas asaltan al historiador y deberá enfrentarlas.

En historia nunca se ha dicho la última palabra. El mismo historiador Carr ha escrito: *‘Nuestro sentido de la dirección y nuestra interpretación del pasado están sujetos a modificación y a evolución constantes conforme vamos adelante.’*<sup>2</sup>

Como dijimos antes, la independencia ha sido la página de la historia más cargada y recargada de patriotismo por los historiadores americanos. Con su explicación teleológica, el escenario histórico aparece como una lucha entre los buenos y los malos. Los primeros eran los patriotas y los segundos los “chapelones”. Los patriotas representaban el progreso, el triunfo de la libertad, de la autonomía y hasta de la democracia, mientras los españoles estaban señalados por el estancamiento y el atraso. Aquí se olvida, por ejemplo, que muchos años después Simón Bolívar pensó en algún momento en una monarquía para los pueblos de América.

Los historiadores aceptan en principio que en las acciones humanas suele intervenir el azar y hay quienes afirman que una explicación de la historia puede existir solamente en la mente divina y que Dios estaría tras bastidores manejando a los hombres en función de sus inescrutables designios. Esta es la historia explicada como actuación de la Providencia di-

vina conjugada con la libertad humana, gran misterio que por ahora sólo quedará insinuado. Alguna explicación queda encerrada en aquel aforismo: “Dios escribe con renglones torcidos”.

Ahora sabemos, sin embargo, que nada es inevitable en la historia y que las cosas habrían ocurrido de otro modo, si las causas que los antecedieron hubieran sido otras. El azar, o sea la coincidencia de hechos fortuitos y casuales como explicación de acontecimientos históricos, no puede desconocerse, pero debe dársele la importancia que realmente tenga. No se puede explicar todo por la intervención pura del azar.

El problema de indagar las causas de los acontecimientos y de las acciones humanas es medular para el historiador que siempre estará preguntándose sobre la razón de lo ocurrido. Las causas son numerosas y se entrecruzan. Ellas aparecen en el propio relato, cuando éste examina todas las circunstancias del acontecimiento, desde los puntos de vista social, psicológico, cultural, religioso, político, económico, etc.

En el proceso histórico, mientras se desarrollan los acontecimientos, el final o desenlace no está previsto. Para los contemporáneos que vivieron ese proceso resulta difícil prever su desenlace y a veces tienen la impresión de que los hechos se suceden y encadenan entre sí con independencia de la voluntad de quienes los generaron. Es como si se hubiera puesto en marcha el motor de un automóvil y éste siguiera rodando y llevando a sus pasajeros sin atender a los deseos, intenciones o planes de sus ocupantes.

La historia nos ofrece ejemplos de lo anterior, como en la revolución francesa, en donde se advierte que dentro del proceso histórico que culminó con el derrocamiento de la monarquía borbónica, este final jamás fue querido por quienes iniciaron el proceso. Basta recordar que un año después de la toma de la Bastilla, el rey fue aclamado en París.

En la independencia de la América española, los primeros brotes para alcanzar una autonomía de gobierno estuvieron siempre rubricados por un profundo amor y respeto al rey Fernando VII, recluso a la sazón en su jaula de oro, en Valençay, por Napoleón Bonaparte.



## La historia de la independencia

Los acontecimientos ocurridos en la América española desde las primeras décadas del siglo XIX, agrupados en el capítulo denominado “Independencia” representan un fenómeno histórico complejo que es preciso examinar en profundidad de acuerdo a nuevos y antiguos criterios sobre el trabajo histórico.

A continuación se tratará de analizar algunos aspectos relativos al trabajo del historiador y a las formas de analizar estos hechos.

Como se dijo antes, los acontecimientos que son objeto del estudio de la historia, aparecen explicados de cierta manera por el desenlace que tuvieron. Es una explicación telológica que solamente la puede tener el historiador, personaje ajeno a los acontecimientos que relata, y que no coincide con la apreciación que de esos hechos tuvieron quienes los vivieron.

El historiador, igual que el espectador de una obra de teatro, sabe el final de la comedia y entonces le es relativamente fácil analizar su mecanismo, ordenando los hechos y explicándolos en función del final, o sea cuando cae el telón, que en nuestro caso sería cuando se cierra un capítulo de la historia. Pues bien, este capítulo denominado “Independencia” es el resultado o desenlace de una serie de hechos que el historiador agrupa y a los cuales se marca con la importancia relativa que tuvieron con vista al final.

Los historiadores han escogido entonces, entre los diversos acontecimientos, aquellos que subjetivamente cada cual ha considerado como una causa de la independencia. Estas han sido clasificadas y con el desenlace conocido (que para los sujetos y protagonistas de la historia era una posibilidad dentro de un futuro enigmático) el historiador podrá entender los sucesos como la lucha entre “malos” y “buenos”, entre los que detenían el “progreso” y quienes lo querían construir; la lucha, por último, entre realistas y patriotas.

Para el historiador americano la independencia aparecerá como un “happy end”, mientras que para un español será más fácil considerarla como una fatalidad.

Gabriel Cevallos García en su *Historia del Ecuador* escribe que “*en lo simplemente mecánico se puede hablar de causas, únicamente. Al tratarse*

*de lo orgánico, los fines se sobreponen a las causas y de la conjunción de unos y otras resalta sobre el nivel histórico el suceso único y definitivo, el suceso final que es escogido por el historiador”.*

Al tratar como algo orgánico a los hechos históricos, Cevallos les atribuye causas y fines que se conjugan. Las causas operarían en aquello que de mecánico exista en la historia y ésto no lo entendemos porque nada en la historia marcha como un mecanismo. En cuanto a los fines, éstos realmente existen en las acciones humanas. Para conseguir esos fines, que son la causa final, se dirigen las acciones y éstas a su vez constituyen otra causa de lo que luego aparecerá como resultado o efecto.

*“Los acontecimientos -escribe Paul Veyne- no son cosas ni objetos consistentes, sino un fragmento libremente desgajado de la realidad, un conglomerado de procesos, en el cual cosas, hombres y sustancias en interacción se comportan como sujetos activos y pasivos”<sup>3</sup>*

El historiador debe advertir que los acontecimientos son nudos de relaciones en los que intervienen la libertad, el azar, las circunstancias culturales, sociales y económicas de la época. Las causas no son sino los distintos episodios que forman la trama del acontecimiento que se estudia y narra.

En la actuación humana que produce determinados efectos, pueden encontrarse causas explicativas, pero el empirismo lógico ha avanzado un paso más para afirmar que el historiador puede descubrir leyes que debe entenderse serían similares a las de una ciencia social como la economía. Esto no es verdad. Si es aceptable que de un hecho puede encontrarse su relación causal, no se sigue de ello la existencia de una ley formulada mediante inducción que necesariamente será una proposición universal del estilo: “todo impuesto excesivo hace impopular al gobierno que lo aprueba”. Aún en el supuesto de que este enunciado fuera una ley histórica, en él no encontramos más que una verdad trivial, a la manera de “todo hombre con conciencia tranquila duerme bien”. Por otra parte, quedaría siempre por probarse si esta supuesta ley se cumpliría en todos los casos o en qué circunstancias.

Podría afirmarse que esta relación causal entre *abuso tributario e impopularidad* puede repetirse (lo que es sólo probable) pero no se sabe cuándo, dónde y en qué condiciones se producirá de nuevo. “*La historia*

*sólo versa sobre casos únicos cuya causalidad no podríamos generalizar en forma de leyes: las “enseñanzas” de la historia siempre van unidas a una restricción mental. De ahí que la experiencia histórica no sea formulable.”*<sup>4</sup>

Una de las causas de la independencia, o un grupo de ellas, señalado por historiadores americanos es: “los abusos del sistema colonial”. Sin embargo, un historiador español como Palacio Artaud asegura que ése “*es el conocido complejo criollo de frustración*”.<sup>5</sup> Entonces ¿Habrà una causa para los historiadores americanos y otra para los españoles? ¿Se podrá incluir como causa el complejo criollo de frustración? Ningún historiador americano lo ha hecho.

Como vemos, las cosas no son muy claras y menos aún si esta causa se quiere transformar en una ley general. Quedaría por averiguar la amplitud y limitaciones del concepto “abusos”; qué se entiende por éso, su origen, en qué condiciones se producen tales abusos, a qué sectores benefician, etc. Debería reflexionarse, además, si los abusos del sistema colonial producen insatisfacción (en toda la sociedad o en parte de ella) y si esta insatisfacción a su vez provoca la independencia, con lo cual nos encontraríamos no con una sino con dos leyes para el mismo fenómeno.

Paul Veyne cita como ejemplo el descubrimiento de la causa de un accidente de automóvil. Un coche patina a causa de un frenazo y por estar la carretera mojada y en mal estado. Se produce el volcamiento y la muerte del conductor. Para la Policía la causa podría ser la velocidad excesiva, los neumáticos desgastados, o el desconocimiento sobre la forma de frenar en esas condiciones. Para los ingenieros quizás la causa sería el mal estado de la carretera en ese lugar y para la familia sería la fatalidad que hizo que ese día lloviera y que existiera esa carretera para que el conductor fuera a morir allí.

El historiador tiene que investigar un número creciente de posibles causas, tomando en cuenta el ejemplo anterior. Para el fenómeno “independencia de Hispanoamérica” el examen de las causas nos llevará al límite cuando se formule como causa el descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

La indagación de las causas permite al historiador una profundización en los acontecimientos y el descubrimiento del mayor número de relaciones entre los diversos episodios, siempre que tales relaciones puedan probarse.

Se ha afirmado que si se multiplican las condiciones y los enunciados la ley acabará por ser exacta, de la clase representada por la siguiente: “César pasó el Rubicón en virtud de una ley que afirma que todo individuo que está exactamente en la piel de César y en idénticas circunstancias, indefectiblemente ha de pasar todo río exactamente igual al Rubicón “.<sup>6</sup>

La verdadera tarea del historiador no consiste en demostrar nada, sino en mostrar todo, lo cual quiere decir que deberá analizar el mayor número de circunstancias y de factores que han gravitado sobre los sucesos. Sabemos que éstos son irrepetibles en sí mismos por lo que no pueden encajar en las leyes de carácter general e ineluctable de las ciencias.

Las llamadas “ciencias sociales” lo máximo que pueden hacer es pronosticar con ciertas probabilidades determinados efectos o resultados “si se mantienen constantes las demás variables”, como se dice en ciencia económica.

La incidencia del azar solamente podría estudiarse valiéndose del cálculo de probabilidades. Con frecuencia, la intervención del azar asalta al historiador cuando considera: “qué habría pasado si tal suceso no ocurría” o “cómo habría pasado tal cosa, de otra manera”.

Por último, debe entenderse que las causas solamente tienen importancia o existencia en relación con una trama, dentro de un conjunto de hechos únicos, lo cual permite al historiador producir solamente esbozos explicativos. Este es el humilde reconocimiento que debe atribuirse a su tarea.

## Las causas de la independencia

La manera como se han estudiado las denominadas causas de la independencia ha sido muy global y general, llegándose a trivializaciones que no han aportado nada. El lirismo y la retórica tampoco han estado ausentes así como la repetición “ad nauseam” de las palabras libertad, opresión y otras parecidas. Por ejemplo, Carlos de la Torre escribe: “*En Bogotá traduce Nariño los Derechos del hombre y del Ciudadano y este opúsculo de divulgación soterrada y clandestina, despierta el espíritu incoercible y fusiona en síntesis de ideal a tantos y tantos hombres que en la zona intermedia que oscila entre la realidad y el ensueño, la acción y las ideas, miraban más*

*allá del pavoroso marco de opresión en que vivían, la lumbre de una aurora desconocida y abierta a la visión deslumbrante de un futuro de promisión*”.<sup>7</sup>

Este estilo lírico-poético nos lleva a hermosas abstracciones “entre la realidad y el ensueño”, pero el historiador debe relacionar hechos verdaderos, comprobados. Bueno sería preguntarse el número de quiteños que antes del acto subversivo de 1809, leyeron el opúsculo de Nariño. Con seguridad serían muy pocos, porque la mayoría de la población era analfabeta. Hay certeza, en cambio, que ésta y otras obras de la época de la ilustración fueron leídas por una élite intelectual compuesta por sacerdotes, profesores, nobleza, funcionarios, criollos de alto nivel, etc.

Aunque el periódico de Eugenio de Santa Cruz y Espejo “*Las primicias de la cultura de Quito*” no fue causa de la independencia, sabemos que se publicaron solamente siete números. ¿Cuál sería su tiraje total? Cualquiera que éste hubiera sido, su alcance e influencia se limitaba a esa minoría de “ilustrados” a la que nos hemos referido.

Por otra parte, hablar de la influencia de las “ideas” en la emancipación americana es vago y relativo. Al referirse a ideas, naturalmente los historiadores se refieren a las ideas liberales de la época que se cristalizaron en la revolución francesa, cuando la convención aprobó una nueva constitución.

La verdad es que nunca han valido las aduanas para evitar la circulación de las ideas, pues el que quiere saber terminará encontrando la forma de satisfacer su apetencia, sobre todo cuando existe a su alcance una oferta de libros como existió en la audiencia de Quito gracias a las bibliotecas de los conventos y universidades, en donde se formaron los grandes ilustrados de esa época como el propio Espejo y Mejía Lequerica.

En cada época circulan diversas ideas y existe una gama grande de matices y diferencias, entre las posiciones contrapuestas. En gran parte es verdad lo que asevera el materialismo histórico de que las ideas dominantes de una sociedad son las de su clase dominante, pero también es verdad que en esta materia no todo es claro u oscuro. El que no está a favor de la monarquía absoluta o del antiguo regimen no se sitúa por este hecho entre los extremistas y jacobinos. Las posiciones mesuradas y equidistantes de los extremos fueron propias del denominado “despotismo ilustrado”, uno de cuyos representantes en España fue Jovellanos. Sin embargo, en ca-

da época empiezan a fortalecerse determinadas corrientes de pensamiento como resultado de una lenta evolución de las sociedades.

El pensamiento y la cultura dominante, especialmente en el campo de la teología, la filosofía y el derecho, había llegado a América por la acción de las comunidades religiosas. Los adelantos científicos también habían sido conocidos por los trabajos de ilustres viajeros que visitaron América como La Condamine y Humboldt. En definitiva, las ideas de los pensadores europeos circularon en América y sus universidades habían formado en la cultura de la época a los más destacados representantes del pensamiento ilustrado.

### La ilustración

La filosofía de la Ilustración toma el método del análisis inductivo que presidirá también el desarrollo de la ciencia.

El hombre es considerado como individuo cuya razón es suficiente para colocarlo en el centro del universo. Este es regido por el principio de la armonía preestablecida de la que se deriva la ley natural. Dios es considerado como el principio activo y motor del universo, el gran Arquitecto.

En el pensamiento social la ilustración acepta la voluntad individual como principio del Estado cuya voluntad es la suma de las voluntades individuales. La prosperidad del Estado es igualmente la suma de la riqueza de los ciudadanos que lo componen. El interés del Estado será la satisfacción de los intereses individuales.

La injusticia y las arbitrariedades son debidas a la ignorancia y a la falta de ilustración, razón por la que en el programa político de la Ilustración el desarrollo de la educación es pieza fundamental.

Aparece una conciencia clasista burguesa que agrupa a industriales, funcionarios, comerciantes, financieros, legistas, intelectuales. Si el ideal del pensamiento ilustrado no puede cumplirse a pesar de un programa reformista, se acudirá a la revolución.

*“Las revoluciones europeas consisten en definitiva no tanto en la transformación de la monarquía absoluta en constitucional, cuanto en el tránsito de la sociedad estamental en clasista.”*<sup>8</sup>

En cuanto a la concepción de la monarquía, la Ilustración sostiene que la soberanía es atributo del rey. La concepción de que la soberanía radica en el pueblo, aparece en España como resultado del levantamiento contra la ocupación francesa, cuando se organizan las primeras juntas para llenar el vacío de poder debido a la abdicación de Fernando VII.

Sostiene Artola que en la constitución de la primera de las juntas, la de Asturias, se planteó “*por primera vez el problema teórico de la atribución de la soberanía*”. En efecto, algunos diputados sostuvieron entonces que la soberanía reside en el pueblo. Este tema, según Artola “*va a dividir a los españoles durante medio siglo*”.<sup>9</sup>

En vista de lo anterior, no cabe atribuir al pensamiento jurídico político de España la doctrina de la soberanía radicada en el pueblo, cuando este asunto se planteó allí recién debido a la quiebra del antiguo régimen, en la época del levantamiento.

Respecto al pensamiento de la Ilustración en la Audiencia de Quito la situación podía ser aún más atrasada. “*Especialmente hacia fines de siglo no hay claridad en las corrientes de pensamiento que todavía son embrionarias, no se encuentra el camino apropiado: se constata un malestar frente a las autoridades que casi siempre va acompañado con muestras de fidelidad al Rey*”.<sup>10</sup>

Sin embargo, Jorge Salvador escribe: “*Los próceres americanos de 1809 y 1810 argumentaban también con textos de la legislación española, de la que se desprendía la soberanía popular que delegaba en el monarca el poder y la custodia de la libertad. El fuero juzgo y las Partidas son, en realidad, canteras inagotables de verdadera democracia...*”<sup>11</sup>.

No cabe afirmar que las Partidas son una cantera de democracia porque según ellas, el reino era inalienable e indivisible. Posteriormente, el carácter inalienable se lo asimiló a un mayorazgo. “*El reino es un mayorazgo y el rey, a semejanza de los titulares de vínculos, no tiene sino una mera posesión de la monarquía cuya propiedad pertenece a la totalidad del linaje...*”<sup>12</sup>

Hablar de democracia en el pensamiento de la Ilustración y no se diga en el Fuero Juzgo o en las Partidas denota, por lo menos, demasiada imaginación. La actividad de los revolucionarios se ha señalado también

como causa y ésto es tan evidente como admitir que no hay revolución sin revolucionarios.

### Los levantamientos de los indígenas y de los criollos

Los levantamientos indígenas ocurridos en la etapa colonial ha sido una causa muy socorrida por los historiadores, en su afán de demostrar que los proyectos emancipadores se incubaban hace mucho tiempo. En relación con lo anterior, cabe apuntar lo siguiente: Los levantamientos de indígenas por su condición de explotados que vivían en situación de servidumbre y esclavitud, constituyen la reacción natural de los grupos humanos dominados y explotados frente a sus crueles amos.

Estos levantamientos indígenas no sólo se produjeron durante la colonia, sino también durante la República, en la vida independiente, de suerte que no se los puede considerar como causa de la emancipación americana. Sin embargo, nuestros historiadores narran estos levantamientos dentro del estudio de las causas de la independencia y no como un tema que merezca tratamiento diferente, con lo cual se comete un error porque el levantamiento indígena es un fenómeno que debe estudiarse dentro de sus propias circunstancias, que no se relacionan con la emancipación.

Lo que quieren demostrar los historiadores es que existió una rebeldía profunda contra los españoles en la clase indígena, lo cual no es verdad. La rebeldía que existió fue contra sus explotadores, fuesen españoles, criollos, blancos o mestizos. Además, quienes se revelan no buscan otras finalidades que mejorar sus condiciones de vida, sin que les importe el régimen político que les gobierne ni las ideas libertarias que profesen los intelectuales.

Los indígenas en las luchas independentistas, si no fueron carne de cañón, estuvieron a cargo de las operaciones de logística, transporte y servicios en general, prestando estos trabajos en los dos bandos, sin preferencias por ninguno.

Carlos de la Torre reconoce que “el indio y el negro” hicieron filas entre los realistas y los patriotas y se desengraron “*vislumbrando apenas la intención social y política de la contienda*”. Los levantamientos indígenas en



América no son sino una explosión de rebeldía de los esclavos contra sus amos despiadados.

Ni durante la colonia ni después, la sociedad americana estuvo homogeneizada. Por el contrario, era una sociedad claramente dividida “en castas” como entonces se llamaba a la división de negros, pardos, mulatos. Tampoco debe olvidarse que fue una sociedad esclavista. El tema de la esclavitud y las posibles formas de abolirla se discutieron en las Cortes de Cádiz el año 1811.

Ciertos diputados americanos pasaron un poco sobre ascuas por este tema y alguno de ellos fue muy explícito como el diputado suplente por Caracas, Esteban Palacios, quien dijo: “*En cuanto se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad; pero como amante del orden público, lo repruebo*”<sup>13</sup>

Si las sublevaciones indígenas no tienen ninguna relación con la emancipación de España, algunas conmociones provocadas por los criollos debidas a disposiciones de la corona y consideradas inaceptables por aquellos (como la creación de un impuesto de alcabalas en Quito) los historiadores las consideran como otro lejano antecedente de la independencia. Es superfluo discutir si fueron o no antecedente próximo o remoto, porque como hemos indicado, la trama histórica está formada por un buen número de hechos que van anudándose e integrándose entre sí para producir una nueva situación o circunstancia. Tanta importancia como causa para la independencia pueden tener estos alborotos debidos a razones económicas o tributarias, como cualquier otro hecho que haya producido confrontación entre las autoridades y la población.

El descontento de los criollos frente a medidas económicas dictadas por la corona, debe considerarse un fenómeno muy concreto que produce un grado de insatisfacción, como ocurre con las medidas de cualquier gobierno que afectan los intereses de los súbditos. Esta insatisfacción busca soluciones inmediatas como el cambio de autoridades y la derogación de las disposiciones. Nada más. Estos son los efectos de esas causas.

Como revuelta de criollos se señala en la Audiencia de Quito, una que se produjo el año 1592, más de 200 años antes de aquel 10 de agosto de 1809, debida a la creación del impuesto de alcabalas y otra en el año 1765,

similar a la anterior, por la cédula real que ordenó el estanco de aguardiente y la prohibición de la destilación particular.

Fuera de la Audiencia de Quito, otra rebelión criolla que se ha señalado como antecedente de la emancipación es la de los comuneros del Socorro de 1781 ocasionada también por un edicto promulgado en Socorro destinado a regular las recaudaciones de las rentas reales.

Casi todos los actos de rebeldía del sector criollo de la población, o sea de una clase media, han tenido como nota común la oposición a disposiciones de carácter impositivo, al cobro de tributos. Estos actos de repudio a la autoridad han ocurrido antes, después de la independencia y ocurren dentro de cualquier gobierno en cualquier época histórica. Señalarlos como causa de la independencia resulta inadecuado si no se los considera integrados dentro de un fenómeno más amplio que se fue desarrollando en el tiempo. Además, el efecto de aquella causa pudo ser la insatisfacción de ciertos sectores de la población, de aquellos a quienes el tributo golpeaba los bolsillos. La pregunta entonces sería: ¿Cuándo y en qué circunstancias la insatisfacción debida a problemas económicos de sectores muy determinados produjo el movimiento emancipador?



## Capítulo II

*Los precursores. ¿Fue Eugenio Espejo un precursor?  
El precursor Miranda. Las ideas de Manuel Palacio Fajardo sobre  
la independencia. Otras esperanzas que se frustran*

Quienes trabajaron para conseguir la independencia de América, como antecedente a las batallas libertarias decisivas, han sido bautizados con el nombre de “precursores” y realmente no sabemos si su lista está completa y si son todos los que están.

En todo caso, es necesario examinar el caso del quiteño Eugenio de Santa Cruz y Espejo en relación con el movimiento emancipador de Quito. Ha sido costumbre y tradición, ligar el nombre del médico Espejo a la causa de la independencia como precursor de ésta, valiéndose de fuentes que en muchos casos son imprecisas para demostrar este punto. Espejo, escritor panfletario y libelista, con mucha dificultad se le puede encasillar como precursor de la independencia, como veremos más adelante.

Lo que caracteriza en general la actividad de estos americanos precursores de la independencia son sus acciones concretas para conseguirla, ya sea integrándose a sociedades secretas o formándolas, ya traduciendo textos libertarios, ya divulgándolos, o bien actuando ante las potencias europeas o ante el gobierno norteamericano, con el objeto de encontrar ayuda para la emancipación.

Es cierto que las ideas de independencia deben haber brotado en cualquier momento de la colonia en la mente de las personas ilustradas como una eventualidad y debieron ser conversadas entre amigos y en grupos de pensamiento homogéneo, pero es difícil atribuir la paternidad de una idea como ésta. Tampoco cabe llamar precursores a quienes tuvieron estas ideas o las comunicaron sin hacer nada más.

La ciudad de Londres se convirtió en el centro en el que confluyeron algunos patriotas americanos con el objeto de realizar sus planes, tomar contactos políticos y provocar lo que para ellos sí resultaba claro, que era la guerra emancipadora.

Cuando comenzaron las conmociones en Sur América, Inglaterra estaba de forma solemne comprometida en la ayuda a España para repeler a las tropas francesas. Al ofrecer esta ayuda también luchaba por su propia causa, pues ella era la única nación libre de los ejércitos napoleónicos. De ahí que, ante las peticiones de los rebeldes americanos, Inglaterra actuase en forma muy diplomática y en gran medida frustrante para los americanos que esperaban una ayuda decidida.

El venezolano Manuel Palacio Fajardo, otro precursor, nos lo recuerda: *El conde de Liverpool escribió al general Layard, gobernador de Curacao, en 29 de junio de 1810: "Su Majestad británica tiene poderosas razones para confiar en que los habitantes de Caracas querrán reconocer la autoidad de la Regencia de España"*<sup>14</sup>

El gobierno inglés no quiso inmiscuirse en ningún plan independentista de las colonias americanas y su proyecto fue promover la reconciliación entre las provincias levantadas y España, o sea, la función típica de la potencia mediadora.

En el mes de abril de 1811 ofreció Inglaterra a las cortes de Cádiz su ofrecimiento de mediación. Las cortes lo aceptaron, pero condicionándolo a una serie de requisitos, entre ellos, a que las provincias disidentes de América reconocieran y jurasen obediencia a las cortes y al gobierno que mandaba en España a nombre del rey Fernando VII.

Al año siguiente, Inglaterra volvió a insistir sobre la mediación. Las cortes debatieron la proposición en sesiones secretas, pero fue rechazada por la mayoría de diputados. A favor de ella votaron cuarenta diputados americanos y solamente seis españoles.<sup>15</sup>

Volviendo al caso de Eugenio Espejo, el pensamiento y los escritos de este ilustrado indio quiteño han sido unánimemente reconocidos como uno de los factores determinantes del golpe de mano del año 1809, o sea, cerca de 14 años después de su muerte ocurrida en diciembre de 1795.

El historiador-arzobispo Federico González Suárez, en quien se fundamentan la mayoría de los ensayistas que han examinado la figura de este ilustre personaje, en lo que se refiere a su actividad política que es la que nos interesa en el tema sobre la independencia, manifiesta: “*Nuestro compatriota había discurrido la emancipación política no sólo de la audiencia de Quito, sino de todas las colonias hispanoamericanas, las cuales, emancipándose de España, debían constituirse en naciones independientes bajo la forma de gobierno republicano-democrática*”.<sup>16</sup>

Nótese que el historiador escribe “había discurrido” lo cual no va más allá de “haber conversado”. La fuente para tomar esta conclusión la revela en una nota en la que dice que estas actividades de Espejo constan en la correspondencia secreta del Presidente de la Audiencia Molina, (que lo fue el año 1812) al gobierno de España (Archivo General de Indias).

Según estos planes que González Suárez revela, conocidos de segunda mano, que nadie hasta ahora ha discutido, y que no se sabe si fueron escritos, Espejo quería que el golpe emancipador se diera en forma simultánea en todas las capitales de los virreinos y de las audiencias y que todas las colonias se unieran para apoyarse y defenderse. Este plan emancipador de Espejo se dice que fue conocido solamente por sus amigos más próximos, entre ellos, lo que serían protagonistas del hecho del 10 de agosto de 1809: El Marqués de Selva Alegre, Juan de Dios Morales y Juan Salinas.

Según anota nuestro gran historiador, el mismo presidente Molina, al dar cuenta en una carta enviada al Secretario de Estado, para explicar la rebelión de Quito, le dice que el Marqués de Selva Alegre y su familia son “*herederos de los proyectos sediciosos de un antiguo vecino, nombrado Espejo, que hace años falleció en aquella capital*”.

Los planes de Espejo, según lo relata González Suárez, planteaban estos puntos importantes: a) El gobierno debería estar solamente en manos de americanos, descartándose la participación de extranjeros, especialmente españoles, en la administración pública; b) Nacionalización del clero; c) Destinar el exceso de riqueza de las comunidades a obras buenas.

Este plan que G. Suárez confiesa “*aún no se hallaban bien convinado*”, fue confiado por Espejo, según nuestro historiador, a su hermano clérigo Pablo y por él a la concubina de éste una tal Francisca Navarrete; ésta a su vez lo contó a su madre y a un fraile franciscano hermano de Francis-

ca, Fray Vicente Navarrete, quien le aconsejó que consultara con el padre Mariano Ontaneda y que él lo haría con su superior, padre Francisco Javier de la Graña. *“Como la opinión de los dos fue acorde, se denunció por los tres frailes expresados y por doña Francisca”*<sup>17</sup>.

Presidente de la Audiencia de Quito era en aquella época, Luis Muñoz de Guzmán quien recibió esta denuncia y ordenó la prisión de los hermanos Espejo. Se descubre entonces que el famoso plan emancipador de Espejo sería un chisme que circuló entre un fraile, su concubina, la madre de ésta y otro fraile. Al final, el chisme con las modificaciones del caso, que siempre ocurren cuando un cuento pasa de una persona a otra, llegó a oídos del Presidente. Tan poco consistente habría sido esta denuncia que el Presidente Muñoz no tomó ninguna providencia, no receptó declaraciones, dejó correr el tiempo, como si realmente lo que quería era tener a los Espejo en la sombra. Al respecto, José G. Navarro escribe: *“Como el sumario no arrojó ninguna prueba en contra de Eugenio Espejo como autor de la criminal idea, la causa fue remitida al Provisor del Obispado, ya que el culpado era únicamente el clérigo”*.<sup>18</sup>

De acuerdo a últimas investigaciones, parece que esta prisión de Espejo se debió en verdad a alguna indiscreción de su hermano, el presbítero Juan Pablo Espejo. En carta escrita por Francisca Navarrete al Rey, Juan Pablo Espejo habría proferido en su casa expresiones sediciosas que fueron delatadas por su hermano Fray Vicente Navarrete, al Presidente. Ante esta delación, Juan Pablo le puso pleito a la Navarrete por calumnia y exigió fianzas.

Finalmente, el Presidente Muñoz y Guzmán aclara todo este incidente cuando en carta dirigida al Rey después de la muerte de Eugenio Espejo, dice: *“Que para las causas contra Eugenio Espejo y Juan Pablo no hubo otro fundamento que la delación de una mujer pública a quien Juan Pablo había tratado torpemente; y porque la abandonó, estaba llena de celos contra él”*.<sup>19</sup>

En consecuencia, sobre el supuesto plan de independencia elaborado por Espejo, al que se refiere González Suárez, no existe ninguna prueba y solamente algunas referencias del Presidente de la Audiencia de Quito, Juan Molina (que lo fue 15 años después de la muerte de Espejo) y que todo debe haberlo conocido por simples rumores. En todo caso, éste sería el

famoso plan que ha convertido a Espejo en precursor de la independencia, porque en cuanto a sus escritos, lo que se encuentra en ellos, como lo han hecho conocer los estudiosos, es una crítica a las instituciones, a la decadencia de la educación, a la pérdida del espíritu evangélico entre los sacerdotes, por lo cual plantea reformas al sistema. Nada existe en ellos sobre un plan de independencia de la corona española, sino más bien lo contrario.

Según Carlos Paladines: *“Claros y expresos textos a favor del Rey, del origen divino de la monarquía, del acertado gobierno de las autoridades coloniales, del entendimiento entre criollos y chapetones... contrastan con la naturaleza y vocación de un Precursor de la Independencia”*.<sup>20</sup>

La verdad es que no hay tal contraste, pues no se trata de demostrar la tesis de que Espejo es un precursor y de que nació con esa vocación. El problema es simplemente el de “comprender” a Espejo y seguramente lo comprenden mal quienes quieren hacer de él un precursor cueste lo que costare.

Es necesario entender que Eugenio Espejo tiene méritos de sobra en otros campos y que su actividad política estuvo dirigida más bien a la crítica a determinadas personalidades, porque él fue como lo afirma González Suárez, un censor temible, un crítico mordaz. Sus prisiones más se debieron a este rasgo de su carácter que a otra cosa.

Sobre su personalidad moral, escribe González Suárez: *“En sus afectos predomina la indignación y el desagrado; por ésto se inclina más a la censura que al elogio: nota lo malo y lo reprende; pero no enseña lo bueno ni lo señala. Espejo se complacía en censurar, y sus críticas eran hirientes y hasta mordaces: desde muy joven se dio a conocer a la sátira, y su Retrato de Goliata, en que censuraba a un elevado magnate del gobierno colonial, fue calificado de libelo infamatorio.”*

A Espejo se le atribuyeron todos los libelos infamatorios que circulaban y ésto provocaba un rechazo general especialmente de las autoridades españolas ante las que con seguridad presentaban sus quejas los médicos, los sacerdotes, y todos los que habían sido objeto de sus burlas. Así debió haber sido para que González Suárez escribiera: *“No debemos sorprendernos de que su muerte haya sido tan poco sentida generalmente”*.

Sobre la obra de Espejo se debe concluir entonces que no es la de un precursor, sino la propia de un pensador crítico, de un reformador. Espe-



jo quería cambios en su patria en diversos campos, particularmente en el de la educación, en la oratoria cristiana y en el cultivo de las ciencias para salir de la que él llamó “*más grosera ignorancia*” y “*la miseria más deplorable*”.

Es indudable que fue objeto de persecuciones, pero no debidas a ningún plan de emancipación de España, sino por sus críticas y sus afanes de transformación de las instituciones de la sociedad colonial. Este y no otro es su mérito.

El Dr. Jorge Villalba en su libro “Las Prisiones del doctor Eugenio Espejo”, con nuevos documentos, relata las causas de esta persecución contra Espejo que no se deben a ningún proyecto de independencia como se ha venido creyendo, sino que obedecen a maquinaciones de enemigos suyos que encontraron apoyo en las autoridades de la Real Audiencia.

La primera prisión ocurrió el año 1783 bajo la presidencia de José García de León y Pizarro, quien inquieto por noticias que recibía de que el doctor Espejo remitía a España quejas contra su conducta, decide alejarlo de la ciudad ordenándole que sirviera de cirujano en la expedición de Francisco Requena al Amazonas. Espejo se resistió por razones personales<sup>21</sup>. Como el Presidente le quiso mandar por la fuerza, Espejo resolvió viajar a Lima, pero se quedó en Riobamba víctima de una enfermedad. Al mes y medio fue apresado “*por traición de su antiguo amigo don José Miguel Vallejo, y llevado a Quito con un grillete y la escolta de cuatro soldados y un cabo. Permaneció por mes y medio en el cuartel de infantería.*”<sup>22</sup>

La segunda prisión de Espejo ocurre el año 1787, cuando Presidente de la Audiencia es José de Villalengua. Para nuestro historiador González Suárez, ésta sería la primera prisión de Espejo. Al respecto, el historiador escribe:

*“La causa fue las quejas que los médicos y los frailes Betlemitas dieron contra Espejo por un papel manuscrito que contra ellos había escrito Espejo y lo hacía circular de mano en mano. Villalengua le aconsejó a Espejo que se ausentara de Quito: Espejo fingió un viaje a Lima, salió de Quito y se estuvo andando por los pueblos del Sur.”*<sup>23</sup>

Según Villalba que ha estudiado nuevos documentos y entre ellos el archivo Ezpeleta, esta prisión del doctor Espejo (la segunda) se debió a la defensa que realizó de los curas de Riobamba a los que Ignacio Barreto, al-

calde de Riobamba, les acusó “*censurándoles de extorsionadores de los indígenas*”. En su defensa, Espejo se excedió y desacreditó a José Miguel Vallejo, supuesto autor de la acusación a los frailes y también complicaba a Villalengua quien temió que el escrito de Espejo fuera a la Corte, al tribunal del Rey. Entonces, se urdió su prisión: “*Había que desacreditar la pluma y la persona de Espejo: nada mejor que acusarle de sedición, de crimen de estado contra el gobierno real*”.<sup>24</sup> Así se procedió y Espejo fue acusado de autor de pasquines subversivos y de haber escrito y propagado unas coplas satíricas, “*El Retrato de Golilla*”. Es arrestado en Riobamba el 17 de septiembre de 1787 por el Corregidor Baltazar Mazorra quien secuestra sus papeles, sin que se hubiese encontrado en ellos la indicada sátira y se lo traslada a Quito. Esta prisión no obedece a otra causa que al despotismo del Presidente Villalengua, quien “*estaba ganado e irritado por insinuaciones de Vallejo, Barreto, Rengifo y demás*”.<sup>25</sup>

El juicio se tramita con lentitud (a los 41 días de su prisión fue citado el tribunal para presentar la acusación, escuchar a los testigos y recibir su confesión). Espejo en su defensa, de acusado se convierte en acusador, pues demuestra que el libelo no estaba en su poder sino en el de los acusadores, que la sátira la habían exhumado, que se refería a un personaje difunto, el Marqués de la Sonora que fue Secretario del Despacho Univesal de Indias, sátira que había llegado de España y culpa de desacato al Presidente “*que imaginaba que una crítica contra un Ministro manchaba la dignidad impoluta del mismo Monarca*”.<sup>26</sup>

Espejo, según lo asevera Viteri Lafronte, atribuyó su prisión a trabajos de sus enemigos Barreto, Vallejo y Darquea y León. Su defensa dejaba mal parados a sus acusadores y al Presidente Villalengua se le ocurre un “arbitrio”: Suspender la causa y permitirle al preso que se expatriara silenciosamente al Perú por varios años. Espejo se indigna y no acepta tal proposición. En palabras suyas “*Ponía, por otra parte, un cuchillo en manos de sus enemigos, que podían asediarlo y perseguirlo por todo el Imperio con la amenaza de prisión*”. En consecuencia, exigió que se siguiera el proceso aunque durase el tiempo que fuera y que apelaría ante el Rey. Replica que Villalengua lo ha acusado del crimen más grande, el de rebelión contra el Rey, crimen penado con la muerte y que, en consecuencia, el arbitrio propuesto era inicuo.

Los Oidores de la Audiencia se asustaron y devolvieron el expediente al Presidente, pero propusieron una solución intermedia que consistía en sobreseer la causa y que Espejo se ausentase de Quito por unos dos años como precaución contra sus enemigos. Tampoco gustó al médico quiteño esta solución intermedia, pues él solicitaba sentencia absolutoria sin condiciones; sin embargo, se dio cuenta que ante la presión de las circunstancias no podía conseguir lo que él pretendía y se rindió ante lo inevitable: aceptó la proposición, pidió copia de los autos y que se le permitiese residir en casa de unos amigos. Villalengua le pidió que se retirase a Guápulo y que las copias pedidas se las entregaría cuando el Rey, ante quien había apelado, lo dispusiese.

Cronológicamente, ocurre el viaje de Espejo a Popayán y Bogotá. El Virrey de Santa Fe de Bogotá, José de Ezpeleta, hombre que obtuvo el cariño de sus súbditos, revisó la causa y Espejo debió ser citado a esa ciudad para comparecer ante ese tribunal que finalmente sobreseyó la causa.

En Bogotá permaneció Espejo durante un año y tomó contacto con Nariño que por entonces fundaba una sociedad secreta “Arcano sublime de la Filantropía” junto con un masón francés Luis de Rieux. Seguramente participó de las ideas revolucionarias de Nariño, pero debió andar con mucha precaución porque todavía se tramitaba la apelación de su juicio y no podía dar sospecha de ninguna conspiración. Debido a ésto, no hay constancia de ninguna actitud subversiva de Espejo durante su estadía en Nueva Granada.

Eugenio Espejo regresó a Quito el 13 de junio de 1791 y allí permaneció pacíficamente hasta septiembre de 1794. Presidente de la Audiencia era por esa época Luis Muñoz de Guzmán, quien luego es también presidente de la “Sociedad Patriótica de Amigos del País de Quito” de la cual Espejo es secretario. Es nombrado también bibliotecario de la biblioteca formada por los jesuitas antes de su extrañamiento.

La tercera y última prisión de Espejo que terminará con su muerte se produce el 30 de enero de 1795 que se debió, como ya lo hemos relatado a un pleito entre su hermano Juan Pablo y su concubina Navarrete, asunto respecto al cual Eugenio era completamente extraño.

Se ha señalado, por último, la autoría de Espejo de unas banderitas rojas que aparecieron en Quito al amanecer del 21 de octubre de 1794 con

la inscripción del Salva Cruce y la sentencia latina: “Liberi esto felicitatem et Gloriam consecuto”. Se efectuaron las pesquisas y a quien se lo implicó fue al presbítero Juan Pablo Espejo. Según el autor Ekkehart Keeding, los autores de la colocación de estas banderitas fueron Mariano Villalobos y el marqués Juan Pío Montúfar.

## El precursor Miranda

El caso de Francisco Miranda es original, pues se trata de un conspirador permanente cuya trayectoria vale la pena revisar porque ilumina algunos aspectos de los antecedentes libertarios de América.

Después de prestar servicios a la monarquía española en Cuba y Puerto Rico cuando las colonias inglesas libraban su guerra de liberación de Inglaterra, es acusado de contrabandista y arrestado. De contrabandista se vuelve conspirador, si ambas actividades no las tuvo en forma simultánea y se convierte en peregrino por la causa de la libertad. Este peregrinaje lo llevará a Norteamérica, Inglaterra, Francia, Holanda, Italia, Constantinopla, Rusia.

Antes de abandonar Norteamérica, Miranda había depositado en manos de Hamilton, Washington y Knox, un plan para independizar las colonias españolas. En enero de 1784 llega a Londres, ciudad que se convirtió en su cuartel general y donde la prensa inglesa lo saludó como el gestor de la independencia de su país.<sup>27</sup>

En 1790, de vuelta de un peregrinaje europeo, presenta al primer ministro tory Pitt un plan para la independencia hispanoamericana, pero luego que conoce el entendimiento de España con Inglaterra, rompe relaciones con Pitt.

En 1792 se encuentra Miranda en el torbellino de la revolución francesa y allí se pone a órdenes del girondino Dumoriez, que es abatido en la batalla de Nerwinder. En la época del Terror, Miranda es encerrado en la prisión de La Conciergerie bajo la acción de la ley de los Sospechosos, pero se defiende de los cargos ante la Convención. El tribunal revolucionario lo declara inocente, pero en los vaivenes de la revolución francesa vuelve a ser sospechoso y el Comité de Salud Pública ordenó su arresto en La Force donde permaneció durante 18 meses. En la época del Directo-

rio (Barrás lo había calificado públicamente como “el hombre más intrigante de Europa”) recupera la libertad y su casa vuelve a ser el centro de la insurrección hispanoamericana.

En esta ocasión le ayudan los jesuitas expulsados de las colonias españolas.

Le fue especialmente valiosa la amistad del ex- jesuita Vizcardo y Guzmán. El 27 de diciembre de 1797 firmarán un Acuerdo para luchar por “una explosión combinada y general de todos los pueblos de la América Meridional”.

Miranda regresa a Inglaterra, se reúne en la logia masónica y se relaciona con todo americano inquieto que pasa por Londres: Bolívar, San Martín, O’Higgins, Madariaga, etc. Al mismo tiempo toma contacto con dos conspiradores que pretendían prender la llama en Venezuela, ante lo cual la aristocracia criolla encabezada por el marqués de Toro, se sobresalta.

Cuando Napoleón es nombrado en París Primer Cónsul, Miranda regresa a esa ciudad, pero el espionaje de Fouché lo acusa de ser agente secreto del gobierno inglés y vuelve a caer preso en la prisión del Temple.

Con la condición de abandonar el país fue puesto en libertad y el 25 de Mayo de 1801 partió nuevamente a Inglaterra donde Pitt vuelve a aplazar toda colaboración directa para la emancipación americana.

Miranda recurre entonces a sus amigos en Estados Unidos a donde viaja en 1805, pero el gobierno de esa nación (ante el que España ya ha protestado sobre su presencia) desiste de cualquier participación que precipite a ese gobierno en hostilidades con España. Sin embargo, con amigos particulares prepara una invasión a suramérica que salió hacia Venezuela el 2 de enero de 1806 y que estuvo condenada al fracaso. Su invasión no encontró ningún respaldo en territorio venezolano; el clero lo excomulgó “como enemigo de Dios y del Rey” y su retrato fue quemado en la plaza mayor de Caracas donde los patricios pusieron precio a su cabeza. Diez prisioneros fueron llevados a la horca y 29 a prisiones en Puerto Rico y Cartagena.

Regresa el infatigable luchador a Inglaterra a presentar un nuevo plan a Lord Canning para la emancipación de América y su integración en cuatro regiones, una de ellas formada por Nueva Granada, Venezuela y

Quito que sería más tarde la Gran Colombia bolivariana. Sostiene enérgica campaña por la prensa a favor de la independencia.

En 1808 ocurre la invasión de las tropas de Napoleón a España y las vergonzosas dimisiones de Bayona que dejan a España sin su monarca, ocasión que aprovecha Miranda para dirigirse desde Londres al marqués de Toro para que *“reuniéndose en cuerpo municipal representativo tomen a su cargo el gobierno de esa provincia”*.

El marqués de Toro, más realista que el rey, señorito aristócrata, denuncia a Miranda ante la Capitanía General como *“traidor por estar procediente contra el Rey”*. Las autoridades de la península solicitan a Londres la extradición de Miranda y consiguen amedrentarlo y obstaculizar su ingreso a Venezuela en donde la Junta Provisional de Gobierno que se había constituido en Caracas por los rancieros propietarios de tierras y esclavos se negaron a autorizarle pasaporte, pero finalmente, a instancias de Bolívar, se le permitió retornar a la patria.

En Caracas, Miranda encuentra apoyo entre los jóvenes y organiza “La Sociedad Patriótica”. Es elegido diputado al congreso de 1811 que proclama la República, pero no se le ofrece ninguna función en el Ejecutivo creado por la transformación porque se mantiene el recelo de los nobles criollos y sus antiguos prejuicios.

La reacción de las fuerzas españolas amplió sus zonas de control y entonces encontramos al antiguo conspirador como jefe guerrero al mando del ejército expedicionario.

Desalojó a los realistas de Valencia, pero sobreviene el terremoto de Marzo de 1812 que el clero aprovechó para amedrentar a su grey a la que se dijo que esa tragedia era un castigo del cielo por haberse sublevado contra el Rey Fernando VII, “el ungido del Señor”.

Miranda asume la responsabilidad de salvar a la República, pero la pérdida de Puerto Cabello, fortaleza que estaba a cargo de Bolívar, precipita la capitulación de 25 de julio de 1812. Los nobles criollos corren a congraciarse con el jefe español Monteverde y Miranda decide marchar a La Guaira para marchar al exterior y supuestamente invadir Nueva Granada (según confesión efectuada a Pedro Gual y otros amigos).

El 31 de julio de 1812 es detenido por un grupo de oficiales entre los que está Bolívar que es partidario de fusilarlo. Es entregado a Monteverde que lo mantiene preso en los salitrosos calabozos de La Guaira hasta 1813; luego es trasladado al castillo de Puerto Cabello, a Puerto Rico y, por último, al Castillo de las siete torres en el arsenal de la Carraca en Cádiz, donde muere el 14 de julio de 1816, aniversario de la revolución francesa. Cuando un sacerdote se acerca para insinuarle la confesión, le responde: “Déjeme usted morir en paz”.

La vida de Miranda, a más de ser la de un precursor es la de un conspirador permanente, soldado de la libertad y perseguidor indeclinable de su ideal libertario.

### **Las ideas de Manuel Palacio Fajardo sobre la independencia**

Palacio Fajardo fue un patriota venezolano que nació el año 1787 y murió muy joven, de 32 años, en Angostura (1819). Mantuvo relaciones con la mayoría de los independentistas americanos y fue apreciado por Simón Bolívar.

Realizó numerosas gestiones diplomáticas en París, Washington y Londres para conseguir ayuda de estas potencias a favor de la independencia americana.

Es muy valiosa su obra “Bosquejo de la Revolución en la América española” pues nos da un testimonio de la época y del pensamiento de los que habían abrazado la causa independentista. Esta obra apareció por primera vez en Londres, escrita en inglés, el año 1817. En el mismo año se publicó en Nueva York y apareció su traducción al francés. En 1818 se publica su traducción al alemán, en 1819 aparece una segunda edición en francés y en 1824, la tercera. La primera edición en castellano recién aparece en 1953 en publicación efectuada por la Secretaría de la X Conferencia Interamericana (Caracas).

En el capítulo final de su obra, Palacio Fajardo narra las gestiones efectuadas por los patriotas americanos con el objeto de conseguir ayuda externa para su emancipación. Estas gestiones, en general, resultaron infructuosas. A tres naciones se dirigieron principalmente las miras de estos patriotas en busca de apoyo para su causa: Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos.

Hemos visto la importancia que tuvo en esa época la ciudad de Londres, como cuartel general y lugar de encuentro del movimiento emancipador. Palacio recuerda que la Junta de Caracas en 1810 envió a Washington como su representante a Telésforo Ortega; en 1815 el congreso de Nueva Granada envió a Pedro Gual y en 1816 el congreso mexicano destacó para esta misión al doctor Herrera y el general Bolívar a Lino de Clemente, ¿Qué resultado tuvieron estas diversas misiones en procura de ayuda? Ninguna.

Palacio Fajardo escribe: *“El gobierno de Washington, aunque evidentemente veía con agrado estas revoluciones, no juzgó adecuado ayudar a los independientes y, debido sin duda a la presión del embajador español Luis de Onís, el 10 de septiembre de 1815 ordenó que se desbandasen los patriotas reunidos en la Luisiana para realizar una incursión en México. El presidente de los Estados Unidos presentó asimismo un proyecto de ley, actualmente aprobado, el cual da al gobierno la facultad de impedir la venta de navíos de guerra a personas de otros países, así como armar buques de guerra destinados a servir contra las naciones amigas de los Estados Unidos.”*

Con las gestiones realizadas ante el gobierno británico, el resultado fue similar. Muy temprano, en 1810, cuenta Palacio Fajardo que el gobierno inglés aprobó un decreto en el que se ordenaba a los habitantes de sus posesiones en las Indias occidentales, que conservasen una estricta neutralidad entre España y la América española, siempre que los nuevos gobiernos actuasen en nombre de Fernando VII. Sin embargo, los patriotas americanos y el propio Bolívar que realizó gestiones en Londres con Luis López Méndez, conservaron la idea o por lo menos la esperanza de que el gobierno británico ayudaría en forma concreta a la causa independentista. Palacio Fajardo llega a decir que *“no obstante es dudoso que Sur América hubiera comenzado una revolución, de no haber solemnemente prometido el gobierno británico sostenerla”*. Esta confianza se debió al hecho de que el año 1797 el ministro de Colonias británico Enrique Dundas, dio instrucciones a Sir Thomas Picton para que suministrase ayuda a los que fomentaban la rebelión en Venezuela, instrucciones que fueron ampliamente divulgadas, pero que en aquella época no tuvieron ninguna eficacia.

Luego los patriotas conservaron mayores esperanzas cuando se conoció la expedición mandada a Buenos Aires al mando de los generales



Whitelock y Beresford y después con la expedición preparada por el general Miranda contra Venezuela.

El enfado de Palacio Fajardo contra Inglaterra es mayor cuando manifiesta que después del terremoto que afligió a Caracas el año 1812 y que el pueblo interpretó como presagio de males para la causa emancipadora, el gobierno inglés *“no prestó entonces ni el menor socorro a la infeliz gente de Caracas, debiéndose tan sólo a la liberalidad del Congreso de los Estados Unidos que no muriesen de hambre los pocos desdichados que pudieron escapar de la catástrofe.”*<sup>28</sup>

Respecto a la ayuda que los revolucionarios americanos consideraban que podía venir de la Francia napoleónica así como del gobierno de Estados Unidos, eran esperanzas que no podían desecharse. El mismo Palacio Fajardo fue el encargado de esta misión por Venezuela y Nueva Granada en 1812 y cuenta que se entrevistó personalmente con el presidente norteamericano Jacobo Madison a quien le reveló los peligros que en ese momento amenazaban a los patriotas de Nueva Granada y Venezuela, *“haciéndole observar que abandonados a sí mismos los sudamericanos no tenían medios de resistir a España. El presidente respondió que si bien no eran aliados de España, sin embargo estaban en paz con ella, y que por tanto no podían ayudar a los independientes; aunque, como habitantes del mismo continente, deseaban sinceramente que el éxito coronase sus esfuerzos”*.

La misión ante Serrurier, el embajador francés en Washington, engendró más esperanzas por la actitud que Bonaparte había tomado de favorecer la independencia americana. Sin embargo, cuenta Palacio Fajardo que cuando estaban listas las disposiciones para dar la ayuda necesaria, ocurrió la batalla de Leipzig que afectó seriamente a Bonaparte y la ofrecida ayuda se detuvo.

### Otras esperanzas que se frustran

Para los patriotas americanos, la fuerza militar española, unida a la influencia religiosa (la mayoría del clero estaba con el régimen) y la forma de gobierno establecida durante siglos en América, conformaban unos rivales poderosos.

Palacio Fajardo manifiesta que la caída de la familia real en España despertó en América un entusiasmo general por la madre patria y se abrió la esperanza de que al fin fueran atendidas sus quejas, pero pasaron dos años, no se produjo ningún cambio y las esperanzas se desvanecieron.

Cuando la situación en España se agravó por la ocupación casi total del territorio por los ejércitos franceses (solamente quedaban libres las regiones de Cádiz y la isla de León) y una vez que la Junta Central se disolvió para traspasar su poder a un Consejo de Regencia, Palacio se pregunta con mucha razón: *“¿Qué socorro podía esperar la América española de un gobierno que apenas tenía terreno bastante para refugiarse? En esta situación, la primera y natural idea de la América española fue la de establecer juntas provinciales.”*

Pero ni aún así se pensaba romper los lazos con la madre patria. Considera Palacio Fajardo que si se hubiera adoptado una política conciliatoria, si se hubieran otorgado algunas concesiones, quizás el movimiento de rebeldía no habría tomado un carácter tan tenaz y resuelto. Manifiesta que la Regencia tomó las medidas de rigor y declaró a Caracas en estado de franca rebelión, con lo cual se cerraron otras posibilidades distintas a la separación irrevocable.

Respecto a las cortes generales de Cádiz cuyo papel examinaremos más adelante, Palacio Fajardo considera que pudieron haber recuperado la fidelidad de la América española si inspiradas en los principios liberales de sus principales diputados hubieran actuado sin demora, pero manifiesta que las cortes mostraron indiferencia ante la revolución y no hicieron caso de las representaciones de los diputados americanos y que cuando al fin ellos pudieron hacerse oír, las cortes mostraron claramente su parcialidad y sus contradicciones.<sup>29</sup>

Con el retorno el año 1814 de Fernando VII “el deseado”, cree Palacio Fajardo que aún podía haber ocurrido un entendimiento, pues en realidad todas las juntas que se constituyeron en América al modo español, reconocieron como legítimo soberano al rey Fernando VII, pero lamentablemente su retorno fue el regreso al absolutismo, a la persecución de liberales y afrancesados y al desconocimiento de todo el trabajo efectuado por las cortes, incluida la constitución aprobada el año 1812.

Escribe Palacio: *‘Cuando Morillo trajo a Venezuela las noticias de la restauración del rey, pero haciéndolo a la cabeza de diez mil hombres, con ello causó más daño a la causa real que las matanzas de Quito, Barinas, Barcelona, Quautla y Guanajuato, o las ejecuciones de La Paz, Santa Fe de Bogotá, Cartagena, Puerto Cabello, Acatia de Baján, Puruarán, etc. Los sudamericanos vieron entonces claramente que nada tenía que esperar, ni de la nación española ni de su rey. De esta hora arranca la verdadera revolución, y en forma tan resuelta que ya no puede volverse atrás.’*

### Capítulo III

*La España del levantamiento. España a comienzos del siglo XIX, La hacienda pública. Los estamentos. Régimen de tierras y poder económico. El derecho. Una sociedad en crisis. La crisis política de 1808. Síntesis cronológica: 1808-1809. El pueblo se levanta*

Como otra de las causas de la independencia -y ésta sí merece atención- se ha señalado la invasión napoleónica a España que se produjo el año 1808 y que coincide con la época de las primeras sublevaciones en América española. Prefiero denominarla como la época del “levantamiento” como algunos historiadores llaman a este período crucial para España y también para sus territorios de ultramar. Este período se extiende hasta 1814 en que retorna el “deseado”, el rey Fernando VII, que pronto no haría honor a este calificativo.

Sin embargo, es necesario que se consideren las características generales de España, de su régimen, constitución, organización social y económica en el momento en que ocurre la invasión de las armas francesas en su territorio.

#### España a comienzos de siglo XIX

Los historiadores están de acuerdo en afirmar que la estructura social de España se encontraba en crisis, pues el pensamiento ilustrado no había podido salvarla con sus reformas. Podría decirse que estaba el terreno abonado para una transformación.

A comienzos de siglo España tendría entre 11 y 12 millones de habitantes. Su región más densamente poblada era Galicia que superaba el millón de habitantes. La población era predominantemente rural. La agricultura y ganadería estaban en proporción de 5 a 1 con la industria que se reducía a la fabricación de tejidos, baldosas, ladrillos, hierro. En 1797 so-

lamente la cosecha de trigo superó al producto total generado en la industria.<sup>30</sup>

España estaba fraccionada en estados diversos. Subsisten los antiguos reinos: Castilla y los países de la corona de Aragón, las provincias de Navarra y las Vascongadas. Castilla, país centralizado, tiene vocación unificadora y extiende su derecho que empieza a dominar frente a los derechos forales de los otros territorios.

La división administrativa es caótica: Partidos, hermandades, cuadrillas, concejos, provincias y ésto varía según las regiones.

La misma diversidad se encuentra en las monedas, pues coexisten monedas nacionales y provinciales. La unidad monetaria era el real de vellón (aleación original de plata y cobre). Se dividía en 34 maravedíes. Circulaba también el real de plata (equivalente a 4 reales de vellón) y en las de oro, figuraban el escudito, el escudo, el doblón de oro (80 rs, 10 mrs.) el doblón de a cuatro y el doblón de 8 escudos.<sup>31</sup>

### **La hacienda pública**

La hacienda pública se movía dentro de un sistema complicado e ineficiente. Sus ingresos descansaban en la creación de impuestos indirectos que pesaban sobre los más pobres, mientras los estamentos más altos gozaban de toda clase de privilegios. Las alcabalas y “cientos” sumaban más de la mitad de los ingresos y gravaban todas las transferencias.

Las alcabalas era un impuesto del 10% sobre todas las mercaderías y llegaban con los demás aumentos al 14%. El cobro estaba a cargo de una multitud de empleados que consumían parte de las recaudaciones.

### **Los estamentos**

En cuanto a la sociedad, ésta se encontraba dividida en estamentos. El primero de ellos era el clero. Según la división eclesiástica en 1808, España estaba dividida en 8 arzobispados y 58 obispados. La cifra de religiosos alcanzaba a 148.000 entre religiosos, dependientes, sacristanes, acólitos, criados y más trabajadores. La distribución de parroquias y arzobispados era irregular.

Existían numerosos ordenados a título de patrimonio, o sea ordenados no por vocación, sino para no perder las rentas constituídas por algún antepasado para dotar a un sacerdote. Este carecía de obligación como cura de almas, pero estaba obligado a celebrar un determinado número de misas al año. Esta situación daba origen a muchas corruptelas.

Estaba extendida la costumbre de crear capellanías para defraudar a la hacienda, en vista de las excensiones tributarias que existían. Más de la mitad del total de los religiosos pertenecían a la iglesia regular, pero los religiosos regulares no estaban bajo la jurisdicción de los obispos y se produjo la relajación de la disciplina monacal. Extinguidos los jesuitas por disposición papal, los más numerosos eran los frailes mendicantes.

La nobleza era el estamento más importante pues reunía a medio millón de nobles. Sin embargo, para esta época la nobleza había perdido su función consistente en la carrera de las armas y el consejo. La nobleza permanece como honor, no es un estamento cohesionado: existen los nobles (con título) que poseen una parte considerable de la riqueza rústica y urbana y los hidalgos que son pequeños propietarios con rentas escasas.

Los nobles son elegidos para la mayor parte de los cargos políticos y administrativos. Existió el monopolio de determinadas profesiones y cargos ya sea por condición legal, por compra o por costumbre.

El régimen señorial propio de la Edad Media se mantiene pero en decadencia. Este régimen incluía numerosos privilegios y prestaciones, tales como el derecho exclusivo de moler granos, cocer el pan, o sacar aceite en las instalaciones de los señores. Un privilegio que subsistió en Galicia fue la *luctuosa* que permitía que el señor tomase la mejor joya, animal, mueble o ropa de los bienes dejados por un vasallo muerto. Estos privilegios podían ser arrendados.

Otra prestación señorial era la partición de frutos (1/3 a 1/20) de las cosechas, sin deducción de gastos ni facilitar capital al labrador.

Los *señoríos* eran poderes territoriales y jurisdiccionales con potestad civil y criminal. En 1811 las cortes de Cádiz abolieron los señoríos jurisdiccionales.

## Regimen de tierras y poder económica

En el régimen de tierras, se calcula que a mediados del siglo XVIII el 80% de la tierra pertenecía al rey, a la nobleza o a la iglesia. Grandes extensiones de tierra permanecían incultas y solamente las tierras más próximas a los pueblos estaban bien cultivadas. La agricultura no cubría las necesidades de la población y obligaba a realizar importaciones.

El poder económico se reflejaba en la explotación estamental de la tierra que se caracterizaba por separar bienes del mercado libre y mantenerlos en las mismas ramas familiares (se denominaron bienes amortizados). La explotación era indirecta, como fuente de renta y, además, irracional, esto es sin cálculo económico de costos, rendimiento, producción.

Los bienes amortizados eran los mayorazgos, los bienes de la iglesia y las tierras comunales. Los mayorazgos eran los derechos de sucesión en los bienes de un difunto con la obligación de mantener dichos bienes en la familia a perpetuidad. De esta manera, pasaban de un primogénito a otro. La institución del mayorazgo degeneró en múltiples variantes.

En cuanto a la propiedad comunal, ésta estaba protegida por las disposiciones de las Siete Partidas.

## El derecho

El Derecho forma una maraña difícil de resolver, porque la ley nunca es general ni en el espacio territorial ni para las personas. Cada reino conserva su propio derecho. “Adquirir carta de naturaleza” significaba estar sometido a determinado derecho. La diversidad de fueros corresponde a la diversidad de funciones sociales. La administración de justicia estaba en manos de la nobleza y de la iglesia.

La recepción del derecho romano sustituyó en parte al antiguo derecho y presentaba el ideal del Estado absoluto, contrario al sistema feudal. Todo ésto favorecía a los juristas. La legislación desordenada, desigual, contradictoria impedía el desarrollo de un estado moderno.

## Una sociedad en crisis

Como se aseveró antes, la nobleza no cumplía ya el papel que tuvo en el pasado, o sea la profesión de las armas para la defensa de la comunidad y la administración de justicia (que pasó a los juristas). Respecto a la milicia, surgieron en Europa los ejércitos nacionales. Debido a lo anterior, el calificativo de “nobleza inútil” con el que los ilustrados la denominaron era una realidad.

Ahora bien, frente a una nobleza inútil existe un clero ignorante que atraviesa una crisis similar a la de la nobleza. La formación incipiente de los sacerdotes y religiosos, las corruptelas del sistema eclesiástico, el incumplimiento de las reglas monásticas provocaron la relajación y la indisciplina. Por otro lado, el régimen de propiedad, la extensión de la amortización, la tierra como fuente de renta y no como factor productivo provocaron la crisis agraria y económica. Esta situación se encontró agravada por las ordenanzas gremiales que operaban como frenos de la expansión industrial.

Por último, el sistema financiero estaba en un punto próximo al descalabro. El recurso del crédito público (préstamos y creación de vales reales) incrementaron peligrosamente la deuda pública. El estado estaba enfrentado al problema de la falta de recursos y el déficit crecía de año en año. Para solucionar en algo la crisis, se inició un proceso de desamortización. En 1798 se iniciaron las ventas de fincas de obras pías, capellanías, patronatos de legos, hospitales, hospicios, casas de misericordia que produjeron 1.000 millones de reales y la hacienda quedó obligada al pago del 3% del capital enajenado.

## La crisis política de 1808

Según Miguel Artola, *“Fracasan los reyes abandonando innoblemente a su pueblo; la Junta de Gobierno tolerando a Murat como su presidente; el Consejo de Castilla cursando las órdenes que de aquella recibiera; las audiencias aceptándolas y las capitanías generales intentando mantener una legalidad periclitada.”*<sup>32</sup>



Cuando Napoleón obtiene en Bayona las abdicaciones de Carlos IV y de Fernando, Príncipe de Asturias, se produce en la historia de España un hecho de enorme trascendencia.

*“Tanto los monarcas como los infantes han renunciado de manera injustificable, cualquiera que sea la teoría política a cuya luz se consideren estos acontecimientos, las prerrogativas de su condición real. Es la crisis más trascendental de nuestra historia moderna, los monarcas al despojarse de sus atributos, han abandonado la soberanía.”<sup>33</sup>.*

Antes de su viaje a Bayona solicitado por Napoleón, Fernando constituyó una Junta Suprema de Gobierno prescribiéndole *“la buena armonía con el general que mandaba las tropas francesas”*. La Junta se pone, en consecuencia, a órdenes de Murat, príncipe de Berg. Días más tarde se enterarán que Carlos IV comunica a sus vasallos que *“quiere consagrar lo que le queda de vida en trabajar para hacerles dichosos”*. Es la miseria de la monarquía.

En los acontecimientos del 2 de mayo, la Junta de Gobierno se preocupó de apaciguar los ánimos. El 5 de mayo, Fernando firma en Bayona antes de su abdicación, sus dos últimos decretos: el que otorgaba a la Junta el ejercicio de la soberanía y el que mandaba al Consejo de Castilla la convocatoria a cortes para ocuparse *“únicamente en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender la defensa del reino”*.

El 7 de mayo se recibe el decreto de Carlos IV en que nombra a Murat Lugarteniente del reino y ordena a la Junta, Consejo y autoridades que se obedezcan sus órdenes. El poder pasa al Consejo de Castilla que era un consejo político, administrativo y tribunal de justicia. Era una pieza fundamental dentro del sistema monárquico pues además ejercía en nombre del rey la función legislativa.

Durante la ocupación francesa este Consejo colabora con el ocupante y se limita a preservar el orden. Da su acuerdo a Napoleón para el nombramiento de su hermano José como rey de España; le felicita por este hecho y autoriza la publicación de la nueva constitución de Bayona, elaborada por Napoleón.

Después de la batalla de Bailén, José se retira y en agosto, luego de varios meses de ocupación, Madrid se ve libre de franceses, pero la guerra contra el ocupante en el resto del territorio continúa.

## Síntesis cronológica (1808-1809)

- 1 En la noche del 17 al 18 de marzo de 1808 ocurre el llamado “motín de Aranjuez” que trae como resultado la caída del favorito Godoy y la abdicación del rey Carlos IV a favor de su hijo Fernando, Príncipe de Asturias. Los ilustrados en España consideraron a Godoy responsable de los males que aquejaban a la monarquía. La opinión de la gente en España creía esta versión: Que el virtuoso príncipe Fernando, era víctima de las maquinaciones del malvado Godoy, de la debilidad de la corrompida reina María Luisa y de la total imbecilidad de Carlos IV.<sup>34</sup>
- 2 El 24 de marzo entra el nuevo rey Fernando en Madrid para iniciar su breve reinado. Las tropas francesas se encontraban ya en España con autorización de Carlos IV y del mismo Fernando que había escrito antes del motín de Aranjuez una carta servil a Napoleón en la que le solicita su apoyo y, además, la mano de una señora de su familia con quien se casaría previa la anuencia de Bonaparte.
- 3 El 2 de abril el nuevo rey mediante decreto pide a sus vasallos no actuar en forma maligna contra los franceses: *“...que las intenciones del gobierno francés, arreglada a las suyas, lejos de amenazar la menor hostilidad, la menor usurpación, son únicamente dirigidas a ejecutar los planes convenidos con S.M. contra el enemigo común”*.
- 4 Napoleón convoca e invita a un encuentro al rey Carlos IV ya abdicado, al Príncipe de Asturias y a otros altos funcionarios de la Corte, a la ciudad de Bayona. El historiador Josep Fontana califica de abyectas las escenas de Bayona. Carlos IV escribe que su abdicación es nula porque es el resultado de la fuerza y su hijo Fernando le dice que le da una “prueba de amor” renunciando a la corona en favor de su padre. Pero antes de eso, ya Carlos IV había cedido a Napoleón todos sus derechos al trono de España e Indias.
- 5 El 2 de mayo de ese mismo año sucede el sangriento levantamiento del pueblo madrileño contra las tropas francesas y el 10

de ese mismo mes, Fernando, su hermano Carlos y su tío Antonio renunciaban a cualquier derecho que pudieran tener en el trono. Estos tres personajes marcharían a su cautiverio en Valençay. Allí, mientras el pueblo español luchaba contra los franceses, el “amado” Fernando escribía repulsivas cartas a Napoleón como ésta en que le dice: *“Mi gran deseo es ser hijo adoptivo de S.M. el emperador, nuestro augusto soberano. Yo me creo digno de esta adopción que sería, verdaderamente la felicidad de mi vida, dado mi amor y mi perfecta adhesión a la sagrada persona de S.M.I. y R., y mi sumisión y entera obediencia a sus pensamientos y órdenes”*.<sup>35</sup>

- 6 El 22 de julio se produce la rendición del ejército napoleónico comandado por Dupont a raíz de la batalla de Bailén que dirigió el general español Castaños (quien más tarde sería miembro del Consejo de Regencia y amigo de Carlos Montúfar). Después de esta derrota se produce la contraofensiva de Napoleón que decide encargarse personalmente de las operaciones.
- 7 Los franceses ganan la batalla de Somosierra (30 de noviembre) y Napoleón entra en Madrid el 4 de diciembre de 1808 cuatro meses después de la llegada del Conde Ruiz de Castilla a Quito como Presidente de la Real Audiencia.
- 8 A principios de 1809 las armas francesas controlaban la mitad norte de la península y la destrucción de los ejércitos regulares españoles se había consumado.

Hasta 1812 los franceses conservaron en España sus posiciones, salvo Andalucía. En 1813 se producen las operaciones decisivas de la independencia de España, gracias a los ejércitos ingleses comandados por el general Wellington.

El establecimiento de las primeras juntas en España fue temprano. Antes de su viaje, Fernando en previsión de su internamiento en Francia entregó el poder a una Junta de Gobierno que se extinguió. Después del triunfo de Bailén y cuando se habían constituido algunas juntas de gobierno, aparece la necesidad de crear una Junta Suprema Central compuesta por representantes de las juntas provinciales. La Junta Central se instaló en

Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, pero después de la derrota de Bailén, con la reacción de los ejércitos franceses, tiene que retirarse a Sevilla.

Las instituciones del antiguo régimen subsistieron en el denominado Consejo Supremo de España e Indias que empieza a lanzar ataques a la Junta Central a la que acusa de los reveses militares. La Junta Central elige una regencia de cinco miembros que se constituyó el 1 de enero de 1809 a la que traspasó el poder. La Junta Central quedó como junta consultiva y se encargó de preparar la convocatoria a Cortes.

### El pueblo se levanta

Los levantamientos autónomos contra los franceses ocurrieron en casi todo el territorio español: Oviedo, Valladolid, Badajoz, Sevilla, Valencia, Cataluña y Zaragoza. Constituyen la losa que entierra al antiguo régimen político español. A partir de este momento, España ya no será la misma, como no lo fue Francia después de su revolución. Las juntas, sin excepción, se consideran representantes de la soberanía popular (*“por encontrarse España sin gobierno legítimo”*, según afirmación de la Junta de Asturias). El protagonista del levantamiento es el pueblo que carece sin embargo de dirigentes, por lo cual las juntas en su mayoría estuvieron integradas o presididas en un alto porcentaje por personas del antiguo régimen. Las juntas entraron en conflicto con el Consejo de Castilla, otra entidad que permanece del antiguo régimen, pero el Consejo que trata de mantener el control político bajo su mando, tiene que ceder ante las juntas y acepta la creación de una Junta Central.

En resumen, en el mismo año 1808 aparece claramente una conciencia nacional y la idea de que debe darse una transformación de la estructura política que debería descansar en la concepción de la soberanía popular. Por esta razón se habla ya de una constitución, pues una monarquía que carece de ella se inclina al despotismo.



## Capítulo IV

*La Junta Central y sus manifiestos.  
La convocatoria a Cortes Generales Extraordinarias. La re-  
presentación de América a las cortes*

La Junta Central que se constituyó en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, estuvo compuesta de 35 miembros representantes de las otras juntas, presidida por el conde de Floridablanca, reemplazado luego por el marqués de Astorga. La Junta tuvo que trasladarse a Sevilla debido al avance de las tropas francesas y allí afrontó la creación de un programa de gobierno, para lo cual se formó una comisión encargada de redactar un reglamento. La idea de Jovellanos de crear un consejo interino de Regencia fue derrotada.

En el reglamento se organizó un sistema colegiado de gobierno, la forma de designar los ministros y se creó una secretaría general que desempeñó el poeta Quintana.

La Junta Central redactó un Manifiesto a la nación española el 28 de octubre de 1809 en el que se fijan los siguientes objetivos: “expulsar del territorio nacional a las tropas francesas; restituir en el trono al rey Fernando VII y “restablecer bases sólidas y permanentes de buen gobierno”.

Más adelante se agudizó la confrontación del Consejo con la Junta Central a la que se acusó de usurpar la soberanía invocándose para el efecto la Ley de Partidas. Se negó a las juntas la capacidad para crear un gobierno. Finalmente se aceptó mantener la Junta Central y la creación de un mando ejecutivo de pocos miembros que fue el Consejo de Regencia, integrado por el obispo de Orense, Saavedra, Escaño, Castaño y Fernández de León. La autoridad y la función ejecutiva quedaron de esta manera transferidos a este Consejo de Regencia.

## La convocatoria a cortes generales extraordinarios

La idea de convocar a cortes surgió dentro del proceso renovador por el que pasaba España. En este proyecto coincidieron tanto los que buscaban reformar el antiguo régimen, o sea los conservadores como Jovellanos y los que pretendían un cambio más profundo, que eran los liberales.

La Junta antes de disolverse resolvió convocar a las cortes, para lo cual se realizó una consulta nacional. La Junta también integró una “comisión de cortes” que recibió diversas proposiciones y estudió todos los aspectos relacionados con esta convocatoria. Quedó, sin embargo, pendiente de resolución el asunto práctico sobre la forma de efectuar la elección de diputados para las cortes. La Regencia tuvo que resolver éste y otros asuntos más tarde, y debió admitir la categoría de diputados suplentes (el quiteño Mejía Lequerica lo fue) debido a la dificultad de reunir en un breve plazo a los representantes de América.

## La representación americana

La comisión de cortes discutió respecto a la representación de la América española en las futuras cortes y se resolvió que tuviese una representación restringida. Otro tema de debate fue el relativo a la calidad de los próximos diputados: ¿Representantes del clero, de la nobleza o representación proporcional al número de habitantes de cada región? Este último criterio fue el que se adoptó, si bien en la realidad la nominación de diputados estuvo influida por las autoridades españolas de América.

En cuanto a la reforma del estado, se planteó el problema de la constitución. ¿Tenía el antiguo régimen una constitución? ¿Cuál era ella? Ardua era la solución de esta asunto entre los juristas.

Según Miguel Artola *“el problema de 1809 seguía siendo el mismo que años atrás preocupara a Jovellanos ¿Cuál era, en qué consistía la constitución histórica española? ¿Cuáles de las innumerables leyes, vigentes o no, eran las propiamente constitucionales? Los códigos y recopilaciones mezclaban unas y otras en el mayor desorden”*<sup>36</sup> Para Jovellanos, *“la plenitud de la soberanía reside en el monarca, y ninguna parte ni proporción de ella existe, ni puede existir, en otra persona o cuerpo fuera de ella”*.<sup>37</sup>

El proyecto de Jovellanos consistía en reformar la estructura del estado de manera progresiva, sin los trastornos de una revolución. La posición renovadora, hoy dijéramos “progresista” pretendía una monarquía constitucional en la que el poder del rey tuviera claros límites.

### Los manifiestos de la junta central a los americanos

Desde 1809 hasta 1812, la Junta Central primero y luego el Consejo de Regencia, dirigieron manifiestos y proclamas tanto a los españoles como a los americanos, con el objeto de mantener con ellos el necesario contacto que la situación española exigía y para informarles sobre los principales sucesos de la península, así como demandar su solidaridad y ayuda. El redactor de estos manifiestos fue el Secretario de este organismo, Manuel José Quintana, como lo asegura en su libro Albert Derozier<sup>38</sup>.

Fecha el 10 de mayo de 1809 aparece este manifiesto de la Junta Central, mediante el cual se da cuenta del estado de la península en sus diferentes frentes de guerra contra los ejércitos franceses. Anuncia que la Francia “*va sin duda a experimentar aquel castigo y escarmiento que preparan siempre a las Naciones, como a los particulares, la maldad y la traición*”.

El 31 de julio del mismo año, vuelve la Junta a dirigir otro manifiesto a los americanos en el que se señalan todas las vicisitudes por las que atraviesa España, la devastación de la mayor parte de las provincias, pueblos saqueados y robados, pérdida de cosechas y el mantenimiento de ejércitos enemigos en su territorio. “*Es indispensable -dice- que los Americanos, que se hallan lejos del peligro y van a participar de todos los beneficios de la dichosa revolución de la Metrópoli, la auxilien con donativos y préstamos y concurren por este medio a sus heroicos hechos*”.

Con fecha 27 de noviembre de 1809 en un nuevo manifiesto a los americanos da cuenta del panorama de la guerra, de las partidas de guerrilleros que hostilizan a los ejércitos franceses y de las medidas tomadas por la Junta para atender los gastos y necesidades apremiantes de las poblaciones. Termina invitando a todos los pueblos de su mando a concurrir a la defensa de la *Patria común*.

Un Manifiesto a los españoles americanos tiene fecha 14 de febrero de 1810 y está dirigido por el Consejo de Regencia, pues para esta fecha había ya desaparecido la Junta Central. Presidente del Consejo de Regencia es



Javier Castaños, militar de prestigio que obtuvo el triunfo en la batalla de Bailén<sup>39</sup>. La Regencia manifiesta que uno de sus primeros cuidados es lograr la reunión de las Cortes extraordinarias ya convocadas. Dice así:

*“Desde el principio de la revolución, declaró la Patria esos dominios parte integrante de la Monarquía española. Como tal, le comprenden los mismos derechos y prerrogativas que a la metrópoli. Siguiendo este principio de eterna equidad y justicia, fueron llamados esos naturales a tomar parte en el Gobierno representativo que ha cesado; por él la tienen en la Regencia actual<sup>40</sup>; y por él la tendrán también en la representación de las Cortes nacionales, enviando a ellas Diputados, según el tenor del decreto...etc.”*

En otra parte de este Manifiesto, se expresa un pensamiento interesante y novedoso y que es necesario transcribir:

*“Desde este momento, Españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distante estábais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruídos por la ignorancia. Tened presente que, al pronunciar o al escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen, ni de los Ministros, ni de los virreyes, ni de los Gobernadores, están en vuestras manos.”*

Cuando en América aparecen los primeros brotes independentistas, estos acontecimientos que ocurren paralelos al conflicto en que España está envuelta, producen profunda preocupación y a este tema le dedica un importante espacio el Manifiesto a los americanos enviado por el Consejo de Regencia el 2 de septiembre de 1810, sobre el cual Simón Bolívar hizo comentarios muy precisos, como veremos, en el periódico *El Español* que se editaba en Londres.

Después de relatar que la Regencia ha recibido con satisfacción las manifestaciones de fidelidad de los buenos vasallos de América, el manifiesto dice que *“Estas demostraciones solemnes de amor y fidelidad a su legítimo Rey y Señor Don Fernando VII, y de respeto y obediencia a los representantes de su soberana autoridad, son el testimonio más insigne y glorioso de que la Nación española en uno y otro hemisferio es una sola...”*

Simón Bolívar hace a lo anterior, el siguiente comentario: *“...La América no abandonará la buena causa de España si la España conociendo lo que es, lo que vale, y lo que merece la América, no se obstina en apurar su*

*moderación con medidas violentas y subversivas, ya que no puede seguir usando de la fuerza que la ha desacreditado tanto como ha justificado nuestra revolución...*<sup>41</sup>

Este mismo manifiesto hace mención a las “*conmociones de descontento y desobediencia*” ocurridas en Caracas, “*como si no fuesen hijos de una misma madre*”, texto al cual Simón Bolívar comenta: “*A nosotros nos compete esta queja más que a los que la producen. Trescientos años ha pretendido la España ser nuestra madrastra, y cuando la necesidad la obliga a llamarnos sus hijos, se exaspera porque no queremos continuar siendo sus esclavos. Por éso es que nos bloquean...etc*”<sup>42</sup>

Los comentarios de Simón Bolívar, como se ve, ponen el dedo en la llaga, o sea, la incomprensión que largo tiempo ha prevalecido entre la metrópoli y sus posesiones de ultramar. La intención clara del manifiesto a los americanos es de impedir que en estos momentos angustiosos para España se produzca la independencia de sus colonias, capitalizando en su provecho la ocupación francesa de la península y la existencia de un gobierno provisorio que para los americanos residentes en esta parte del continente solamente significaba un continuismo de trescientos años de dominación.

El manifiesto considera que los *excesos* ocurridos sirven indirectamente a los planes del invasor Napoleón. “*La independencia de una nación -continúa el manifiesto- se funda en no depender de otra: por ella peleamos. Su libertad consiste en conservar sus derechos contra toda tiranía doméstica y extranjera. Para conseguir este bien están convocadas las Cortes*”. Al respecto, el comentario de Bolívar dice: “*¿Por qué la América no ha de poder reclamar este axioma político?...*”

Continúa el manifiesto: “*Si os llamáis hijos de la madre España ¿cómo podréis dejar de amar y obedecer a vuestra madre y evitarle todo pesar en ocasión en que más necesita de vuestros socorros? No basta que seáis españoles, si no sois de España. Nunca es nuestra madre más digna de nuestro amor, de nuestro reconocimiento y de nuestra concordia que en el trance en que trabaja derramando su última sangre por la salud de todos sus hijos. Os alabáis de obedecer a FERNANDO, de defender sus derechos y de hacer parte de su Corona; y FERNANDO os dice que quien no reconoce y respeta al Gobierno que representa su real persona y soberana autoridad no le ama sino de boca.*” Simón Bolívar comenta: “*Es demasiado abusar de la moral querer hacer valer a todo trance la maternidad política de la España con respecto a la América...*”

Respecto a los planes de Napoleón, el manifiesto añade: “*Nunca ha tenido otra esperanza el gran tirano de dominar esta Península que la de la desunión entre las partes que la componen: sólo éste sería su último triunfo; pero han quedado frustradas sus trazas*”. Bolívar comenta: “*Es necesario que se convenzan los seductores y los seducidos que la suerte de la América se ha pronunciado ya de un modo irrevocable*”.<sup>43</sup> Como se observará, los comentarios de Bolívar dan a entender que para América la suerte ya está echada. Toda la elocuencia del manifiesto no puede servir para modificar una actitud de independencia que es ya irreversible. Por esta razón, cuando el manifiesto pregunta: “*Y ¿quién puede dudar en las Indias de la existencia y legítima autoridad suprema de un Gobierno...?*” Simón Bolívar contesta con sorna: “*Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Mérida, Trujillo, Santa Fe, Cartagena, Buenos Aires, Chile, La Florida, y quizás Méjico*”.

## Capítulo V

*La estrategia de Napoleón respecto a América.  
Los proyectos de Napoleón frente a España. Los planes de  
Napoleón. La independencia de América vista desde España*

En el proceso de la independencia americana, tiene importancia analizar la política y estrategia trazadas por Napoleón respecto a las colonias españolas. Después de la caída del régimen borbónico de España por obra de Napoleón Bonaparte, se produce la reacción y el levantamiento contra la dominación francesa, en el cual se unen los partidarios del antiguo régimen, los absolutistas, y por otro lado los liberales que buscan la transformación del sistema entonces vigente y tienen otro concepto de la soberanía como poder encarnado en el pueblo y consideran al rey como un soberano con poderes no absolutos sino limitados por una constitución. En la guerra contra Napoleón ambos bandos lucharán unidos.

Con la posesión de José Bonaparte, el llamado “rey intruso”, aparece un pequeño grupo colaboracionista que según la terminología política se lo denomina “los afrancesados”. Este grupo, ideológicamente se encuentra próximo a lo que se llamó fuera de España el despotismo ilustrado, corriente que se desarrolló en Francia y otras naciones europeas en el siglo XVIII que fue el gran siglo de la Ilustración. Los afrancesados consideran que los liberales tienen metas que trascienden lo justo y conveniente para una nación. Por otro lado los absolutistas aparecen para ellos más bien como reaccionarios con su ideología del origen divino del poder.

*“Los afrancesados, en el sentido que se da a esta palabra, son los empleados de todas las clases y categorías, que continuaron prestando sus destinos en las provincias o ciudades ocupadas por las tropas o que fueron nombrados por el gobierno intruso”<sup>44</sup>*

José Bonaparte al iniciar su efímero reinado decretó que todos los empleados del reino le jurasen como Rey de España bajo la sanción de perder sus empleos. Muchos de ellos aceptaron por necesidad y formaron una masa amorfa a la que le daba igual cualquiera que fuese la legitimidad de la autoridad que los mandaba. Otro grupo estuvo formado por quienes voluntariamente se unieron al rey José y quizás con generosa intención creyeron que en esta forma salvaban a su patria de la anarquía. Se calcula que unas doce mil familias acompañaron al rey José a Valencia y luego buscaron asilo en Francia y otros países europeos. Un sector de los denominados *afrancesados* creyeron de buena fe que la abdicación de los reyes y el nombramiento del nuevo rey eran hechos irreversibles y ésto les impulsó a unirse al rey José. Artola se pregunta ¿Fueron traidores los *afrancesados*? Un historiador no puede dar una respuesta general, pues las circunstancias individuales son determinantes para formular cualquier juicio de valor.

*“Su destino fue granjearse el odio de sus compatriotas por *afrancesados* y el de los franceses por españoles, porque pospusieron siempre los intereses de los invasores a los que consideraban los verdaderos intereses de su patria.”*<sup>45</sup>

Es verdad que el pueblo español en su mayoría conservaba las ideas tradicionales en materia política y mantenía firme su creencia en que el rey y el Estado se confundían, que es la conocida tesis de la monarquía absoluta.

En 1813, el rey Fernando VII perseguirá por igual a los *afrancesados* y a los liberales. Para él ambos habían sido infieles a su persona. Se olvidaba Fernando de una carta que él envió a Napoleón, cuando era Príncipe de Asturias, en que a escondidas de su padre el soberano, no sólo que le pide apoyo al emperador sino también la mano de una señora de su familia.

### Los proyectos de Napoleón respecto a España

Todos estos proyectos fueron variando con el tiempo y las nuevas circunstancias, pero Napoleón estaba convencido que debía contar con España para sus planes de dominio europeo y para contrarrestar la influencia británica. Por la vía diplomática planteó el cambio de Portugal por las provincias españolas limítrofes situadas al sur, el arreglo de la sucesión del trono y consideró la posibilidad de casar al Príncipe de Asturias, Fernan-

do, con la hija de su hermano Luciano y pedir la libertad de comercio con las colonias.

La rebelión de Fernando, heredero del trono, contra su padre el rey Carlos IV en el episodio conocido como motín de Aranjuez, aceleró los planes napoleónicos de asegurarse el poder sobre España mediante la sustitución dinástica. La corona de España la propone a sus hermanos Luis y Jerónimo que no la aceptan, para entregarla finalmente a José, entonces rey de Nápoles. Napoleón toma toda la iniciativa, se firman los pactos de Bayona en los que el 6 de mayo, Fernando devuelve la corona a su padre, quien ya la había cedido a Napoleón la víspera y el 10 de mayo el emperador comunica a José su decisión: *“La Nación, por medio del Consejo Supremo de Castilla me pide un rey. Es a vos a quien destino esta corona”*. Y para convencerlo, le pinta el asunto con colores muy agradables: *“España no es lo que el reino de Nápoles, se trata de 11 millones de habitantes, más de 150 millones de ingresos, sin contar con las inmensas rentas y las posesiones de todas las Américas. Es una corona que, por lo demás, os establece en Madrid, a tres días de Francia que cubre totalmente una de sus fronteras. Estando en Madrid estáis en Francia. Nápoles es el fin del mundo...”*<sup>46</sup>.

El conocimiento de los acuerdos de Bayona indignó a los españoles y provocaron su reacción. Hasta la llegada de José el 20 de julio, España estuvo sin gobierno efectivo, pues la autoridad máxima era el general en jefe de los ejércitos franceses: Murat.

Se iniciaron los levantamientos en el territorio español y 48 horas después de la despacible entrada de José a Madrid ocurre la batalla de Bailén que fue una grave derrota de las fuerzas francesas. Esta derrota determinará que Napoleón se haga cargo del mando del ejército. Actuará como rey hasta cuando abandone Madrid en diciembre.

José se siente incómodo con su hermano que manda y dispone a su voluntad. En sus memorias escribirá: *“Mi poder real no se extiende más que a Madrid, y aún en Madrid soy desobedecido diariamente por gente que se sienten molestas porque su sistema ya no está en boga”*<sup>47</sup> Continuamente escribe cartas a su hermano pidiéndole auxilios en dinero y soldados. Los mariscales de Napoleón hacen lo que les viene en gana y la autoridad del rey José prácticamente es inexistente. José manda en su pequeña corte de afrancesados.

Napoleón decide desmembrar España estableciendo cuatro gobiernos: Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya, cada uno con su gobernador dotado de plenos poderes, pero a esta intención se oponen hasta los afrancesados. José decide viajar a París para conversar con su hermano. El pretexto es el bautizo del rey de Roma, nacido en el mes de marzo. Le reemplaza en su ausencia un consejo de ministros. Regresa a Madrid el 15 de julio de 1810 y se renuevan los problemas de un rey desobedecido, desoído. Recibe nominalmente el mando absoluto del ejército pero son los mariscales los que continúan mandando en las provincias ocupadas. El desabrido reinado de José termina con la retirada a Valencia y luego a Francia. Napoleón abdicará el 5 de abril de 1814 a favor de Luis XVIII.

### Los planes de Napoleón respecto a América

Napoleón siempre tuvo interés en la suerte de las colonias españolas. En 1802 ofreció a Carlos IV un trueque: el ducado de Parma por la cesión de la costa norte del golfo de México. Envio a América agentes suyos para ganarse la buena voluntad de los hispanoamericanos.

Después del motín de Aranjuez ordenó el viaje de sus agentes a México y Montevideo para comunicar a las autoridades españolas que no deberían temer de los sucesos ocurridos en España y que los cambios eran ventajosos para las colonias. En esta época Napoleón pensaba atraer a las colonias al reinado de José, intento que se frustró en la realidad por varias razones y, entre otras, por los primeros brotes de la insurrección en América. Posteriormente, su política se enderezó a ayudar a las colonias en su independencia.

Luego de las abdicaciones de Bayona, Napoleón ordenó al duque de Cadore comunicar la noticia a todas las autoridades españolas. Para el efecto, dispone el envío de barcos, fragatas y cualquier embarcación disponible para entregar copias de los documentos relacionados con las abdicaciones, en los principales puertos de América: México, Río de la Plata, Cayena, Puerto Rico. Murat intervino en estas gestiones y pidió en sus instrucciones que se envíen hombres discretos y de buen sentido.

Napoleón, por su parte, actúa sin consultar con nadie, ni con su hermano José y llegó al extremo de elegir virreyes y gobernadores en Améri-

ca. El general Cuesta fue elegido virrey de México y antes de recibir su aceptación del cargo, ordenó a Murat que el virrey marchase de modo inmediato.

El brigadier Vicente de Emparán fue nombrado comandante de la provincia de Caracas. Las órdenes de Napoleón son de corte militar. En una carta de 8 de mayo a Decrés le ordena: *“Enviad varias goletas y bricks. Hay goletas por todas partes. Es preciso embarcar mil fusiles y pistolas en cada una. La mayor recomendación en América es llevar los medios de resistir a los ingleses.”*<sup>48</sup>

Durante 1808 los esfuerzos de Napoleón son incansables para afianzar sus relaciones con las autoridades españolas en América y tratar de arraigar su acatamiento al reinado de su hermano José. Entre sus planes constaba el envío de una expedición desde El Ferrol a Buenos Aires con seis naves, tres fragatas y 3.000 hombres.

Muy variada fue la suerte que en la práctica tuvieron todas estas órdenes y disposiciones napoleónicas. El 14 de julio de 1809, el teniente Lamanon fue abucheado en Caracas por los criollos a los gritos de: “Viva el rey Fernando VII, muera Napoleón”. El bergantín Centinelle llegó a Veracruz para confirmar al virrey en su cargo, pero los papeles que llevaban tal confirmación fueron quemados por el propio virrey.

Las misiones de Buenos Aires también fracasaron y en muchos casos las embarcaciones fueron detenidas por los navíos ingleses.

Desde 1809, los ministros del rey José iniciaron contactos mediante el envío de embajadores que portaban circulares para los virreyes y gobernadores de América. El historiador Miguel Artola escribe: *“La acción afrancesada fue extendiéndose paulatinamente a todo el continente. Cada día aumentaba el número de los enviados con el encargo de difundir las ideas de pacificación y sumisión a la nueva dinastía.”*<sup>49</sup>

Esta política no tuvo buenos resultados en América. Dos agentes enviados, uno en La Habana (Rodríguez Alemán) y otro en México (Juan G. Nordhing de Witt) fueron ejecutados en 1810. La Junta Central que representaba el gobierno legítimo de España, concedora de estos planes inició operaciones para contrarrestarlos mediante decretos que se enviaron a los virreyes y capitanes generales de América en los que se ordenaba instruir procesos sumarios contra tales agentes del gobierno intruso a los que se aplicaría la pena capital.



A fines de 1809, dándose cuenta Napoleón de que las cosas no marchaban de acuerdo a sus intenciones, cambió de política y decidió ayudar los proyectos independentistas de las colonias y librarlas también de las ambiciones inglesas.

En su discurso de 12 de diciembre de 1809 ante el cuerpo legislativo, el emperador dice: *“Que no se opondría nunca a la emancipación de las colonias españolas de América, porque esta independencia estaba en el orden necesario de los sucesos, en la justicia y en el bien entendido interés de todas las potencias y que ayudaría a proclamarlas con tal que las dichas colonias cerraran sus mercados a los ingleses.”*<sup>50</sup>

Envió una orden al duque de Cadore para que comunicase al gobierno americano que no se opondría a que el territorio de la Florida pasase a manos americanas. Ordenó al ministro de Francia (Serurier) en los Estados Unidos para que se sirviera de este gobierno con el objeto de informar a las colonias que sus intención era animarlas a la independencia. Pidió a su embajador que se pusiera en contacto con los diputados o agentes que estuvieran en esa nación y le autorizó a enviar agentes a las colonias para comunicar sus intenciones.

En 1811 Napoleón no había cejado en su empeño de fomentar la independencia americana y aceptó que se provocaran incidentes fronterizos que obligarían a Estados Unidos a declarar la guerra a España.

Todos estos planes de Napoleón terminaron cuando dirigió sus miras hacia Rusia y empezó a preparar esta campaña.

### **La independencia de América vista desde España**

Después de haber examinado la situación social, económica y política de España en la primera década del siglo XIX y de conocer los proyectos de Napoleón Bonaparte, el hombre fuerte de Europa en esos momentos, es conveniente examinar los juicios que despertaron en España los primeros brotes de insurrección que empezaron a ocurrir en América a partir de 1809.

El problema de las posesiones de ultramar había sido ya debatido en España mucho antes de que aparecieran los primeros “alborotos” como fueron denominados en su comienzo.

En el reinado de Carlos III, el conde de Aranda trató de solucionar el problema de América y propuso al rey dividir la América en tres partes: Méjico, Perú y Costa Firme. Cada una de estas regiones se adjudicaría a un Infante de la casa real; Carlos III se proclamaría emperador y se suscribirían sendos pactos dinásticos que garantizaran la persistencia del vínculo.

En 1786 Aranda pensó nuevamente arreglar la situación de las colonias y propuso al conde de Floridablanca una fórmula. Le escribe: *‘Yo soñaría en adquirir Portugal con el Perú que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límite desde la desembocadura del río de las Amazonas, siempre río arriba, hasta donde se pudiese tirar una línea que fuese a parar a Paita, y aún en necesidad, más arriba de Guayaquil. Establecería un Infante en Buenos Aires, dándole también el Chile y si solo dependiese en agregar éste al Perú, para hacer declinar la balanza a gusto de Portugal, en favor de la idea, se lo diera igualmente reduciendo el Infante a Buenos Aires y dependencias’*<sup>51</sup>

En su proposición, Aranda considera conveniente renunciar a Buenos Aires *“por resultar embarazoso”* debido a su situación entre Perú, Brasil y Chile. Más adelante añade: *“Me he llenado la cabeza de que la América meridional se nos irá de las manos y ya que hubiere de suceder, mejor será un cambio que nada.”*<sup>52</sup>.

El conde de Floridablanca consideró necesario para conservar esos territorios y la religión, que se implantara una administración directa de la justicia, así como el buen trato y suavidad en la exacción de tributos. Después, Godoy escribirá en sus memorias: *“Nada de enajenar ni un palmo siquiera de aquel glorioso y rico Imperio de las Indias”*. Consideraba Godoy que en lugar de virreyes debería mandarse allá “nuestros infantes” que tomarían el título de príncipes regentes, acompañados de un Consejo y un Senado conformado la mitad de españoles y la mitad de americanos. Cada Regencia tendría sus tribunales propios, salvo aquellos casos en que el interés tanto de España como de América requiriese que los asuntos se tramitasen en España.

La leyenda negra contra España que aprovecha las alegaciones de fray Bartolomé de las Casas circula ya por esta época y el pensamiento liberal español que se desarrolla con motivo de la crisis de la monarquía española, examina la situación de la América española y se preocupa por su

suerte, pues encuentra que son válidos muchos puntos de vista alegados por los americanos y considera que la situación puede tener una solución diferente a la de la independencia, sobre todo en un momento tan crítico para España.

Se vio ya cómo Quintana, secretario de la Junta Central, desplegó su oratoria en los manifiestos dirigidos a los americanos. Fue el poeta Quintana quien dijo que “*La independencia del Nuevo Mundo más bien resultó fruto de un ambiente que de una organización*.”<sup>53</sup>

Vale la pena destacar también que numerosos españoles se volcaron a la causa de la independencia. Se pueden citar varios casos. Melchor Fernández Almagro señala el de Antonio González, luego marqués de Valde terrazo, quien buscó refugio en América luego de la caída del régimen constitucional, se nacionalizó peruano e hizo suya la causa de la independencia. Se dice que inclusive denigró a España en un escrito. Luego, González regresó a España donde fue Presidente del Consejo por dos ocasiones y se incorporó a la nobleza titular del reino.

Caso parecido es el del general Infante que sirvió a los peruanos alzados en armas. Del otro lado tenemos el caso de numerosos criollos que no estuvieron de acuerdo con las insurrecciones tal como se dieron en América y que en las grandes simplificaciones que se hacen, alejándose de la verdad, se les denominó “realistas”, como si no hubieran estado también a favor del rey sus opositores. Estos hechos han dado pie para considerar la lucha emancipadora como una revolución interna en la que se enfrentaban españoles entre sí, unos de la península y otros de América.

Débase tomar en cuenta que las Cortes de Cádiz en uno de sus primeros decretos, el de 15 de octubre de 1810, declaró que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una misma familia.

A partir de 1810 el problema América-España hay que estudiarlo a la luz de lo que ocurrió en las cortes de Cádiz, porque ése fue el foro en el que tanto diputados americanos como españoles, debatieron los temas concernientes a esos dos continentes. Los problemas de España fueron considerados por los diputados americanos y viceversa. Lo importante fue que América tuvo allí una voz y un auditorio en el que se expusieron los problemas de estas regiones y no se puede desconocer que desde el lado español hubo interés por resolverlos.

## Capítulo VI

*Las cortes de Cádiz. Los diputados americanos.  
Actuación de los diputados americanos. Propositiones de ellos.  
Igualdad de representación. La amnistía para las primeras  
turbulencias. Los comisionados de la Regencia. La actuación de las  
juntas en América. Elección de representantes de Quito*

En la historia de América se ha prestado poca atención al tema de las Cortes de Cádiz, quizás porque se las ha considerado un acontecimiento propio de la historia de España, olvidándose que fue numerosa la representación que tuvo América en aquel congreso y que entre los más importantes temas que se debatieron en aquellas cortes estuvieron aquellos en los que América tenía gran interés.

Los diputados americanos presentaron ocho proposiciones en las cortes de Cádiz y participaron también ampliamente en el debate de todos los temas que se pusieron en el respectivo orden del día de las sesiones.

Las cortes generales extraordinarias de Cádiz se reunieron desde el 24 de septiembre de 1810 y se cerraron el 14 de septiembre de 1813 para dar paso a las ordinarias. Entre las labores importantes de las cortes extraordinarias debe mencionarse la constitución de 1812 que la Regencia dispuso que en América fuera jurada en forma solemne, como en efecto ocurrió.<sup>54</sup>

Entre los importantes asuntos no sólo para España sino también para América que se debatieron en las cortes figuraron los siguientes: la causa indígena americana, que dio como resultado la supresión de las mitas, servicio personal, reparto de tierras, etc.; el sobreseimiento de todas las causas instauradas en las provincias de América por los primeros brotes de independencia, la libertad de imprenta, la supresión de la Inquisición, el reconocimiento a la igualdad de representación de americanos y españoles (que regiría para las cortes ordinarias), la abolición de los señoríos, repudio de la pena de azotes y otras penas infamantes.

La participación de los diputados americanos en las cortes fue muy importante especialmente porque sirvió para revelar a los españoles las condiciones reales de los problemas que afrontaba esta región. La “causa” de América fue presentada en forma patética y para muchos diputados españoles fue una enseñanza valiosa, pues era muy grande el desconocimiento que se tenía en España de la situación que vivían estos lejanos territorios.

### Los diputados americanos

Es cierto que el número de diputados en representación de América fue inferior en número al de los peninsulares, pues de un total de 303 diputados (nunca estuvo todo este número)<sup>55</sup> 63 fueron americanos, pero la importancia que tuvo su participación compensó su inferioridad numérica. Por otra parte, tuvieron amplia participación en los puestos directivos, como lo demuestra Lorenzo Polaino Ortega: “*De los 37 presidentes, 13 fueron americanos; de los 38 secretarios, 11 fueron de ultramar; de los 15 miembros de la comisión encargada del proyecto de Constitución, 6 eran de América; de los 9 individuos de la diputación permanente, 4 eran del nuevo continente.*”

*No cabe, pues, duda de que aquellos diputados gozaron de estimación y respeto, que se reflejan en los datos mencionados, donde vemos que ocupaban cargos y puestos de comisiones, en una proporción muy por encima de la que ellos estaban en la Cámara.”*<sup>56</sup>

Los diputados americanos fueron acusados de no ser representantes legítimos de sus territorios, pues muchos de ellos eran suplentes, elegidos entre los americanos residentes en España, pero las mismas cortes los consideraron y aceptaron como representantes legítimos, en el mismo plano de igualdad que los diputados de la península y con los mismos derechos.

Respecto a nivel intelectual, sabiduría, preparación y dotes políticas, la representación americana pudo lucir un grupo de diputados de extraordinaria valía como se lo ha reconocido en forma unánime por los historiadores. Entre los que más se destacaron se puede mencionar a los siguientes:

*Por el Virreinato de Nueva Granada*

José Mejía Lequerica (suplente) quizás el diputado americano de mayor brillo en aquellas cortes, pues se ha afirmado que él junto a Argüelles y Muñoz Torrero fueron los tres diputados de más prestigio de aquel congreso.<sup>57</sup>

*Por Nueva España o México*

El eclesiástico José Miguel Guridi y Alcocer cuya labor en las cortes fue infatigable pues participó en toda clase de asuntos: políticos, jurídicos, sociales, económicos, religiosos, dotado además de gran elocuencia.

*Por el virreinato de Lima*

José Joaquín Olmedo, nacido en Guayaquil de padre español y dama americana; aunque no se distinguió por sus intervenciones en las cortes, salvo su magnífico discurso sobre las mitas,<sup>58</sup> trabajó en forma muy inteligente en las comisiones, fue Secretario de las Cortes, miembro de la Diputación Permanente, secretario de la misma. De él dice María Teresa Berruezo: “Podría decirse que Olmedo triunfó en las Cortes sin el reconocimiento masivo de un Mejía o de un Morales, pero su valía le hizo disfrutar más modesta e inadvertidamente de puestos que requerían gran responsabilidad y preparación.”<sup>59</sup>

Morales Duárez ha sido considerado como el líder indiscutible de la diputación limeña. “Unía las cualidades de ser un eminente juriconsulto y un gran orador, que rápidamente lo elevaron en las Cortes a tener los puestos de mayor relevancia.”<sup>60</sup> Morales Duárez murió en Cádiz en 1812.

Feliú fue el más progresista y se unió a Mejía. Advirtió a las Cortes que si no se aceptaban los planteamientos de igualdad de españoles y americanos, la independencia de América podía ser un hecho cierto.

*Capitanía general de Guatemala*

Antonio Larrazábal y Florencio Castillo fueron considerados como los líderes intelectuales de la región centroamericana. Larrazábal, guatemalteco, era hombre de amplia cultura y dominaba especialmente la teología, la filosofía y el derecho; diputado dotado de gran memoria, analizaba con mucho detalle toda cuestión antes de participar en el debate.

Florencio Castillo, sacerdote, costarricense, elegido por la ciudad de Cartago, fue considerado como el “sabio catedrático”, brillante orador y

ocupó por sus reconocidos méritos tres puestos claves en las Cortes: Vicepresidencia, Secretariado, Presidencia.

#### *Capitanía General de Caracas*

**José Domingo Rus**, diputado por Maracaibo, fue abogado y en las cortes se ocupó mucho de los sucesos de Venezuela, de las medidas que debían adoptarse, de las reformas necesarias, etc. Condenó y fue intransigente respecto a la causa emancipadora. En una intervención en las cortes, dijo: “...la independencia de América, por ahora, no cabe en la cabeza de un americano bien organizado. Tiempo vendrá en que V.M. sea el primero en conocerla y tal vez adoptarla...pero ahora es un disparate pensarlo.”<sup>61</sup>

**Fermín Clemente**, caraqueño, junto con Rus fueron designados de las Cortes y gozaron de mucha estima entre sus compañeros. Los dos pertenecían a la aristocracia criolla y no eran partidarios de la independencia porque podía traer más trastornos que beneficios.

#### *Capitanía General de Chile*

**Fernández de Leiva**, fue un abogado de mucha preparación con un doble doctorado en cánones y leyes. En sus intervenciones demostró tener un amplio conocimiento de la ideología liberal y tuvo intensa actuación en las Cortes, participó en numerosas comisiones (entre ellas la que preparó el proyecto de Constitución) y fue un orador de clara y cuidadosa expresión.

#### *Por la isla de Cuba*

**Andrés Jáuregui**, originario de La Habana, había colaborado con Humboldt en su obra “*Ensayo político sobre la isla de Cuba*”, era un erudito pues trató con solvencia una gran variedad de temas y participó en numerosas comisiones.

**Juan Bernardo O’Gavan**, fue vicario general de La Habana y defensor de los eclesiásticos, miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

#### *Por la isla de Puerto Rico*

**Ramón Power** fue el primer diputado principal por América acreditado en Cádiz y merecedor de una gran consideración política. Su interés se concentró en luchar por las reformas sociales, económicas y políticas que necesitaba su patria. Ideológicamente era un liberal, pero no se incli-

nó por la independencia. Power fue otro de los tantos diputados a las Cortes que murieron en Cádiz. Su deceso ocurrió en Junio de 1813, dos meses antes de Mejía Lequerica.

### Actuación de los diputados en América

María Teresa Berruezo que se ha ocupado del estudio de la representación americana en las Cortes de Cádiz, escribe en su libro<sup>62</sup>: *“Los diputados americanos poseyeron un elevado nivel de conocimientos, incluso superior al de los peninsulares* (cita en una nota una confesión de Agustín Argüelles, el gran diputado español, al embajador de Francia en la que le confía que “los pueblos de las colonias eran más instruídos y más inteligentes que los peninsulares a causa de su constante trato con los extranjeros”).

*“De un total de 63 representantes durante esta legislatura, al menos 38, de acuerdo con los datos disponibles, habían cursado estudios superiores en seminarios o universiades”.*

Predominaron los que habían seguido estudios universitarios de derecho, teología y filosofía. La diputación americana estaba dividida en tres grandes grupos por su profesión: eclesiásticos, militares y funcionarios.

En cuanto a su posición ideológica, los diputados americanos revelaron una gama que iba desde posiciones que rechazaban el cambio brusco del Estado y buscaban más bien que se implantaran cambios importantes en la administración de estos territorios, hasta los que claramente veían que la independencia era la única solución posible para América.

Para esclarecer mejor el papel que los diputados americanos tuvieron en las Cortes Generales Extraordinarias de Cádiz en relación con la independencia, es muy útil conocer el criterio vertido sobre este asunto nada menos que por don Agustín de Argüelles, diputado por Asturias, vinculado a la tendencia liberal y progresista, extraordinario político y orador de esas cortes.

Considera Argüelles y con él la generalidad de historiadores, que la independencia de los territorios americanos era una posibilidad que continuamente se había planteado la corona española. Recuerda que el obispo de Orense en una carta al rey Carlos IV en 1806, le decía una y otra vez, con poco intervalo en las cláusulas: *“V.M. ha visto por experiencia que las Américas están muy expuestas... Parece señor, cierta dificultad y casi imposibilidad de defender todos los dominios de V.M. en América...”*<sup>63</sup>



Las causas de descontento fueron expuestas por los diputados americanos y Argüelles comenta: *“Inadvertencia, espíritu de conciliación y un deseo noble y generoso de los diputados de Europa de remover las causas de descontento, y hasta los pretextos de queja, en todas aquellas apartadas y vastas regiones, les hicieron consentir en que se tratase desde el principio, de las Américas como si fuese una nación separada y extraña, como si tuviese intereses distintos de los de la metrópoli y debiese merecer más cuidado, más atención y más esmero que las demás provincias de la monarquía.”*

Es verdad que existió el espíritu de conciliación frente a las insistentes reclamaciones americanas de parte de sus colegas peninsulares, pero ello se debió al hecho de que si prosperaba una división interna en el seno mismo de las cortes, éstas se habrían debilitado en el cumplimiento de otras funciones prioritarias que se habían impuesto como la reestructura de un nuevo Estado, ante una patria invadida por el enemigo. Con astucia, advierte también Argüelles que era cierto aquello de que existían ya *“intereses distintos”* entre las dos grandes regiones.

Más adelante, anota: *“Era además una fatalidad insuperable de las circunstancias que acompañaron a la insurrección de la Península, el que la independencia de América se presentase a la imaginación de sus diputados no como un suceso eventual y remoto, sino como próximo e inevitable. Los diputados peninsulares ciertamente no desconocían las causas que podían consumir algún día la separación absoluta de la América y las que conspiraban ahora a acelerarla. Las primeras, como derivadas de la tendencia natural a la emancipación que tienen las familias llegadas a la edad adulta, eran más sencillas y más lentas y por tanto menos difíciles de moderar y dirigir en sus efectos. Las otras, al contrario, originadas en el estremecimiento que produjo en toda la monarquía la insurrección de 1809, aumentado en América con la instigación y auxilios de los extranjeros, eran mucho más complicadas y urgentes, más poderosas y activas en su influjo, para poderlas contrarrestar con remedios ordinarios o meramente paliativos.”*<sup>64</sup>

Argüelles confiesa que existió una sensación de desagrado en las cortes cuando se vio que el Nuevo Mundo se aprovechaba de la triste situación de la madre patria, que los representantes americanos protestaban fidelidad y sumisión a pesar de los actos públicos de rebelión en unas provincias, de agitación y turbulencia en las demás. Solicitaban reparación y desagravio, pero al mismo tiempo proponían medios que aceleraban la se-

paración “y la habían de hacer más violenta y dolorosa. Verdad es que no se proponía explícitamente la independencia de América pero se amenazaba con ella a cada paso, si no se concedía lo que se pedía a su nombre”.

En otras palabras, Argüelles habla de una especie de chantaje como estrategia de parte de algunos diputados americanos. Manifiesta que las cortes en su decreto de 15 de octubre de 1811 dieron a toda la América un testimonio solemne de la sinceridad con que deseaban atender las reclamaciones y remedios de sus males (este decreto se refería al número y a la representación de los diputados de América en las cortes). Otra petición de los diputados americanos fue que se hiciese las elecciones en América según el mismo reglamento que había servido para hacer las de diputados en España “como único medio de que cesasen las disensiones de aquel continente”.

En esta discusión, los diputados de América “reprodujeron todas las quejas, repitieron todos los agravios, exageraron todos los males y desgracias de América que habían expuesto una y otra vez...” Afirma Argüelles que España también había vivido graves vicisitudes. “En América -escribe- la autoridad legítima no se había visto suspendida por la ferocidad de un enemigo extranjero. Allí, en fin, ninguna de las calamidades que afligían a la madre patria podía perturbar el juicio, para no ver ni dejarse persuadir de que aunque sus hermanos sucumbiesen en Europa, la América no podía ser envuelta en la subyugación de la España peninsular.”

Argüelles considera que esta actitud de los diputados americanos negando a España el apoyo, abandonándola en el peligro, suscitando controversias, “además de ingratitud era un ser inhumano y cruel”. Y el gran orador de las cortes continúa: “Si su independencia no podía dejar de ser efecto inmediato y necesario de la subyugación de la metrópoli, la conducta de las provincias disidentes, de las que empezaban a imitarlas, y de las que amenazaban a seguir el mismo ejemplo, ¿Podría admitirse otra interpretación que la de un deseo vehemente de separarse aún en vida de la madre patria? ¿No era mostrar con toda evidencia que se prefería un extrañamiento precoz, cruel y doloroso a una emancipación legítima, por derecho y sucesión hereditaria, sin escándalo ni violencia, sin responsabilidad de remordimiento?”<sup>65</sup>.

Se comprende muy bien a través de estos textos la tónica general que envolvió la participación de los diputados de América en las cortes de Cá-

diz. Era lógico, por otra parte, que desearan llevar las aguas a su molino, porque esos territorios vastos y distantes estaban mal gobernados, debido a la centralización absoluta de la administración, al grave problema de la lentitud de las comunicaciones y al despotismo de ciertas autoridades.

Era comprensible también que hubiera cierto oportunismo de parte de los americanos cuando advirtieron que la crítica situación de la “madre patria” era un momento apropiado para conseguir sus aspiraciones, pero también debe aclararse que los diputados americanos contribuyeron en forma muy decidida en asuntos estrictamente de interés de la metrópoli y lo hicieron sin mirar ninguna ventaja para sus provincias, sino fundándose en la causa de España.

Otro español, Alvaro Flores Estrada, aceptó las razones expuestas para la formación de las juntas en América, pero negó el derecho político y moral a romper los lazos con España, apeló a la generosidad y les pidió que reflexionaran si era justa la separación *“en la única ocasión en que todos debíamos trabajar unidos para conseguir nuestra libertad? ¿En el momento en que íbais a ser Nación con nosotros?”*

Debe consignarse también que los diputados americanos en las cortes siempre protestaron y rechazaron las incriminaciones que les acusaron de deslealtad o de atentar contra los intereses de España. Gordo, diputado de Zacatecas dijo en una ocasión: “yo soy español como el que más” y Gutiérrez de Terán de México recordó que “los españoles americanos están derramando su sangre unidos a los europeos”.

Los diputados americanos no habían concertado una estrategia común como paso previo a su integración en las cortes y como lo asevera una escritora, *“fue a lo largo de los debates, conforme iban surgiendo los problemas reales, cuando los diputados tuvieron que precisar progresivamente sus planteamientos, y definir una “política” común. Representaban provincias en que los diferentes grupos humanos planteaban problemas sensiblemente diferentes. Pusieron en común sus experiencias concretas de las distintas realidades regionales, para elaborar una “doctrina” lo más coherente posible, a la que pudieran adherirse todos los diputados de América y que les permitiría oponerse con eficacia a los intereses peninsulares.”*<sup>66</sup> Más que oponerse a los intereses peninsulares, la cohesión les permitía la posibilidad de encontrar soluciones concretas a los problemas de sus regiones,

problemas que en su mayoría eran comunes para las regiones de América representadas en las cortes.

### **Proposiciones de los diputados americanos**

En los dos primeros meses de sesiones de las cortes, los diputados de América presentaron diversas proposiciones en favor de esos territorios, pero ninguna de ellas habló de la independencia, lo cual era lógico y natural, pues al participar en las cortes estaban haciéndolo como partes de una misma nación. Lo que plantearon, por consiguiente, fue la adopción de reformas y de medidas necesarias para la buena marcha del gobierno en estas naciones. Mas, en vista de que paralelamente con la instalación de las cortes habían ocurrido en América los golpes que determinaron la formación de las primeras juntas de gobierno, similares a las que se organizaron en España, cuando la noticia de estos sucesos llegó a las cortes, en ellas se discutieron los problemas de la insurrección, como se verá más adelante.

### **Igualdad de representación**

La primera petición de los diputados, en un pliego presentado el 16 de diciembre de 1810 y firmada por todos los diputados americanos, consistía en la necesidad de que América tuviera en las cortes la misma representación que España, calculada sobre la base de la población española, indígena y mestiza. Como antecedente al tema de la representación, figura el reconocimiento a la igualdad de las personas, criollos y peninsulares, y su aplicación en todos los campos. El reconocimiento de la igualdad era imperioso para los americanos para la provisión de cargos y las cortes lo reconocieron en decreto de 9 de febrero de 1811.

En este decreto se reconoce a los españoles americanos y a los indígenas (excluyéndose a las denominadas “castas” (los negros y mulatos) el mismo derecho para acceder a los empleos por el que disfrutaban los españoles de la península. Este principio se refería tanto a los cargos civiles y administrativos como a los de carácter eclesiástico. Sin embargo, se hizo notar que había un problema para la eficacia de esta disposición que era el pequeño número de personas aptas para asumir responsabilidades en los gobiernos locales de América.

Respecto a la representación de carácter político en las cortes, éste era un tema fundamental para los diputados americanos que solicitaron se realizara según las mismas normas aplicadas para la España peninsular. Apasionados debates sobre este asunto ocuparon a las cortes en sus primeras sesiones hasta febrero de 1811. La igualdad de representación era una consecuencia lógica de las declaraciones formuladas por la Junta Central y la Regencia que proclamaron que las provincias americanas eran “parte integrante” de la Nación.

Los diputados españoles expusieron razones de orden práctico que se oponían a esta petición. Una de ellas era la dificultad de que pudieran estar presentes los nuevos diputados en las cortes extraordinarias, debido a la distancia. Argüelles consideró que el asunto de la representación debería resolverse cuando se aprobara la constitución y cuando se dispusieran de datos más precisos a base de censos de población.

Los diputados españoles veían el peligro de que una mayor afluencia de diputados de América formase una mayoría que tendría en sus manos los destinos de la monarquía y que llegase a anular los decretos y más actos aprobados por las cortes.

El problema tenía una evidente dimensión política, porque la forma en que se habían realizado las elecciones de diputados de América había sido muy irregular y en algunas oportunidades se había criticado la supuesta legitimidad de unas cortes integradas hasta cierto punto con arbitrariedad, especialmente respecto a los elegidos en Cádiz como suplentes entre los americanos residentes en esa ciudad.

Otras alternativas de solución, como la de que América organizara sus propias asambleas representativas o de que se reconociesen las juntas que se habían creado sobre el modelo de las españolas, no fueron aceptadas por la mayoría española de las cortes, porque tales alternativas implicaban reconocer una cierta autonomía y descentralización de la monarquía. En consecuencia, los representantes americanos tuvieron que conformarse con la integración que tenían las cortes extraordinarias y que la igualdad de representación quedara para las siguientes cortes ordinarias, una vez aprobada la constitución.

## La amnistía para las primeras turbulencias

El 25 de septiembre de 1810, o sea al día siguiente de inauguradas las cortes en la Isla de León, una comisión<sup>67</sup> conformada por diputados americanos y presidida por José Mejía Lequerica, solicitaba que “*se sobre-sea en todas las provincias las causas que con este motivo (Las “turbulencias” en América) se hayan expedido y formado, y que, por lo mismo, cesen en el momento de la publicación de este decreto todas las comisiones y órdenes relativas a la sujeción de aquellos pueblos, y a la pesquisa y castigo de los indicados por dichas turbaciones*”.

Esta proposición fue aceptada por las cortes en el sentido de “olvidar para siempre todo lo anteriormente ocurrido en las turbaciones políticas”. Presentada por la comisión, había tomado en cuenta las primeras acciones autonómicas ocurridas en América y entre ellas la de Quito del 10 de agosto de 1809, que un año después, el 2 de agosto de 1810 terminó en la masacre colectiva de los patriotas que participaron en aquel alzamiento. Para la fecha de instalación de las cortes, Mejía debió seguramente conocer aquellos hechos, lo cual motivó la petición formulada por la comisión que presidía.

Este olvido o amnistía no tuvo ningún efecto en América. “*Lo que en principio se concibió como un acto político, se transformó prácticamente en una amnistía de rutina; el decreto de 15 de octubre fue incorporado a la amnistía civil decretada por las Cortes (27-11-10) con ocasión de su instalación, a pesar de la oposición de Mejía que amenazó con retirarse*”<sup>68</sup>

El año 1812, a propósito de la “pacificación” de Venezuela realizada por Domingo Monteverde y el apresamiento de Francisco Miranda, las cortes aprobaron un informe de la Comisión Diplomática que tomó como base una representación de varios españoles avecindados en Venezuela, según la cual “*El decreto de 15 de Octubre de 1810 acerca de un general olvido, no estorbaba castigar a los sublevados, puesto que dejaba a salvo el derecho de tercero, confiscándoles sus bienes e imponiéndoles otras penas*”<sup>69</sup>

## Los comisionados de la región

Una política de acercamiento con las provincias disidentes que fue propuesto por los diputados suplentes americanos en los primeros meses,

tuvo buenos resultados cuando el Consejo de Regencia designó a comisionados especiales con plenos poderes para comunicar la verdadera situación política de España y la instalación de las cortes, así como arbitrar las medidas necesarias tendientes a pacificar las confrontaciones y alzamientos que se habían producido para esas fechas.

En febrero de 1810 envió la Regencia a Antonio Villavicencio con destino a Santa Fe, al quiteño Carlos Montúfar<sup>70</sup> (Teniente Coronel) a la Audiencia de Quito, a José Luyando a Nueva España y a José Cos Irriberri a Lima.

En muchos españoles y diputados americanos residentes en Cádiz existió la esperanza de que el anuncio del funcionamiento de las cortes y la representación política de América garantizada en ese organismo representante de la soberanía, sería suficiente motivo para atraer a los disidentes americanos.

En la realidad, las cosas fueron diferentes. El enviado especial pedido por los diputados venezolanos, Feliciano Montenegro, fracasó en Caracas porque su Junta revolucionaria desconoció la legitimidad de las Cortes y declaró nula la elección de los dos diputados suplentes. Montenegro se quedó al servicio de la junta caraqueña, pero luego volvió a España para regresar en la expedición de Pablo Morillo.<sup>71</sup> Respecto a los otros comisionados, Villavicencio y Montúfar, las nuevas circunstancias prevalecientes en América desviaron su original papel de pacificadores, como veremos.

### **La situación de las juntas en América**

La situación de las juntas constituídas en América con el disfrazado apoyo al rey Fernando VII, a mediados del año 1810, no era igual.

Quito, el 2 de agosto de ese año había tenido un baño de sangre en el que murieron asesinados casi todos los implicados en la constitución de la primera Junta de Gobierno del año 1809 que apenas duró 75 días al cabo de los cuales fue repuesto en el cargo de Presidente de la Audiencia, el anciano conde Ruiz de Castilla.

El 20 de junio de 1810 el virrey de N. Granada le comunica al del Perú (Abascal) la llegada a Cartagena de los comisionados de la Regencia<sup>72</sup>.

Antes de llegar a Quito, desde la ciudad de Cartagena, Montúfar envió carta a Ruiz de Castilla en la que le comunica su ánimo de presentarse en Quito “y tratar sobre algunos puntos de la insurrección con la comisión que trae del Supremo Consejo de Regencia”<sup>73</sup>.

Ruiz de Castilla en Quito interceptó una carta de Carlos Montúfar dirigida a su hermana Rosita que merece ser transcrita:

*Cartagena, mayo 10 de 1810.*

*Rosita mía adorada:*

*Cual debe ser tu sorpresa cuando recibas ésta al verme ya en América y cuánto debe aumentarse cuando sepas el motivo de mi venida. Sabiendo en Europa los desgraciados acontecimientos de nuestra patria amada, y infiriendo las tristes consecuencias que ésto podría tener, he sido comisionado por el Supremo Consejo de Regencia para marchar inmediatamente a Quito donde espero mi hermanita querida que todo va a concluirse felizmente pues el rey ha desaprobado en todas sus partes los procedimientos contra los quiteños.*

*Dentro de dos días saldré de aquí para tratar con el virrey que ya sabrás está mudado y viene el general Venegas muy amigo mío a mandar el reyno; éste debe llegar de un momento a otro y se aguarda con impaciencia. Llevo conmigo los pliegos y instrucciones reservadas para el reyno y el Presidente verá por ellos cuan distintas son las intenciones de S.M. de lo que allá se está actuando, en fin, hija mía, respira ya mi pobre Rosita, pues todo lo verás mudado bien pronto y ese negro horizonte se acabará. Nuestro amigo, mi protector y cuasi presidente el general Castaños, hermano de nuestra baronesa es el Presidente de la Regencia. Miguel Lardizábal primo de padre y mío por dos partes, con quien he vivido un año y que nos tratamos de tú, y como hermano, es el ministro representante de las Américas y el que despacha todo lo concerniente a ésto, infiere ahora si podremos sufrir más y si llegará día que se arrepientan en Quito de cómo nos han tratado, lo sé todo y no deseo sino llegar para que empecemos a vivir. Mi comisión es la más hermosa y mis instrucciones muy amplias como lo verán en Quito a mi arribo, pues no perderé momento para verificarlo.*

*A mi adorado padre que respire, que aquí tiene un hijo que se sacrificará mil veces por él; varios acontecimientos muy complicados han hecho retardar mi viaje que ha sido bien largo y mucho más para mi impaciencia. Al fin hija mía tengo infinito que escribir, de oficio a Europa, al Virrey, al Presidente, al Virrey de Santa Fe veré más largo.*



*Antonio Villavicencio hijo del tío Conde de Real Agrado viene conmi-  
go comisionado para el reyno de Santa Fe, es mi íntimo amigo, muchacho de  
mucho talento y que quiere a toda nuestra familia como parte que es de ella.  
Ya tenemos un gobierno sabio y justo que sabrá premiar y hacer justicia, na-  
da temamos, pues jamás podremos aparecer reos sino a los ojos de la iniqui-  
dad y la injusticia. Pepe Larrea creo que vendrá con el virrey nuevo según lo  
pensaba: nuestro Joaquín Amado queda bueno y deseando acompañarme, su  
valor y conocimiento militares han hecho que nuestro Castaños no lo deje ve-  
nir, lo han hecho capitán y no tardará en ser coronel si así sigue. Luisito es un  
héroe lleno de valor y amado de todo el ejército, lo supongo ya coronel; Juanito  
muy bueno y batiéndose siempre con valor y buen humor a pesar de sus  
desgracias.*

*Adiós mi Rosita, a mi padre amado, a mi Xavier, a mi tío Pedro mil fi-  
nezas, que respiren ya, no tengo más tiempo, adiós y cree que jamás nadie  
amó más a su Rosita que tu Carlos. A mi tía Nicolasita mil cosas, como a to-  
dos mis amigos y gentes nuestras a quienes deseo abrazar. He recibido la letra  
de 900 p. y siento infinito que te hayas desecho de ese dinero, quizás en un  
momento crítico, te lo agradezco infinito.*

*El gobierno me abona por cuenta del Rey todos los gastos de mi viaje  
sean cuales fuesen sin perjuicio de mi sueldo de teniente coronel. Pon en el so-  
bre de la que me escribas: Al Tnte. Cnel. de húsares don Carlos Montúfar, Co-  
misionado por el Supremo Consejo de Regencia para el Reino de Quito en  
Santa Fe.*

*Nuestro pariente y amigo Lozano te saluda. Te remito dos ejemplares  
de los papeles del gobierno para que los leas y des a tus amigos, `ésta es parte  
de mi misión.- Es copia, Castilla. “74*

Sobre esta carta, caben las siguiente reflexiones:

Como en la fecha que la escribió Carlos Montúfa en Quito aún no se habían producido los crímenes contra los insurrectos, al referirse a “los desgraciados acontecimientos de nuestra patria amada” se refirió naturalmente a las prisiones ordenadas por Ruiz de Castilla en el mes de diciembre de 1809.

Respecto a la aseveración de que “el rey ha desaprobado en todas sus partes los procedimientos contra los quiteños”, sin duda Montúfar se refi-

rió al Consejo de Regencia que actuaba en reemplazo del rey que estaba secuestrado por Napoleón.

El historiador Pedro Fermín Cevallos manifiesta que *”Don Carlos Montúfar, mancebo de buen sentido y de valor, regularmente disciplinado en la famosa escuela de la guerra contra los franceses metidos en España, y de los vencedores en Bailén, era a no dudar, el más a propósito que entonces podía apeteer la patria para defender su causa. Llegó en circunstancias en que gobernantes y gobernados se miraban, más que con desconfianza, con airado encono...”*<sup>75</sup>

### Elecciones de representantes de Quito en la Junta Suprema Gubernativa Central del Reino y en las cortes generales extraordinarias de 1810

Poco antes del golpe efectuado la noche del 9 de agosto, esto es el 9 de junio de 1809, el Cabildo de Quito, presidido por el alcalde ordinario de primer voto, D. Pedro Montúfar, puso a consideración de la entidad la Real Orden de 22 de enero de 1809, *“relativa a la nominación y elección de diputados que deben representar los derechos de estos dominios en la Suprema Junta Central de la monarquía que comunicada por el Excmo. Sr. Virrey con fecha 22 de abril al Excmo. Sr. Presidente, se halla obedecida...”*<sup>76</sup>

En esta sesión se efectuó la expresada elección que se practicó en la forma siguiente: El Alcalde de primer voto dijo: *‘Que aunque en la ciudad hay muchos sujetos naturales de esta dicha ciudad, asistidos de las requeridas cualidades, nombra y elige al Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro, D. Carlos Montúfar y D. José de Larrea y Jijón’*. Estos tres tuvieron preferencias y se efectuó el sorteo habiendo salido elegido para representar a Quito en la Junta Central de Sevilla, al señor D. José de Larrea y Jijón.<sup>77</sup>

No se tiene conocimiento si el representante de Quito actuó en la Suprema Junta Central, pero es posible que no haya podido hacerlo. En todo caso, debe destacarse que oficialmente la Audiencia había reconocido a la Suprema Junta Central que actuaba en la metrópoli a nombre del rey Fernando VII y había acatado la orden de designar un representante ante ella.

La otra elección que se realizó aproximadamente un año después de la señalada, fue la de diputado para las Cortes Generales Extraordinarias

que estaba previsto se debían reunir en la Isla de León en el año 1810 y que posteriormente se trasladaron a Cádiz (en donde se reunieron a partir del 24 de febrero de 1811).

Mediante acta de 23 de octubre de 1809, o sea más de dos meses después del golpe del 10 de agosto, el Cabildo presidido por el Conde Ruiz de Castilla, con asistencia de Carlos Montúfar, enviado de la Regencia, Juan I. Guerrero, Juan Donoso, Joaquín Sánchez de Orellana, Melchor Benavides, Pedro Calixto, Manuel Zambrano, Francisco Xavier Orejuela, elige como diputado de Quito a las Cortes, al Conde de Puñonrostro Juan Mateu, que a la sazón se encontraba en Cádiz, en compañía de José Mejía Lequerica. La elección, como era usual, se realizó mediante sorteo de la terna conformada además por José Salvador y José de Larrea y Jijón.<sup>79</sup>

Según Federico Suárez, la idea de convocar a Cortes se debió al propio Fernando VII en mayo de 1808, previendo su internamiento en Francia.<sup>80</sup> Esta convocatoria fue estudiada por la Junta Central y el 15 de abril de 1809 se aprueba en su seno una moción de Calvo de Rosas que fundaba la convocatoria de las cortes en la necesidad de introducir reformas en la monarquía y porque los desórdenes en la administración pública así lo exigían. Estas reformas deberían estar incorporadas en una Constitución, pues la lucha contra los franceses invasores no debía poner de nuevo la independencia “a la libre disposición de una corte caprichosa, de un favoritismo ambicioso o de las cualidades personales de un soberano”.<sup>81</sup>

La Junta Central, el 22 de mayo de 1809 decretó la convocatoria a Cortes para que se reuniesen un año después y formó una comisión para resolver el modo de convocarlas, efectuando las consultas correspondientes<sup>82</sup>.

## Capítulo VII

*El golpe quiteño del 10 de agosto de 1809.*

*La noche del 9 de agosto. El movimiento emancipador en las cortes de Cádiz. Los protagonistas del golpe. El plan del capitán Salinas. Las decisiones de la junta*

Con mucha exaltación patriótica se han narrado los hechos que dieron lugar al llamado “grito de la independencia” que fue planificado por un pequeño grupo de intelectuales y nobles, en conocimiento de los sucesos acaecidos en España por la invasión de las tropas francesas, la prisión del rey Fernando VII y la entronización de un rey espúreo: José Bonaparte.

La estructura colonial había languidecido en forma intolerable. Las autoridades impuestas por la península mal gobernaban, la riqueza fugaba a España y convertía en hombres adinerados a los españoles que venían a “hacer América” explotando sus recursos.

Los criollos no veían ningún cambio ni reforma que mejorase la situación de estos territorios; no tenían acceso a los cargos públicos; el comercio estaba regulado para favorecer los intereses de la península; las disposiciones reales no consultaban los intereses locales o no se cumplían, aprovechando la tardía comunicación con el centro del poder; los funcionarios peninsulares obraban a su antojo, cometiendo injusticias y muchas veces con claro despotismo para servir intereses de un grupillo de españoles con sus áulicos.

Un cambio político se advertía como necesario porque tal como iban las cosas, las aspiraciones de los criollos no podrían cumplirse. De cara al futuro no se encontraba ninguna salida y si se miraba al pasado se encontraba la rutina de siempre, la misma pobreza para los naturales, las autoridades españolas siempre con su afán discriminatorio hacia los criollos,

quizás unas más preocupadas del progreso que otras, pero sin que se advirtiera un cambio sustancial en la política general de la monarquía frente a sus posiciones.

Es fácil imaginarse el desaliento que debía haber germinado desde hace tiempo en las personas que tenían conciencia de esta situación, las que estaban informadas, que habían leído y conocían lo que ocurría en España. ¿Cómo lograr este cambio?

La crisis española presentaba una coyuntura favorable para hacer algo. Un rey ilegítimo impuesto por los franceses no podía ser aceptado como no lo había aceptado el pueblo español que había iniciado el levantamiento o sea la rebelión armada contra los franceses y había organizado juntas de gobierno en solidaridad con el rey secuestrado y para ejercer el poder en nombre del rey amado.

Si allá en España se habían formado estas juntas ¿por qué no hacer algo parecido en América? Además, tener un gobierno propio con autoridades escogidas por los criollos era una aventura política que bien valía la pena que se corriera. La situación presente era tan negativa y frustrante que, podía asumirse el riesgo que envolvía la aventura. El futuro podía ser promisorio.

Si el monarca legítimo estaba secuestrado por Napoleón ¿De qué autoridad real dependían los funcionarios de la colonia? El 25 de septiembre de 1808 se había formado una Junta Suprema Gubernativa Central del Reino compuesta por representantes de las Juntas provinciales en número de treinta y cinco.

Después de la ofensiva de Napoleón en el otoño de 1808 la Junta Central tuvo que refugiarse en Sevilla en donde a fines de ese año murió su presidente, el conde de Floridablanca. Dentro de la Junta Central, Jovellanos (vocal por Asturias) propuso la convocatoria de Cortes el 7 de octubre de 1808, pero ese tema fue resuelto en abril de 1809. Luego de la discusión de varios proyectos la Junta decretó el 22 de mayo la convocatoria de cortes para el año 1810.

La revolución de Quito tuvo como antecedente un golpe que al final se frustró, previsto para el mes de febrero de 1809 y en el que cayeron presos Quiroga, Morales, el capitán Salinas y el cura de Sangolquí Dr. Rio-

frío, tres personas que meses más tarde volverán a repetir la aventura. Estos son los nombres de los presos que señala Stevenson. Pedro F. Cevallos añade dos más: El marqués de Selva Alegre y Nicolás Peña.

La revolución de Quito se divide en tres capítulos: El primero es el golpe develado antes de ejecutarse y al que se hizo referencia. Está relatado por W.B. Stevenson<sup>83</sup> quien escribe que el plan para deponer a las autoridades españolas fue informado a dos frailes mercedarios; éstos lo revelaron al Presidente de la Audiencia que comisionó a su oidor Fuertes Amar para que iniciara la causa. En el mes de abril, el proceso fue robado al secretario que lo llevaba a palacio y las autoridades no hicieron nada por ponerlo porque quizás no encontraron pruebas concluyentes. Como consecuencia, los prisioneros fueron liberados.

El segundo capítulo es el golpe que se ejecutó en la noche del 9 de agosto, del cual resultó la creación de la primera Junta Suprema de Gobierno.

El tercero se extiende desde la reposición del presidente Conde Ruiz de Castilla al frente de la Junta, hasta la masacre del 2 de agosto de 1810.

El cuarto capítulo empieza con el arribo a Quito de Carlos Montúfar, enviado del Consejo de Regencia y la creación de la última Junta Superior de Gobierno que desaparece con la entrada a Quito del general Toribio Montes el 8 de noviembre de 1812. Desde esta fecha nuevamente se arrastra la vida colonial durante diez años más, hasta la victoria de Pichincha por las tropas comandadas por el general Antonio José de Sucre.

### La noche del 9 de agosto de 1809

Lo que ocurrió esta noche ha sido narrado innumerables veces. Será necesario únicamente reparar en algunos datos que servirán para encontrar nuevos rasgos a este pronunciamiento. En todo caso, lo que ocurrió esa noche estuvo ya previsto con anticipación en las reuniones que se habían realizado por los complotados previamente a los hechos.

Declaraciones y manifiestos estaban previamente escritos, la nominación de cargos de quienes constituirían la Junta también y el capitán Salinas había hecho ya su trabajo de sobornar a los soldados y personas claves del cuartel.

Se habrá dispuesto también la prisión de las autoridades de la Audiencia, incluida la del Conde Ruiz de Castilla quien debía quedar preso en su Palacio.

Las cosas salieron como se las había planeado en todo lo que se refiere al resultado del golpe. En lo que no hubo ninguna estrategia ni previsión fue en lo que vendría después. En efecto, dar el golpe y deponer a las autoridades coloniales era una cosa y otra muy diferente, consolidar el nuevo gobierno, dotarlo de los elementos necesarios para resistir y tener la seguridad de que las provincias vecinas de donde era presumible vendría la reacción estuvieran previamente concertadas para que si no apoyasen al golpe, por lo menos no harían nada para atacar al nuevo gobierno.

Los cerebros del golpe solamente dedicaron su atención a la forma de cambiar unas autoridades por otras, objetivo que lo consiguieron. No lograron (y no se sabe si lo intentaron) hacer que esta acción en Quito coincidiera en forma simultánea con acciones similares en otras ciudades que parece habría sido lo ideal a fin de dividir y distraer en varios frentes a la acción española contrarrevolucionaria que era previsible que se produjera.

Grave error de los revolucionarios fue pasar por alto la situación de Quito en lo que se refiere a las fuentes de aprovisionamiento de los productos necesarios para el sustento de su población, pues geográficamente la provincia se encontraba muy aislada y dependía en gran medida de productos que le llegaban de la costa y de otras regiones de la sierra.

Sobre lo anterior, vale la pena tomar en cuenta un documento de la época<sup>84</sup> que dice lo siguiente:

*“Estos hombres han fabricado su obra sin cálculo, sin examen, sin meditación, como quien dice a tontas y a locas, porque si vemos la posición geográfica de Quito, la hallamos sepultada en lo interior del continente, sin más relaciones políticas que hasta el pueblo de Tulcán por la parte del Norte y hasta el de Guaranda por la del Sur, que son los confines de su Provincia, con desiertos desconocidos al Levante y Poniente. Las producciones generales de su suelo no pasan del trigo, cebada, papas, maíz y poco azúcar de las cuales, no pudiendo hacer algún comercio por las dificultades de exportación apenas bastan para sustentar a los naturales, sin que con ellas podamos decir que se ha llenado el número de nuestras necesidades, pues nos falta la sal, el vino, el cacao y el arroz, artículos todos previstos para nuestra conservación, con otros muchos*

*que el lujo ha venido a hacer tan necesarios como los primeros. No tenemos Minas, ni más ingresos de consideración para llenar el fondo público que el tributo de los miserables indios y si éste se compara con los gastos de la quimérica Monarquía hallaremos que no cubre ni la cuarta parte de los sueldos asignados a los representantes de la Suprema Junta, Senado y Falange y las demás creaciones que luego se han hecho, porque las Alcabalas, Correos y Estanco de Aguardiente ya se ha visto lo que han producido en los tres meses no completos de revolución que ciertamente no han dado para pagar los sueldos de los respectivos empleados, siendo así que esos mismos ramos, antes de que se cortasen nuestras relaciones con las provincias vecinas dejaban una existencia considerable al erario.”<sup>85</sup>*

Como se puede observar a través de este testimonio auténtico, nada de este grave problema económico fué previsto como consecuencia lógica del golpe que dejó a la provincia quiteña completamente aislada porque se cortaron sus fuentes de aprovisionamiento y de comunicación con el resto de provincias vecinas. Tampoco pensaron los revolucionarios de la noche del 9 de agosto sobre sus efectivos bélicos respecto a hombres y armas disponibles para la defensa del nuevo gobierno.

El mismo testimonio al que nos hemos referido, dice lo siguiente:

*Nuestras fuerzas interiores, si se deducen en una justa proporción del número de almas a que asciende la población de la Provincia, no pueden pasar en rigor de cinco mil hombres listos para tomar las armas, mas por desgracia éstas no pasan de 700 fusiles, parte de ellos inutilizados, algunos cañones de ínfimo calibre aunque sin municiones y un corto número de pistolas y sables. Imagínese pues, sin con todo este grande aparato militar, en una tierra abierta, sin murallas, castillos, baluartes, pueden resisitir al poder de la monarquía española que no mirará con indiferencia la emanipación de la Provincia quiteña.”<sup>86</sup>*

Tan exiguo poder bélico debía ser objeto de meditación antes de lanzar el golpe que tuvo todas las características de una aventura descabellada.

En cuanto a las relaciones con el resto de provincias, éstas eran exclusivamente de carácter comercial. El documento al que continuamos haciendo referencia dice:

*“No tenemos relaciones exteriores que las adquiridas por el comercio y como éste es tan limitado, nos ha hecho tan poco necesario, que no pasan de Popa-*



*yán por la parte del Norte y de Guayaquil por la del Sur. Las bayetas, jergas, trensillas, pinturas, esculturas y algunas otras frioleras que no merecen la pena de indicarse forman toda la masa de nuestras negociaciones. En cambio, nos viene el oro amonedado de Popayán que es el que hace toda nuestra circulación, con las ropas de Castilla tan necesarias para nuestro vestuario. De Guayaquil nos proveen del fierro y del acero para labrar los campos, sin cuyas precisas materias nos faltarían víveres para sustentarnos; nos proveen también de la sal, del vino, del arroz, del cacao, peje y otras menudencias. La provincia de Popayán se puede pasar muy bien sin los efectos de Quito, pues en el reyno de Santafe encuentran con poca diferencia los equivalentes. La de Guayaquil, no se diga, pues la provincia de Cuenca le ofrece los mismos géneros que la de Quito, con lo que venimos a concluir comparadas estas necesidades recíprocas que pudiendo Guayaquil y Popayán pasar muy bien sin los géneros de Quito, Quito perecería infaliblemente si aquellas dos provincias le cortasen sus relaciones.*<sup>87</sup>

El documento apócrifo de la época se refiere también al carácter de los quiteños y en este punto parece desmedido, falso y descortés porque su autor, de nacionalidad española sin duda, se revela totalmente opuesto a la revolución. La referencia a la constitución “física y moral de los quiteños” habla de “unos hombres débiles y tímidos, por una consecuencia precisa a la vida molle y sedentaria que se llevan, pues el más activo divide su tiempo entre la embriaguez, la disolución y el juego. Tan incapaces de sufrimiento en los trabajos, como dispuestos a entrar en cualquier empresa por superior que sea a sus fuerzas. Hombres de momento, que si alguna vez se acuerdan de lo pasado, jamás extienden sus miras a lo futuro. Inconstantes, pues no obran por principios, ni tienen regla para su conducta, moviéndose sólo por las impresiones que reciben. Desconocen la buena fe, no tienen firmeza ni palabra...”<sup>88</sup>

Graves son estas acusaciones que el historiador debe registrar con el único objeto de examinarlas y descubrir en ellas lo que puede deberse a odio e inquina y lo que puede haber de verdadero. Tratar sobre el carácter e idiosincracia de los quiteños en la primera década del siglo XIX no parece asunto fácil. En una sociedad dividida en estamentos muy diferenciados será necesario estudiar las características de la personalidad de quienes conforman cada uno de ellos, pues una generalización será inadecuada. Debe distinguirse, en efecto, varias categorías: los españoles definitivamente domiciliados en la audiencia con sus familias, los españoles funcio-

narios de destino transitorio que ocupaban los diferentes empleos de la administración; los nobles nacidos en Quito, dueños de propiedades; los criollos nacidos en Quito con un padre de origen español; las llamadas “castas” formadas por negros, mulatos, zambos y, por último los indios cuya situación era la más desdichada.

¿A quiénes se refiere la carta cuando habla en forma genérica de “quiteños”? Es presumible que se refiera a los criollos y quizás a los estamentos más bajos. Es verdad que existía un relajamiento moral de la sociedad quiteña por aquellos años como lo demuestra la situación del clero y las críticas de Eugenio Espejo. La lánguida vida colonial con escasas fuentes de trabajo, sin expectativas de ascenso personal, debieron frustrar a numerosas personas que en algunos casos cayeron en los vicios del alcoholismo y del juego. En cuanto a la debilidad de carácter, inconstancia, falta de palabra, incapacidad de sufrimiento, son rasgos que deberían identificarse e individualizarse para escapar a las generalizaciones.

### El movimiento emancipador de las cortes de Cadiz

En 1811 las cortes trataron el tema de las juntas que se habían creado en América. Sobre los sucesos de Quito del 10 de agosto de 1809, el encargado interino del Ministerio de Gracia y Justicia y por orden del Consejo de Regencia envió a las cortes un oficio que se leyó en sesión del día 10. de noviembre de 1811 y que merece ser transcrito:

*“De orden del Consejo de Regencia digo a VV.SS. para noticia de las Cortes, lo que sigue:*

*El Congreso Nacional que oyó mi exposición sobre los disturbios de América en la sesión pública de 12 del corriente, pudo extrañar con razón mi falta de noticias, o creerme poco exacto en las que daba a la vista de la reclamación que hizo enseguida un diputado tan distinguido por sus luces como el señor Mejía, para vindicar a Quito de la ofensa que suponía haberle hecho.*

*Yo celebraría sobremanera haberme equivocado, y me daría el más sincero parabién de que los documentos presentados al día siguiente en prueba de mi equivocación tuviesen todo el valor que creyó tenían dicho señor Mejía<sup>89</sup>, movido sin duda, de un celo laudable por el honor de su país natal y persuadido sinceramente de que los movimientos y providencias de los que*

*gobiernan aquella capital tienen por objeto conservar la unión con la Metrópoli. Y aunque yo no puedo lisonjearme de tan agradable satisfacción, todavía guardaría silencio si éste no fuera un crimen en quien está obligado a informar al Congreso del verdadero estado de las cosas.*

*Antes de dar principio a mi breve narración, no puedo menos de advertir que yo no llamé rebeldes a los habitantes de ninguna ciudad de América, y mucho menos a los de Quito, como entendió el señor Mejía; los conté entre los alborotados, y aun cuando se habla con esta moderación, nunca se pretende acusar vagamente a los habitantes, pues cuando algunos ambiciosos o algunos alborotadores suscitan conmociones y se apoderan del mando, a ellos y no a los infelices pueblos engañados se dirigen las censuras de los que deben procurar el remedio del mal. Diré en pocas palabras el fundamento de las mías.*

*Apenas supieron en América la traidora invasión de la España y las primeras atrocidades de la perfidia francesa, se manifestaron los habitantes de Quito resueltos a sostener la causa de la Metrópoli, y proclamaron a Fernando VII; pero, poco después, algunos ambiciosos proyectaron una sublevación que, por haber sido descubierto su designio y formándose causa, no verificaron al pronto; mas, no habiéndose seguido aquella como correspondía, por desgracia, lo consiguieron la noche del 9 al 10 de Agosto de 1809. Algunos sediciosos sorprendieron la tropa del cuartel; arrestaron luego y pusieron en calabozos las autoridades, las desterraron después y crearon una Junta Suprema, que con título de Alteza y Excelencia para su Presidente y Vocales, nombró Secretarios del Despacho, y entre ellos, el de Negocios Extranjeros, estableció un Senado, inventó una nueva Orden llamada de San Lorenzo, impuso contribuciones, envió confidentes con proclamas a algunas provincias, y tropas a otras.*

*La resistencia de los Gobernadores de Popayán, Cuenca y Guayaquil, y la llegada de algunas tropas de Lima el 4 de Diciembre del mismo año, desbarató toda esta máquina; y restituído a su plena libertad el Conde Ruiz de Castilla, a quien la Junta había sacado de su destierro y repuesto en la Presidencia con el designio que se deja discurrir, restableció a las autoridades y mandó prender a los revoltosos, de los cuales se fugaron varios, que habiéndose introducido en Quito, turbaron de nuevo su tranquilidad.*

*El 2 de Agosto de 1810, unos facciosos sorprendieron a los guardias del cuartel, se apoderaron de las armas, y reunidos con los presos que había en él y con los soldados de la antigua guarnición que habían sacado del presidio, asesinaron a cuantos encontraron; causando otros, capitaneados por algunos prófugos, igual desorden en otras partes. Los soldados de Lima que, unidos con los de la guardia del Presidente, acudieron al cuartel, se vengaron terriblemente al ver asesinados a dos de sus oficiales y a muchos de sus compañeros, y cometieron grandes excesos, pereciendo más de cien personas, entre ellas la mayor parte de los presos de la cárcel.*

*Sosegado el alboroto, el señor Presidente convocó a las autoridades y sujetos principales del pueblo; y de común acuerdo se determinó echar un velo sobre todo lo ocurrido entonces y en 1809, y que saliesen inmediatamente de la ciudad y provincia las tropas de Lima, como así se verificó, con lo cual se restableció la tranquilidad.*

*Tal era el estado de Quito cuando en 22 de septiembre se formó enteramente la nueva Junta, que se anunció con reconocer al Supremo Consejo de Regencia<sup>90</sup> “mientras existiese en un pueblo libre de la Península”; condición que haría cesar el reconocimiento si por desgracia fuese toda ocupada; pero los buenos españoles americanos y europeos reconocerían, en el caso no esperado de tan funesta calamidad, la Monarquía española en cualquiera otra parte libre en donde se hallase su Gobierno.*

*El Presidente de la Junta es el mismo Conde Ruiz de Casilla, pero sin libertad y violencia, según se sabe por conductos seguros, a ser instrumento de lo que disponen los Vocales. El legítimo Presidente nombrado por la Regencia, don Joaquín de Molina, lejos de haberles amenazado con furor, como le imputaron en varios papeles, los escribió con la atención y moderación debida; no será, pues, temeridad presumir que no quieren más autoridad que la suya, con un Presidente que les sirva de pantalla para ocultar sus designios por el tiempo que les convenga, bajo cuyo supuesto nada les importa reconocer a Fernando, a la Regencia y a las Cortes.*

*La ciudad de Cuenca, que nunca participó de los alborotos de Quito (por lo que me parece que puede decir con razón que no había imitado aquel pésimo ejemplo) ¿qué motivos podía dar para enviar tropas contra ella? Cuenca había reconocido siempre el Gobierno de la Metrópoli sin restricciones ni limitaciones; Cuenca ha obedecido constantemente las autoridades*

puestas por la Metrópoli, y sin embargo, Cuenca se vio precisada a un armamento repentino para salvarse de las tropas enviadas a invadirla por los que mandan en Quito; tropas que llegaron a sus inmediaciones, y se retiraron el 20 de Febrero del presente año al ver el entusiasmo general con que los habitantes se prepararon para su defensa.

*Si las provincias de Cuenca y Guayaquil, observando los pasos de la Junta de Quito, no quisieron seguirlos y temieron ser oprimidas, hicieron muy bien en pedir la protección y auxilios de Lima, y ésta es una señal no equívoca de su constante adhesión a la causa nacional. Lo peor es que la tranquilidad está turbada o casi ha desaparecido en Quito, porque los ambiciosos chocan fuertemente unos con otros sobre el mando<sup>91</sup>. Los vecinos, por consecuencia necesaria, están divididos en parcialidades, y los ciudadanos pacíficos, que desean el orden, no se atreven a reclamarlo. Lo referido, y lo mucho más que pudiera decir, consta de documentos que obran en la Secretaría de mi interino cargo, y las noticias que ha recibido el Gobierno llegan a casi todo el mes de Abril. Si algunas en adelante ofreciesen mejores esperanzas, daré la más cordial enhorabuena al señor Mejía, cuyos grandes talentos pueden servir tanto a nuestra causa.”<sup>92</sup>*

La respuesta de José Mejía Lequerica tendió a esclarecer dos puntos: En primer lugar, que el Conde Ruiz de Castilla no podía estar bajo la opresión de los ambiciosos, cuando la Junta ha dado prueba de lealtad al reconocer al Consejo de Regencia:

*“Deben, pues, ser muy leales los opresores cuando el oprimido pudo dar tan pronta, franca y solemnemente semejante prueba de lealtad.”*

El segundo punto que tocó el diputado Mejía fue sobre el reconocimiento del Consejo de Regencia:

*“El decir aquella ciudad (Quito) que reconocería al primer Consejo de Regencia mientras estuviese en un lugar libre de enemigos, no prueba otra cosa sino que sus habitantes están escarmentados con la versátil conducta de las autoridades de Madrid, las cuales después de haber proclamado y mandado proclamar al Sr. D. Fernando VII cuando se hallaba en plena libertad, reconocieron y mandaron reconocer a José, luego que se vieron entre franceses. ¡Funes-ta contradicción que, repetida segunda vez, destruyó en las provincias distantes la confianza que convenía tuvieran en los jefes de la Metrópoli!”<sup>93</sup>*

El problema que se debatió en las Cortes versaba sobre el reconocimiento a las juntas constituídas en América, tomando en cuenta que cada una de ellas tenía características peculiares que oscilaban entre un acatamiento a las autoridades de la Metrópoli representada por el Consejo de Regencia y las Cortes, hasta aquellas que habían desconocido el gobierno de España y se habían declarado soberanas como sucedió en 1811 con las de Caracas, Buenos Aires, Santa Fe.

Este asunto pasó a dictamen de la comisión correspondiente que fue aprobado el 10 de abril. En este dictamen se distinguen tres tipos de juntas:

Las que declararon su independencia, frente a las que el gobierno español estaba dispuesto a escuchar pedimentos conciliatorios; las que se habían sometido al gobierno peninsular y no habían ejercido actos de soberanía, que se las consideraba legítimas; por último, las que habían reconocido al gobierno de la metrópoli, pero en uso de atribuciones soberanas habían destituido funcionarios y efectuado nuevos nombramientos.

Respecto a estas últimas (entre las que se encontraba la de Quito) “el gobierno estaba dispuesto a reconocerlas, e incluso a admitir provisionalmente los nuevos nombramientos, si volvían al ejercicio de un poder limitado como las juntas del segundo caso”.<sup>94</sup>

De las tres categorías de juntas, las de la tercera eran las que despertaron mayor polémica en las cortes y varios diputados peninsulares se opusieron a que se las tratase en la forma como se aprobó. La mayoría de los diputados americanos y concretamente Mejía, Morales, Inca, Fernández de Leiva, apoyaron la decisión final de las cortes y ésto constituyó un triunfo, pues de esta manera, las juntas contestatarias por haber efectuado actos de soberanía que correspondían solamente a las autoridades metropolitanas, no se convertían en provincias emancipadas, sino que se mantenían dentro del estado monárquico español con relativa autonomía, solución que para muchos era la adecuada.

Este decreto, sin embargo, no dio resultado alguno. Marie Laure Rieu se pregunta si habría circulado en todas las provincias de América. Respecto a Quito, escribe:

*“La Regencia mandó dos comunicaciones, una al Presidente de la Audiencia de Quito que era también presidente de la Junta y otra al Presidente de la Au-*

*diencia de Chile. La nota al Presidente de Quito, el Conde Ruiz-Castilla, reconocía la legitimidad de la creación de la Junta; la Regencia le autorizaba hasta la aprobación de la Constitución que definiría el sistema de gobierno de las provincias.”<sup>95</sup>*

## Los protagonistas del primer golpe

Decir que las revoluciones son fraguadas y ejecutadas por los pueblos es una muletilla que no ha desaparecido en los discursos patrióticos. Las revoluciones pueden responder a intereses populares en ciertos casos, pero quienes las piensan, planifican y ejecutan son un grupo reducido de personas que, por lo general, no pertenecen a los estamentos menos favorecidos de la sociedad. Curzio Malaparte en su “Técnica del Golpe de Estado” ilustra lo anterior cuando describe el golpe bolchevique de 1917.

¿Quiénes fraguaron el golpe de agosto quiteño? Pocas personas. Según los relatos, fueron los siguientes: Un boliviano, Manuel Quiroga, un antioqueño, Juan de Dios Morales, un militar quiteño, el capitán Salinas y un lojano, el clérigo secular Dr. Riofrío. Este parece que fue el núcleo principal de la conspiración. Ninguno de ellos pertenecía a familias de rango o nobleza, pero eran personas consideradas dentro de la sociedad.

Examinemos más detenidamente los rasgos personales de cada uno de ellos:

### *Manuel Rodríguez de Quiroga*

Era un abogado respetable que vino a Quito siendo muy niño, en compañía de su padre que desempeñaba el cargo de Fiscal de la Real Audiencia. De él nos dice W. B. Stevenson: “*Quiroga era de inquietas aspiraciones, audaz y ardiente en sus empeños, pero obstinado; incapaz de tolerar control de cualquier forma, pero abierto a la convicción cuando la persuasión era el medio. Tenía gran éxito como abogado en estrados, locuaz y elocuente, pero aun ahí su arrojado temperamento le puso en dificultades; era frecuentemente reprendido por los tribunales y a la larga fue, no sólo multado, sino suspendido en el ejercicio de su profesión de abogado.*”<sup>96</sup>

Por esta descripción se puede caracterizar al abogado Quiroga como una persona inteligente, atrevida, impetuosa y con un hondo resentimiento, pues la suspensión del ejercicio de su profesión a un abogado como él, de mérito y prestigio bien ganado en el foro, debe haber sido una sanción muy fuerte. Stevenson cuenta que Quiroga esperaba con motivo de la llegada del nuevo Presidente de la Audiencia (Ruiz de Castilla) el reintegro a su ejercicio profesional. Sin embargo, esta esperanza se vio frustrada, pues el Regente Bustillos se opuso a esta pretensión. Según Stevenson, ésto le llevó a Quiroga a la desesperación.

Este estado de ánimo sería el motor que impulsó a Quiroga a conspirar contra el régimen que tan mal le había tratado. De ahí que participó en la reunión que tuvo lugar el 25 de diciembre de 1808 en la hacienda del Marqués de Selva Alegre, a los cinco meses del arribo a Quito del nuevo presidente de la Audiencia, D. Manuel Urríez, conde Ruiz de Castilla. En esta reunión ya se habló de la necesidad de constituir una Junta Suprema de gobierno, a la manera como se estaba procediendo en España. Parece que existieron otras reuniones secretas de este tipo con el objeto de ir dando forma a un plan para tomar el gobierno.

Estos planes fueron conocidos por el Presidente Ruiz de Castilla debido a la delación que hicieron unos frailes a los que el capitán Salinas había revelado este asunto. Como resultado de ésto, el 9 de marzo de 1809 cayeron presos el marqués de Selva Alegre, Morales, Quiroga, Salinas, Riofrío y Peña. A todos ellos se inició un proceso que luego fue robado, a más de lo cual, según el Fiscal, algunas diligencias fueron mal actuadas. Por todo lo anterior, el enjuiciamiento quedó enervado y salieron libres los encausados.

Lejos de mitigar la acción rebelde de los conspiradores, esta prisión debe haberles dado nuevos arrestos como lo probaron los acontecimientos que se produjeron pocos meses después.

Rodríguez de Quiroga hizo su propia defensa en este proceso. En ella manifiesta que “no es delito, en un americano, separarse de la monarquía de España, si ésta cae en poder de Bonaparte.”<sup>97</sup> Nótese bien el sentido de esta oración: *separarse de la monarquía de España*, que tiene una connotación claramente independentista, porque nunca las juntas en España declararon la voluntad de separarse de la monarquía ni aún en el caso de una derrota total frente a Napoleón.



El fiscal Aréchaga se dio perfecta cuenta desde este momento que el plan conspirativo iba más allá de un reconocimiento a “nuestro amado Rey Fernando VII” y por ello tampoco se dejó engañar por la repetición de este acatamiento al rey secuestrado que hicieron los conspiradores del 10 de agosto.

Para terminar el esbozo de la personalidad del abogado Quiroga, escuchemos al historiador Cevallos que dice: “Quiroga era el brazo derecho de Morales, quien había llegado a dominarle sólo por la impetuosidad del genio. Quiroga, a no hacerle sombra Morales, habría sido la primera figura de la revolución, y talvez más provechosa, porque a su valor unía la discreción.”<sup>98</sup>

Quiroga tenía seguramente una imaginación exaltada y la cabeza llena de ideas. Se cuenta también que tenía alguna vinculación sentimental con alguna de las señoras Cañizares en cuya casa se consumó la revolución la noche del 9 de agosto.<sup>99</sup>

### *Juan de Dios Morales*

Según dice Stevenson era dueño de poderoso entendimiento y había recibido una educación liberal. Era natural de Antioquia de donde había venido a Quito ya joven en 1790 como escribiente del presidente Mon y Velarde; desempeñó varios cargos administrativos y se graduó de abogado en cuyo ejercicio profesional fue defensor de pobres y reos. Luego tuvo un alto cargo de gobierno en la presidencia de Carondelet, hasta la muerte de éste, pero se le privó de su destino cuando el coronel Nieto se encargó de la Presidencia y le persiguió, a tal punto que la viuda de Carondelet pidió a Rocafuerte que lo ocultase.<sup>100</sup> Esto alteró sus sentimientos y avivó su rencor a las autoridades que le habían tratado de esta manera. Pedro F. Cevallos asegura que “Airado y rencoroso por el desaire recibido, se le había visto andando de aquí para allá desde muchos meses atrás, alentando a unos, despreocupando a otros, concitando a todos, bien a la voz o por medio de cartas, para dar en tierra con el gobierno que le ultrajara y tenía ultrajada a la América.”<sup>101</sup>

En el caso de Morales encontramos un rencor similar al de Rodríguez de Quiroga contra las autoridades españolas. En el boliviano, debido

a la prohibición de ejercer su profesión de abogado y en el caso del antioqueño por la injusta separación de su cargo en la administración.

Es necesario observar cómo estos sentimientos personales de los dos conspiradores fueron un motor que llevó a la revolución. Cabría preguntarse qué habría ocurrido en el caso en que tanto Quiroga como Morales, en lugar de ser tratados mal e injustamente por las autoridades españolas, hubieran recibido de ellas el reconocimiento y estímulo a los dones y capacidades que se sabe tuvieron. Con bastante seguridad puede afirmarse que sin estas dos personas claves no se habrían producido los hechos del 10 de agosto.

Según Cevallos, Morales era un hombre activo y diligente, ambicioso y turbulento, nacido para obrar en medio de las tempestades. “*Vino a ser el director y alma de la revolución*”. Roberto Andrade coincide también en decir que Morales era el “eje de la máquina revolucionaria” y seguramente lo fue porque era un hombre inteligente, estudioso, ilustrado.

### *El caso de Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre*

Controvertida es la figura del marqués de Selva Alegre dentro del proceso revolucionario iniciado el año 1809. Es verídico que él participó en reuniones de las que fue anfitrión en donde los criollos ilustrados discutieron la situación de España después de la invasión napoleónica y consideraron las posibilidades que se presentaban para crear una Junta de Gobierno en Quito, similar a las que se habían creado en España para oponerse a la invasión francesa y al gobierno de Bonaparte.

Es cierto también que en la organización misma del golpe en la noche del 9 de agosto, el marqués no tuvo ninguna participación y en esta fecha ni siquiera se encontraba en la ciudad de Quito, sino en su hacienda. La designación de Presidente del nuevo gobierno constituido la recibe con sorpresa, pues parece que en su criterio el golpe debía aplazarse. En todo caso, ante el fácil éxito de la operación el marqués acepta la Presidencia de la Junta de Gobierno, el sueldo anual de seis mil pesos y el tratamiento acordado de “Alteza Serenísima”. En la reunión del 17 de agosto en la Sala Capitular que se efectuó con pompa, el marqués lució un manto capitular celeste estrellado de plata con la cruz chica de Carlos III colgada como toisón.<sup>102</sup>

El marqués era hijo legítimo de Juan Pío Montúfar y Fraso, difunto marqués de Selva Alegre, Caballero de la Orden de Santiago, ex-Presidente de la Real Audiencia de Quito, con plaza honoraria en el Real y Supremo Consejo de Indias. Su madre fue Rosa de Larrea, hija legítima de Pedro de Larrea y de Carolina Santa Coloma.

En 1783 fue alcalde de Quito y durante su gestión se trajeron las aguas del monte Pichincha a la Plaza Mayor. El 2 de enero de 1787, con su hermano Pedro, dirigieron solicitud al rey “a efecto de lograr merced al hábito y Cruz en cualquiera de las cuatro órdenes militares del Reino”.

El marqués de Selva Alegre fue uno de los primeros arrepentidos del golpe revolucionario. Su hermano Pedro, en la confesión rendida cuando cayó preso, manifiesta: “...pero es notorio que el primero que propuso la reposición del señor Conde (Ruiz de Castilla) fue su hermano el marqués de Selva Alegre y si no lo propuso desde el principio fue porque no podía hacerlo sin peligro de su vida y la del mismo señor Conde, por lo entusiasmada que estaba la mayor parte de la gente en aquellos primeros días”.

Selva Alegre fue amigo del Conde Ruiz de Castilla con quien tenía especiales consideraciones. De ahí que la prisión de este último en el mismo Palacio de Gobierno se debía quizás al respeto que el marqués tenía por el Conde. Además consta el ofrecimiento que le formulara después para trasladarlo a la propiedad de su hermano Pedro.

A pesar de todas sus protestas de fidelidad al rey, que se encuentran en las cartas enviadas a virreyes y autoridades españolas, el hecho de haber asumido la Presidencia de una Junta de Gobierno calificada como ilegítima, fue para los españoles el estigma que cayó sobre este infortunado marqués cuya vida quedó alterada cuando nuevas autoridades españolas ordenaron su persecución, la confiscación de sus propiedades, el fusilamiento de su hijo Carlos, desventuras que le cayeron en su ancianidad.

El 19 de diciembre de 1812 recibió pasaporte para marchar confinado a Loja, ciudad a la que llegó el 31 de marzo de 1813 porque se detuvo en el camino. Su confinamiento duró hasta 1818 cuando otras autoridades españolas ordenaron su destierro a España en unión de Mariano Guillermo Valdivieso y Manuel Matheu. Murió en Cádiz, en su madre patria.

### *El capitán Juan Salinas*

Era un militar quiteño (nacido en la jurisdicción de Sangolquí) de quien el mayor número de datos biográficos se conoce por un artículo de Celiano Monge “El capitán D. Juan Salinas”<sup>103</sup>. En 1777 opta la plaza de cadete, luego de haber iniciado estudios universitarios de Jurisprudencia, por lo cual se infiere que para la revolución de Quito era por lo menos un cincuentón, lo cual lo corrobora Roberto Andrade, cuando dice que “*era un militar ya entrado en años*” y que en su pasado contaban 32 años de servicios militares entre los que se destacan sobre todo escaramuzas contra los indios salvajes de la Amazonía en la región de Mainas, en donde estuvo como ayudante de Francisco Requena en la comisión de límites con el reino de Portugal. Se dice que Requena pidió que se le concediera el grado de capitán de Infantería. Posteriormente, el capitán Salinas prestó servicios a la corona española en Panamá.

Sobre su carácter, Pedro F. Cevallos dice que “*atronado por demás, era tenido por oficial inteligente y pundonoroso*”. Por su parte, Stevenson escribe: “*El carácter de Salinas era bien conocido para Morales y Quiroga. Era un verdadero quiteño, volátil y variable, acogía toda novedad con avidez e indistintamente; el respaldo de cualquier nuevo esquema era tan ardientemente iniciado por Salinas, como fácilmente abandonado al momento en que su novedad cesaba, o cuando otro le era sugerido.*”

Salinas era comandante de infantería en Quito, o sea tenía mando sobre aproximadamente 400 hombres, siendo querido por los soldados, pues varios de ellos habían estado con él en Panamá.

El calificativo de “atronado” que le da el historiador Cevallos, según el diccionario significa “precipitado, alocado, irreflexivo”<sup>104</sup> y concuerda con la semblanza de Stevenson. Su carácter de alocado o irreflexivo se demostró también en el episodio que ocurrió meses antes del día de San Lorenzo, cuando en febrero de 1808 tuvo la ligereza de informar sobre el plan a los dos frailes que denunciaron el hecho que dio pie a que se iniciara el proceso que se interrumpió a causa del robo de las piezas procesales.

El capitán Salinas era pieza fundamental de la insurrección por su carácter de militar y las facilidades que podía tener para ingresar al cuartel sin sospecha alguna, e iniciar el complot a base de sobornos, como se

desprende de las “Memorias de la revolución de Quito en cinco cartas escritas a un amigo”<sup>105</sup> donde se dice: “*ya de antemano tenían sobornados a los oficiales, sargentos y cabos con los grandes ascensos que debían dárseles y a los soldados con algunos reales y muchas promesas.*”

Según Borrero, los conjurados del cuartel fueron el teniente Nicolás Aguilera que estuvo de guardia, los sargentos Javier Zambrano, José Vinuesa, Mariano Cevallos y el soldado Andrade, centinela. Ellos dejaron a Salinas franca la entrada. Borrero escribe: “*Saben ellos, porque saben de patria y de patriotismo, a qué va el capitán Salinas.*”<sup>106</sup> Esta aseveración es tan ingenua y subjetiva que provoca una sonrisa.

Según su confesión en el proceso, Salinas manifiesta que en la noche del 9 de agosto se encontraba “*ya desnudo en cama*” a más de las diez de la noche cuando le llamaron a la reunión y que fue el último que llegó a casa de Manuela Cañizares. Reconoció también haber elaborado el Plan de defensa de Quito y sus provincias, con el objeto de conservarlos para el soberano, en caso de que los franceses tomasen toda España e intentasen invadir estos territorios.

Muy tristes son, sin embargo, las otras declaraciones suyas en el proceso en donde, posiblemente para salvar su vida, declara las traiciones cometidas a la causa de la emancipación.

### **El plan del capitán salinas**

Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, había participado en reuniones de las que fue anfitrión, en donde los criollos ilustrados discutieron la situación de España después de la invasión napoleónica y consideraron las posibilidades que se presentaban para crear una Junta de Gobierno en Quito, similar a las que se habían creado en España.

El conde Ruiz de Castilla, nuevo Presidente de la Audiencia había llegado el 10. de agosto de 1808 y el 25 de diciembre de ese mismo año, el marqués de Selva Alegre invitó a sus amigos a festejar la navidad en su hacienda de Los Chillos, en donde parece que se decidió crear la Junta de Gobierno de Quito.

Carlos de la Torre considera que a esta determinación se llegó “*debido a la desastrosa gestión gubernamental de Ruiz de Castilla dirigido entre*

*bastidores por las intrigas de sus voraces consejeros y amigos...*” Al respecto debe precisarse que resulta por lo menos precipitado juzgar la actuación de un gobierno y calificarla como desastrosa en apenas 4 o 5 meses de ejercicio, sin exhibir pruebas de tales desastres.

Más ceñido a la verdad histórica será considerar que, en general, la situación de la colonia había llegado a un punto neurálgico. De esta situación el culpable no era ciertamente el nuevo Presidente de la Audiencia, hombre anciano y respetable que desde el primer momento contó con la amistad del marqués de Selva Alegre. No pueden tampoco dejarse de lado los resentimientos que movían a los doctores Rodríguez de Quiroga y Juan de Dios Morales, ambos sancionados con la prohibición de ejercer su profesión y que se convirtieron en los cerebros y gestores del golpe.

El movimiento para crear la Junta de Gobierno se aceleró a comienzos de 1809 y ésto llegó a conocimiento de Ruiz de Castilla debido a una infidencia del capitán Salinas que algo contó a un padre mercedario Torresano quien fue con el cuento donde el padre Polo de la misma orden, llegando finalmente la denuncia donde el asesor Manzanos. El 9 de marzo fueron aprehendidos y llevados al convento de la Merced, el marqués, los doctores Quiroga y Morales, el capitán Juan Salinas, el cura Dr. Riofrío y don Nicolás de la Peña. Se siguió el proceso, pero como ya sabemos, debido a una sustracción del mismo, los detenidos fueron puestos en libertad.

Cabe entonces preguntar: ¿Qué fue lo que confió el capitán Salinas al fraile Torresano? Del capitán Salinas se conoce un *“Plan de la Defensa de Quito y sus Provincias con el objeto de conservarlas para nuestro soberano y su dinastía en caso de que tomada la España por los franceses, intente invadirnos y lo que podía hacer cuando llegue esta infausta noticia”*.<sup>107</sup> En este plan se conforma una Junta de Gobierno y al respecto, dice lo siguiente:

*“Se podría crear una Junta Provincial cuyo Presidente sería el marqués de Selva Alegre en caso no quiera serlo el actual, compuesta de 13 jueces o padres de la patria que lo fueran el Sr. marqués de Villaorellana, don Melchor Benavides, don José de Ascásubi, Luis Valdivieso, Manuel Larrea, Manuel Zambrano, Juan Guerrero, Luis Quijano, Dr. Antonio Tejada, los tres Ministros, el Dr. Manuel Quiroga, Secretario para los asuntos fuera de Quito, el Dr. Juan de Dios Morales, para lo interior el Dr. Víctor San Miguel. Se crearían también Ministros siendo los siguientes: Dr. José Salvador, Dr. Pedro Escobar,*

*Dr. Ignacio Tenorio, Dr. Salvador Murguitio, Dr. Mariano Merizalde y fiscal Dr. D. Tomás de Aréchaga.”*

Este plan de Salinas fue seguramente conocido en la reunión de Nochebuena en la hacienda del marqués de Selva Alegre, pues fue una de las pruebas que constaron en el proceso que se siguió y la detención del propio marqués, de Salinas, Morales, Quiroga, el Dr. Riofrío y Nicolás de la Peña, el 19 de marzo de 1809.

Los criollos tuvieron para esa fecha el convencimiento de que a comienzos de 1809 España se encontraba ya en poder de Napoleón y en esto no andaban descaminados, pues el 4 de diciembre de 1808 Napoleón había entrado en Madrid y la Junta Central que para salvarse se había trasladado a Sevilla era sólo un pequeño islote de rebeldía frente al gobierno intruso.

Mariano Villalobos, uno de los detenidos y asesinado en la matanza del 2 de agosto de 1810, manifiesta en su confesión: “*Las ciudades y reinos de la Península se entregaron por traición de los jefes...*” Esta fue con seguridad la versión que corrió. De ahí que se acusaba a las autoridades españolas de estar con Bonaparte y olvidarse de Fernando VII.

El marqués de Selva Alegre es muy probable que conoció este plan. En él consta como Presidente de la Junta que debía formarse “*en caso no quiera serlo el actual*”. Esto significa que los criollos habían pensado en el propio conde Ruiz de Castilla como Presidente de la nueva Junta. ¿Qué revolución entonces era ésta que ni siquiera iba a deponer a la autoridad existente? La explicación no puede ser otra que los criollos no buscaban un cambio radical como podía ser la independencia de España y menos constituir una república. Solamente una minoría y en ella deben haberse contado los doctores Quiroga y Morales, veían en la creación de esta Junta sólo un paso previo para la independencia.

Para el caso del triunfo pleno de Napoleón, Salinas había elaborado su plan a comienzos de 1809. Esto se ratifica por la declaración testimonial de Juan Antonio Ribadeneira quien afirmó que en la mañana del 10 de agosto, don Juan Salinas le manifestó que se había verificado el Plan Hipotético en que venía trabajando desde hace ocho meses.

En Quito, desde los años de actuación de Eugenio de Santa Cruz y Espejo, gran crítico de la situación social y cultural de la colonia, se acen-

tuó en los criollos su descontento más que con el sistema, con las autoridades incapaces y arbitrarias que venían de España y la marginación que se hacía a los nativos de estos territorios para la provisión de cargos públicos. El amor y fidelidad al rey estaban profundamente arraigados en el alma popular, igual que sus convicciones religiosas. La figura de Napoleón Bonaparte era denigrada y se lo consideraba como un monstruo y un peligro para América, así como lo había sido para la madre patria. Era justificado también el temor que algunos criollos sintieron de que producida la transformación en España y dominada ésta por Bonaparte, las autoridades españolas se pusieran de parte del gobierno intruso. De ahí que el Manifiesto al Público, redactado por el Dr. Morales y que empezó a circular el 10 de agosto, acuse de “bonapartismo” a quienes consideraron como cuerpo del delito el plan hipotético del capitán Salinas de conservar estas provincias para el rey Fernando en caso de que España quedara subyugada por Napoleón. Algunos criollos habían expresado su deseo de traer al rey a América para que aquí viviera seguro. En el manifiesto se denuncia al Decano de la Real Audiencia, José Merchante de Contreras, por considerar este ingenuo y patriótico deseo como crimen de Estado.

El anhelo de no llegar a la independencia sino solamente crear un gobierno dependiente del rey se refleja en varios hechos ocurridos a partir del 10 de agosto. Las autoridades que se redujeron a prisión fueron pocas (el Oidor Fuertes Amar, el regidor Bustillos, el colector Simón Sáenz, el asesor Manzanos, el comandante Villaespesa, el administrador de Correos Vergara Gaviria) y ninguno de ellos estuvo mucho tiempo. El mismo Presidente Ruiz de Castilla quedó retenido en su casa y nunca fue puesto en comunicación, por lo cual pudo escribir y entrar en contacto con quienes él quiso para preparar la contrarrevolución, como en efecto lo logró. El conde fue muy hábil y competente para sacar partido de su situación.

En los primeros días de vida de la Junta creada el 10 de agosto se detenía y liberaba a españoles, sin mayor justificación. En las “Memorias de la revolución de Quito en cinco cartas escritas a un amigo”, se dice al respecto: *“Se divertía nuestro Jefe Supremo en ejercitar su autoridad sobre unos inocentes españoles, prendiendo a unos, soltando a otros, volviendo a arrestar hoy a los que ayer había puesto en libertad, en una palabra haciendo el juego del gato, cuando pilla algún infortunado ratón entre sus uñas.”*



## Las decisiones de la junta

Morales, Quiroga y Salinas, constituyen el trío motor del golpe. En el proceso que posteriormente se siguió contra ellos, numerosos testimonios de los acusados coinciden en este aserto. El resto de personas que en una u otra forma lo favoreció es más amplio y en él encontramos a los nobles (especialmente los Montúfar, Juan Pío, Pedro y Jacinto Sánchez de Orellana, Marqués de Villa Orellana) eclesiásticos como el Dr. José Riofrío, cura de Píntag, y José Correa, cura de San Roque; abogados como Francisco Xavier Salazar que tenía el cargo de Asesor letrado del Cabildo, Bernardo Ignacio León, Luis Quijano que más tarde se lamentará de todos los males que trae una revolución.

En el Cabildo hubo opositores tenaces del golpe como Pedro Calisto que en curiosa decisión es luego nombrado embajador de la Junta para comunicar la transformación a la ciudad de Cuenca y conseguir su adhesión.

Stevenson escribe: *‘Toda la transformación revolucionaria fue efectuada en la noche del 9’*. Es importante, por tanto, revisar brevemente este episodio tantas veces repetido por nuestros historiadores

Se conoce que antes de la noche en que se reunieron los conjurados existieron otras reuniones previas el 7 y 8 de agosto en las cuales se redactaron los documentos que se leyeron el día 9. En efecto, el acta fue dictada por Morales en casa de Xavier de Ascázubi, al Dr. Juan Pablo Arenas y con la presencia de Antonio Bustamante. También se habían elaborado las actas en las que constaba las designaciones de los delegados de los barrios de la ciudad, en la siguiente forma:

Por el barrio de Santa Bárbara, el marqués de Miraflores; por el barrio de San Blas, Manuel Larrea; por el de San Roque, el marqués de Villa Orellana; por el de San Sebastián, Manuel Zambrano; por el de San Marcos, Manuel Mateu y Aranda<sup>108</sup>. Manuel M. Borrero dice que estas actas de las delegaciones barriales fueron suscritas sigilosamente por los principales vecinos de los barrios antes mencionados. Debe destacarse que todos los representantes de los barrios eran los nobles y marqueses, con excepción del marqués de Selva Alegre que fue designado Presidente de la Junta. Esta designación de los nobles efectuada por los vecinos de los barrios

debe explicarse por el hecho de que eran personas conocidas por todos, gozaban de prestigio por su posición social y conferían al acto trascendencia y dignidad.

En las “memorias” se menciona que representantes del cabildo fueron designados Juan José Guerrero y Melchor Benavides regidores, y Secretario de la Junta Vicente Alvarez, hacendado rico, bien emparentado y amante de la botánica.

También se dice que el día 9 de agosto por la noche *“iban concurriendo pues a ese célebre alojamiento unos ya advertidos, otros lisonjeándose de un festín que se les había anunciado y otros ignorantes del fin para el que se les conducía. A la entrada encontraban un centinela que con espada desenvainada les intimaba pena a la vida si volvían atrás, o decían palabra.”*<sup>109</sup>

No hay certeza en los historiadores respecto al número de personas que concurrieron a la casa de Manuela Cañizares. Según las “memorias” fueron 45 personas, de los cuales 30 eran plebeyos, 12 nobles y 3 eclesiásticos curas.

Quien abre la sesión y toma la palabra es Morales. ¿Cuál es el contenido de su discurso? No se lo ha conservado y parece que fue leído.<sup>110</sup> Según las “memorias” se refirió a la situación del rey Fernando VII de quien dijo que los franceses lo habían matado, que toda la nación española estaba ocupada por esos herejes y que *“los chapetones que nos gobiernan están de acuerdo con ellos y tratan de entregarnos para lo cual han decretado derramar la preciosa sangre de catorce quiteños de los más ilustres y más celosos defensores de vuestra fidelidad.”*<sup>111</sup>

Algo de verdad debe haber en esta amenaza, porque parece que el golpe estuvo previsto para el 20 de agosto y seguramente se lo anticipó porque existieron sospechas de que las autoridades algo presentían, sobre todo después del golpe abortado unos meses antes. Corrobora lo que dice la parte transcrita de la carta, la afirmación de Carlos De la Torre: *‘El rumor de que los allegados a Ruiz de Castilla, en especial D. Simón Sáenz, preparaban solapadamente la persecución sanguinaria de los criollos más connotados de la ciudad precipitó los acontecimientos.’*<sup>112</sup>

Después de Morales le tocó hablar a Quiroga, quien leyó el acta constitutiva de la Junta Suprema. En ella, los “diputados del pueblo” decla-

ran los siguiente: 1) El cese de funciones de los actuales magistrados de esta capital y sus provincias; 2) La composición de una Junta Suprema “que gobernará interinamente” y a nombre del rey Fernando VII mientras S.M. recupera la península “o viene a imperar”.

La integración de esta primera Junta Suprema fue muy simple: Un Presidente (el Marqués de Selva Alegre, Juan Pío Montúfar) y tres ministros de estado para las funciones de a) Guerra y Negocios Exteriores (Dr. Morales); b) Gracia y Justicia (Dr. Quiroga) y c) Hacienda (Juan Larrea). La idea de los revolucionarios fue crear, como en efecto lo hicieron, un grupo militar denominado “Falange” con muy pobres elementos bélicos como ya hemos visto. Frente de este grupo armado estuvo el Capitán Salinas. El grupo dirigente se completó con un secretario (Vicente Alvarez) y un Auditor de Guerra (Pablo Arenas).

Otra decisión que constó en el acta que se leyó y suscribió en la noche del 9 de agosto, fue la creación de un Senado para la administración de justicia, compuesto de dos salas: Civil y Criminal, cada una de cinco miembros y un fiscal. Además, se había previsto un Protector General de Indios y un Alguacil.

Entre los senadores, pusieron los nombres de dos funcionarios de la Real Audiencia, sin consultarlos, uno de ellos era el Oidor Felipe Fuertes Amar y el otro Tomás Aréchaga que sería el Fiscal en el proceso que se instauró más tarde contra los revolucionarios.

La vanidad del marqués de Selva Alegre le hizo aceptar la presidencia de la Junta y el hombre se sintió feliz cuando recibía pleitesía como alteza Serenísima. La reunión del 17 de agosto en la Sala Capitular de San Agustín para el juramento del nuevo gobierno se decidió hacerla con toda la pompa del caso y el marqués lució en esa ocasión un manto capitular celeste estrellado de plata con la cruz chica de Carlos III colgada como toisón. Debe haberle halagado mucho y quizás él mismo lo propuso, la creación de una Orden Militar con el título de Gran Cruz de San Lorenzo para condecorar a los beneméritos y eternizar la gloriosa fecha. El marqués sería el gran Maestre de esta orden.

### *Tratamiento, remuneraciones y empleo*

Para los hombres de hoy, llama la atención que una de las preocupaciones principales de los revolucionarios haya sido la de hacer constar en la propia acta de creación del nuevo gobierno, el tratamiento que debía darse a cada uno de los funcionarios y los honorarios respectivos. Así, por ejemplo, la Junta debía tener el tratamiento de Majestad y el Presidente, el de Alteza Serenísima, los demás se distribuían los títulos de señorías, excelencias, usías y altezas. Pero eso no fue todo, ya que posteriormente al 9 de Agosto se señalaron los uniformes que debían llevar de acuerdo con las respectivas jerarquías.<sup>113</sup>

Los sueldos que se fijaron en el acta constitutiva de la Junta fueron de 6.000 pesos de sueldo anual para el Presidente, 2.000 para cada vocal y 1.000 para el Secretario Particular. A los militares de la Falange se les subió desde soldado para arriba una tercera parte del sueldo que gozaban. Los dos gobernadores del Senado (función judicial) tendrían dos mil pesos de sueldo y tratamiento de Usía Ilustrísima. Los ministros jueces tenían el tratamiento de señoría y sueldo de 1.500 pesos, etc.

Aunque estos asuntos no tienen en realidad mayor importancia, sin embargo, trasuntan el anhelo de los criollos por colocarse en el plano de superioridad al que no habían tenido acceso, pues esta clase de honores públicos estaba vedado para ellos. En la escala de valores de la época, la obtención de honores era un bien preciadísimo.

*“En las postrimerías del siglo XVIII, un español de raza y de cultura tenía como suprema aspiración conseguir honores públicos que enalteciesen su nombre y le permitiesen legar a los suyos un apellido distinguido, o dar mayor brillantez a los blasones heredados: abrirse campo a través de los cerrados haces de la capa superior, hasta llegar a los más altos niveles a los que más cerca estaban del Rey.”<sup>114</sup>*

Pero el apetito de los criollos no era solamente por títulos nobiliarios, sino por los principales cargos administrativos como oidor, corregidor, cabildante y, el máximo de todos, Presidente de la Audiencia. De allí que una vez producido el cese de las autoridades españolas, cundió entre los criollos el afán por conseguir nombramientos de la nueva Junta Suprema.

En su confesión dentro del proceso, Pedro Montúfar, hermano del Marqués de Selva alegre, manifiesta que *“en la distribución que hicieron de empleos en la creación de la Junta, Tribunales militares, etc. no le dieron empleo alguno al que expone, lo que prueba que no contaban con él, que después viendo el disgusto que manifestaba de todo lo hecho le dieron 2 empleos consecutivos, y ambos los despreció y renunció”*<sup>115</sup>

Es necesario aclarar que D. Pedro Montúfar era Alcalde de primer voto en el Cabildo y seguramente se estimó que en ese puesto era más importante para la revolución.

## Capítulo VIII

*Los funcionarios de la Real Audiencia de Quito en 1809.  
Actuación de ellos en el golpe*

Es importante conocer, gracias a un informe<sup>116</sup> enviado por el Presidente de la Audiencia, Conde Ruiz de Castilla, unos meses antes del golpe, el 20 de febrero de 1809, su opinión respecto a los funcionarios españoles que estaban al frente de las diversas actividades administrativas de la audiencia. También es importante complementar estas opiniones con las que reveló al Rey el obispo de Quito Cuero y Caicedo en carta escrita en Mayo 21 de 1809<sup>117</sup>

### *El Asesor General Francisco Javier Manzanos*

Dice que “se reúnen en él todas las calidades necesarias para un verdadero Ministro”. Manzanos contaba a la sazón 44 años de edad y era yerno de Simón Sáenz. Según el Obispo Cuero y Caicedo, es hombre metido en toda especie de negocios e intrépido y “*tiene media ciudad contra sí*”. En opinión del mismo Obispo, era de “*carácter caprichoso, tonto e ignorante*”.

### *El Oidor Felipe Fuertes Amar*

“Es de buenas intenciones aunque carece de aquellos conocimientos necesarios para la judicatura”. En opinión del Obispo, Fuertes era “ignorantísimo y de costumbres amuchachadas”. El hecho de ser sobrino del Virrey de Santa Fe, debe haberle conferido a este Oidor cierta relevancia. Se sabe que este Oidor fue muy amigo del marqués de Selva Alegre.

### *El Oidor José Merchante de Contreras*

“Tiene un poco de práctica adquirida en los muchos años que hacen que viste la toga, pero es de débil condición, adicto al interés y empeños y por consiguiente, incapaz de administrar debidamente la justicia. Es notado de poco honesto sin embargo de tener cerca de setenta años, de suerte que por esta causa estuvo jubilado el espacio de diez años”.

### *El Regente José Fuentes Gómez Bustillo*

“Es un sujeto de limitado talento y de una presunción tan exaltada que lo persuade ser superior a todos sus compañeros, según me informan los que tuvo en aquel tribunal<sup>118</sup> y creo que a pesar de sus pocos años que no pasan de 40 adelantará poco en su instrucción no obstante su contracción al estudio así por la cortedad de vista como por su complejión achacosa y las enfermedades que lo asaltan de continuo en todas partes por cuyo motivo se me ha asegurado que los pleitos los determina sin vista de autos y solamente por la primera impresión que recibe del que se adelanta a informarle.

### *El Oidor decano Antonio Suárez Rodríguez*

“Este juez se hallaba suspenso en virtud de la Real cédula de 9 de agosto de 1806 por haber transplantado una providencia dictada por todo el tribunal de esta R.A. Es de más de 70 años de edad, recargado de achaques y males habituales, su instrucción es mediana, pero su genio demasiado ardiente tanto con sus compañeros cuanto con los demás del pueblo, de modo que en el tiempo que estuvo en la audiencia jamás se vieron libres sus ministros de reyertas y divisiones escandalosas.”

### *El Fiscal interino Tomás de Aréchaga*

“Lo conozco desde que sirvió interinamente de asesor general en la Presidencia del Cuzco. Es uno de los más acreditados letrados que ha tenido aquel tribunal así por su talento como por los grandes fundamentos en que estriba su carrera y por la práctica adquirida en el incesante manejo de

asuntos de la mayor gravedad que recaían a su dirección por el buen concepto que tenían formado de su pericia, desinterés y pronto despacho, así los ministros de ella como los litigantes. Por estas razones y por el conocimiento necesario de estos países comprendo que ninguno mejor que él puede desempeñar a satisfacción del Rey y del pueblo este ministerio, pues a más de la idoneidad expresada, su corta edad de 34 años lo hace susceptible de la más completa ilustración.”

Un Año después de este informe, o sea el 20 de febrero de 1810, Ruiz de Castilla solicitó al Rey el nombramiento de Fiscal para Aréchaga por fallecimiento de su sucesor Andrés de Iriarte.

Por el magnífico informe que presenta Ruiz de Castilla sobre Aréchaga, se ve que era su funcionario preferido dentro de la Audiencia. Igual criterio tienen todos los historiadores de la independencia y algunos llegan a considerar que el mismo Presidente Conde Ruiz de Castilla era manejado por Aréchaga, tal era la confianza y consideración que le prestaba. Este joven cuzqueño fue criado por Ruiz de Castilla y se recibió en esa ciudad de abogado. El Obispo Cuero y Caicedo dice de él: “*Aréchaga, escandaloso, libertino, absoluto y arbitrario, lo manda todo porque gobierna al Presidente como a un niño*”.

Don Pedro Calisto y Muñoz, en carta dirigida al Virrey de Santa Fe (20 febrero de 1810) le dice que el fiscal interino llegó a ser “por la intriga y trama que aquí se está formando actualmente por el favorito Aréchaga, el Presidente, el Fiscal, el Secretario, el Cabildo, la Audiencia y todo cuanto quiere.”<sup>119</sup>

Su nombramiento como Fiscal obedeció a que Ruiz de Castilla lo consideraba ilustrado en derecho y porque siendo originario del Cuzco se encontraba libre de las relaciones y compromisos de los abogados naturales del país.

Sin lugar a dudas, este joven Fiscal era astuto e inteligente, porque nadie lo ha calificado como tonto. Se le acusó de venalidad con motivo de las prisiones que tuvieron lugar en febrero de 1809 pues se contaba que los reos le habían dado fuertes sumas de dinero.

Tanto Aréchaga, que aún no era Fiscal, como el Oidor Fuertes fueron los únicos funcionarios de la Audiencia que recibieron cargos en el nuevo gobierno creado en la noche del 9 de agosto de 1809. En el Senado,



Aréchaga fue nombrado Protector General de Indios y Fuertes Regente en la Sala del Crimen. Es seguro que estos nombramientos no fueron consultados previamente, pero no puede concluirse que por este hecho tanto Aréchaga como Felipe Fuertes formaban parte de los conjurados del movimiento del diez de agosto. Más bien debe presumirse que estos dos funcionarios gozaban del aprecio de los conjurados, razón por la cual no fueron detenidos luego del golpe y se contó con ellos para los dos cargos especializados en el Senado.

El Barón de Carondelet, antecesor de Ruiz de Castilla en la Presidencia de la Audiencia de Quito había expulsado al subdecano Baltazar Miñano de las Casas, quien para ese año (1809) se encontraba en Santa Fe. Ruiz de Castilla dice que “las causas constan al Consejo y según estoy informado de sus procedimientos padece seguramente del cerebro.”

Del anterior informe enviado a las autoridades españolas por el presidente de la Audiencia, se ve claramente que los funcionarios españoles no eran precisamente un ejemplo de virtudes ni de conocimientos. Para Ruiz de Castilla, en la Audiencia de Quito, con excepción del Fiscal Aréchaga y del Oidor Fuertes Amar, el resto de ministros era de una calidad muy mediocre.

### *El Presidente Conde Ruiz de Castilla*

¿Cual fue la verdadera personalidad de Ruiz de Castilla? Todos los historiadores de la independencia están contra él y le endosan diversos calificativos como el de viejo achacoso, valetudinario, le inculpan de haber quebrantado las capitulaciones mediante las cuales fue repuesto en el cargo de Presidente después del golpe de agosto y también de ser culpable de los crímenes cometidos el 2 de agosto de 1810. Lo que importa al historiador es ir a los testimonios más veraces e imparciales para a base de ellos reconstruir un carácter y atenerse a los hechos comprobados.

El Presidente Conde Ruiz de Castilla llegó desde el Cuzco a posesionarse de la Presidencia de la Real Audiencia de Quito, el 10 de agosto de 1808, esto es, cuando España tenía parte de su territorio ocupado por las fuerzas francesas y el rey Fernando VII había abdicado y estaba preso. Su permanencia en Quito fue de un año antes de la revolución. El Obispo

Cuero y Caicedo en la nota enviada al Rey a la que nos hemos referido, escribe:

*“El Presidente no hace otra cosa que cultivar el jardín y cocinar su comida por las mañanas.”* Posteriormente le califica como *“Presidente viejo, enfermo, de genio adusto, con tedio del gobierno, que se inmuta de cualquier aviso que se le comunique y sólo accesible a un favorito de iguales intenciones y conducta a la de aquel”*. Carlos De la Torre en su obra, habla de *“La desastrosa gestión gubernamental de Ruiz de Castilla, dirigido entre bastidores por las intrigas de sus voraces consejeros y amigos.”*<sup>120</sup>

Considero precipitado, como se dijo más arriba, calificar de desastrosa la gestión gubernamental del Presidente de la Audiencia durante el corto lapso de un año y, en todo caso, habría que demostrar el aserto. Ruiz de Castilla había recibido muchas consideraciones de parte del marqués de Selva Alegre de quien era amigo. Los autores del golpe también lo trataron quizás con demasiada consideración, pues en la noche del 9 de agosto fue detenido en su propio Palacio y luego confinado en un fundo de propiedad de Pedro Montúfar (hermano del marqués) en donde tuvo plena libertad de acción para enviar comunicaciones a los virreyes de Lima y de Santa Fe, a los gobernadores y a las autoridades eclesiásticas de las provincias, con el objeto muy claro de armar la contrarrevolución que con seguridad se habría dificultado mucho si el Presidente de la Audiencia hubiera estado detenido e incomunicado. Este fue un gravísimo error de los autores del golpe.<sup>121</sup>

### **Ruiz de Castilla: un preso singular**

Después de la jornada del 10 de agosto, fueron numerosas las cartas que el Conde Ruiz de Castilla escribió. Al obispo de Quito Cuero y Caicedo, el 12 de agosto le dice que su presencia en Quito *“pudiera enmendar en parte lo ocurrido”* por lo cual espera su venida. Dos días más tarde vuelve a escribirle para manifestarle que a los miembros de la Junta tiene acreditado *“el deseo de servirles en antecedentes ocasiones y en otras más recientes; lo que me ha parecido hacer presente a la respetable Junta que preside V.S.I. para que en ella se vea la ligereza con que se ha ultrajado mi dignidad y mi honra, no para excitar venganzas, que son muy ajenas a mi modo de pensar, sino para colmarlos de beneficios en cuando dependa de mí...”*<sup>122</sup>

El marqués de Selva Alegre, como presidente de la Junta, le envía una misiva el 17 de agosto para decirle que por los lazos de amistad que le unen al Conde, conoce que *“gusta de los aires puros del campo y de sus entretenimientos sencillos”* por lo cual le ofrece su hacienda de Chillo en la que *“hará V.S. ejercicio, conservará su salud, mandará en ella como yo mismo, llevará consigo a los que quiera, no será guardado por nadie...”*

No cabe mejor tratamiento a un Presidente depuesto por una rebelión. El Conde le responde en la misma fecha agradeciéndole la gentileza, pero le expresa que el marqués conoce que tiene su quinta de Iñaquito, próxima a la ciudad, lo cual facilita la visita de su médico. *“En ella me mantendré sin más trato que el de mi corte familiar y con la seguridad a que me obliga mi palabra de honor...”*

El depuesto presidente sabe que quiere alejarse de Quito, pero eso no le conviene porque entonces perdería su facilidad para mantener contactos con las personas que le interesan a fin de hacer que las cosas vuelvan al estado anterior.

El Conde se traslada a su propiedad de Iñaquito el día 19 de agosto y en otra carta al marqués de Selva Alegre le dice que desea conocer *“los motivos que le hayan movido (a la Junta) a abrazar la resolución que ha tomado”*.

Sorprende que formule esta pregunta y eso permite entender que la formación de una Junta en apoyo de Fernando VII podía haberse efectuado contando con él, sin necesidad de deponerlo. Debe recordarse que en el Plan elaborado por el capitán Salinas para defensa de Quito en caso de que los franceses invadieran toda España, se señalaba que el Presidente de la Junta que se constituyese podría ser el marqués de Selva Alegre, *“en caso no quiera serlo el actual”*.

Pasan los días y Ruiz de Castilla ya no duda que la Junta ha consolidado un nuevo Gobierno. Se dirige entonces, el 21 de agosto a la Junta Central de España para comunicarle el golpe dado el 10 de agosto y alega a su favor para decir que su conciencia no le reprocha haber hecho injusticia alguna y que ha desempeñado sus obligaciones con el mayor esmero e integridad.

Radicado en su propiedad de Iñaquito, el prisionero del 10 de agosto hace lo que cualquier persona en estas circunstancias haría que es actuar

en defensa de sus intereses. Aprovecha entonces la facilidad para comunicarse que la benignidad de sus captores le ha deparado.

El 7 de septiembre se dirige al gobernador de Guayaquil Cucalón para comentarle los hechos del 10 de agosto en que *“cuatro pícaros sin nombre ni religión, habiéndose apoderado de la vil tropa del cuartel, por medio del soborno, han cometido los mayores atentadoa que puedan caber en el corazón del hombre más abandonado, entre los que me ha sido sensible la dilapidación del erario en la formación de tropas y sueldo de innumerables empleados que se han creado con especioso pretexto de defender y sostener los derechos de la religión y del soberano, en lo que me ha sido imposible poner el menor remedio a causa de hallarme en libetad, pero sin fuerzas...”*

Más adelante, en esta misma carta, le confiere al gobernador Cucalón todas las facultades para que pidiese *“el correspondiente auxilio al Excmo. Virrey de Lima”* bajo la condición de que le reintegraría los gastos. Como se puede observar, el ilustre prisionero actuaba como un verdadero gobernante y daba instrucciones precisas a sus subordinados.

Para comienzos de septiembre, Ruiz de Castilla conocía los problemas que empezaba a experimentar la Junta de Gobierno y, además, que se había pensado restituirle en el cargo, porque según él, los autores de la revolución estrechados por las dificultades *“han arbitrado darle un colorido de justicia, restituyéndome a la Presidencia y Comandancia General de que me habían despojado con la calidad de que al mismo tiempo ejerza también la presidencia de la Junta que formaron en casi absoluta independencia...”*<sup>123</sup>

En carta al gobernador Cucalón le manifiesta que los autores del golpe *“son dignos del castigo correspondiente a semejante atentado”*, porque no puede existir otro gobierno ni empleados que los constituidos por las leyes y que la provincia tampoco puede separarse del gobierno y de la Capitanía General de Santa Fe a la que se encuentra sujeta por orden del Rey.

Respecto a la reposición en el cargo, por carecer de fuerzas que lo respalden considera que aceptará *“hasta que tomando las medidas correspondientes, con la prudencia que exige el caso, pueda ponerlo todo en el debido orden por medio del escarmiento de los culpables, pues de lo contrario me haría responsable ante Dios y el soberano de las funestas consecuencias que se están originando con las hostilidades y con los indebidos y continuados gastos de la Real Hacienda...”*

Esta aseveración de Ruiz de Castilla es importante, pues revela claramente su intención de llevar el asunto hasta obtener el castigo a los culpables del trastorno. El gobernador Cucalón, según instrucciones del Conde transmitió los puntos de vista de Ruiz de Castilla a los virreyes y a los gobernadores de Panamá, Popayán y Cuenca. Gracias a estas diligencias, la proclama del Virrey del Perú dirigida a los quiteños, lleva fecha 17 de septiembre.

### El Marques se justifica ante el Virrey

El 9 de septiembre, el marqués de Selva Alegre dirigió una carta al Virrey del Perú en la que le contaba la deposición de los antiguos magistrados y la formación de un nuevo gobierno en nombre del augusto soberano y en adhesión a la Suprema Junta Central para que no sea presa de las potencias extranjeras. Confiesa que la presidencia de esta Junta la aceptó *“después de las repulsas a mis reiteradas protestas (...) y para reponer el buen orden del mejor modo posible. (...) Se hallan enteramente libres los magistrados que depuso el pueblo, habiendo sido una de mis primeras atenciones ponerlos a cubierto de todo insulto en sus personas y bienes, particularmente al Excmo. Señor Presidente Conde Ruiz de Castilla, que debiendo ser por su respetable carácter el principal objeto de la veneración pública y también el primero a quien se le dio libertad a su arbitrio...”*

El marqués se manifiesta ante el Virrey como una persona coaccionada por los facciosos y trata de liberarse de la responsabilidad que sabe ha recaído sobre él y que su plan respecto a Ruiz de Castilla es *“reponerlo a su puesto y reconocerlo públicamente como a Jefe legítimo, cediéndole gustoso el lugar superior que se me dio contra toda mi resistencia.”*<sup>124</sup>

Poco caso debe haber hecho el Virrey del Perú a este alegato personal del marqués Presidente de la Junta porque en su proclama dirigida a los quiteños les reprocha el desconocimiento de la Suprema Junta Central y los exhorta a no obstinarse en continuar en el engaño y a no temer a las tropas que envía a Guayaquil *“porque son vuestros hermanos y van inspirados de toda la humanidad y fraternidad que posee mi corazón.”*

Estas tropas de “hermanos” serán aquellas de sambos limeños que cometieron la masacre del 2 de agosto del año siguiente (1810).

## Actuación de los funcionarios en el golpe

Es importante conocer el informe que presenta el conde Ruiz de Castilla sobre el comportamiento de los funcionarios de la audiencia, en la nota “muy reservada, No. 5” enviada a la autoridad española (Marqués de Hormasa) que lleva fecha 6 de julio de 1810<sup>125</sup> o sea casi un año después de ocurridos los acontecimientos y a menos de un mes de la masacre de los presos en Quito:

*‘Con motivo de la escandalosa revolución que sufrió esta Provincia el día 10 de agosto próximo pasado de 1809, no puedo dar el debido cumplimiento por ahora en toda su extensión a lo que ordena S.M. en la Real Orden que V.E. se ha servido comunicarme con fecha 19 de febrero último; pues el trastorno del legítimo gobierno causado entonces, aunque por unos pocos facciosos con las miras de independencia, dentaron gustosos todos los empleados y cuerpos de esta ciudad, sin la más leve resistencia incluso el Rev. Obispo que con su Cabildo y comunidades religiosas autorizó todas las actas y sanciones criminales celebradas, sellándolas con el infame y sacrílego juramento que recibió en sus sagradas manos en la Iglesia Catedral de esta ciudad; por cuyo motivo, reservándome hablar con toda individualidad acerca de éstos, para cuando se haya dado la sentencia definitiva en la causa de pesquisa que he seguido, sólo me contraeré a los ministros que componen esta R. Audiencia y a los sujetos que lejos de haber tenido parte en aquella criminal alteración del gobierno contribuyeron a la pacificación y completo restablecimiento del buen orden con sus distinguidos y leales procedimientos para que la indispensable reforma de los primeros, y el pronto premio de los segundos, consolide mejor la tranquilidad de estas provincias, en tal grado que desea el real ánimo de S.M.’*

A continuación pasa a informar sobre la administración a su cargo. Dice que el recién nombrado Oidor interino se ha posesionado del cargo por nombramiento del Virrey de Santa Fe. Es el doctor D. Ignacio Tenorio, “algo tocado del cerebro e inepto, esto es, prescindiendo de la notable circunstancia de que para semejante premio no ha contraído otro mérito que el de haber huido de esta ciudad luego que se verificó la revolución, que no es comparable con el que han labrado los que en medio de la crisis sufrieron manifestar su lealtad y firmeza como son los siguientes:

### **Tomás Aréchaga, Fiscal interino**

*“Después de haber renunciado con la mayor heroicidad la toga que le dieron en el senado erigido por los insurgentes, se mantuvo con firmeza bajo de mis órdenes, ayudándome en todas mis secretas providencias durante la revolución y en las que posteriormente hizo para el completo restablecimiento de la pública tranquilidad, sin que los peligros ni continuas prisiones que decretaron contra su persona, hubiesen sido capaces de hacerle desmayar en sus leales procedimientos...”*

### **El Oidor Felipe Fuertes Amar**

*“Renunció igualmente la Regencia dada por el gobierno intruso y se manejó con fidelidad durante aquella época. Este y el referido fiscal interino han contraído el más sobresaliente mérito en la formación de la causa seguida por aquella novedad, trabajando incesantemente y sosteniendo los sagrados derechos de la soberanía con la mayor energía y sin la más leve contemplación a los aspectos personales, ni temor a las amenazas de los insurgentes que resentidos por sus justos procedimientos han dirigido todos sus tiros contra los dos: de modo que por esta razón siempre que sus servicios merezcan la Real aprobación de S.M. como lo espero, para cualquier recompensa que fuere de su soberano agrado, sería conveniente y aun necesario, se les trasladase a otra audiencia a fin de evitar las malas consecuencias que seguramente son de temerse con las familias de los muchos comprendidos en dicha causa.*

### **El teniente Coronel D. Manuel de Arredondo**

*“Comandante de la guarnición remitida por el Virrey del Perú, fue el primero que entró en esta ciudad con su tropa, a sostener la real autoridad y auxiliar las providencias que libré para el íntegro restablecimiento del buen orden turbado por la Junta levantada tanto en el tránsito desde el puerto de Guayaquil hasta esta ciudad, cuanto que se ha conducido con prudencia, valor y energía, según lo han exigido las circunstancias a que han contribuído no poco su buena oficialidad y tropa.”*

Cita también favorablemente al teniente coronel D. Miguel Tacon, gobernador de Popayán quien señala se opuso *“a las seducciones de los in-*

*surgentes, como en los pronto auxilios que me franqueó con arreglo a la necesidad en que me hallo”. (...)*

*Entre los vecinos de esta ciudad hay algunos pocos que se declararon abiertamente contra la Junta revolucionaria y obraron por consiguiente según su leal dictamen, exponiéndose a los desaires y ultrajes de los facciosos , como son los Regidores Dr. D. José Fernández Salvador. D. Rafael Maldonado y D. Pedro Calixto, D. Juan José Guerrero y el abogado Dr. D. Víctor Félix de San Miguel, de los que el Dr. Salvador y Maldonado están sirviendo interinamente por nombramiento mío con el mayor celo y amor al soberano, el primero el corregimiento de la villa de Riobamba, y el segundo el del Asiento de Otavalo.*

Menciona, por último, a los oficiales de la Secretaría de la Presidencia: Carlos Estrella, Bernardo Estrella y Gabriel Soria, quienes *“se han esmerado en esta ocasión en el cumplimiento de sus obligaciones, trabajando de día y de noche con la misma y plausible actividad a pesar del escaso sueldo que disfrutan, en medio de la multitud de negocios graves que han cargado a la Secretaría”*.

## Culminación del golpe

La nocturna reunión de los conjurados culminó cuando el capitán Salinas mandó aviso a los que se quedaron en casa de las Cañizares, que la toma del cuartel se había realizado con éxito y que se trasladasen hasta allá, como en efecto lo hicieron. Era ya la una de la mañana de 10 de Agosto y Salinas, después de la fácil toma del cuartel por los militares sobornados, había ordenado formar a los soldados que recibieron a los patriotas con gritos a favor del Rey, de la Patria y de la religión.

Según la tradición de los párrocos de “El Sagrario” dice Carlos de la Torre que los conjurados, al tener noticia del éxito del golpe, rezaron una salve de rodillas por pedido del Dr. Quiroga. Parece que es verdadero el rezo de la salve, pero según la “Memoria” a la que hemos hecho referencia, el capitán Salinas, antes de marchar a tomarse el cuartel pidió a la asamblea que rezase una salve a la Virgen por el éxito de la toma del cuartel. Parece que esto último es más lógico, pues los rezos generalmente se realizan para pedir el éxito de una empresa. El rezo de agradecimiento a veces no se da o tarda en formularse.





## Capítulo IX

*El manifiesto al público. Posición de la jerarquía religiosa frente al golpe. Posición del cabildo eclesiástico de Cuenca*

Vale la pena comentar el texto del Manifiesto al Público, que empezó a circular desde la noche misma del 9 de Agosto y que naturalmente fue redactado mucho antes por el doctor Morales. Es importante, porque en él se recogen algunos de los móviles manifiestos para dar el golpe. Señalemos algunos puntos de este Manifiesto público:

a) El Conde Ruiz de Castilla, Presidente de la Audiencia *“es un hombre absolutamente inepto para el gobierno. Vive enfermo de por vida; su edad la de setenta y cinco años y tiene la decrepitud de ciento: No ha gobernado a nadie y se ha dejado gobernar despóticamente de cuantos han querido, como lo podía hacer un niño de cuatro años. Ya se deja comprender de aquí el abandono en que ha estado este Reino verdaderamente anárquico.”*

Llama la atención que la primera preocupación del manifiesto, que debería ser la grave crisis política por la que pasaba España, no lo fuese y, en cambio, se pusiera como primer punto la indicada ineptitud del Presidente Ruiz de Castilla. Existe la sospecha de que esta ineptitud sea falsa. Más bien por los actos que ocurren a partir del golpe, Ruiz de Castilla demuestra que es un político hábil, pues inmediatamente empieza a tomar contactos muy valiosos para iniciar la contrarrevolución. Un viejo enfermo e inepto no habría logrado que el golpe fracasase. Abúlicamente se habría abandonado a los hechos consumados. Sin embargo, más tarde logra ser repuesto en la Presidencia de la Audiencia, ordena que se inicie el proceso contra los revolucionarios y en 1810 vuelve a integrar la Junta de Gobierno como Vicepresidente, luego de la masacre del 2 de Agosto. ¿Será todo eso muestra de ineptitud? Las comunicaciones a los virreyes son oportunas, y más bien podría reprochársele el error de no haber conocido con an-

ticipación el golpe del día 10 de Agosto. Luego de la conspiración develada y que estaba en marcha desde meses atrás, era presumible que los conspiradores continuaban con su plan. Pero sigamos con el Manifiesto.

b) Desde la desgracia del Rey, existe “un descuido vergonzoso, una apatía humillante y un desprecio criminal de los derechos sacrosantos que nos ha concedido la naturaleza”.

Esta aseveración es retórica, como la que a continuación dice “no se nos ha tenido por hombres, sino por bestias de carga”. Esto podían haberlo afirmado los indios, pero no los criollos ilustrados que han ocupado cargos en el mismo gobierno que critican.

c) No se han disciplinado las Milicias y se ha descuidado la defensa.

Es raro que los criollos critiquen la falta de mayor fuerza militar en la Audiencia y que no se haya efectuado un reclutamiento para este objeto. ¿Será motivo esta crítica para precipitar un golpe revolucionario, cuando más bien una menor fuerza militar del enemigo era a todas luces conveniente para los planes patriotas?

d) El Gobierno no ha comunicado ningún acontecimiento de los que han ocurrido en Europa y los españoles no han hecho causa común con los americanos para defenderse recíprocamente. Dice que los españoles europeos “*se desdeñan de franquearse, de unirse; ostentan una rivalidad ridícula, y como si les fuera indecoroso, teniéndose por dueños, no se dignan hacer a sus esclavos partícipes de sus cuidados; y decretan allá en sus nocturnos conventículos la suerte desgraciada de éstos, soñando conservar el Señorío*”.

En esta parte del Manifiesto, su redactor critica la incomunicación y recelo entre las autoridades de la Audiencia y sus súbditos. Esta situación debe haberse producido con seguridad a partir de la invasión de España por las tropas francesas y luego de las abdicaciones de Carlos IV y de Fernando VII ante Napoleón Bonaparte. Para los españoles peninsulares, especialmente para los funcionarios de la corona, esta etapa histórica de su patria debe haberles desconcertado en extremo y este desconcierto se agravaría sin duda por las escasas noticias y la lentitud de su arribo hasta este rincón de los Andes. Al mismo tiempo y como ocurre siempre, después de las primeras noticias habrán circulado muchas otras falsas, tendenciosas y condimentadas por la imaginación popular. No puede olvidarse tampoco

que en España había un nuevo Rey y que algunas instituciones del antiguo régimen se mantenían refundidas en el Consejo Supremo de España e Indias; funcionaba una burocracia bonapartista que en su estrategia, había difundido la seguridad de que las posesiones de ultramar no debían temer nada del nuevo monarca.

El gobierno afrancesado fue el que combatió a la Junta Central. El historiador español Josep Artola escribe: *‘El ataque se dirigió a la misma Central, acusándola de todos los reveses militares y desacreditándola por todos los medios posibles, sin excluir la calumnia. Se trataba de conseguir que sus miembros dimitiesen y cediesen el poder a una regencia.’*<sup>126</sup>

En todo caso, la Junta Central se mantuvo hasta enero de 1810. Poco antes de disolverse, hizo circular la convocatoria a cortes y las normas para la elección de diputados.

Todas estas noticias deben haber puesto a los funcionarios españoles en América en una situación muy difícil y desconcertante. En efecto, casi toda España estaba en poder de los franceses, pues la victoria de la batalla de Bailén fue efímera, existía un nuevo monarca que era José Bonaparte; además, aparecía una Junta Central en Sevilla que en principio representaba a las demás juntas provinciales creadas en la península. ¿A quién obedecer? En un sistema colonial esta crisis de la metrópoli debió sentirse con mucha agudeza y ésto puede explicar la parsimonia en contar novedades y en mantener una incomunicación con los criollos que buscaban oportunidades para hacer valer sus derechos.

e) Que la causa de estado seguida contra “*personas de notorio lustre y de fidelidad al Rey a toda prueba*” por un plan “*hipotético de independencia para el caso de ser subyugada la España y faltar el legítimo soberano*” es un claro bonapartismo.

Este recuerdo que hace el redactor del manifiesto al anterior proceso que se siguió contra los principales revolucionarios y que no prosperó entre otras cosas por el robo del mismo proceso, seguramente lo consideraron necesario poner en el manifiesto para resaltar la nueva maniobra y su justificación.

f) Que “*un Regente José González Bustillos desea beberse la sangre de catorce de los principales ciudadanos, sin nombrar a éstos, ni de un delito; que un Decano de la R. Audiencia D. José Merchante de Contreras, denuncia co-*

*mo crimen de estado, el leal y animoso deseo de que vengan a vivir seguros en América el Rey don Fernando VII y el Papa”.*

Hacer estas referencias en el manifiesto denota muy mal gusto porque eso de que el Regente desea beberse la sangre de 14 ciudadanos no pasa de ser un chisme que podría estar bien para una hoja suelta de lucha política, pero no para un manifiesto en donde debe primar altura de miras y justificaciones elevadas para el acto revolucionario que se lleva a cabo. También de mal gusto, inadecuado en el manifiesto y hasta jocosos es la otra referencia a que un Oidor diga por su cuenta que es crimen de estado el deseo de que el rey y el Papa vengan a residir a América.

g) *“Que a la Junta Central establecida en Madrid le falta ya aquella representación política por la cual se le juró obediencia”.*

Sobre este punto del manifiesto de Morales es preciso aclarar que esa aseveración es errónea, pues para el mes de Agosto de 1809 la Junta Central continuaba ejerciendo la representación política de la metrópoli frente al gobierno del rey intruso. Además, como se ha señalado anteriormente<sup>127</sup> en el año de 1809, el 10 de mayo y el 31 de julio, la Junta Central aprobó dos manifiestos dirigidos a los americanos y que se presume fueron conocidos en Quito.

Es importante destacar también que en esta ciudad se juró obediencia a la Junta Central, como lo dice el texto antes transcrito. Además, hay un testimonio importante que es del Marqués de Miraflores quien en su declaración dentro del proceso a los revolucionarios, manifiesta que en Quito se verificó una reunión en el Palacio del Presidente de la R. Audiencia el 25 de Octubre de 1808 para solicitar donativos para la guerra contra los franceses y la reposición del monarca a su trono, lo cual se lo hizo en respuesta a una petición recibida por la Junta Central instalada en Sevilla.<sup>128</sup>

h) *“Que el mismo derecho que tiene ahora Sevilla para formar interinamente Junta Suprema de Gobierno, tiene para lo mismo cualquiera de los reinos de América; principalmente no habiendo llegado el caso de ir a Madrid los representantes de estos estados, pedidos (ya después de su fuga) por la que fue Central y hoy verdaderamente extinguida”.*

Debe aclararse en este punto que la Junta Suprema Central que se constituyó en Aranjuez el 25 de Septiembre de 1808, estaba constituida por

35 miembros representantes de las otras juntas provinciales. Esta Junta es la que se traslada posteriormente a Sevilla. El manifiesto acepta que la Junta Central pidió representantes de las provincias de América. El Cabildo de Quito lo hizo el 9 de junio de 1809.<sup>129</sup> En cuanto a la afirmación de que esta Junta Central estuvo extinguida en aquella fecha, reiteramos que eso es falso.

i) *“Que habiendo cesado el aprobante de los magistrados, han cesado también éstos, sin disputa alguna en sus funciones.”*

Esta afirmación es un hábil alegato jurídico, pero que fácilmente puede ser cuestionado, pues desde el primer momento la Junta Central manifestó que los dominios españoles de Indias no eran propiamente colonias, sino parte integrante de la monarquía, razón por la cual se les solicitó que enviasen un representante por cada uno de los virreinos de Nueva España, Perú, Nueva Granada, Buenos Aires y cada una de las capitanías generales de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile y Venezuela.<sup>130</sup>

También debe destacarse el hecho de que la fórmula del juramento que prestaron los integrantes de la Junta Suprema cuando ésta se instaló el 11 de agosto bajo la presidencia del marqués de Selva Alegre, rezaba: *“Juramos al Señor don Fernando VII como a nuestro Rey y Señor natural y juramos adherir a los principios de la Suprema Junta Central de no reconocer jamás la dominación de Bonaparte ni a la de Rey alguno intruso...”* Con este juramento se estaba reconociendo la autoridad de la Suprema Junta Central de España que representaba a la soberanía, en ausencia del rey Fernando VII.

Por último, antes del 10 de agosto, las autoridades de la Audiencia habían jurado obediencia a la Suprema Junta Central. De todo esto se desprende que el doctor Morales, redactor de este manifiesto, era el interesado en sostener la desaparición de la Junta Central. Lo anterior se corrobora por lo manifestado en el proceso por don Pedro Montúfar en su confesión, en la parte que dice lo siguiente: *“Que la antevíspera del juramento, el exponente entró a la Secretaría y encontró a Morales leyendo en voz alta a un crecido número de gente, la fórmula del juramento y que el confesante le dijo que no se jura a la Suprema Junta Central de Sevilla. Que le respondió que esta Junta ya no existe”*<sup>131</sup>

Como de todos modos el juramento a la Junta Central constó en la fórmula aprobada, con seguridad se lo añadió después de lo que relata Pedro Montúfar en su confesión.

### Posición de la Jerarquía religiosa respecto al golpe del 10 de agosto

Es interesante conocer la posición de la jerarquía religiosa respecto al pronunciamiento revolucionario. Veamos, en primer lugar, la posición adoptada por el obispo de Quito José Cuero y Caicedo, quien se encontraba ausente de la ciudad mientras ocurrieron los hechos revolucionarios. En efecto, el obispo se encontraba en el pueblo de Pomasque, en la Recoleta Franciscana (hacienda La Convalecencia). Hasta allá llegó una comisión especial para entregarle los oficios de la Junta que no podían ser otros que lo resuelto el 12 de agosto: nombrar como vocales natos de la Junta Suprema a los obispos de Quito y Cuenca, José Cuero y Caicedo y Andrés Quintián y Ponte respectivamente, así como para invitar al obispo de Quito a que oficiara los actos religiosos dispuestos para el día 13 del mismo mes.

Manuel María Borrero escribe que el obispo Cuero y Caicedo se excusó de asistir a la misa programada porque alegó que estaba enfermo “con una fuerte indigestión con exaltación violenta del flato” y que nada dijo sobre el puesto que se le había designado en la Junta.<sup>132</sup>

El obispo Cuero y Caicedo, plenamente informado de los acontecimientos y seguramente curado de su dolencia, arribó a Quito el día 14 de agosto e inmediatamente convocó a una reunión del Cabildo Eclesiástico para tratar sobre los asuntos en los que se involucraba a la Iglesia en el acto revolucionario.

Esta reunión secreta del Cabildo Eclesiástico es muy importante, pues en ella se deliberó sobre la actitud que debía tomar el obispo en los actos previstos para los días siguientes. El Acta de esta sesión fue entregada a la madre Priora del Carmen que lo debía mantener en estricta reserva, bajo pena de excomunión, salvo cuando el propio Cabildo le solicitare hacerlo público. Esto último sucedió cuando el obispo tuvo que defenderse en el proceso seguido contra los revolucionarios y entonces el original de esta Acta figuró como pieza del indicado proceso y como prueba de la defensa.

El acta se denomina “Acta de Exclamación del Ilmo. Sr. Obispo y Venerable Dean y Cabildo de esta Diócesis”.<sup>133</sup> Examinemos su contenido:

- 1 Los cabildantes juran “tecto, pectore et corona” guardar inviolable sigilo.
- 2 *“Hizo presente su Señoría Ilustrísima la amargura en que se halla sumergido su corazón, por la repentina e inesperada invasión, que hallándose ausente a cinco leguas de distancia en la Recoleta Franciscana del pueblo de Pomasque, executaron el diez del corriente unos pocos hombres que se atraieron a su Partido a la tropa y se apoderaron de las armas, con cuya fuerza depusieron de sus empleos al Excelentísimo señor Conde Ruiz de Castilla, Presidente de esta Real Audiencia, don José González Bustillo Regente y D. José Merchante de Contreras Decano de la misma; arrestando sus personas, y las del Comandante de la tropa, D. José Villaespesa, Teniente D. Bruno Rezua, Asesor General D. Xavier Manzanos, Administrador de Correos D. José Vergara y Regidor D. Simón Sáenz en el cuartel y mudando el Gobierno con la creación de una Junta llamada Suprema, Senados para el despacho de las causas Civiles y Criminales, y otros atentados que acreditaban bien los designios perversos que se han propuesto y las violencias que para su verificación pueden cometer”.*
- 3 Que la Junta Suprema le ha solicitado al obispo para que presencie el juramento que han acordado hacer en la iglesia Catedral el día 17 de este mismo mes y que ha aceptado hacerlo, *“pero con el designio de no verificarlo, sino con el consejo de su Venerable Cabildo, y en los términos que se acordaren...”*
- 4 Que el obispo hace presente que la asistencia al juramento dispuesto *“autoriza de algún modo con que se ha depuesto a los legítimos magistrados y constituyéndose otros que deben estimarse verdaderos Usurpadores de la Real Audiencia, contraviniendo con ésto al juramento de fidelidad que tenemos todos hecho a favor de nuestro Amado Rey y Señor Natural Fernando Séptimo, y la Junta Suprema Gubernativa del Reino, que le representa.”*
- 5 Por otra parte, se reflexiona que *“hallándose los principales invasores en un estado de verdadera locura, furor y ceguedad, no se conseguirá con la resistencia del prelado y su clero otra cosa que encender más el*



*fuego y sufrir infructuosamente el Estado Santo de la Iglesia, atropellamientos, vejaciones y desprecios”.*

Se dice más adelante que *“los tiranos facciosos para llevar adelante sus proyectos, derramarían ríos de sangre de este pueblo inocente que no ha tenido parte en sus crímenes”.*

- 6 Que el señor Obispo y su clero procurarán en sus conversaciones en el tribunal de la Penitencia y en la cátedra sagrada, *“desengañar a los preocupados y poco a poco ir disponiendo los ánimos para la reposición de las cosas a su debido orden y ser”.*
- 7 Que los dictámenes de la prudencia aconsejan *“no precipitar las cosas por un celo ardiente, y poco conforme con el espíritu de mansedumbre y lenidad que debe caracterizar a los Ungidos de Dios vivo, y ceder por ahora a la fuerza y violencia de los mandones que están respaldados de toda la tropa y armas.”*
- 8 Que el parecer del obispo es que deben prestarse a la asistencia a la Iglesia Catedral, Misa y juramento que harán los facciosos *“bajo las protestas más solemnes de no adherir a los principios que se han propuesto los sediciosos, de no faltar a la fidelidad de vasallos del Rey Nuestro Señor, a los votos que en esta razón tienen hechos y a los principios de la religión que nos manda obedecer a los legítimos magistrados, que son los que indignamente han sido depuestos.”*
- 9 Los capitulares se adhieren al parecer del señor Obispo y resuelven asistir a la misa y juramento, bajo la protesta de que no se entienda *“que su Señoría Ilustrísima, su venerable Cabildo y el Clero hacen tal juramento; que solamente lo presencian materialmente por la fuerza que se halla constituida toda la ciudad”* y para evitar otros males, atropellamientos y derramamiento de la sangre del pueblo.
- 10 *“Que no reconocen como legítimas autoridades a las que se han constituido por los insurgentes a nombre del mismo pueblo que se halla ignorante de todo”.*
- 11 Que la aplicación del sacrificio que ha de celebrarse sea precisamente por la restitución del monarca prisionero y que *“todos conozcan que proceden coactos y sin libertad por solo evitar los grandes males, que de lo contrario se seguirán”.*

La decisión de la jerarquía eclesiástica es muy clara según se desprende de esta acta. Ha sido común que los eclesiásticos inmersos en situaciones parecidas, cuando se ha ejercido fuerza sobre las personas, coartándose su libertad y cuando simultáneamente la prudencia ha aconsejado evitar males mayores, que se efectúe internamente un contrajuramento que tendrá plena validez, aunque externamente se esté recitando la fórmula del juramento solicitado.

La Iglesia de la Real Audiencia, no quiso comprometerse con el golpe revolucionario que lo denomina “invasión”, reconoce que momentáneamente ha triunfado el golpe y que existe un fervor revolucionario que cuenta con una tropa y fuerza coactiva. Considera que los funcionarios de puestos eran los legítimos y, en cambio, los nombrados por los conjurados, usurpadores del poder.

La jerarquía eclesiástica también debe haber conocido que en el movimiento emancipador estuvieron complicados numerosos curas y religiosos como así fue en realidad. Carlos de la Torre en su obra se remite al Informe del Procurador Núñez del Arco<sup>134</sup> en el que se da cuenta que más del 90% del clero secular y de las órdenes monásticas estuvieron integrados por curas y religiosos adeptos decidida y abiertamente a la causa libertadora.

Grave era el dilema que tenía que afrontar la jerarquía religiosa. Ella con seguridad se dio cuenta que cualquiera que hubiera sido su decisión - bien sea aceptar las proposiciones revolucionarias u oponerse a ellas- habría provocado un conflicto. Su decisión de aceptar la invitación de los revolucionarios para asistir a la misa y presenciar el juramento, pero en el fuero interno renegar de lo que aquel acto significaba, sirvió para acusarle al obispo Cuero y Caicedo de traición a la causa de la emancipación.

### Posición del cabildo eclesiástico de Cuenca

En el Archivo General de Indias<sup>135</sup> existe una nota enviada por el Cabildo Eclesiástico de Cuenca, integrado por Pedro Antonio Fernández de Córdoba, Juan M. Díaz de Avecillas, Dr. Mauricio Salazar, Tomás Borrero, José de Granda, Fausto Sodupe, de fecha 9 de octubre de 1810, en la cual el mencionado cabildo se ratifica en el desconocimiento de la Junta

Suprema de Quito que para esta fecha estaba presidida por Carlos Montúfar. Transcribiremos algunos párrafos de esta nota enviada a la Junta de Quito:

*“Esa Junta no ha sido formada por orden del soberano y por consiguiente no tiene el carácter de legítima ni su autoridad, cualquiera que sea en Quito induce subordinación en nosotros (...) ¿Por ventura innovar la forma de gobierno, introducir nuevas autoridades, instalar una junta desconocida en nuestras leyes es materia de poca importancia?*

*V.E. no ha contado con el virrey de Santa Fe a quien debió consultar en tiempo, ni con el de Lima cuya aprobación necesita hasta ahora. Aquel ya no existe y su virreinato por la insurrección de la capital se halla reducido al estado que tuvieron esas provincias antes de la creación de aquel virrey porque no perteneciendo sino a un mismo Rey y debiendo gobernarse ya por las mismas leyes que regían antes de la división de virreinos, se sigue que la presidencia de Quito y su Real Audiencia en las presentes circunstancias deben estar subordinadas al señor Virrey de Lima como lo estuvieron antes por la ley 1a. 4a. y 16 del libro 2o. que dice así:....”*

Más adelante, añade la nota que todos los argumentos indicados afianzan su conducta para sustraerse a las autoridades de Quito y reclaman las de Lima. Su argumentación continúa así:

*“Convengamos en que V.E. no ha obrado libremente sino coacto. Convengamos en que esa junta de nuevo aparecida es la misma del 10 de agosto anterior ¡Qué dolor! ¡Qué oprobio de la América. Quito no conoce sus verdaderos intereses. No parece sino que se ha querido lavar una mancha de aceite con otra de tinta (...) mas, por un trastorno de principios o por una natural propensión de novedades por no decir insurrecciones de que les dejó lecciones Pedro Puelles, han reincidido en la misma ridícula y efímera fuerza del año pasado. Y si no ¿ qué quiere decir ver a su cabeza en la clase de vicepresidente al mismo marqués de Selva Alegre que fue presidente de la primera? Al mismo que por haber profugado en tiempo no sufrió la suerte que sus colegas sufrieron en el lugar de su prisión? ¿Al mismo que desde un monte escribió al virrey de Lima implorando perdón y pretendiendo exculpar sus delitos y del que no se ha vindicado hasta ahora en manera bastante? ¿Qué quiere decir que casi todos los que componen la nueva junta sean los mismos que representaron e hicieron figura en la primera? ¿Qué quiere decir que apenas llega el hijo del presidente de la junta soberana del año anterior, cuando se suscita la de gobierno aunque moderada, afectada y con mejor colorido en su máscara? Y es*

*posible que el hijo no quiera reconocer superioridad en el señor virrey de Lima en quien ha reconocido el padre no ha muchos meses y en cuya benignidad se prometía alguna indulgencia? Todo ésto quiere decir que la actual junta es obra de los caballeros Montúfares y de unos pocos satélites fascinados con la brillante comisión del señor don Carlos y que por consiguiente no es por un trastorno de principios sino por una demostración bien palpable que nosotros calificaremos de recidiva la junta instalada el 19 de septiembre p.pdo. nos ratificamos en lo que es en su sustancia, en sus afectos y autores. Nos ratificamos en declinarla y por la coacción que infiere a V.E. no dejándolo apto a ejercer con libertad y decoro el Real Vicepatronato, nos sustraemos a él y de toda la jurisdicción que reside en V.E. como Presidente de la Junta con lo demás que contiene nuestra acta del 6 del pasado...”*

El cabildo eclesiástico manifiesta también que es una injuria al prelado cuencano decir que se ha excedido en lo que disponen los cánones respecto a que en los negocios políticos sólo debe decidir la potestad temporal. Recuerda que la costumbre de conceder al clero el primer lugar en las juntas nacionales, consejos y congresos “se funda en el gran principio religioso” que la antigüedad miró como el fundamento de la política, o sea que la religión es la base de la sociedad civil. Dicen que si se mira la historia “*el clero ha llenado siempre el cargo de moderador y pacificador. El ha calmado y endulzado siempre los ánimos, él ha prevenido las revoluciones, ha aplacado la ira de Dios y ha apaciguado la cólera de los reyes, al mismo tiempo que ha contenido las turbulencias y desórdenes de los pueblos descontentos e insurgentes...*”

Aún cuando esta nota fue enviada por el Cabildo Eclesiástico de Cuenca, un año después del pronunciamiento quiteño, ella continúa la misma línea de conducta asumida por la iglesia de Cuenca, de negar y repudiar el golpe de Quito, posición ardientemente defendida por el obispo Andrés Quintián y Ponte, a quien ingenuamente la Junta Suprema de Quito había decidido elegir miembro nato de ella, cargo que el obispo Quintián rechazó como resultado del rechazo total que él sintió y expresó por la revolución.

En Cuenca no existió un movimiento revolucionario similar al de Quito y el obispo Quintián no precisó como su homólogo quiteño ni jurar ni contrajurar “in pectore”. La verdad es que el golpe de Quito fue mirado como una verdadera locura y, en gran parte lo fue, porque para cual-

quier sensato la revolución quiteña en las circunstancias en que se dio estaba llamada a sucumbir. A los pocos meses tuvieron que reponer en el cargo al presidente depuesto y luego de un año del golpe, la situación era adversa para los revolucionarios y las condiciones de vida de Quito se habían puesto muy malas debido a la misma acción revolucionaria y a la falta de víveres, especialmente la sal que se traía de Guayaquil. Esta situación se refleja claramente en una carta enviada por un corresponsal anónimo desde Quito al obispo Quintián y Ponte, el 6 de diciembre de 1810:

*“...Se ha visto que la libertad es la divinidad que se adora, mas en qué tiempo se ha conocido menos! En qué tiempo se ha experimentado tan dura esclavitud. ¿Es libertad hallarnos con el comercio roto? ¿Es libertad arrancar los hijos de los padres, los maridos de sus mujeres, los hermanos de las hermanas, los oficiales de sus talleres, los labradores de sus campos para una milicia ilegítima y revolucionaria? ¿Es libertad habernos hecho romper los vínculos sociales que nos unían dulcemente con las provincias que nos hacían formidables a los enemigos? ¿Es libertad el no tener ya seguro todo el mundo por el conducto de una epístola? ¿Es libertad verse obligados los vecinos a trasponer sus intereses en los monasterios o en las cavernas de la tierra? ¿Es libertad tener sobre sí una plebe desenfrenada, enardecida y verse obligados a disimular sus atentados por tenerla grata y hacerla servir a sus designios?...”*<sup>136</sup>

## Capítulo X

*Capitulación de la primera Junta de Gobierno.  
Las reuniones del Cabildo. Las capitulaciones*

El golpe dado en la noche del 9 de agosto de 1809 no podía durar mucho tiempo porque estaba desamparado de toda estrategia que lo pudiera perpetuar. Desprovisto de todo apoyo de las provincias vecinas, el nuevo gobierno encontró obstáculos por todas partes. La contrarrevolución manejada hábilmente por el depuesto Presidente que como se sabe gozaba de toda facilidad de comunicación, prosperó inmediatamente y los virreyes de Lima y de Santa Fe no demostraron en conformar ejércitos para sofocar a los revolucionarios.

Guayaquil, Cuenca y Popayán rechazaron duramente a la Junta recién creada y las comisiones que ésta envió para conseguir su aceptación fracasaron en forma total. Algunos de estos comisionados del nuevo gobierno lo traicionaron, incluidos jefes militares como el Sargento Mayor Manuel Aguilar. Con datos muy reveladores, el historiador Manuel M. Borrero llega a afirmar que los propios miembros de la Junta de Gobierno la traicionaron. Escribe:

*“El funesto error de los autores de la revolución y del pueblo fue el de haber puesto la suerte de la revolución en manos de quienes debían al sistema monárquico, al real Patronato y a la venta de títulos nobiliarios sus privilegios”.<sup>137</sup>*

Cabe preguntar ¿quiénes pusieron la revolución en manos de los que la traicionarían? No el pueblo, entidad indefinible que, como tal, jamás fue sujeto de la revolución. Los actores fueron los doctores Morales y Quiroga y quienes con ellos colaboraron sin pertenecer a la nobleza. El Obispo y los marqueses fueron las figuras decorativas necesarias para darle cierta jerarquía a la Junta porque el pueblo estaba con la iglesia y con la nobleza. Por esta razón, los dos abogados que fueron el cerebro del golpe,

con astucia pusieron en la Junta al señor Obispo y a los señores marqueses.

Hablar de traición de los miembros de la Junta, incluido su Presidente, es excesivo y quizás es mejor hablar de arrepentimiento.

Como los asuntos no se desarrollaron en la forma que esperaban y abundaban las malas noticias ya sea de comisionados tráfugas pasados a la contrarrevolución, ya de desastres en las primeras escaramuzas, ya de ejércitos enemigos que se dirigían hacia Quito, la desesperación cundió rápidamente. La falta de provisión de víveres a una ciudad que se encontró bloqueada, aumentó la angustia.

Después de dos semanas del golpe la situación del nuevo gobierno era crítica. El hermano del marqués de Selva Alegre, don Pedro Montúfar que ocupaba el cargo de Alcalde de primer voto en el Cabildo de Quito en su confesión en el proceso<sup>138</sup> manifiesta lo siguiente:

*“Que pasados los primeros días de la revolución y conociendo que había bastantes sujetos que no estaban adictos a la expresada revolución trató el que expone de hacer partido con ellos para asaltar el cuartel, prender o matar a los principales y reponer las cosas a su antiguo ser; que para eso habló a varios y les pidió que coordinasen a este fin y que daría de su pecunio 4 o 6 mil pesos para que se distribuyesen entre todos”.*

Esta confesión es muy grave, aún si se aceptase como atenuante el hecho de que se jugaba el pellejo, porque no había necesidad de ubicarse totalmente en el otro bando. El mismo confesante añade después que por los primeros días de septiembre *“entonces empezaron a abrir los ojos muchos de los engañados y a tomar partidos de hacer contrarrevoluciones para llevarse la gloria; pero que es notorio que el primero que propuso la reposición del Sr. Conde fue su hermano el marqués de Selva Alegre y si no lo propuso desde el principio fue porque no podía hacerlo sin peligro de su vida y la del mismo Sr. Conde, por lo entusiasmada que estaba la mayor parte de la gente en aquellos primeros días.”*

El temprano interés del marqués por reponer al ex-presidente de la Audiencia en el puesto, se evidencia más por la carta que escribe a su hijo Xavier Montúfar en la que le dice con fecha 2 de septiembre de 1809: *“Amado hijo: Ya te avisé cómo estoy trabajando incesantemente a fin de verificar mis deseos en la reposición del Sr. Conde. Yo no dudo conseguirlo a pesar de los obstáculos que se me han propuesto, por los que me rodean;...”*<sup>139</sup>

Carlos de la Torre justifica esta decisión del marqués “*para evitar el sacrificio estéril de los hombres implicados en la insurrección.*” No sabemos si el marqués haya tenido una visión anticipada del sacrificio de los revolucionarios para decidirle a pedir la reposición de Ruiz de Castilla. Esta visión pudo tenerla a raíz mismo de crearse la Junta y para el 2 de septiembre es probable que algunos ya se sacrificaron por ella. La causa más probable de esta decisión fue el miedo y el temor que advirtió el marqués muy pronto frente al paso que se había dado. Este temor creó en su ánimo al mismo tiempo, un arrepentimiento.

Tan grande fue la desesperación del marqués por una revolución que se frustraba y en la que quizás había concebido personales intereses, que escribe una carta el 14 de septiembre “*al capitán de cualquier buque inglés.*” En ella se dice que Quito ha resuelto resistir la tiranía de Bonaparte así como lo ha hecho la nación inglesa, que este Reino ha separado a los españoles como secuaces de aquel monstruo y ha creado una Junta de Gobierno y a nombre de la misma solicita “*armas y municiones de guerra*” que pueden ser traídas a cualquiera de los puertos de Atacames o Tola y satisfechos a los precios corrientes.

Cinco días antes de escrita esta carta, o sea el 9 de septiembre, ya el marqués había enviado otra al Virrey del Perú, José Abascal,<sup>140</sup> con el objeto de curarse en salud. En ella le dice después de anunciarle la creación de una “*Junta Gubernativa en nombre de nuestro Augusto soberano*” y de que él fue nombrado su Presidente, cargo que aceptó “*después de las repulsas a mis reiteradas protestas y sólo con el objeto de contribuir por mi parte al Real Servicio....etc.*” que los magistrados de la Audiencia se encuentran “*enteramente libres*” y que una de sus primeras atenciones fue “*ponerlos a cubierto de todo insulto en sus personas y bienes, particularmente al Excelentísimo Señor Presidente Conde Ruiz de Castilla que debiendo ser por su respetable carácter el principal objeto de la veneración pública y también el primero a quien se le dio libertad a su arbitrio y se le continúa tratando por mí y todos los vocales con todo el decoro y consideración que se merece.*”

Estas expresiones traslucen que la revolución de Quito fue una revolución ingenua, pues hay momentos en que realmente parece que se quería solamente hacer un cambio dentro del sistema, nada de autonomías ni de independencia.



En lo que se refiere a la reposición de Ruiz de Castilla, en esta carta el marqués vuelve a insistir en su propósito: *“Estoy resuelto con toda sinceridad y comprometido reservadamente con su Excelencia bajo palabra de honor de hacer todos los esfuerzos más vigorosos para que se le haga justicia a su mérito, reponerlo a su puesto y reocerlo públicamente como a jefe legítimo, cediéndole gustoso el lugar superior que se me dio contra toda mi resistencia.”*

Por todas estas pruebas se advierte con claridad que el marqués de Selva Alegre fue el primer gestor de la reposición del conde Ruiz de Castilla.

### Las reuniones del cabildo

¿Qué papel desempeñó el Cabildo de Quito en el golpe revolucionario?

Es importante examinar la conducta que tuvo el Cabildo quiteño dentro de este proceso revolucionario, porque generalmente se ha aceptado que los cabildos en América tuvieron un papel muy importante en la transformación política de estos pueblos. Lamentablemente, debe reconocerse que el Cabildo no constituyó ninguna fuerza favorable para la revolución de Quito. En efecto, Pedro Montúfar, hermano del marqués de Selva Alegre, estaba de Alcalde de primer voto y convocó a reunión del Cabildo para el día 23 de agosto a petición de su hermano.

En su confesión que consta en el proceso seguido a los presos<sup>141</sup>, Pedro Montúfar confiesa lo siguiente:

*“Que vino a Quito el 10 de agosto por la tarde por la noticia que tuvo, que solicitó a los abogados Víctor de San Miguel y Luis Quijano lo que debía hacer y le aconsejaron que citara a un cabildo pleno citando por oficio a los capitulares que se hallaban ausentes. Que habiendo ido todos los cuerpos, esto es el Cabildo eclesiástico, las comunidades, universidades y demás tribunales a cumplimentar al Presidente nombrado, sólo el Cabildo secular no lo hizo, porque el exponente cuidó de no convocarlo.”*

El 16 de agosto se reunieron en la Sala Capitular los representantes de las organizaciones civiles y religiosas de Quito, incluidos los miembros de la Junta Suprema de Gobierno. En el acta consta que asistió el Alcalde Ordinario de primer voto que presidía el Ayuntamiento, que no era otro que Pedro Montúfar.

Según el paleógrafo Jorge Garcés, la sesión celebrada en la Sala Capitular no fue del Cabildo Ampliado y en este punto Carlos De la Torre le rectifica para decir que sí lo era.<sup>142</sup> El historiador José Le Gouhir que participa de este criterio, escribe que “*celebróse el ansiado Cabildo Abierto en la Sala Capitular de S. Agustín, lugar destinado a las deliberaciones de la Junta. Verificóse el 16 dicha Asamblea popular, concurriendo con todo el fausto de semejantes solemnidades el Cabildo de la capital y el eclesiástico...*”<sup>143</sup>

Según la confesión de Pedro Montúfar, Alcalde Ordinario, la asamblea del 16 de agosto fue un cabildo ampliado que es lo que el confesante asegura que le aconsejaron que convocara, sus asesores Víctor de San Miguel y Luis Quijano. Lo que sí deja muy en claro Pedro Montúfar es que el Cabildo presidido por él no concurrió “a cumplimentar al Presidente” como lo hicieron los otros cuerpos civiles y religiosos de la ciudad.

El Cabildo de 23 de agosto, confiesa Pedro Montúfar, fue convocado por orden de su hermano el marqués y los otros, del 5 y 19 de septiembre, de orden suya.

Manifiesta que no se avisó el asunto que se iba a tratar, “recogiéndose firmas de algunos que no asistieron”. Manifiesta que “*mandó llevar el acta y oficio para la firma de los regidores Melchor Benavides y D. Manuel Zambrano y de los capitulares Pedro Calisto y Juan José Guerrero que no asistieron.*”

En cuanto al Cabildo de 5 de septiembre, manifiesta que “*algunos capitulares manifestaron firmeza y energía en sus principios oponiéndose a las ideas de la Junta, causa porque no firmaron, pidiendo se tuviese Cabildo abierto; se figuró éste en el día expresado 19 y habiéndose dado apunte por el Regidor D. José Salvador y el Procurador Síndico general de los sujetos que habían de asistir, no se verificó este acuerdo por haber dado orden contraria el que confiesa para que no se tuviese y solo fueran llamados unos cuantos vecinos en el día 19, sin que se hiciese a los cuerpos, clero ni comunidades religiosas...*”<sup>144</sup>

El Cabildo de 5 de Septiembre, fue convocado por el Alcalde. La víspera, su hermano el marqués de Selva Alegre le había entregado los papeles recibidos con las respuestas a las notas enviadas por la Junta a los cabildos de Popayán y Cuenca que fueron los únicos que se dirigieron al Cabildo de Quito. El primero contuvo improperios y expresiones de rechazo a

lo ocurrido; el segundo se reducía a pedir una ampliación sobre los hechos.

Sobre esta sesión que ha sido calificada como “borrascosa”<sup>145</sup> Pedro Montúfar dice en su confesión lo siguiente: *“Que luego que se sentaron los que concurrieron se leyó todo lo venido y el oficio de respuesta, y sin tratar de ésto, casi a un mismo tiempo propusieron los regidores D. Pedro Calisto, D. Rafael Maldonado, D. José Salvador y el Procurador General Dr. Víctor de San Miguel, que se disputase a la Junta la jurisdicción, pues al Cabildo tocaba el mando en las circunstancias de aquel tiempo, añadiendo el regidor D. Pedro Calisto, que siendo como él era alcalde de San Marcos, a él le tocaba el que le hubiesen hecho diputado de aquel barrio; a que contestó D. Manuel Zambrano que no tocaba el gobierno al Cabildo, sino a la misma Junta que había sido creada por el pueblo, sobre cuyos particulares se encararon y tuvieron sus alteraciones, lo que obligó al Alcalde que se estuvo todo aquel tiempo callado por considerar que tan malo era que mandase la Junta, como que mandase el Cabildo; exhortarles que se dejasen de alteraciones y aquietasen, y de este modo cada uno expresase su voto (...) pero como se pidiese en el instante que hiciese cabildo abierto, y por pluralidad de votos se decretase así, se concluyó todo...”*

Se cuenta que en esta sesión, Pedro Calisto había protestado enérgicamente, con la espada desenvainada, que permanecería fiel al Rey de España.<sup>146</sup> De todo lo anterior, cabe destacar que el Cabildo de Quito no favoreció en ningún momento el golpe revolucionario y que más bien le disputó a la Junta de Gobierno la jurisdicción, habiéndose alegado que el Cabildo era el órgano al que le correspondía tener el mando en esas circunstancias.

Francisco Javier Salazar, letrado y asesor del Cabildo, ratifica en su confesión lo expresado por Pedro Montúfar, o sea que en el Cabildo reunido el 5 de septiembre, los regidores Pedro Calisto, José Salvador, Rafael Maldonado y el Procurador General, propusieron que *“el Cabildo no había intervenido en la revolución y que mediante ésta el gobierno debió haber recaído en él y no en la instalada Junta.”*<sup>147</sup>

En resumen, el Cabildo de Quito, ante el éxito de la caída del anterior gobierno presidido por Ruiz de Castilla, intentó llevar las aguas a su molino, o sea, tomar la sartén por el mango, para dirigir la marcha del nuevo gobierno, disputándole el poder a la Junta Suprema de Gobierno

presidida por Selva Alegre. Este que conocía la intención antes indicada, lo que hizo fue alejar a Pedro Calisto del Cabildo para lo cual le designó como comisionado o emisario de la Junta a la ciudad de Cuenca, nombramiento que fue completamente negativo y absurdo, pues al conocerse que Calisto era un hombre opuesto a la Junta y totalmente adicto al Rey, resultaba evidente que no era la persona calificada para hablar a nombre de esa Junta y conquistar a la ciudad de Cuenca para que apoyase el gobierno que el mismo comisionado rechazaba. Los resultados previsibles de este nombramiento se produjeron inmediatamente, pues Calisto se convirtió en un activo elemento contrarrevolucionario. La debilidad del proyecto revolucionario del Marqués de Selva Alegre queda patente con este imprudente y absurdo nombramiento.

La posición que mantuvo otro de los miembros del Cabildo quiteño, D. Juan José Guerrero y Matheu, hombre totalmente opuesto a la Junta de Gobierno y a la misma transformación política, ilustra más sobre la posición del Cabildo quiteño.

La conducta de Guerrero dentro de los acontecimientos de la revolución de Quito ha sido revelada claramente por Alfredo Flores Caamaño en un folleto intitulado “Descubrimiento Histórico relativo a la Independencia de Quito” publicado el año 1909. El autor revela que Juan José Guerrero y Matheu, conde de Selva Florida, fue un individuo perteneciente a la nobleza y notable tanto por su fortuna como por su noble alcurnia y “antecedentes sin mancilla”. Fue hijo de doña Josefa Matheu y de D. Ignacio Guerrero Peñalosa y Ponce de León. De creerse a Roberto Andrade, Guerrero no sería conde sino mero pretendiente al condado.<sup>148</sup> Guerrero se situó desde el comienzo en el bando opuesto a la Junta Suprema de Gobierno constituida en Quito a raíz del gope del 10 de agosto. Sin embargo, su convicción no le impidió que concurriera a la asamblea o Cabildo abierto del día 16 de agosto en la Sala Capitular del convento de San Agustín y permitió que su nombre constara como integrante de la Junta. Perteneció al Ayuntamiento quiteño y en la sesión de esta corporación del 5 de septiembre, a la que nos hemos referido anteriormente, “sostuvo los derechos de España, activando el restablecimiento de las autoridades legítimas”. Una de sus peticiones que fue aprobada fue la de que tanto el Cabildo secular como el clero secular y regular reiterasen el juramento de obediencia y sumisión al rey y a la Suprema Junta Central (autoridad desco-

nocida por el golpe revolucionario) como en efecto lo consiguió en el mes de octubre. La misma petición fue formulada al capitán Salinas, jefe de la Falange y éste se vio precisado a reiterar este juramento el 22 de octubre. Escribe Flores: “D. Juan Salinas, ardoroso patriota del 10 de agosto y militar en servicio activo, se vio en el curso de someterse y prometer obediencia, como los otros oficiales, para no ser impunemente pasado por las armas.”<sup>149</sup>

Según Flores, las actuaciones de Guerrero trajeron como consecuencia la derrota de las fuerzas revolucionarias en Sapuyes, la caída en prisión de Francisco Javier Ascásuibiy el desastre de Manuel Zambrano en Cumbal.

Las maniobras de Guerrero tendieron desde el comienzo a reponer a las anteriores autoridades y particularmente al depuesto Conde Ruiz de Castilla. Sin embargo, la Junta Suprema Gubernativa en sesión del día 6 de septiembre no consiguió la reposición de Ruiz de Castilla debido a la vigorosa posición que adoptaron los doctores Morales y Quiroga. El público que había celebrado la deposición de las anteriores autoridades, estuvo en desacuerdo con este propósito y advirtió que la mayoría de los integrantes de la Junta estaban traicionando al movimiento revolucionario. El Conde Ruiz de Castilla se vio obligado a trasladarse a una hacienda en Iñaquito, de propiedad de D. Pedro Montúfar.

Juan José Guerrero actuó entonces de puente para aceptar la Presidencia de la Junta y trasladarla luego a Ruiz de Castilla. En efecto, el 13 de octubre la Junta aceptó la renuncia del marqués de Selva Alegre, pero tuvo que esperar dos días más para efectuar el nombramiento del sucesor. Los doctores Morales y Quiroga aceptaron que fuera elegido Juan José Guerrero, pero debieron advertir que la revolución había perdido su rumbo. Diez días presidió Guerrero la Junta antes de entregar la presidencia a Ruiz de Castilla, tal como eran los anhelos de los nobles. Durante este lapso, según Alfredo Flores, Guerrero “contribuyó de una manera deliberada a desbaratar la obra de los próceres de 1809 en el espacio comprendido del 12 al 22 de octubre del mismo año, o sea en diez días, según su propia confesión.”

Como Presidente “interino” de la Junta, Guerrero ordenó publicar un bando de subordinación a la Junta Central de Sevilla y se ratificaba la fidelidad al Rey, a la religión y a la patria. Como lo afirma Carlos De la Torre, para esta fecha la Junta Suprema había perdido su sentido. En efecto,

con esta declaración, había declinado su autonomía y pasaba a depender de las autoridades españolas. El gobierno revolucionario había tenido vigencia setenta y dos días. Desde esta fecha en adelante, la Junta estaba ya en manos de los “realistas”.

### *Las capitulaciones*

El 25 de octubre de 1809 Guerrero devuelve el mando al Conde Ruiz de Castilla, con lo cual la rebelión había terminado. Pero antes de esta fecha, según narra Manuel María Borrero, había ocurrido la defección nada menos que del capitán Juan Salinas. Hemos dicho antes que el jefe de la Falange creada el 10 de agosto había jurado obediencia y lealtad junto con toda su guarnición, al rey y a la Suprema Junta Central, a pedido de Juan José Guerrero. Esto ocurrió durante la efímera presidencia de este último, el 22 de octubre. Cuatro días antes, el 18 del mismo mes, Salinas envió una carta a Ruiz de Castilla en la cual le dice que el 9 de agosto pusieron las armas en su mano. *“Las admití -dice- con el objeto no se derramara sangre, ni se perjudicaran los bienes de algunos españoles que iban a ser saqueados, y principalmente que llegada la ocasión oportuna entregarlas a V.S. Todo lo he conseguido.”*<sup>150</sup> A continuación le pide *“venir breve a su Palacio para que no tengan efecto las órdenes de la Junta de obrar en Pasto...”* (...) *“Si V.E. tiene alguna desconfianza del pueblo, yo mismo iré a caballo a conducirle, con el seguro que hasta que me circule el espíritu vital por las venas está la vida de V.E. segura, como lo tengo ofrecido en respuesta a la dignación de V.E. pidiéndome guarde su vida del desenfrenado pueblo; concibo que éste no odia a V.E. ni tendría razón, a más con mis insinuaciones lo tengo pacífico...”*

Ante esta traidora carta, Borrero no se refrena y escribe: *“¡Infeliz Salinas! El 18 de octubre borró con el codo lo que escribió con la mano el 9 de Agosto! No se dio cuenta de que con ello firmaba su sentencia de muerte sin honor.”*<sup>151</sup>

La pretendida entrega de las armas a Ruiz de Castilla no había sido secreto y hubo opositores a ello. En otra nota Salinas<sup>152</sup> dice que Antonio Ante, Juan Ante y Andrés Salvador *“intentaron matarme; pero por qué? porque sabiendo mi designio de entregar las armas a V.E. se abocaron conmigo varias veces a persuadirme no las consigne y experimentándome inexorable,*

*como los primeros se veían como hoy perdidas sus vidas y perdían tan altos empleos que de meros paisanos consiguieron buenos sueldos, solicitaban mi muerte, ya a tiros de pistolas, ya a puñaladas, ya a veneno...”*

Para librarse de sus opositores a la entrega de armas al depuesto Presidente Ruiz de Castilla, Salinas optó por enviar a los oficiales Ante “*a dos jornadas de aquí con orden de esperar en Machache con toda la tropa que dirigi a sus órdenes, tiempo en que obviando este inconveniente entregué las armas a V.E... Como quedase aquí el Capitán Salvador, con pretexto para que fuera a noticiar a sus compañeros mis movimientos, lo despaché”*.

La verdad histórica es que Ruiz de Castilla no solicitó la reposición en la Presidencia de la Junta creada la noche del 9 de agosto. Se lo propusieron. En efecto, conociendo las derrotas sufridas por unos pocos paisanos mal armados, la próxima llegada de las tropas comandadas por el general Arredondo salidas de Lima (a petición del propio Ruiz de Castilla) los autores del golpe de agosto se desmoralizaron y no vieron otra salida que la capitulación y esta fue la proposición al anciano Conde para su regreso a la Presidencia. Varias comisiones fueron donde él para rogarle que admitiese el retorno a base de unas capitulaciones que garantizaran la vida y la paz de los comprometidos en la revolución. Según Borrero, una comisión compuesta del marqués de Solanda, Manuel Larrea, Antonio Tejada, Luis Quijano y Javier Montúfar se entendió con el Conde para llegar a la capitulación.

Por último, entre Guerrero y el Conde se convino en los términos de esta capitulación el 24 de octubre. Los principales puntos que propuso Guerrero, son los siguientes:

- 1 Que la Junta constituida (ante el temor de que Bonaparte sojuzgase a América) se sujetase a la Junta Suprema de España y con solo dependencia de ésta. Esto no era sino ratificar una vez más el pronunciamiento efectuado por bando el día 21 de octubre.
- 2 Que la Junta se convierta en una Junta Provincial como son las constituidas en España, bajo la presidencia del Conde Ruiz de Castilla.
- 3 Que para calmar las inquietudes y el odio público no se restituyan a sus antiguas funciones y empleos a las siguientes autoridades: El Regente José Fuentes González Bustillos, el Oidor José Merchante, el

Asesor Francisco Javier Manzanos, Simón Sáenz, José Vergara y los oficiales retirados.

- 4 Que se faculta al Presidente para hacer las modificaciones que juzgue convenientes en el Real Senado de Justicia *“contándose desde luego con el Sr. D. Felipe Fuertes y el Dr. D. Tomás Aréchaga, que no han perdido la estimación y la confianza del público en ningún evento”*.
- 5 Que se modifiquen y atemperen los tratamientos tanto de la Junta como de sus integrantes. Este punto se refiere a modificar los tratamientos de Alteza Serenísima y Excelencias que adoptó la Junta en sus inicios.
- 6 Que *“Que en ningún caso, ni por ni ningún evento se haga novedad ni persecución de ningún ciudadano, en su honor, vida ni intereses por este motivo, debiendo quedar todo en la forma dicha, hasta la resolución del Rey Nuestro Señor a quien se dará cuenta de todo lo obrado con comisionados de confianza”*.
- 7 Que el Virrey del Reino (no se dice si el de Lima o el de Santa Fe de Bogotá) *“se entenderá con esta Junta en todo lo relativo al mejor servicio del Rey Nuestro Señor, comunicando las órdenes que estime convenientes, sin que se altere lo acordado en este Plan”*.
- 8 Restablecimiento de la paz y del sosiego político.

El Conde Ruiz de Castilla contestó inmediatamente la nota anterior con otra en la que acepta:

- 1 *“Sin comprometer mis obligaciones y decoro”*, los puntos 1 y 2.
- 2 Separar a los funcionarios indicados en la proposición de Guerrero; reponer en las funciones de Oidor a Fuertes Amar y a Tomás Aréchaga en la función de Fiscal interino.
- 3 Reformar el Senado de acuerdo a las leyes de las Partidas.
- 4 Quitar el tratamiento de Majestad dado a la Junta y otras modificaciones al tratamiento *“que propondré”*.
- 5 *“Bajo palabra de honor y seguridad no proceder contra alguno en esta razón y que informaré al Excmo. Sr. Virrey del Reino los motivos que a ello me obligan, pidiéndole su superior aprobación, sin perjuicio de lo cual daré cuenta al Rey, o a su Suprema Junta Central”*.



En estas notas cruzadas entre la Junta presidida por Guerrero y el Conde Ruiz de Catilla, quedó formulado el convenio o pacto entre las partes. En consecuencia, la Junta, a semejanza de las instaladas en España pasó a denominarse “Provincial”, con sujeción al Virrey del Reino y dependiente de la Junta Central de España; quedó aceptada la separación de los funcionarios que señaló la Junta y reformado el Senado de Justicia con la reposición del Oidor Felipe Fuertes y del Fiscal Interino Tomás Aréchaga; por último, quedó convenido bajo “palabra de honor” del Conde, no proceder contra alguno, pidiendo para el efecto la aprobación del Virrey.

## Capítulo XI

*Del 25 de octubre al 2 de agosto de 1810.*

*El incumplimiento de Castilla. Quito en el día más sangriento de su historia. Informe del Procurador Síndico. Los hechos del 2 de agosto vistos por el Procurador. Versión de los hechos.*

*El asalto. El Conde Ruiz de Castilla narra los hechos*

El día 25 de octubre regresa a Palacio el Conde Ruiz de Castilla como Presidente de la Junta, en virtud de las capitulaciones efectuadas. Su entrada la hace escoltado por el capitán Salinas y su tropa. Este capitán cumplió pues el ofrecimiento que hizo a Ruiz de Castilla (“yo mismo iré a caballo a conducirlo”).

Con su reinstalación en el poder, Ruiz de Castilla tiene todas las cartas en su mano, pues cuenta con la aquiescencia de los principales miembros de la Junta. Para quitarse dolores de cabeza, dos días después de su entrada a Palacio, depone a los secretarios de Estado, Guerra, Gracia y Justicia, o sea a los doctores Juan de Dios Morales, Manuel Quiroga y Juan de Larrea que eran miembros natos de la Junta. Este decreto lo firman en unión del nuevo Presidente, los vocales Juan José Guerrero, Melchor Benavides, Manuel Zambrano y Vicente Alvarez, Secretario, quienes seguidamente dimiten, con lo cual la Junta queda extinguida y se viola el primer punto de las capitulaciones que establecía el mantenimiento de la Junta Provincial.

En el mes de noviembre conoce Ruiz de Castilla la llegada a Puná de las tropas al mando del Teniente coronel Manuel Arredondo, enviado por el virrey Abascal y sabe que está dueño de la situación. El título que ahora ostenta Castilla es el de Teniente General de los reales ejércitos, Presidente de esta Real Audiencia, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, Correos y temporales, Vice-Patrono Real, Gobernador y Comandante General.

Con el mismo correo que le trajo esta noticia, pide a Arredondo avanzar hacia Quito donde finalmente arribó el 24 de noviembre, al frente de 500 zambos limeños. Ruiz de Castilla que se muestra hábil en su juego político, consigue que el capitán Salinas, su protector y el hombre que ganó el cuartel en la noche de San Lorenzo, renuncie el cargo de Comandante de la Falange para dejarlo solamente al frente de un pequeño escuadrón de soldados. Le pide que armas y pertrechos los entregue a órdenes de quien tiene ahora toda la fuerza militar: El Teniente coronel Manuel Arredondo.

### El incumplimiento de Castilla

Los historiadores de manera general han abundado en calificativos contra Ruiz de Castilla por el incumplimiento de las capitulaciones que él firmó con la Junta.

Aún el hecho de dejarle a Salinas sin soldados se ha interpretado como violación a estos compromisos. Carlos De la Torre, escribe: *“Véase la forma artera con que procedió Ruiz de Castilla para ir poco a poco disolviendo las fuerzas militares que en un momento dado podían oponerse a sus designios que no se hicieron esperar.”*

Es cierto que Ruiz de Castilla se había comprometido bajo “palabra de honor” en las capitulaciones a no proceder contra alguno en relación con los hechos del 10 de agosto. Sin embargo, debe entenderse las circunstancias que ese momento ejercían influjo sobre el Conde. Por una parte, el general Aymerich había aconsejado a Castilla según lo relata Pedro Fermín Cevallos, castigar a los rebeldes.<sup>153</sup> Stevenson cuenta que Aréchaga, en el cargo de Fiscal y contra quien los miembros de la Junta no pidieron exclusión de funciones como lo hicieron con Bustillo, Merchante, Manzanos, Sáenz y otros, había pedido al general Arredondo *“que solicitara al Presidente una orden para la aprehensión de todas las personas que habían tomado parte en la última revuelta, basando su solicitud en la ley del poder, que no se puede tener buena fe con los traidores”*.<sup>154</sup>

Cuenta Stevenson que el Conde *“tuvo la debilidad de acceder al pedido de Arredondo, y una orden fue inmediatamente expedida mandando a don Manuel Arredondo, coronel de Infantería y Comandante de las “Tropas*

*Pacificadoras” arrestar a todas las personas relacionadas con la reciente rebelión, cuyos nombres fueron suministrados por Aréchaga...”*

Las actuaciones de Ruiz de Castilla se encontraban determinadas por la imposición de dos jefes militares: Aymerich y Arredondo que habían recibido órdenes concretas del Virrey de Lima para terminar con la revolución quiteña. El historiador puede preguntarse qué habría ocurrido si Ruiz de Castilla no hubiera cedido a estas presiones de los dos jefes militares, para “hacer honor a su palabra” consignada en las capitulaciones que le permitieron acceder nuevamente a la Presidencia. Para indagar ese eventual resultado debe tomarse en cuenta que en Quito se encontraban no solamente las tropas de Arredondo sino también los soldados enviados por Santa Fe de Bogotá bajo las órdenes del comandante José Dupré y en Ambato estaban detenidas las fuerzas de Aymerich que Ruiz de Castilla había pedido que regresaran a Cuenca.

Para los jefes militares que se habían movilizado hacia Quito con un fin concreto que era reponer las cosas al estado que se encontraban antes del 10 de agosto de 1809, evitar la prisión de los subversivos en aras de un acuerdo que ellos no habían aprobado, hubiera significado un acto de traición y deslealtad contra dos virreyes, el de Lima y el de Santa Fe y una contradicción en que habría incurrido el anciano Conde Ruiz de Castilla quien se había empeñado en pedir el auxilio de estas tropas. Ante tal actitud, con seguridad los jefes militares habrían apresado a Ruiz de Castilla a quien fácilmente podrían haber acusado de encubridor y de hacer el juego a los revoltosos.

No puede olvidarse tampoco que actuaban libremente los depuestos funcionarios de la Audiencia como el asesor Manzanos, el oidor Merchante, el regente José Bustillo, Simón Sáenz y otros más que los revolucionarios habían pedido que fueran separados de sus cargos, como en efecto lo fueron por las indicadas capitulaciones, pero eran personas que presionaban sobre el Conde Ruiz de Castilla para que tomara medidas contra los revoltosos. El Fiscal Aréchaga, hombre de confianza del Presidente, que seguramente deseaba tener impoluta su hoja de vida como defensor del antiguo régimen por ciertos pasos que le habían acercado a los patriotas y que deseaba borrar<sup>155</sup> era otro de los que a más de incentivar a Arredondo, como ya se dijo, debió haber ejercido otras influencias para

que el Presidente tomara la medida que finalmente tomó el 4 de diciembre de 1809.

En vista de lo anterior, las acusaciones de perfidia y de traición con que la generalidad de los historiadores ecuatorianos califican al Conde Ruiz de Castilla por esta decisión debe ser tamizada por el estudio de todas las circunstancias que envolvieron este hecho.

Se expidió el decreto respectivo y se ordenaron las prisiones de acuerdo a una lista y a varias otras que siguieron conformándose para lo cual se tomó como base los documentos que se firmaron durante el pronunciamiento. En el mismo decreto se establecía la pena de muerte a quien encubriera o protegiera a cualquiera de los acusados.

Se dice que solamente el primer día se apresó a más de setenta personas. Los presos estuvieron repartidos en el cuarte del “Real de Lima”, en el Presidio y en los conventos.

### **Quito en el día más sangriento de su historia**

El 2 de Agosto ocurrió en Quito el hecho más cruel y doloroso de su historia. Después de las 2 de la tarde, un puñado de hombres trata de liberar a los presos y entonces se produce una terrible carnicería como resultado de la cual murieron casi todos los presos a manos de los soldados que de Lima y de Santa Fe de Bogotá se encontraban en Quito. La soldadesca salió por las calles y se enfrentó con gente del pueblo que empezó a atacarla en diversos barrios en un clima de odio, de dolor y de violencia que solo terminó gracias a la intervención del obispo de Quito.

La narración más real y verídica de estos acontecimientos quizás sea la del Vicario del obispado, D. Manuel José Caicedo, sobrino materno del obispo de Quito José Cuero y Caicedo. En su obra<sup>156</sup> el Vicario narra los hechos que se produjeron durante su permanencia en Quito, a partir de 1809, luego de haber venido de España en donde estuvo cuando en la península ocurrieron los hechos trascendentales de 1808.

Para el historiador es importante destacar la forma en que los hechos se fueron fraguando hasta llegar a la fecha en que se produjo el asalto al cuartel.

Las tropas de Lima, a las órdenes del general Arredondo, habían venido con el ánimo de “pacificar” lo cual entendían en el sentido de terminar con el foco de la rebelión, porque pacífica estaba la ciudad cuando entraron los soldados, que además fueron recibidos con aplausos por algunas personas.

Veamos entonces los principales hechos que se han registrado ocurridos a partir de principios de diciembre en que se ordenó la prisión de los comprometidos con la revuelta, hasta el 2 de agosto del año siguiente (1810).

En carta de fecha 6 de diciembre dirigida al Gobernador de Popayán, el conde Ruiz de Castilla le manifiesta lo siguiente:

*“En el día tengo arrestados a los más de los principales autores de la escandalosa revolución del 10 de Agosto, para el correspondiente ejemplar castigo que tanto interesa. Y he mandado igualmente para la satisfacción pública la reposición de los Sres. Ministros y otros empleados depuestos por la Junta de los traidores, a quienes por las razones y críticas que se dejan entender los mantuve separados, hasta la prisión de los revolucionarios...”*<sup>157</sup>

En esta carta Ruiz de Castilla habla del “buen éxito del plan que me propuse”, lo que indica a las claras que su aceptación a ser repuesto en la Presidencia no tenía otro objeto que retornar al estado anterior, de plena sumisión a las autoridades peninsulares y de repudio, en consecuencia, al nuevo gobierno creado.

El proceso judicial fue llevado por el oidor Fuertes Amar y por el fiscal Tomás Aréchaga y llegó a tener, según lo refiere el historiador Pedro F. Cevallos, más de cuatro mil páginas.

### *El Informe del Procurador Síndico*

Desde el punto de vista del Derecho, es importante tomar nota del informe presentado por el Procurador Síndico de la ciudad de Quito, Pedro Jacinto de Escobar, quien se refiere a la ley que debía gobernar el proceso que no era otra que la Pragmática de 19 de abril de 1774 la cual se dirigía a establecer el orden preciso que debe observarse en las causas sobre levantamientos o asonadas. El mencionado informe reposa en el Archivo Nacional<sup>158</sup> y está incluido en el expediente enviado por el Cabildo de

Cuenca al de la ciudad de Panamá sobre “el manejo y conducta del Fiscal de Quito D. Tomás de Aréchaga y Oydor de esta Real Audiencia”.

El Procurador Síndico manifiesta que en la mencionada Pragmática “*con admirable prudencia y sabiduría se previene que sólo se proceda contra los autores del movimiento y los que se obstinaren de seguirlo, después del Bando que debe publicarse para su contención. Mas en este caso no hubo Bando y por consiguiente, ni obstinación en los comprendidos en la revolución; si bien una voluntaria separación o detestación general de ella y siendo los autores conocidos cuatro o cinco, las prisiones y proscripciones publicadas por bandos en todo este Reino y los demás de la América, se extendieron aún a los que no habían tenido parte alguna en tal movimiento y a los que apenas se habían atrevido a comunicarlo a sus amigos, parientes y corresponsales de fuera como una cosa notable en sus cartas privadas. Estos fueron tratados con el mismo rigor, vejaciones y ultrajes que los principales y en muchos de ellos fue igual la suerte aún después de declarada su inocencia y decretada su soltura, como en el escribano Atanasio Olea. En otros no hubo mérito ni para tomarles confesión o hacerles cargo alguno y de ellos unos salieron sin saber el motivo de la prisión ni de la soltura y otros en esa misma ignorancia sufrieron las penas de muerte más atroz como D. José de Larrea y Guerrero. Todas éstas eran disposiciones de D. Tomás de Aréchaga que se jactaba de tener a su arbitrio las vidas, honor y haciendas de todos los vecinos y así las personas y cuerpos más condecorados han sido juguete de sus invenciones.*

*No quisiera el Síndico General recordar los insultos hechos con escándalo de todo el Reyno a la persona y dignidad del Reverendo Obispo cuya deformidad consta con evidencia a este regio tribunal en que se vieron los abominables papeles que los contienen. Tampoco quisiera traer a la memoria el desprecio y ultraje hechos al Recomendable Cuerpo del Ayuntamiento de esta Capital, especialmente cuando las mujeres, hijas y parientes de los infelices presos le interperaron con su escrito el más sumiso con que interpusiese sus súplicas con el mismo Sr. Presidente a fin de que les admitiera sus excepciones, pruebas y defensas conforme al orden establecido por todos los derechos y particularmente encargado en la citada Pragmática. Dio ocasión a esta solicitud el que el indicado D. Tomás Aréchaga en la acusación propuesta contra aquellos que denomina reos de alta traición y pedía contra los más la pena de muerte y contra otros la de presidio y confiscación de bienes incluso los marqueses de Miraflores y Villa Orellana y muchos letrados del mayor crédito que habían pasado lo más florido de su vida en el importante servicio del Rey y del públi-*

co con el más constante celo, honor y aceptación, estampó la prevención horrible e inaudita de que no se las oyese. (...)

*Tomás Aréchaga, familiar (como queda sentado) del Sr. Presidente que lo trajo desde la ciudad del Cuzco, come y vive a sus expensas y en su propia casa, el tal nombramiento de Fiscal interino fue diametralmente contrario a las muchas leyes municipales que absolutamente lo prohíben.(...)*

*Por consiguiente, ha incurrido en las penas por las mismas leyes establecidas ya de la nulidad de la concesión, gracia o título y lo que en su virtud se obra-se, ya de refundir los sueldos, emolumentos o derechos que en su consecuencia percibiere con el cuádruplo, ya finalmente ( y ésto es lo más notable al presente) de su precisa deposición de oficio, privación perpetua e inhabilitación absoluta para otro empleo alguno en América. Por tanto, si estas circunstancias se hubiesen hecho presentes, el Supremo Consejo de Regencia, lejos de conceder a D. Tomás Aréchaga la gracia de Oidor en la misma Provincia que ha escandalizado con la publicación y manifiesta transgresión de las leyes habría dispuesto ciertamente la verificación de las penas en ellas tan justa y oportunamente impuestas.(...)*

### **Los hechos del 2 de agosto vistos por el Procurador**

El Procurador hace presente “la consternación grave de toda la Provincia proviene principalmente de los estragos hechos por la tropa de Lima en particular el día 2 de agosto último. Con estudio había esparcido la voz de que tenía permiso para saquear la ciudad por espacio de cinco horas en remuneración del trabajo emprendido en su transporte de aquella capital a ésta. Con esta ocasión y la de los robos continuos que se habían experimentado desde su ingreso en la Provincia se conmovió alguna parte del pueblo bajo ocurriendo a los jueces en solicitud del remedio. A ese clamor justo e inocente dieron las mismas tropas el título de insurrección en que no se había pensado ni hubo el más leve indicio en que pudiese fundarse. Así iban disponiendo el campo o pretexto para el saqueo meditado. Con el propio fin se difundió otra más funesta noticia reducida a que por el más leve movimiento del pueblo se pasaría a cuchillo a los presos. (...) En el citado día 2 de agosto se aparentó el asalto de 5 o 6 hombres ebrios al cuartel con cuchillos (según lo informa el oficial que se hallaba de guardia) y el figurado pretexto de sorprender más de 800 de que se componía la tropa, apoderarse de las armas y soltar a los presos. La misma empresa manifiesta la torpeza y malignidad de la facción; pero como



*ella se dirigía a dar la muerte alevosamente a aquellos hombres, se arrojaron a la ejecución de aquel inhumano orden o rumor difundido con la mayor perversidad. (...)*

*Concluído el destroso sangriento de los presos destinados a la muerte, salieron los mismos soldados por las calles matando a cuantos encontraban de todos estados, sexos y edades, incluso los párvulos, mendigos y mujeres que divisaban en las ventanas. De este modo aseguraron la verificación del enunciado saqueo. Desde la misma hora de las 2 de la tarde comenzaron a ocupar los cajones y asaltan a las tiendas de la Plaza Mayor, forzando las puertas con auxilio de los mismos fusiles, sables y bayonetas que el rey les había fiado para la custodia de sus vasallos y bienes. En segunda pasaron a la casa del caballero D. Luis Cifuentes y con tambor batiente y repetidas descargas de los fusiles vencieron la puerta de calle con todas las interiores y ocuparon en sacar cuanto hallaron en ella, hasta las diez de la mañana siguiente. No contentos con haber extraído con esa violencia más de 80 mil pesos en dinero y alhajas de distintos interesados, rompieron con los mismos fusiles los espejos, arañas de cristal y demás trastos que no podían transportar.(...)*

*En estas operaciones de robos y muertes alevosas permanecieron hasta el día 4 según consta de los expedientes obrados sobre tan enorme desolación. (...)*

*Todos estos desastres atribuye el pueblo a las ideas sanguinarias de D. Tomás Aréchaga e íntimas confabulaciones con las tropas de Lima en las cuales no hubo un oficial o juez que en el espacio de dos días se moviera a dar un paso para contener la infernal furia de aquellos soldados.”*

Este informe del Procurador Síndico tiene la fecha 22 de septiembre de 1810, o sea que fue redactado poco tiempo después de los sangrientos sucesos.

Desde el punto de vista jurídico sobre la validez del proceso, este informe destaca el incumplimiento de las normas previstas en la Pragmática de abril de 1774 sobre levantamientos o asonadas. Coincide en este punto el Dr. Francisco Xavier Salazar, Asesor del Cabildo de Quito en aquella época, aseveración que consta en su escrito de recusación al Fiscal Tomás Aréchaga. Igual criterio sostiene la defensa de José Larrea y Guerrero.

El análisis jurídico del proceso seguido contra autores, cómplices y encubridores del levantamiento ha sido suficientemente estudiado por Carlos de la Torre en su obra sobre la Revolución de Quito, en la cual se analizan también los argumentos que constan en los escritos de defensa de varios de los procesados. La conclusión de todo ello es que tal proceso ado-

leció de innumerables errores tanto de fondo como de forma que pudieron llevar a su nulificación. Igualmente ha sido analizada por el mismo autor la acusación del Fiscal Aréchaga. Sobre esta acusación, dice De la Torre que de ella se desprende a pesar de que el Fiscal no aporta pruebas, que *“Las autoridades metropolitanas comprendieron que detrás de las palabras de amor a Fernando VII, bullía un anhelo de liberación, una redentora esperanza transida por el odio reprimido contra la opresión.”*

Es evidente que el Fiscal acertó en este punto pues apreció con claridad que toda la retórica de fidelidad al Rey Fernando VII de que hicieron gala los autores del golpe, no era sino el maquillaje que cubría otras intenciones.

Respecto al delito inculpado, el Fiscal lo tipifica como levantamiento o asonada y un delito de alta traición. Sin embargo, De la Torre considera que el Fiscal no señala la ley que se había infringido. Difiero de este parecer en vista de que tanto el informe transcrito del Procurador Escobar como los argumentos de la defensa de varios de los presos se refieren a los delitos tipificados en la Real Pragmática de abril de 1774 que legisla sobre “el orden preciso que debe observarse en las causas sobre levantamientos o asonadas” en palabras del Procurador.

Una característica del levantamiento es el desconocimiento a las autoridades legítimas y en el caso de Quito, eran legítimas las autoridades que formaban el gobierno de la Audiencia. Desaparecido el Rey Fernando VII por abdicación, la monarquía española no había desaparecido. Napoleón Bonaparte había entronizado un rey intruso que fue su propio hermano José, pero los levantamientos que ocurren en toda España y que dan origen a las Juntas, que luego forman una Junta Central, encarnan la soberanía del Estado español, y así lo afirman sin excepción todas ellas. Además, allá se empieza a hablar de la necesidad de una constitución porque se dice que una monarquía que carece de ella se inclina al despotismo.

La Junta Central, en abril de 1809 aprueba la convocatoria a Cortes Generales Extraordinarias y se encarga a la Secretaría General la presentación de un proyecto de decreto para este objeto. Finalmente se decretó la convocatoria a cortes el 22 de mayo para que éstas se reuniesen el año 1810, debiéndose tomar en cuenta la representación de diputados de los territorios de ultramar.

Para la fecha del alzamiento quiteño, en España existía un gobierno cuyo órgano era la Junta Central, pues ésta se mantuvo hasta fines de enero de 1810. Para reemplazarla se creó un Consejo de Regencia que empezó a funcionar el 31 de enero. En su seno hubo un representante de América: Miguel de Lardizábal, natural de Nueva España, amigo y pariente de Carlos Montúfar<sup>159</sup> que en esa época se encontraba en España.

Estos hechos, anteriores al 10 de agosto fueron conocidos en Quito. En efecto, ya hemos visto que el 9 de junio de 1809, el Cabildo de Quito, presidido por el alcalde Pedro Montúfar, hermano del marqués de Selva Alegre, nominó para representar a Quito en la Suprema Junta Central “de la monarquía” a José de Larrea y Jijón.

Por todo lo anterior, el Fiscal Aréchaga acertadamente desenmascara el procedimiento quiteño de constituir una Junta de Gobierno que empieza a expedir nombramientos, a integrar otros órganos de gobierno como el Senado, a asignar recursos, a formar una milicia y, en fin, a realizar otros actos soberanos. El Fiscal acusa en estos términos:

*“¿Qué otra cosa ha sido la instalación de una Junta Suprema con el tratamiento de majestad, y nombramiento de oficios y empleados anexos a la soberanía, sino una desobediencia declarada, un alzamiento consumado, y en fin un delito de alta traición, comprendido en uno de los casos señalados por la Ley de Partida, que trata de la materia ?”*

En las exposiciones presentadas por los presos éstos alegaron desconocimiento de que la Junta Central todavía funcionaba y de que era falso que ésta se hubiera extinguido. Carlos De la Torre considera que este “error” es de inteligencia y de buena fe. En consecuencia, sostiene que no podía originar un castigo. Sin embargo, todas las circunstancias que rodearon a los hechos, más allá de la retórica palaciega de amor al Rey Fernando VII, parecen demostrar que las intenciones claras del movimiento tendieron a conseguir una autonomía de gobierno. El Fiscal habla claramente de “independencia de la soberanía monárquica”. Por esta razón, afirmar que se incurrió en un error de buena fe aparece como una justificación forzada, insuficiente para enervar el proceso.

El incumplimiento de las capitulaciones entre la Junta representada por Juan José Guerrero y Mateu y el Conde Ruiz de Castilla, también dio argumento para que la defensa pidiera la nulidad del proceso. En esto es interesante la reflexión jurídica de Rodríguez de Quiroga en su alegato.

Respecto al procedimiento, los historiadores han anotado los innumerables errores que se cometieron. Uno de ellos fue prescindir del Bando que ordena la Pragmática de 1774 en la que se previene que solamente puede procederse contra los autores del alzamiento, después del Bando que debe publicarse con las prevenciones respectivas.

Tampoco se hizo caso de la reiterada recusación que los presos hicieron al Fiscal Tomás Aréchaga. Además, vale la pena subrayar el criterio del Procurador que antes se transcribió respecto a que el mismo nombramiento de Fiscal interino, por su condición de dependiente de Ruiz de Castilla (“come y vive a sus expensas”) fue diametralmente contrario a las leyes municipales de la época.

La defensa de los inculpados fue continuamente obstaculizada, no se admitieron escritos sin firma de abogado y se les impidió conocer las piezas procesales. Sin embargo, hay que cuidarse de juzgar estos hechos de acuerdo a las normas actuales que rigen el proceso penal y que son comunes a casi todos los países. En el caso de este célebre proceso hay que examinar sus errores de conformidad con las leyes procesales de esa época.

### La versión más fiel de los hechos

La narración de lo que ocurrió antes y después del 2 de agosto de 1810 que puede estar más ajustada a la objetividad que busca el historiador es seguramente la del Provisor y Vicario General del obispado, Manuel José Caicedo, sobrino del obispo que regía la diócesis de Quito. Esta versión que sirvió a nuestro historiador Pedro Fermín Cevallos para la narración de los hechos, habla de los antecedentes inmediatos del asalto al cuartel donde se hallaban los presos.

Siguiendo la obra del Vicario, se pueden destacar como antecedentes, los siguientes elementos:

- 1 El ambiente que reinaba en la ciudad era deprimente debido a las prisiones de tan numerosas personas y a la angustia que se había creado en las familias que temían la peor suerte para los detenidos.
- 2 La circulación de rumores como el que los soldados peruanos estaban autorizados a realizar el saqueo de la ciudad y a proceder a efectuar robos como retribución a su trabajo. El día 7 de agosto se produjeron algunos robos, lo cual bastó para confirmar el rumor.

- 3 La consecuencia de lo anterior fue la reunión de numerosos pobladores en calles y plazas para protestar por estos hechos. Esta manifestación se disolvió porque nobles y eclesiásticos calmaron los ánimos, pero cuando quedaron pocas personas, varios mulatos a órdenes de Sebrían y Dupré dieron palo a algunos manifestantes.
- 4 La declaración de Barrantes lanzada desde el cuartel de prevención para que “*si se notaba otro alboroto en la ciudad, se pasasen en el acto a cuchillo a todos los presos*”.<sup>160</sup>
- 5 Hostilidad manifiesta de los funcionarios contra la venida del Comisionado Regio Carlos Montúfar a quien se desacreditaba tildándolo de bonapartista. Muchas personas llegaron a temer que Montúfar no pudiera llegar a Quito y fuera asesinado en el camino.
- 6 Los rumores de que Simón Sáenz y José Vergara Gaviria sobornaban a unos mozos para que atacaran al cuartel y fueran asesinados los presos.

## El asalto

Escribe el Vicario: “*A los tres cuartos para las dos de la tarde de ese terrible día acometieron tres solos hombres con cuchillos a la guardia del presidio urbano que se componía de seis hombres, un cabo y un oficial, todos de Lima*”.

El presidio estaba ubicado en el “Carmen bajo” a tres cuadras de la Plaza Mayor donde estaba el cuartel del Real de Lima.

Este fue el inicio de los crímenes de aquel día. Queda la duda de saber si los hombres que atacaron el presidio fueron parte de un complot para liberar a los presos o fueron instigados por las autoridades para tomar como pretexto ese ataque y exterminar a los presos. Parece que la primera posibilidad es la verídica porque fue una acometida realizada con furia, por *hombres bravos*, como los describe el Vicario y porque el asalto se realizó en forma concertada tanto en el presidio como en el cuartel de prevención de los soldados limeños. Este cuartel fue atacado a la misma hora por cinco o seis hombres también armados con cuchillos. En este ataque muere el capitán Galup de un bayonetazo cuando salía sable en mano y gritando “fuego contra los presos”.

La tropa auxiliar que había venido de Santa Fe y que se encontraba separada del cuartel por una pared divisoria, abrió un boquete por donde entraron los soldados que en número superior exterminaron a los atacantes, cerraron las puertas que daban a la calle y con saña asesinaron a los presos, les robaron sus pertenencias y les despojaron de sus ropas.

El asalto al presidio se cumplió con éxito. Salieron sus defensores a la calle donde cometieron tropelías y los atacantes, dueños del lugar, pusieron en libertad a los presos que estaban allí. Estos eran soldados, pero en su mayoría huyeron de la ciudad y solamente unos seis salieron a apoyar el ataque al cuartel, donde ya no pudieron entrar a auxiliar a sus compañeros.

Después de cometidos estos crímenes en el interior del cuartel, los soldados salieron a las calles “a matar quiteños”. Manuel José Caicedo, testigo presencial, nos lo cuenta cuando afirma que el oficial Barrantes, con una parte de la tropa “*y con sable en mano que hacía rechinar contra las piedras gritaba como un loco: “maten quiteños; desde el obispo para abajo maten quiteños”*”.

No demoró la reacción de los quiteños que en combates aislados atacaron a los soldados con piedras y cuchillos. De uno y otro lado hubo varios muertos en todas las calles cercanas al cuartel. Fuerzas más numerosas se organizaron en los barrios de San Sebastián donde se había formado una columna de 400 indios y en San Roque donde también los indios de la doctrina formaban una masa aguerrida.

La calma se restableció en la ciudad cuando el Obispo de Quito con su Provisor y Vicario (el mismo que ha narrado los hechos en su “Viaje Imaginario”) por petición de las autoridades aterradas, salió a recorrer las calles con un crucifijo en la mano y pidió paz y cordura.

Sin atreverse a internar en los barrios, los mulatos limeños asaltaron y saquearon algunas casas, tiendas y estanquillos.

Salazar y Lozano en sus “Recuerdos” dice que la lucha en los barrios fue sangrienta, que se colgaron uniformes como trofeos en la cruz de piedra, la Fama, la Alameda y que el espanto hizo que los soldados se refugiassen en la iglesia.

## El Conde Ruiz de Castilla narra los hechos

En carta al Virrey Abascal, el Presidente de Quito Ruiz de Castilla le informa sobre los hechos del 2 de agosto, mediante carta de fecha 7 del mismo mes.<sup>161</sup>

En ella, narra lo siguiente:

*“...este pueblo o más bien algunos malos vecinos de que se compone, dieron pruebas evidentes del espíritu infiel que los anima, pues el día 2 del presente a la una y media de la tarde en que estaba comiendo la oficialidad, asaltaron el cuartel pocas personas pagadas y habiéndose apoderado del armero de la guardia de prevención empezaron a hacer fuego contra la guarnición con cuya novedad salió el capitán D. Nicolás Galup de su cuarto con su sable y una pistola y dirigiéndose a la guardia luego que se presentó en el pasaje le dieron un bayonetazo y quedó muerto inmediatamente. Los soldados que se disponían para salir a la calle a contener la gente que se iba agolpando al ver tendido a un capitán que tanto estimaban por su manejo y recomendables prendas morales y militares desistieron de su primera intención y convertidos en furiosos tigres retrocedieron, subieron al tramo donde estaban presos los insurgentes y asesinaron a los que constan en la adjunta lista librando a Dios a dos que van expresados en la misma y a algunos otros que no son tan dignos de hacer mención de ellos.”*

La lista que envía de los muertos en el cuartel el día 2 de agosto, a la una media de la tarde, es la siguiente:

*1er aposento: D. Mariano Villalobos, sargento José Vinueza, soldado José Andrade;*

*2o. aposento: Cap. Juan Salinas*

*4o. aposento: Juan de Dios Morales, Xavier Ascásubi*

*5o. aposento: Teniente D. Nicolás Aguilera, Juan Pablo Arenas*

*6o. aposento: Presbítero José Riofrío, Atanasio Olea, Juan de Larrea.*

*En el aposento 3 que no he citado arriba se hallaba el de D. Manuel Quiroga quien no murió en él sino en el corredor haciendo frente porque estaba armado. Los que se escaparon y salieron libres: D. Francisco Romero, el presbítero Antonio Castelo, el colegial Castillo, D. Manuel Angulo.”*

De acuerdo a esta lista de presos asesinados en el cuartel, estaría incompleta pues en ella no figura Antonio Peña, hijo de Nicolás de la Peña,

uno de los insurgentes más bravos que más tarde en unión de su mujer Rosa Zárate serían fusilados por orden del general Montes.

Faltarían también de la lista otros nombres: Vicente Melo, sargento Manuel Cajías y, por supuesto, todos los que murieron en las calles fuera del cuartel. El total de muertos de la jornada llegó a 200.

Respecto a las tropas que se encontraban en Quito, Ruiz de Castilla le comunica a Abascal, lo siguiente:

*“Aunque dije a V.M. en mi antecedente que a fines de éste o a principios de septiembre pensaba que se podría retirar la tropa de Lima, creo que será necesario que salga antes, porque los han cogido entre ceja estas gentes por algunos robos y extorsiones que han cometido y que ni serán tantos como exageran. Aquí meditan con pulso todas las providencias concernientes al sosiego y tranquilidad y espero de un instante a otro que la tropa de Panamá que la tenía detenida en Tacunga llegue a unirse con la que tengo aquí de Santa Fe, Popayán y Pasto que no es mala, aunque falta de disciplina.”*





## Capítulo XII

*Carlos Montúfar y la nueva Junta.  
La Junta Superior de Gobierno de Quito se independiza*

Cuatro meses se demoró Carlos Montúfar en llegar desde Cartagena hasta la ciudad de Quito donde debía cumplir su misión.

A las autoridades españolas, el anuncio de la llegada de los comisionados de la Regencia, especialmente de Carlos Montúfar les produjo descontento pues se trataba del hijo de quien presidió la Suprema Junta de Gobierno el año 1809, el marqués de Selva Alegre, envuelto en el proceso seguido por la insurrección.

Parece que a Montúfar se le tendió una celada para que naufragara en el río Magdalena y fue objeto de otras acciones peligrosas<sup>162</sup>. Sin embargo, su alta investidura no permitía ninguna acción desembozada que le impidiera ejercer su misión. En Popayán, luego de una entrevista con el gobernador Miguel Tacón creó una Junta Provincial de Gobierno. Llama la atención que Montúfar haya convencido a Tacón para formar esta Junta de Gobierno, pues Tacón posteriormente se convierte en el enemigo más encarnizado de la Junta de Gobierno quiteña.

En Quito, luego de su llegada que tiene visos triunfales, se organizó la Junta Superior de Gobierno y se pidió que la presidiera el conde Ruiz de Castilla. Contó como miembros natos a Carlos Montúfar en su calidad de comisionado de la Regencia y al obispo de Quito Cuero y Caicedo. Debía integrarse además por un diputado de cada Cabildo, dos del clero, otros dos de la nobleza y uno de cada barrio: San Roque, Santa Bárbara, San Blas, San Sebastián y San Marcos, todos ellos elegidos por sus respectivos cuerpos mediante el sistema de electores.

En sesión del 22 de septiembre los representantes electos designaron como vicepresidente al Marqués de Selva Alegre.

Mientras en España los representantes que integraron las Cortes de Cádiz no fueron elegidos por estamentos (clero, nobleza y estado llano) en Quito se procede en la misma forma que en el antiguo régimen español, o sea por el clero, la nobleza y los cabezas de familia de cada barrio de la ciudad.

Es necesario anotar que estas juntas gubernativas eran designadas por la ciudad. Si examinamos su conformación con los criterios de representatividad, no podían tener una jurisdicción en todo el territorio de la Audiencia, pues otras ciudades de esta jurisdicción no habían sido tomadas en cuenta.

Guayaquil y Cuenca, las más importantes después de Quito, eran regiones que mantenían las autoridades españolas y en ningún momento llegaron al movimiento emancipador de 1809 y más bien se opusieron a él.

Carlos Montúfar en nota enviada sobre su viaje menciona que en las instrucciones recibidas se le ha dicho que el gobierno de España *“está persuadido de que los movimientos de Quito no tienen otro origen que la equivocación de las ideas y falsas noticias: por tanto os ha elegido para que les hagáis ver el verdadero estado de esta Monarquía y los persuadáis a la dependencia de este Gobierno Supremo, ofreciéndoles que serán oídas sus quejas y remediadas en justicia; dándoles de este modo una prueba de las miras de este mismo Gobierno, pues elige al hijo del Marqués de Selva Alegre, Presidente de aquella Junta, para una comisión delicada e importante; y pudiendo Vos ofrecer en nombre del Soberano un olvido absoluto de todo lo pasado”*.<sup>163</sup>

Para la fecha de llegada de Montúfar a Quito, ya se había producido en Santa Fe el golpe emancipador en ese virreinato y el vicepresidente de aquella Junta Suprema, José Miguel Pey comunicó al comisionado regio la deposición del virrey Amar. Sin embargo, la Junta Superior de Quito quedó aislada pues Guayaquil y Cuenca, ciudades que Montúfar quiso visitar en sus funciones de Comisionado Regio, no le quisieron recibir. En efecto, Guayaquil se había ligado al virreinato de Lima y el virrey Abascal reunió al Real Acuerdo para comunicarle la formación de la nueva Junta de Quito y aquel opinó que se le contestase *“desconociéndole como Comisionado del Rey, pues no se había recibido ninguna comunicación al respecto, y aún en el supuesto de que lo fuera tal Comisionado, no se podían extender, demasiado las facultades concedidas a Montúfar hasta el extremo de dictar leyes y organizar Juntas que turban la paz y tranquilidad de estos pueblos...”*<sup>164</sup>

## La pugna entre Quito y Guayaquil

Carlos Montúfar, para la fecha de la constitución de la nueva Junta de Gobierno envió un oficio al Consejo de Regencia en el que confesaba su recelo sobre una posible resistencia de Guayaquil para colaborar con la Junta de Quito *“porque el Virrey de Lima Abascal ha acordado precipitadamente con esa Real Audiencia la absoluta separación de aquella Provincia agregándola al Perú, sin reparar que está comprendida dentro de este distrito, sin contar con este Tribunal de Justicia y Presidente ni con el Virrey de Santa Fe a cuyo seno pertenece”*.

Para ejercer su misión y saber con seguridad la posición de Guayaquil, Montúfar envió una carta al Ayuntamiento de esa ciudad el 20 de septiembre en la que le comunica que en ejercicio de su cargo de Comisionado del Consejo de Regencia ha determinado pasar a esa ciudad. Manifiesta, además, que no reconoce la arbitraria y abusiva separación que se ha hecho últimamente por el señor Virrey de Lima, sin disposición especial del Virreinato de Santa Fe *“a cuya demarcción pertenece la provincia de Guayaquil”*.

Ocho días después de escrita esta nota envía otra al propio Ayuntamiento a nombre de la Junta Superior de Quito en la que luego de comunicar la constitución de esta Junta se solicita la designación de vocales para su integración al gobierno. Esta designación dice que deberá hacerse mediante convocatoria de los cuerpos y nobleza.

Esta nota está firmada por Montúfar y el Presidente Ruiz de Castilla.

La respuesta de Guayaquil no puede ser más desalentadora y los recelos que Montúfar albergaba sobre la acogida de Guayaquil a su proyecto quedaron definitivamente confirmados. En efecto, el Ayuntamiento de Guayaquil, en sesión de 28 de septiembre conoció la primera carta de Montúfar en la que anticipaba su viaje a esa ciudad. El Ayuntamiento se reúne bajo la presidencia del gobernador Francisco Gil, Coronel de los Reales Ejércitos, Vicente Rocafuerte y Francisco Javier Paredes, alcaldes ordinarios y todos los demás integrantes de este cuerpo.

Se deja constancia en el acta que la nota ha sido discutida, reflexionada y meditada para concluir en que *“todos los señores capitulares fueron*

*de sentir que se contestase al expresado señor Montúfar diciéndole a que respecto de esta Provincia está quieta y tranquila, sin necesidad de otras reformas y disposiciones de las que sabiamente ha tomado el Excmo. señor Virrey del Perú y respecto también a que este Cabildo no puede hacer nada que no sea conforme a lo que el referido Excmo. señor tenga bien disponer en este asunto, detenga su viaje...”*

Unos días después, o sea el 9 de octubre, vuelve a reunirse el Ayuntamiento para conocer en esta oportunidad la nota enviada por la Junta de Quito de fecha 28 de septiembre.

En el acta de esta sesión se manifiesta que *“acerca de esta incidencia se ha dado cuenta al Sr. Virrey del Perú a quien únicamente quiere esta Provincia subordinarse con reconocimiento y dependencia del Soberano Consejo que existe en la península de España. Se acordó que se contestase al Sr. Presidente de Quito y Comisionado, reproduciéndole la contestación anterior...”*

Más adelante el acta dice: *“...se diga a dichos señores que excusen más solicitudes que traigan el mismo aspecto con referencias a esos propios objetos y que se entiendan directamente con el Excmo. Sr. Virrey...”*

A la luz de estos documentos oficiales del Ayuntamiento guayaquileño se revela claramente que la actitud de Guayaquil está definida: no quiere participar en ninguna Junta de Gobierno. La de Quito debieron juzgarla como una loca aventura que sólo había traído como consecuencia crímenes y desgracias.

Quizás, quienes tuvieron algún criterio favorable a la independencia como Vicente Rocafuerte que era alcalde ordinario, juzgaron que el momento no era adecuado para romper lazos con la monarquía española. Se sabe, por ejemplo, que Rocafuerte pocos años antes había aconsejado a Juan de Dios Morales que primero había que educar al pueblo para dar el golpe subversivo. Por otro lado, le daba fuerza a Guayaquil su vinculación estrecha con el Virrey del Perú en circunstancias en que el Virreinato de Santa Fe se hallaba trastornado por la subversión de la nueva Granada producida el 18 de Julio de ese año.

## La pugna entre Quito y Cuenca

La relación de la Junta Superior de Gobierno de Quito con Cuenca fue semejante a la de Guayaquil. Una carta similar a la enviada a esta ciudad dirigió la Junta de Quito al Cabildo de Cuenca que contestó el 6 de octubre mediante nota firmada por el coronel Melchor Aymerich, gobernador político y militar. Los cabildantes cuencanos consideraron que la Provincia se encontraba en circunstancias de no poder dirigir sus consultas al virrey del reino “por hallarse depuesto por la Junta erigida en Santa Fe”. En todo caso, el cabildo acordó “...exigirle las credenciales para remitirlas al Excmo. Sr. Virrey del Perú.”

Para el 11 de octubre de 1810 la Junta de Quito había resuelto cortar sus vínculos con España, aún cuando esta resolución fue publicada meses después. Sin embargo, Carlos Montúfar mantiene su papel de Comisionado de la Regencia y dirige a este órgano una nota de fecha 21 de octubre en la que todavía aparenta fidelidad al gobierno español. Montúfar cuenta que prosigue su acción conciliadora “para que las agitaciones pasadas que había causado la mala política de este Jefe y los malignos influjos de los que lo comprometían y precipitaban, habían puesto a esta triste ciudad en los mayores conflictos y a peligro de que siguieran los perniciosos ejemplos de Caracas y Santa Fe que se han separado de la dependencia de esa Metrópoli, talvez por motivos menos inculpables”.

Comunica que se han reunido en la Junta la representación y facultades que residían en el extinguido virreinato tanto en lo político como en lo militar. Informa, además, que se acordó levantar un batallón de 7 compañías con el título de “Voluntarios de Fernando VII”. Por último, anuncia que el distrito está “amenazado de las conmociones que ya se presienten de los muchísimos negros, indios y otras castas procedentes de ellos.”

Seguramente las decisiones que Montúfar cuenta no estaban en sus atribuciones como Comisionado del Consejo de Regencia y por tanto debe haber llamado la atención en España que Montúfar y la Junta de Quito hubieran tomado decisiones que solamente competían al gobierno español.

## El virrey de Perú y la junta de Quito

Desde la creación de la primera Junta de Gobierno de Quito, el Virrey del Perú expresó su oposición frontal a ella, oposición que además se concretó en el envío de sus tropas para pacificar el alboroto producido y atendiendo el auxilio solicitado por el presidente Ruiz de Castilla. Esta actitud frente al gobierno de Quito no varió en ningún momento y el virrey Abascal estuvo siempre dispuesto a enviar fuerzas para terminar con cualquier Junta de gobierno que se crease en su jurisdicción y sin su consentimiento. Por esta razón, la nueva Junta de Gobierno merecía el desprecio del virrey Abascal. Esto se transparenta de la nota enviada por el virrey al gobierno de Quito, el 23 de octubre en la que le dice:

*“La comisión que se ha confiado por el Supremo Consejo de Regencia al Teniente Coronel Carlos Montúfar no se ha exhibido por éste al superior gobierno para reconocer por su tenor la extensión de facultades que se le hayan conferido... pues en todos los casos y cosas que miran el régimen y gobierno de estos dominios debe correr la ejecución por manos y autoridad de los señores Virreyes si no se dijere lo contrario... Siendo pública y notoria la subversión y desorden que ha formado el Comisionado don Carlos Montúfar no solo en la capital de Quito, sino también en todos los puntos de su tránsito, podrá S.E. contentarse se abstenga de repetir oficios a este Supremo Gobierno sin la debida instrucción y a las provincias de este Virreinato...”*

Añade el Virrey que hallándose próximo a navegar al puerto de Guayaquil el Presidente de Quito D. Joaquín Molina, nombrado por el Supremo Consejo de Regencia con posterioridad a la comisión de Carlos Montúfar, *“podrá S.E. prevenir que las autoridades ocurran a dicho presidente como a su inmediato jefe.”*

## La junta de Quito no ve otra solución que la guerra

Para fines de octubre, en la Junta de Quito las cosas estaban ya muy definidas. Quito se encontraba aislada y su voluntad de independencia no podía ya transigir con cualquier otra posición realista.

Se ha visto las contestaciones oficiales de los cabildos de Guayaquil y de Cuenca. En esta última ciudad su obispo Quintián dirigía acciones concretas contra el movimiento de Quito. El obispo, cuyo criterio se im-

ponía en el ayuntamiento cuencano fue el más grande opositor al movimiento emancipador y a la creación de juntas que perturbasen la tranquilidad y la paz. “*Estos establecimientos -escribía al Rey- aunque parezcan fundados bajo los mejores auspicios aquí en América son siempre subversivos*”.

El cabildo cuencano había solicitado a la Regencia que se le otorgase una condecoración al obispo y para ello el cabildo se refirió a las acciones de su benemérito pastor “*en los días pasados en que Quito con escándalo e indignación de las Américas se declaró independiente rompiendo el sagrado lazo que une al monarca con el vasallo*”.

En efecto, el obispo había entregado dinero y hasta el hierro destinado para los balcones de su casa. Había vestido un escuadrón de caballería compuesto de cinco compañías y su Palacio y Seminario sirvieron de cuarteles. Dispuso también que se alistasen de soldados todos los escolares.

### Actuaciones de Molina

Joaquín Molina, el nuevo Presidente de la Audiencia permaneció en Guayaquil sin poder llegar a Quito porque Montúfar tuvo dudas sobre la legitimidad de su nombramiento y porque esa designación significaba que su cargo como Comisionado de la Regencia había sido anulado, puesto que Molina como lo dice el Virrey Abascal había sido designado con posterioridad al nombramiento de Montúfar. Además, para el mes de diciembre, Carlos Montúfar había cambiado de posición porque se encontraba al frente de un gobierno que había cortado sus ligaduras con España desde aquella sesión de la Junta de 11 de octubre.

Molina deseaba tener una información concreta sobre Quito mediante el envío de un delegado personal. Para este objeto se envía al capitán de fragata Joaquín Villalba con el fin oculto de estudiar los puntos vulnerables de las fuerzas patriotas. Según el historiador Pedro Fermín Cevallos, la gestión de Villalba era la de plantear la disolución de la Junta de Quito, deposición de las armas, restablecimiento del gobierno anterior a la venida de Montúfar y el ofrecimiento de amnistía, perdón y olvido a todo lo pasado. En todo caso, a Quito se le comunica este viaje del delegado en son de paz y avenimiento.



En su viaje a Quito, Villaba pasó por Guaranda donde se encontraban las tropas de Arredondo que no habían vuelto a Lima por previsiones de los jefes realistas. El Corregidor de esta ciudad había iniciado embargos de propiedades de quiteños y éso había encendido los ánimos. Con este antecedente, la venida de Villaba a Quito despertó indignación en los espíritus ya netamente revolucionarios. Por esta razón, el 7 de diciembre en que Villaba arribó a la ciudad fue muy mal recibido por un populacho instigado por los jefes revolucionarios. Para salvarle la vida tuvo que ser encerrado en casa de Carlos Montúfar, con centinela a la vista.

En coincidencia con la venida de Villaba a Quito se produce en esta ciudad el asesinato del que fuera oidor Fuertes Amar y del ex-administrador de Correos José Vergara y Gaviria que habían sido sorprendidos tratando de fugar por el lado de Papallacta. El terrible populacho movilizado por los jefes de la revuelta cometió estos actos de barbarie dentro de la ciudad. Se dice que los cadáveres fueron puestos en presencia de Ruiz de Castilla.

### **Montufar lleva sus tropas al Sur**

Para fines de diciembre, Carlos Montúfar llevó sus fuerzas de Ambato a Riobamba. Montúfar se encontraba siempre bajo custodia del paisanaje que alternaba entre hombre y mujeres. Estas eran unas verdaderas Amazonas armadas de lanzas.

Como Villaba carecía en realidad de poder para negociar con la Junta, no se llegó a ningún acuerdo pero se le pidió que solicitara a Molina el retiro de las tropas estacionadas en Guaranda y que él no siguiese a Quito hasta que la Regencia resolviera sobre la legitimidad de la Junta de Quito.

Joaquín Molina que se sentía frustrado por no poder entrar a Quito reunió en Guayaquil una Junta de Guerra para resolver sobre las medidas que deberían tomarse. En este momento aparece un guayaquileño de abolengo, tío de Vicente Rocafuerte, quien se ofreció a dialogar con Carlos Montúfar. Este hombre es el coronel Jacinto Bejarano, hombre de inclinaciones independentistas y que en los prolegómenos del golpe de Quito de 1809 había sido convocado por Juan de Dios Morales para que con Rocafuerte dieran el golpe en Guayaquil. El gobernador de entonces, Cucalón,

conoció el asunto y mandó prenderles a Rocafuerte y Bejarano, pero debido a sus influencias pronto salieron libres.

Los dos bandos enfrentados hacían preparativos para el combate. En el bando de la Junta de Quito estaban los soldados que comandaba Carlos Montúfar que era un ejército mal armado y mal equipado de unos 1600 hombres. En el bando del Virrey del Perú se contaban las fuerzas de Arredondo con otros refuerzos de Panamá. Defendiendo el nudo del Azuay estaban las fuerzas de Aymerich.

El coronel Bejarano en su plan de pacificador y negociador habló con Montúfar y con Arredondo. En el cuartel de este último, Bejarano conversó que sería inútil cualquier resistencia a las tropas de Montúfar. Según Jacinto Jijón, “sus razonamientos inspiraron terror a los que en las conciencias sentían culpabilidad por los sucesos de agosto y resolvieron retirarse, mientras las avanzadas patriotas rompían los fuegos.”

La verdad es que no se produjo ningún combate sino una apresurada fuga de las tropas de Arredondo que abandonaron víveres, pertrechos y animales por caminos llenos de lodo. Se había desatado un riguroso invierno. Pedro Fermín Cevallos no se explica esta fuga de los soldados de Arredondo desde Guaranda, “sin otra resistencia que la de haber cruzado algunos tiros con la vanguardia del ejército de Montúfar, a pesar de que la naturaleza del terreno le daban cuantas ventajas eran necesarias para defender su campo...” La única explicación de la fuga puede ser el miedo que les infundió el coronel Bejarano sobre la superioridad de las fuerzas de Montúfar.

Después del desbande de las fuerzas de Arredondo, Joaquín Molina resuelve trasladarse a Cuenca para instalar en esa ciudad la Real Audiencia según las instrucciones recibidas, pues estaba visto que no podía ir a Quito para ese objeto. Once días demoró en viajar desde Guayaquil por la vía de Naranjal hasta Cuenca, a donde llegó el 29 de enero de 1811 e inmediatamente se posesionó del cargo.

Alejado el peligro de Arredondo, Carlos Montúfar tenía abierto el camino para llegar a Cuenca, aún cuando allí sabía que las tropas de Aymerich y los movimientos bélicos del obispo Quintán no eran enemigos desdeñables. Dirigió una nota al Cabildo cuencano proponiéndole el desarme de los ejércitos beligerantes. Por su lado, la Junta de Quito hace igual

cosa mediante nota de 7 de febrero de 1811 en la que conmina al cabildo a que “*caso de no reconocer inmediatamente a la Junta, el ejército de ésta avanzará sobre la ciudad.*”

Esta nota es discutida en Cuenca por algunas personas que se inclinan favorablemente a recibir a las fuerzas quiteñas y al posterior establecimiento de una junta en esa ciudad. Esta actitud determinó la renuncia de Molina a sus funciones y el obispo Quintián sale para Guayaquil junto con otros funcionarios. El cabildo acepta la renuncia de Molina.

Mientras tanto, las tropas comandadas por Carlos Montúfar hacen que Aymerich se repliegue a Verdeloma y consiguen acampar en Cañar.

Montúfar se dirige nuevamente al cabildo para pedir la rendición de la plaza. En estas circunstancias, se agudiza la estación invernal y en las tropas de Montúfar se producen desertiones, la fuga de los indios de Riobamba que llevaban bagajes y pertrechos militares, una sublevación de indios en Juncal y todo ésto al parecer determina que las tropas retrocedan perseguidas por los soldados de Aymerich. Llegan a Alausí donde se reponen para entrar a Quito, donde son recibidas en triunfo el 1o. de abril. Según Cevallos, “*fueron recibidas y victoreadas como triunfantes por los del partido que contaba con ellas, cuando su campaña, cuentas ajustadas, se había reducido a un costoso y estéril viaje militar...*”

Para esta época había ocurrido la nefasta división en el campo revolucionario entre los partidarios de Carlos Montúfar o “*montufaristas*” y los partidarios del otro marqués, el de Villa Orellana o “*sanchistas*”.

Pedro Fermín Cevallos transcribe las razones o argumentos que Montúfar puso a consideración de la Junta y que fueron tomados en un consejo de guerra y que podríamos decir que son de carácter logístico. La retirada se habría justificado por lo siguiente:

- 1 Dificultad de avanzar debido a las crecidas y fuertes lluvias “*que impedían el tránsito de la caballería e infantería*”.
- 2 “*La escasez de víveres para el mantenimiento de tropas, pues siendo contrarios los pueblos inmediatos, han ocultado los frutos y se han retirado con ellos.*”
- 3 Que los indios de Riobamba, portadores de los bagajes y pertrechos militares fugaron abandonando las cargas en Cañar “*de suerte*

*que los mismos soldados tenían necesidad de conducir dichos pertrechos”.*

- 4 La desertión de algunos soldados milicianos.
- 5 Los gastos que se irrogan inútilmente al erario por mantener las tropas (cuatro mil soldados) en la “*escasez de Cañar*”.

La Junta de Quito no quedó convencida con estos argumentos de Montúfar y los desaprobó, pero comisionó a dos de sus integrantes para que se trasladasen a Ambato, Riobamba y Alausí, entre otras cosas, para *“inquirir las verdaderas causas de la novedad del retiro”*.

En síntesis, la misión de Carlos Montúfar fracasó. El que había venido con el ánimo de pacificación, de lograr el reconocimiento de los nuevos gobiernos de América a la autoridad española representada en el Consejo de Regencia, y de lograr otras soluciones que no fuesen necesariamente la independencia, comprendió que las autoridades españolas en América obraban de conformidad con sus propios impulsos, alejadas de la política que desde España se quería implantar.

Muy pronto se dio cuenta Carlos Montúfar que era imposible llegar a una solución ideal de entendimiento debido a la posición de las autoridades españolas que se daban muy clara cuenta que la formación de juntas de gobierno no era sino un intento hábil para instaurar en América una verdadera autonomía frente al poder del gobierno metropolitano. Si en principio Ruiz de Castilla aceptó en Quito la conformación de la Junta de Gobierno se cuidó bien de hacerla depender del Consejo de Regencia. Finalmente, Carlos Montúfar se quitaría su máscara de Comisionado Regio que de nada le había servido y aceptó el nombramiento de comandante en jefe del ejército organizado por la Junta de Quito. No encontró otro camino legítimo que abrazar decididamente la causa emancipadora de los criollos. En adelante continuará su lucha contra las fuerzas españolas, saldrá derrotado de Quito y pasará a integrar las fuerzas liberadoras de Bolívar hasta su fusilamiento en la ciudad de Buga. Su padre, el viejo Marqués de Selva Alegre, le sobreviviría unos años más, enfermo y desterrado en Cádiz.

## La junta suprema de gobierno de Quito se declara independiente

La Junta Superior de Gobierno constituída por el comisionado de la Regencia, no tardó en declararse independiente y soberana. En efecto, el historiador Pedro Fermín Cevallos, escribe:

*“La Junta que de día en día iba avanzando por el camino de más bien atinados principios, y cambiando el aspecto de las cosas, declaró en la sesión del 9 de Octubre que reasumía sus soberanos derechos y ponía el reino de Quito fuera de la dependencia de la capital del virreinato. En la sesión del 11, como arrepentida de tan mesurado paso, rompió los vínculos que unían a estas provincias con España y proclamó, bien que con alguna reserva, su independencia. El pueblo mal hallado hasta entonces, no tanto con los principios monárquicos, puesto que no conocía otros, como con los gobernantes, y con la esperanza de establecer otros mejores, festejó con ardor este primer desempeño de una cabal soberanía. Este paso, a juicio de los patriotas, era tanto más necesario cuanto así venían a complicarse los estorbos para las reconciliaciones que de nuevo pudieran intentarse por los gobernantes de España, como se temía. Con todo, tal proclamación no llegó a publicarse sino seis meses después.”*

Muy poco se ha reparado en el hecho de que el 11 de octubre de 1810 se declara la independencia de España, por primera vez, de manera oficial. Hasta entonces, todas las declaraciones públicas de las juntas, a partir de la primera de 1809, la siguiente que pocos meses después vuelve a presidir el Conde Ruiz de Castilla y la que se constituye con el comisionado regio, habían en forma solemne manifestado su lealtad al rey Fernando VII y la última junta, el reconocimiento a la autoridad suprema del Consejo de Regencia. Entonces, cabe preguntarse ¿ En virtud de qué factores se produce en el lapso de 22 días (del 19 de septiembre al 11 de octubre) un cambio tan importante en la Junta que integraba el comisionado del Consejo de Regencia?

En ese corto lapso, Carlos Montúfar debió considerar que no podía esperarse ningún cambio en la actuación de las autoridades españolas en América y que ellas no podían estar sino en contra de todas las juntas de gobierno que se creasen en estos territorios.

William Bennet Stevenson, testigo presencial de los principales acontecimientos de la época, escribe que Carlos Montúfar, *“deseoso de preservar la calma y mantener buen entendimiento con el Virrey del Perú en*

*particular, inmediatamente envió su comisión a S.E. Don José de Abascal; pero la innovación era tan grande y la disminución de la autoridad española tan alarmante para el Virrey que devolvió los papeles asegurando que “él se esforzaría en el mantenimiento de su propia autoridad y la de todos los fieles súbditos de la Corona española”.*<sup>165</sup>

A esta “imprudente y mal intencionada respuesta” (como la califica Stevenson) debe añadirse el conocimiento que tuvo la Junta de Quito que el coronel Arredondo, estacionado en la ciudad de Guaranda, había recibido órdenes (seguramente del virrey Abascal) de declarar la guerra a la nueva Junta y emprender la marcha para dominar a los revoltosos.

Si por el sur había este peligro, por el norte, las provincias de Popayán y Pasto no se habían adherido a la nueva Junta y el gobernador Sámano estaba resuelto también a sofocar a los rebeldes.

El 16 de septiembre de 1810 se produce en México el Grito de Dolores. En España ¿qué sucede en este mismo mes de septiembre? El día 24 se instalaron las Cortes Generales Extraordinarias y los miembros del Consejo de Regencia pusieron sus cargos a disposición de las Cortes (que inicialmente y hasta el 20 de febrero de 1811 funcionaron en la isla de Leon).

No debe olvidarse que el Consejo de Regencia hasta esa fecha había ejercido el gobierno (la función ejecutiva) en nombre (y por ausencia) del rey Fernando VII. La renuncia tenía por objeto dejar en libertad a las Cortes para confirmar los nombramientos o designar otra Regencia.

El nuevo Consejo de Regencia fue designado el 27 de octubre y estuvo integrado por Blake, Agar y Ciscar, el marqués de Palacio y el consejero Puig Samper. Ya no estaban allí ni el general Castaños ni Lardizábal, los amigos de Carlos Montúfar. Hasta el 16 de enero de 1811 el Consejo de Regencia no tuvo reglamento para su funcionamiento y en esa fecha se le dio uno provisional.

Las circunstancias específicas de América determinaron la decisión de Carlos Montúfar de abrazar decididamente la causa de la independencia. La situación de España como se ha visto era confusa y no había coordinación entre las autoridades españolas de la península y las que ejercían el poder real en América, pues el Virrey Abascal en Lima se había convertido en enemigo de toda Junta de Gobierno que le restase poder.

Una vez más los hechos se imponían a las estrategias y a los planes conciliatorios o reformistas. Carlos Montúfar de comisionado del Consejo de Regencia se convierte en jefe de los ejércitos que desde Quito se disponen a la guerra.

“El Dr. Rodríguez, en el Cabildo Abierto que se celebró para declarar guerra a Tacón el 4 de julio, dijo a don Carlos Montúfar que hasta cuándo estaban con la simpleza del reconocimiento a la Regencia y que ya era tiempo sustituyese el título de Comisario Regio por el de Comandante de las fuerzas de Quito.” En este comentario se refleja el pensamiento quizás mayoritario de los independentistas en aquel momento.

## Capítulo XIII

*La derrota de la Junta de Quito. La pugna entre Quito y Cuenca. Motivos para trasladar la Audiencia a Cuenca. Molina desenmascara a la Junta de Quito. La ex-comunión decretada por el Obispo Presidente. El clero en la insurgencia. El "rudo populacho"*

El año 1811, durante el funcionamiento en Quito de la nueva Junta de Gobierno que preside nuevamente el Conde Ruiz de Castilla y tiene entre sus miembros al comisionado de la Regencia, Carlos Montúfar, se intenta una aproximación con la ciudad de Cuenca, para lo cual Ruiz de Castilla envía una nota al Cabildo de esa ciudad con fecha 7 de marzo de ese año en que le dice:

*“Paso a V.S.M.I. testimonio del Acta acordada por esta Junta Superior Gubernativa invitando de nuevo a la reconciliación de todas estas Provincias, en virtud de las pacíficas disposiciones que se han tomado al efecto por el Sr. Comisionado Regio y Comandante en Jefe, desocupándose voluntariamente el punto de Cañar por las tropas de esta Ciudad, a fin de quitar todo motivo de desconfianza y alarma, y que se consiga el restablecimiento apetecido de la correspondencia y comunicación política en todos sus ramos, cortándose de raíz todas las diferencias y discordias recíprocas y porque nos unamos todos a procurar el auxilio de nuestra madre Patria en las actuales circunstancias, en que tan laudable y eficazmente se trata de restaurar la Monarquía y redimir a nuestro Católico soberano...”<sup>166</sup>*

Adjunto a este oficio, Ruiz de Castilla envía la Gaceta de la Regencia en la que consta el decreto expedido por las cortes de Cádiz sobre la igualdad de los derechos y representación nacional de americanos y españoles, así como la declaratoria sobre el olvido de las pasadas conmociones. También envía el oficio de los diputados dirigido a los cabildos del reino para la representación de sus derechos.

El Cabildo cuencano respondió que Ruiz de Castilla carece de la autoridad de Presidente, pues se halla legítimamente posesionado como Presidente de la Audiencia de Quito, D. Joaquín de Molina.



La respuesta completa en la que constan las razones de la oposición, la da el gobernador de Cuenca Melchor Aymerich, el 20 de marzo del mismo año, mediante carta dirigida a Ruiz de Castilla con autorización de Molina. Dice Aymerich que la unión reclamada por Quito puede darse solamente si esta Provincia (Cuenca) *“deje de pensar y obrar con el juicio y fidelidad que piensa y procede”* o de que Quito *“dejando sus actuales lamentables devaneos, restituya en toda su comprensión, el antiguo y único verdadero sistema, reconociendo de corazón al Rey y su Consejo de Regencia y a las autoridades constituidas por él, prestándoles clara y humilde obediencia. No puede ser lo primero y no se ve todavía lo segundo.”*<sup>167</sup>

Añade que se propone una reconciliación no posible en las circunstancias presentes ya que se le niega al Cabildo de Cuenca *“el tratamiento que ha merecido de la Real Beneficencia en premio de su recientemente acreditada fidelidad”*, que no puede creerse en las intenciones de Quito si se ataca a los vasallos fieles *“con gente armada para obligarlos a separarse del sistema monárquico”*, que en esta empresa se disipan los caudales del Rey y se obliga a la Provincia a emplearlos en la necesaria defensa; que tampoco puede creerse el anhelo de restauración *“cuando esa Junta usurpa las regalías, dando empleos de concesión real, creando otros sin orden soberana, negando la obediencia al actual legítimo Sr. Presidente y Capitán General D. Joaquín de Molina, después de haberle remitido esa misma Capital los Reales Despachos acompañándolos con papeles que le felicitaban por su promoción y ampliando por propio arbitrio a V.E. el mando de una presidencia que ya expiró.”*

Manifiesta Aymerich que las juntas que se crearon en América no pueden justificarse como las creadas en España donde se constituyeron por la necesidad de defenderse de la tiranía francesa. Se manifiesta contrario a la decisión de las cortes sobre la igualdad de derechos entre americanos y españoles. Dice al efecto: *“La declaratoria de igualdad de derechos en los dominios españoles y americanos, hecha por el Real Decreto expedido por las Cortes, no confirma ni puede aprobar tan extraordinarios establecimientos, pues por el mismo caso de hablar de los derechos, no puede aprobar lo que es irregular en su esencia, y pretender de la citada declaratoria inferir la aprobación de las Juntas Americanas establecidas sin necesidad ni utilidad y antes contra lo necesario y útil, es querer seducir con racionios nada regulares.*

*Si valiese semejante convencimiento, podría decirse que ni Santa Fe, ni El Socorro, ni Caracol, ni Buenos Aires, habían cometido exceso alguno en la erección de sus Juntas. Pero conoce V.E. y deben estar persuadidos los autores del Acta remitida, que aquellos son insurgentes y que por tales les ha tenido y declarado el mismo Real Decreto, en donde se ordena y manda que en los países de estos dominios, en donde se ha experimentado conmociones, se reconozca debidamente la autoridad Soberana que se halla establecida en la Madre Patria y haga olvido de todo cuanto hubiere ocurrido en ellos. ¿Sobre qué recae este olvido y de qué habla este perdón general si no han habido movimientos delincuentes?...”<sup>168</sup>*

Los argumentos expuestos en esta carta firmada por Aymerich pero cuyo contenido seguramente se debió a Molina, son importantes y tienen lógica. En efecto, hablar de igualdad de derechos entre americanos y españoles no viene al caso, cuando se trata de justificar sublevaciones. Debe tipificarse como acto de rebelión contra la monarquía el no acatamiento a la autoridad del nuevo presidente de la Audiencia designado y posesionado. Los argumentos del gobierno de Quito no logran justificarse en este momento (1811) como legítimos y encuadrados dentro de la monarquía española, porque se los ha realizado con las atribuciones propias de un Estado soberano.

Cuando el Cabildo de Cuenca resuelve oponerse a la Junta creada por Carlos Montúfar en Quito, se entabla una polémica entre el mencionado Montúfar y el Obispo Quintián de Cuenca, quien en carta al Consejo de Regencia (29 de marzo de 1811) califica los argumentos de Montúfar como verdaderos sofismas o “sofistería”.<sup>169</sup>

Montúfar, viendo la imposibilidad de llegar a un entendimiento con Cuenca, se pone al frente de la tropa y anuncia que su acción va contra el Gobernador y el Obispo. Ante el avance de los quiteños, Cuenca permanece inactiva, pese a que Joaquín Molina ordena tocar la generala y a rebato, no sin antes publicar un bando en el que se penaba con la muerte a quien no se presentase para la defensa de la ciudad. Frente a la impasividad de los cuencanos, Molina dimite ante el Cabildo y sale de Cuenca. Lo propio hace el obispo Quintián. El Cabildo sesiona largamente y la mayoría acepta franquear la entrada a Montúfar y ordena a Aymerich la retirada de su tropa. Sin embargo, ocurre algo sorprendente. Súbitamente Cuenca se despe-

reza y resuelve con entusiasmo oponerse a los quiteños quienes estaban convencidos de que no tendrían resistencia, según informes recibidos de espías o emisarios. La tropa comandada por Montúfar vuelve las espaldas cuando podía haber entrado a Cuenca con mucha facilidad. Una posible explicación de esta acción quizás pueda estar en unas líneas de la carta escrita por Manuel José Caycedo al Dr. Joaquín de Arrieta (6 de mayo de 1811) en la que defiende a Montúfar por esta acción para decir que *“es un político que contempla mucho lo que puede suceder después y quiere guardar equilibrio entre la representación de Comisionado Regio y Comandante de las tropas quiteñas”*.<sup>170</sup>

Desde Riobamba las tropas continuaron su retirada hasta hacer su entrada a Quito el 11 de abril. Según Cevallos, *“fueron recibidas y victoreadas como triunfantes por los del partido que contaba con ellas, cuando su campaña, cuentas ajustadas, se había reducido a un costoso y estéril viaje militar...”* Al hablar el historiador Pedro F. Cevallos de que las tropas de Montúfar fueron victoreadas en Quito por *“los del partido que contaba con ellas”* hace ya referencia a la división existente en el campo americano, entre *“montufaristas”* y *“sanchistas”*.

### Motivos para trasladar la audiencia de Quito a Cuenca

El Presidente Molina pidió al Consejo de Regencia la traslación de la presidencia de Quito a Cuenca o Guayaquil, inclinándose más bien por la primera, porque según él las ideas de Quito han sido propensas a la revolución e independencia. En la mencionada nota<sup>171</sup> manifiesta sobre esta propensión a la independencia: *“Este es el espíritu que ha animado a los padres; ésta la leche que ha alimentado a los hijos; ésto en lo que funda su soñada felicidad; ésto por lo que suspiran; ésto en fin, en lo que tienen puestas sus miras y lo que meditan sin interrupción como el negocio más importante.”*

Manifiesta que existe una liga entre el pueblo alto y el bajo de Quito y que todos los papeles que han esparcido han venido autorizados con la firma del presidente Castilla. Expresa que las conmociones de Quito se producen a la sombra de las autoridades.

Sobre la necesidad de trasladar la Audiencia, dice que los vecinos de las provincias de Cuenca y de Guayaquil (en caso de mantenerse la Au-

diencia en Quito) deberán *“ir allí continuamente con motivo de sus recursos al Tribunal, en cuyo caso hallan la mayor dificultad y conciben un género de despecho sólo al pensarlo, porque habiendo sido Quito un lugar que siempre ha mirado con indignación a Cuenca, a quien profesa hoy un odio eterno (...) temen con sobrado fundamento no sólo mayores extorsiones que las que en otro tiempo experimentaban, sino también ultrajes y vejámenes.”*

Con motivo de la rebelión de 1809, el Virrey de Lima había ofrecido trasladar los tribunales de Quito a Cuenca. Molina considera que Popayán podía segregarse y pasar a depender de Santa Fe e incorporar en cambio las provincias de Piura y Lambayeque *“a las que sería utilísima tal división como que no tienen con Lima su capital la cercanía y facilidad que con Cuenca.”*

Joaquín Molina se siente feliz de haber impedido que entrasen a Cuenca las tropas enviadas por la Junta de Quito. Manifiesta que con sus medidas impidió *“el horrible progreso de sus más ventajosas armas, cuales han sido las de la seducción que tendría corrompida gran parte de Cuenca y Loja.”*<sup>172</sup>

### Molina desenmascara a la junta de Quito

En su carta al Consejo de Regencia escrita desde Cuenca, Molina pone en evidencia las verdaderas intenciones de la Junta de Quito<sup>173</sup>. Escribe:

*“...lo más notable es el modo franco con que se producían los partidarios y allegados a la Junta, afirmando libremente que si se obedecía al Consejo de Regencia y a las Cortes era por falta de auxilios para sostenerse.”*

La situación en que la Junta ha colocado al Conde Ruiz de Castilla nombrándole Presidente tiene por objeto, según Molina, maquillar esas intenciones. En la misma carta dice: *“...El indicado conde a quien se titula Presidente del Reino, pero se lo tiene sin libertad alguna, con sólo un criado para su servicio, siendo un instrumento inanimado para todas las maquinaciones de la Junta sin que le quede más acción que suscribir ciegamente todos los papeles que se le presenten, con tal desprecio a su persona, que se le puso en ridículo en uno de los bailes públicos de la fiesta de Corpus”*.

Para Molina, la Junta de Quito tiene el mismo carácter que las de Caracas, Santa Fe y Buenos Aires, *“con sólo la diferencia que las pequeñas*

*fuerzas y escasez de recursos de la primera (la de Quito) no le han permitido demostrar en sus papeles públicos su verdadera constitución, ganando tiempo con su hipocresía y reserva para observar los resultados de los movimientos de la América del Sur y aún de la del Norte, y nivelar por ellos sus operaciones que debían apoyarse en los progresos de la revolución que calculaba, no sin fundamento, sería trascendental a todos los dominios de ultramar.”*

Molina considera que Quito es sin duda “*la cuna y quizás el centro de las conmociones que sucesivamente se han experimentado...*” Advierte que la fidelidad y conservación de los derechos de Fernando VII “*le sirve únicamente de pretexto para cohonestar su conducta, y últimamente todas sus operaciones tienen el carácter de una insurrección, tanto más peligrosa cuanto más se pinta la Junta con los colores de restablecedora del orden público, no siendo los pueblos capaces de balancear sus manejos con sus expresiones ni menos discernir el fondo de sus intenciones.*”

En su última nota al Consejo de Regencia por el año 1811<sup>174</sup> Molina anuncia que en Quito “*se trabaja en legislar códigos nuevos que deben empezar a regir en enero entrante, los que sin duda han de contener sanciones en todo consonantes a su sistema revolucionario y de libertad*”: (...) *que en fin se trata de declarar la independencia de Quito del gobierno nacional, quedando allí la soberanía. Así debía ser, pues aun de antemano se legisla y se hacen cosas que privativamente tocan a los monarcas.*”

Comunica, además, que el obispo de Quito “*olvidado de su estado y dignidad que le puso la beneficencia del Rey, apartándose enteramente de las miras apostólicas que deben haber en su espíritu, se ha dejado conducir de las de ambición de que desgraciadamente se le ha visto dominado, hallándose en fuerza de ella a la cabeza de aquel intruso gobierno...*”

Hizo mal Joaquín Molina de achacar a la ambición la decisión del obispo de Quito José Cuero y Caicedo de asumir la presidencia de la Junta luego de la separación voluntaria del Conde Ruiz de Castilla. El prelado, en carta al gobernador de Guayaquil, de 10 de enero de 1811<sup>175</sup> manifiesta que se captó el mando político “*por consultar a la paz y quietud interior de todos estos fieles habitantes, cuyo régimen espiritual estaba encomendado a mi ministerio pastoral*”. A continuación explica que “*no puede deslumbrarme la brillantez profana de la autoridad civil que nunca la he apetecido y solamente la ejerzo hoy como un depósito provisional y por hacer un servicio*

*aceptable a Dios, al Rey y al público, a quienes estoy siempre presto a responder de mi conducta.”*

Por su parte, el Conde Ruiz de Castilla estuvo conciente de su papel de títere en el seno de la Junta y pensó dejar ese puesto, pero la Junta le obligó a continuar. En carta de 19 de enero de 1812 dirigida al obispo de Cuenca<sup>176</sup> el Conde le dice: *“El 21 de octubre pensé dejar este infernal lío, por haberlo determinado esta Junta de demonios, pero se arrepintió con varios artificiosos pretextos, siendo el principal que yo iría a acalorar a los de Guayaquil y Lima contra ellos”*. Manifiesta que está determinado a retirarse a una recoleta de mercedarios *“para no verlos ni oírlos y procurar la reposición de mi salud.”*

Para el obispo de Quito la Junta era legítima porque el Consejo de Regencia había reconocido *“la justicia y legitimidad con que se instaló esta Junta de Gobierno, pues siguiendo los ejemplos de las provincias ultramarinas, ha procurado sostener constantemente los derechos de Fernando VII”*.<sup>177</sup>

El Conde Ruiz de Castilla cumplió su anuncio de retirarse y lo hizo a la Recolectación de la Merced de donde poco más tarde fue tomado por los rebeldes y asesinado. A Molina lo reemplazó como Presidente de la Real Audiencia el general Toribio Montes que entraría triunfante a Quito el 7 de noviembre de 1812.

### **La excomunión decretada por el señor obispo**

El obispo Cuero y Caicedo en su proclama de 8 de agosto de 1812, pide la unificación en las ideas y sentimientos que mueven a la Junta, pues consta *“sinceridad de las intenciones con que las provincias de América y en especial la de Quito han procedido a trabajar en la formación de su gobierno interior y doméstico, para conservar esta porción de sus dominios a su legítimo soberano el señor D. Fernando VII...”*<sup>178</sup>

Resalta la ingenuidad (quizás aparente) del señor obispo en este momento en que las acciones de la Junta se habían radicalizado frente a la política de la monarquía y cuando las consabidas frases de fidelidad al Rey ocultaban otras intenciones como claramente se dieron cuenta en Cuenca y Guayaquil. Seguramente presionado por los miembros de la Junta, como lo estuvo antes el Conde Ruiz de Castilla, el obispo de Quito en su procla-

ma declara la suspensión ipso facto *“de oficio y beneficio a todos los sacerdotes seculares y regulares que de hoy en adelante se obstinasen en sembrar ideas seductivas, sanguinarias y contrarias a la felicidad de la patria, o que directa o indirectamente, de palabra u obra, concurran a desalentar a las gentes y separarlas del justo y legítimo designio de defenderse y auxiliar al gobierno”*.

Un poco antes, en esta misma proclama, había hecho el obispo referencia a *“la defensa constante de estas provincias contra las invasiones y persecución con que las intentan oprimir los mandones de Guayaquil y Cuenca y las gentes seducidas por éstos que pretenden consolidar sus intereses y establecer el trono de la tiranía.”*

Si bien la sanción canónica anterior afectaba a los sacerdotes, el obispo extiende la pena de excomunión mayor *“respecto de los seglares de cualquier estado, calidad y condición que sean que manteniendo comunicación con los enemigos, les den noticias relativas a la defensa y estado de la Patria o interiormente desalienten, seduzcan o impidan los arbitrios que se adoptan en la capital y sus provincias unidas”*.

Por último, la proclama del obispo considera la situación de los desertores, pues al parecer numerosos partidarios de la Junta se pasaron al bando opuesto. Por eso ordena bajo la pena de excomunión mayor se incorporen dentro de dos días en las expediciones del sur y la del norte.

Bajo la misma pena de excomunión mayor pide que se denuncie el paradero de una porción de armas, caballos, pertrechos y municiones que *“se halla oculta y sustraída por una multitud de ladrones.”* De esta forma el obispo llevado de su celo patriótico y el particular interés de la Junta que presidía, degrada la pena canónica de excomunión, extendiéndola a los encubridores de un robo de pertrechos militares.

## **El clero en la insurgencia**

Cuando se formó la primera Junta de Gobierno en Quito el 10 de agosto de 1809, casi todos los sectores de la sociedad quiteña apoyaron el cambio de gobierno en la Audiencia. Se destacaron especialmente el clero y la nobleza. Es clara la situación del obispo de Quito Cuero y Caicedo que fue llamado para integrar la junta y que aceptó presidir la ceremonia reli-

giosa del 16 de agosto en la que se juró en forma solemne la fidelidad al rey Fernando VII, a los principios de la Junta Central de Sevilla, el no reconocimiento de Bonaparte y de cualquier rey intruso y la conservación de la religión católica. El obispo que había llegado desde su retiro el día 14 de agosto creyó conveniente convocar a una reunión secreta del cabildo eclesiástico y de lo que en ella se deliberó ya lo tratamos en el capítulo relacionado con la posición de la jerarquía religiosa respecto al golpe del 10 de agosto.

En resumen, el cabildo eclesiástico confiesa su temor en el cambio de gobierno, pues en el acta secreta se dice que los actos ejecutados por la Junta como deposición de funcionarios, creación de una junta y de un órgano judicial, acreditan “los designios perversos que se han propuesto y las violencias que para su verificación pueden cometer”. El cabildo considera también que una posición de resistencia por parte de la Iglesia lograría “encender más el fuego” y traer sufrimientos a la Iglesia por atropellos y vejaciones que se lanzarían sobre ella. Entonces, la prudencia aconsejó al obispo y éste convenció al cabildo que deberían asistir a la ceremonia religiosa y al juramento “bajo las protestas más solemnes de no adherir a los principios que se han propuesto los sediciosos” y de “que no reconocen como legítimas autoridades a las que se han constituido por los insurgentes a nombre del mismo pueblo que se halla ignorante de todo.”

De lo anterior se deduce que la jerarquía religiosa actuó en forma hipócrita en los primeros actos del nuevo gobierno. Posteriormente, a partir de 1810, cuando se instala la segunda Junta Superior de Gobierno con Carlos Montúfar, el obispo se inclina decididamente por la causa de la independencia, pues la propia Junta, el 11 de octubre de 1810 declaró por primera vez la independencia de la corona española. El obispo entonces se lanzó decididamente a la lucha que tendía a consolidar el gobierno de la Junta Superior de Gobierno que él mismo presidía, luego de la renuncia del conde Ruiz de Castilla.

En su calidad de obispo y Presidente de la Junta, como ya vimos, declaró la excomunión de los clérigos o de los seculares que pusieren obstáculos a las acciones del gobierno o auxiliaren a los “enemigos”.

En el informe del Fiscal Núñez del Arco sobre la participación de los diversos sectores de la sociedad en la independencia, se manifiesta que cer-



ca de la mitad de la Iglesia de la Audiencia había participado de manera directa en la insurgencia.. “A la cabeza de la Junta, el Obispo alentaba a las tropas, excomulgaba a los recalcitrantes, condenaba a los curas tibios”.

Los historiadores Marie Danielle Démelas e Ives Saint-Geours<sup>179</sup> revelan otras apreciaciones del Fiscal Núñez del Arco sobre el obispo y los demás frailes y religiosos. Del obispo Cuero escriben que “de los alrededores de Pasto hasta el sur de Riobamba, disponía de 114 clérigos insurgentes, de los cuales 18 eran capitanes de tropas, 13 se encargaban de proporcionar los víveres, armas y reclutas. Su sobrino, miembro del capítulo, levanta un batallón de indios, se nombra coronel y parte a liberar a su hermano prisionero en Pasto.”

Según el Fiscal, “mercedarios, agustinos y sobre todo los franciscanos, se encontraban a la cabeza de los batallones populares. De origen mediocre, pero pertenecientes a comunidades de considerable riqueza, proporcionaban los recursos y los jefes naturales de la insurrección.”

Además, los clérigos financiaron en parte los gastos de la guerra, para lo cual los recaudadores regalaban el diezmo. “El provincial de los mecedarios daba la suma reservada al rescate de los cautivos y el capítulo decidía una venta de bulas de la cruzada.”

Los clérigos insurgentes predicaban a favor de la causa rebelde en el púlpito y en las plazas, llevaban la tropa por caminos poco conocidos y administraban los sacramentos en pleno combate.

Cuando el general Montes entró a Quito, previamente el obispo había ordenado a todas las órdenes de clausura y a los clérigos abandonar la ciudad en una precipitada fuga hacia el norte.

Si bien fueron numerosos los clérigos rebeldes o insurgentes, también es cierto que gran parte de la Iglesia estuvo colocada en el otro bando político. El obispo de Cuenca, Quintián y Ponte, fue intransigente con la Junta de Quito y combatió su actuación.

De modo general, quizás los curas fueron los clérigos más inclinados a participar en las filas de la insurgencia y la explicación podría estar en su contacto más estrecho con las capas más humildes y a su posición de influencia sobre los indios gracias a las “doctrinas”, como el caso de José Correa, cura de San Roque donde los indios de su doctrina podían ser fá-

cilmente movilizados por su pastor, como en efecto lo fueron posteriormente en el asesinato de Ruiz de Castilla.

### El rudo populacho

Uno de los temores que tuvieron los nobles, los criollos dirigentes y la jerarquía religiosa, consistía en la posibilidad de que el movimiento revolucionario fuera tomado e impulsado por la chusma para realizar una verdadera revolución pero de carácter social. El obispo Cuero y Caicedo temía a ese “*rudo populacho, fuente de su pretendida soberanía y con el que se corría el peligro de que se echara sobre las propiedades y atropellara las personas más respetadas*”.<sup>180</sup>

### Quito de 1811 a 1812

La verdadera independencia de Quito, sin sometimiento a ningún monarca español ni a ningún gobierno peninsular, ocurre entre fines de 1810 y noviembre de 1812, fecha esta última de la entrada a Quito del general Montes, el pacificador. Durante este lapso, la situación fue dramática, de combates contra las fuerzas reales y de divisiones intestinas.

El 15 de febrero de 1811 el gobernador interino de Guayaquil dirige al Ministro de Gracia y Justicia en España un informe sobre la situación de Quito en el que le expresa lo siguiente:

*“El pueblo se halla en estado completo de insurrección por falta de respeto a la Junta. En fin, en la más completa anarquía. Reina la mayor exaltación de furor por todas partes que ha hecho incurrir en la impolítica de informar a los indios y armarlos de lanzas y sables.”*<sup>181</sup>

En este período ocurren los asesinatos y arrastre del oidor Felipe Fuertes Amar que dirigió el proceso contra los patriotas y de Vergara Gaviña. El 15 de junio de 1812 se produce el motín y ataque a la recolección de la Merced instigado por el Cura José Correa y Nicolás de la Peña con su mujer Rosa Zárate que provoca la muerte del conde Ruiz de Castilla por las heridas y golpes recibidos por los indios de la doctrina de San Roque. Ocurre también el fusilamiento de Pedro Calisto y de su hijo Nicolás por “traidores a la patria”.

El bando de los fieles al gobierno monárquico español está compuesto de las siguientes familias principales: Carcelén, Calisto, Arteta, Salvador, Ricaurte, pero sus miembros tuvieron que esconderse o fugar de la ciudad para evitar ser capturados y condenados por la Junta de Gobierno presidida por el obispo.

En estos dos años se ahondan las querellas intestinas entre los seguidores de la familia Montúfar y los seguidores de Jacinto Sánchez de Orellana llamado marqués de Villa Orellana.

Las escasas y mal preparadas tropas de la Junta tienen que combatir en el norte y en el sur. Logran algunas ventajas como la entrada de las tropas quiteñas al mando de Pedro Montúfar a Pasto el 22 de septiembre de 1811, lo cual provoca que el gobernador Tacón de Popayán se refugiase en Tumaco. Para esta fecha había estallado la rebelión de Nueva Granada y presidente de Popayán había sido elegido Joaquín Caicedo y Cuero, sobrino del obispo de Quito. A él la Junta de Quito le confió el cuidado de Pasto que más tarde caería en manos realistas.

Sin embargo, uno de los factores que causaron el desastre de las tropas rebeldes fue la división intestina entre los marqueses y las fuerzas que los apoyaban, pues se careció de unidad en la estrategia y en la conducción de la campaña.

## La escaramuza constitucional de 1812

Cuando el obispo Cuero y Caicedo preside la Junta de Gobierno, se decide reunir una Asamblea para expedir una constitución política del “Reino de Quito”. Joaquín Molina lo comunica inmediatamente desde Cuenca al Consejo de Regencia. En ella manifiesta que Quito se ha arrogado la primera de las facultades inmanentes de la soberanía que consiste en dictar su ley fundamental y atribuirse una autoridad absoluta. En esta carta de 29 de enero envía adjunto el folleto que contiene en ese momento el proyecto de constitución. Al referirse a él, Molina escribe: “*La copia del código o ridículo folleto que acompaño pone a los ojos de V.A.S. este aborto de la rebelión, que no contenta con vulnerar los más altos derechos privativos del Príncipe, atropella la constitución sagrada del Reino que los siglos y las Majestades han respetado sin atreverse a tocar.*”

El proyecto de constitución que Molina envió a España con esa carta debió haber sido el elaborado por el maestrescuela Calixto de Miranda, y es el que lo publicó por primera vez Ponce Ribadeneira en su obra (Quito, 1899-1812) en donde se publica también la carta antes mencionada de Molina.

La asamblea se instaló en Quito el 4 de diciembre de 1811 y congregó a los representantes de los pueblos libres de la Presidencia de Quito. Esta asamblea se reunió mediante convocatoria a los estamentos tradicionales: Clero, nobleza y los criollos designados por los barrios de Quito y los asientos de Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausí. El número de diputados era de 18. Veamos su composición:

El Clero tuvo cuatro representantes (por el Cabildo secular, el eclesiástico, el clero y las órdenes monásticas). La nobleza tuvo dos; los barrios de Quito cinco y uno por cada uno de los siete asientos antes mencionados.

Julio Tobar Donoso anota que al considerar esta asamblea por su composición podría ser calificada como un cenáculo religioso<sup>182</sup>. Pedro F. Cevallos escribe que “el sistema de elecciones vino, como antes, a pecar por el flaco de dar representación a las clases”. En verdad, no cabe hablar todavía de pueblo soberano a esta representación clasista en donde el estamento clerical tuvo la mayoría. Finalmente, siete de los doce diputados que suscribieron la constitución fueron clérigos.

Lamentablemente muchos de los documentos relacionados con esta primera experiencia constitucional fueron quemados o desaparecidos por las autoridades españolas.

De los tres proyectos de constitución que se elaboraron para conocimiento de esta asamblea, el que se aprobó o sirvió como texto fundamental para la discusión fue el del clérigo, profesor de filosofía, Dr. Miguel Antonio Rodríguez. No se conoce el texto de un tercer proyecto elaborado por el canónigo penitenciario Dr. Manuel Guizado.

De este paso dado por Quito para crear una constitución el historiador debe advertir las causas que lo determinaron. Es evidente que la idea de aprobar una constitución política aparece cuando un grupo humano tiene conciencia de su personalidad afianzada en un patrimonio territorial que lo considera suyo. La idea de crear un Estado presupone también una

concepción clara de soberanía e independencia y la voluntad de dar forma a un proyecto político de autogobierno. Para esta época, Quito y sus provincias adyacentes buscaron institucionalizarse como Estado como una forma de preservar la precaria independencia que habían logrado y con la idea de fortalecerla a través de este Pacto de unión.

### La constitución

La asamblea convocada por la Junta de Gobierno se reunió en Quito el 10. de enero de 1812 con el exclusivo objeto de elaborar una constitución política para el nuevo Estado. Esta constitución se aprobaría 45 días después, el 15 de febrero, bajo el título: “Artículos del Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las provincias que forman el Estado de Quito”.

Para la fecha de instalación de la asamblea, ésta se encontraba dividida en las dos facciones: “montufaristas” y “sanchistas” con sus líderes respectivos. Esta división en las filas insurgentes venía de tiempos atrás, poco después del pronunciamiento de Agosto de 1809.

Tobar Donoso afirma que apenas instalada la asamblea, ésta se dividió al separarse de ella los sanchistas e ir a sesionar a Latacunga. Pedro Fermín Cevallos, en cambio, dice que dándose fin a la constitución se planteó la cuestión de si los nombramientos de los funcionarios del gobierno “debían hacerse antes de sancionada la ley fundamental, o si después”. Para la mentalidad actual parece curiosa esta disyuntiva por cuanto no cabe el nombramiento de funcionarios si no existe la carta fundamental que crea los cargos. En todo caso, cualquiera que haya sido la discrepancia, se produjo la ruptura y ocho diputados sanchistas, el 24 de enero se constituyeron en asamblea en Latacunga y se pusieron en contacto con el coronel Francisco Calderón, de origen cubano, hombre fogoso “de corazón de león, de cabeza volcánica y de un valor indomable”, según descripción de un allegado suyo.

Calderón salió con sus fuerzas hacia Quito y aprovechó esta ocasión para redactar una proclama a los quiteños en la que pide su apoyo. Expresa que se rompen ya las cadenas que ha remachado “la casa dominante” y que vienen las armas “a daros la libertad que os han quitado otras armas manejadas por manos crueles y enemigas”. Calderón despotrica contra la

casa dominante de los Montúfar a quienes acusa de haber arruinado el reino con la revolución y la contrarrevolución, que tiene en sus manos el poder para entregar la suerte de Quito a Molina y al pérfido Bonaparte. Estas acusaciones ponen de relieve lo que el círculo de los sanchistas entonces creía: la connivencia de los Montúfar con las autoridades españolas a las cuales se acusaba también de Bonapartismo.

Los montufaristas, amenazados por las fuerzas del coronel Calderón no tuvieron otra salida que negociar y como resultado de ellos se aprobó la constitución que aún así solamente llevó la firma de doce diputados de los diez y ocho que la asamblea tuvo en total.

Habiéndose ahondado la división entre los insurgentes, ésto iba a causar los desastres bélicos posteriores cuando al coronel Calderón se pone al frente de las acciones en el frente sur.

Para esta época, el Consejo de Regencia había nombrado al Teniente General Toribio Montes como Presidente de Quito en reemplazo de Molina. Montes, desde su arribo a Guayaquil se aprestaría a iniciar los combates para la pacificación.

En resumen, la primera experiencia constitucional de Quito fue un fracaso, pues no se aplicó jamás y el texto de esta constitución de 1812 quedará como un ensayo académico útil solamente para estudiar las concepciones jurídicas prevalecientes en nuestros ilustrados clérigos de la época en materia de derecho Político.

## La casa dominante

Para el historiador es importante desentrañar las causas de los hechos históricos. En este punto de nuestro relato es preciso indagar los motivos que movieron a un sector de los patriotas insurgentes a crear la división entre ellos, oposición intestina que llegó a extremos graves.

La familia Montúfar, a la que el coronel Franciscio Calderón calificó como “la casa dominante” estaba presidida por el Marqués de Selva Alegre don Juan Pío Montúfar, por su hermano Pedro y los hijos del marqués: Carlos, Xavier y Rosa. A quienes seguían este bando se los denominó “montufaristas”. Frente a ellos surgieron los “sanchistas” cuyo líder era don Jacinto Sánchez de Orellana, Marqués de Villa Orellana. Carlos De la To-

re apunta que “otro de los próceres casi inadvertidos dentro la más divulgada literatura histórica del Ecuador es el marqués de Villa Orellana”. Estuvo preso más de seis meses y en su confesión judicial expresa que otros implicados en la sublevación (¿el marqués de Selva Alegre?) no han sido privados de su libertad, cometiéndose una flagrante injusticia. La primera Junta de Gobierno le había dado la comisión de viajar a Guayaquil para conseguir la unión de esa ciudad al nuevo gobierno de Quito.

La división entre los insurgentes se debió a dos posiciones políticas frente a los hechos. Si bien todos se adhirieron a los motivos invocados para el golpe de agosto, después de esta fecha los puntos de vista fueron dividiendo a los insurgentes. Luego de la renuncia de la presidencia de la Junta, el marqués de Selva Alegre, Sánchez de Orellana fue propuesto para sucederle por el barrio de San Roque. Finalmente el cargo ocupó transitoriamente Juan José Guerrero en cumplimiento del plan para la reposición del Conde Ruiz de Castilla. La reposición de Ruiz de Castilla fue el paso fatal de la Junta de Quito pero en él estuvieron de acuerdo los nobles y eclesiásticos que obraron de espaldas a la voluntad de los barrios quiteños que en septiembre y octubre se manifestaron en contra de tal proyecto.

La reposición de Ruiz de Castilla aisló completamente a los dos miembros de la Junta, Rodríguez de Quiroga y Juan de Dios Morales pues pronto se dieron cuenta de que ese paso significaba una verdadera retirada del proyecto independentista. El calificativo de traidores empezó a emplearse con frecuencia en Quito, tanto del lado español como del insurgente. Para los primeros, traidores al rey y a la monarquía habían sido los autores de la sublevación y para estos últimos, traidores eran los que habían arriado banderas en la causa que había movido a la creación de la Junta de Gobierno.

Contra el marqués de Selva Alegre circularon algunas coplas insultantes como ésta que empieza así:

*“A los traidores. Selva Alegre.” Ya volará tu cabeza/ infeliz adulterino/ sin que te valga padrino/ ni ser preciso proceso/ porque tan atroz exceso/ fraguado en turbios años/ aunque vengan mil Quijanos/ y apuren astucia y ciencia/ han de decir en conciencia/ que tú has causado los daños.”*

En cuanto a Carlos Montúfar, llegado a Quito como comisionado por el Consejo de Regencia, no estuvo libre de sospecha por su calidad de

hijo del marqués de Selva Alegre y de venir en calidad de representante de la monarquía española. También debe haber influido en muchos ánimos la retirada de las tropas que él comandaba cuando todo estaba listo para hacer una entrada victoriosa a Cuenca, la ciudad cuyas autoridades tenazmente se oponían a la Junta quiteña.

Para el año 1812 las posiciones de los revolucionarios eran mucho más definidas. Ya los juramentos de amor y fidelidad al rey Fernando VII se revelaron como una mascarada en la que no creía nadie por ingenuo que fuera.





## Capítulo XIV

*De la derrota quiteña a la Presidencia de Montes.  
Entrada de Montes a Quito. La política de Montes. Vigencia de la  
constitución española de 1812*

Fué una derrota increíble. Después que altivamente los revolucionarios habían rechazado la rendición que el general Toribio Montes les había intimado; después de fortificar la ciudad, en cuyos empeños estuvieron el coronel Carlos Montúfar, sus hermanos Xavier, Manuel Mateu, Antonio Ante, Ignacio Ortiz y otros hombres de la revolución, la ciudad cayó cuando los soldados de Montes alcanzaron la cima del Panecillo en donde la resistencia fué ineficaz, a pesar de la ventaja que podía dar la altura de este monte para la defensa.

Los soldados del general español, viejo soldado que había encanecido en jornadas militares, entraron por la parte sur de la ciudad, por el costado de San Sebastián y de la Magdalena. Era el 7 de Noviembre de 1812. Los defensores de la ciudad ofrecieron resistencia por el lado de la “placeta de San Sebastián” gracias a los artilleros y fusileros que allí se habían ubicado y entonces Montes decide atacar por el centro, hacia el Panecillo, para lo cual resguarda a sus tropas con el fuego de cuatro cañones colocados a los costados del monte, para que la vanguardia escale la pendiente. Los defensores no aciertan a contener esta ofensiva y los ubicados en el Panecillo a órdenes de un doctor Ortiz, “*descienden precipitadamente por la falda opuesta que mira a la ciudad, y las mujeres, muchachos y más gente rodaron, que no corrieron, desesperados, como sintiendo a sus espaldas los fuegos de los primeros realistas que ocuparon la cima*”.<sup>183</sup>

Fué un oficial cuencano, el teniente J. Antonio Jáuregui, quien enarboló la bandera real sobre el Panecillo. Todo el aparato defensivo que se había instalado en las calles de la ciudad no sirvió para nada. Escribe Cevallos: “*No les había ocurrido ni como imaginable, la idea de que fuera to-*

*mado el fortín del Panecillo; y en verdad que si Montes emprendió tan osada ascensión fué porque tuvo oportunos y circunstanciados avisos de la manera como estaba defendido.”*

La toma de la ciudad no requirió más de tres horas y provocó la muerte de 46 revolucionarios, 15 de las tropas de Montes y más de cien heridos a ambos lados. A pesar de haber perdido el punto estratégico del Panecillo, cree el historiador Cevallos que podía haberse vencido al enemigo porque si los defensores de la ciudad hubieran mirado con serenidad la posición del enemigo y lo hubieran hostigado “*en su propio campo de victoria*” habrían conseguido que los pertrechos del general español se hubieran consumido porque no tenía el auxilio del resto de sus soldados que se encontraban en el parque del Calzado. Los defensores de la ciudad apenas habían combatido y estaban resguardados por barricadas.<sup>184</sup>

Se da la orden de retirada hacia el norte y se pierde el ánimo de resistencia. En su lugar aparece el miedo y empieza la desbandada. Escribe Cevallos:

*“Todos, todos se ponen en movimiento y agitación; clamorean tristes letanías por los templos y las calles (...) todos tiemblan por las venganzas del vencedor, sin que de esa exasperación tan general queden libres los religiosos de todas las órdenes, con excepción de los de Santo Domingo, ni aún las vírgenes de los dos Cármenes y Santa Clara (...) La población de la ciudad, casi en su totalidad, se arrastraba por los caminos, embarazada por causa de su propia muchedumbre y el sinnúmero de cargamentos (...) Los más de los soldados arrojaron las armas o se escabulleron con ellas por los campos, otros se retiraron a sus casas y fueron poquísimos los que entraron a Otavalo e Ibarra en formación.”*

La victoria del general Toribio Montes se explica en parte importante por el auxilio de tropas y milicias de Cuenca, de Guayaquil y de otros lugares del país, así como por la ayuda que le prestaron americanos que no estaban con la causa de los revolucionarios como Martín Chiriboga<sup>185</sup> que en el camino de Ambato a Latacunga le ofreció caballos, víveres, dinero. Otro americano que le ayudó a Montes en su campaña contra Quito fue Andrés Salvador que según Cevallos, le ayudó a franquear la quebrada de Jalupana, guiándolo por las faldas de la cordillera occidental y el paso de la Viudita. Por eso, este historiador no duda en escribir: “*Los españoles hicieron la guerra a la América con sus propios hijos...*” No están completa-

mente fuera de la verdad quienes afirman que la independencia se pareció más a una guerra civil.

En nota<sup>186</sup> que envió a la autoridad española el general Montes, Presidente y Comandante General de Quito, el 7 de Noviembre de 1815, o sea exactamente tres años después de su entrada a la ciudad, dice que posesionado de esta provincia el 7 de Noviembre de 1812 se creyó en el deber de consolidar la paz y de extinguir *“el germen revolucionario en un tiempo que apoderado de casi todo este continente el fuego insurreccional se hallaba en Quito rodeado de malos ejemplos y quizás de otras provincias revueltas”*. Confiesa que a unos que contribuyeron a *“promover y fomentar el desorden”* los pasó por las armas y a otros que fueron más pasivos los alejó a grandes distancias. Escribe: *“a mi entrada hallé la ciudad desierta”*. En efecto, la mayor parte del vecindario se encontraba en el campo temiendo persecuciones. Cuando llegó a Quito había recibido los ejemplares de la *“llamada constitución”*<sup>187</sup> que se hizo circular desde España. Confiesa que no quiso publicarla, pero al ver que todas las otras provincias lo habían hecho, al cabo de siete meses acordó su publicación con el cabildo, lo cual se realizó a fines de Mayo, habiéndose dilatado hasta Septiembre la formación del llamado constitucional y hasta agosto el nombramiento de representantes de cortes y de Provincia.<sup>188</sup>

### Resistencia a trasladar la real Audiencia a Quito

Al año de su entrada a Quito, Montes dirige otra nota al secretario de estado en España<sup>189</sup> en la que le informa lo siguiente: *“Como mi entrada a esta ciudad fuese después de cuatro acciones generales y sangrientas como se me hubiese defendido el terreno a palmas, y como las ideas de insurrección fuesen enteramente contrarias al gobierno antiguo; trastornadas sus instituciones se procuraba hacerlo hasta de la simple memoria, alejando unos recuerdos sobre los que se procuraba el mayor horror por consiguiente hallé enteramente desecha la máquina política, rotos sus resortes y todo sumergido en un caos de confusión y desorden.”*

La Audiencia territorial compuesta solo de dos ministros se hallaba situada en Cuenca de orden del Consejo de Regencia y aunque uno de ellos le instaba a Montes para la traslación del tribunal a Quito, el general no

consideró ello conveniente por aquel momento. ¿Cuáles eran sus razones? El las explica en la mencionada nota: *“las razones del tedio, la aversión, el mal concepto que merecían, el grito general contra ellos y el haber procedido el gobierno disidente contra el que hacía de Regente D. Francisco Xavier Manzano, me decidieron negándome a su pretensión, previniéndoles se mantuviesen allí hasta que sosegados en el todo las alteraciones se recibiere el mandato supremo que hiciese variar aquella disposición.”* Más adelante afirma: *“...Quito, sin subsistir en ella el tribunal de la Real Audiencia está quieta... Venga aquel y se verá que antes de seis meses no hay nadie que se entienda y que no la justicia sino el capricho y el interés propios son los árbitros”*.

Montes en su calidad de presidente de Quito, mantuvo el tribunal de la Audiencia en Cuenca durante algunos años. El 22 de mayo de 1813, en nota enviada al Regente interino y ministros de la Real Audiencia de Quito establecida en Cuenca, dice a este respecto: *“Tengo representado a la superioridad desde mi entrada, que no conviene a lo menos por ahora, el restablecimiento de esa Real Audiencia en esta capital y no lo permitiré antes de recibir la real resolución que espero...”*<sup>190</sup>

El 21 de noviembre de 1814 el Ministro de Indias Lardizábal, se dirige al Regente de la Real Audiencia de Quito para manifestar que se ha resuelto manifestar que *“el capitán general no obró arbitrariamente en oponerse a la traslación del tribunal, sino que por motivo prudente y político, que ha merecido la aprobación de S.M. lo que de su R. Orden comunico a Ud. para inteligencia y gobierno de la Audiencia...”*<sup>191</sup>

La insistencia de los ministros del tribunal en Cuenca por trasladarlo a Quito continúa y Montes se empeñó en diferirlo por razones esencialmente políticas como las expresadas anteriormente por él mismo. Sin embargo, las presiones ante España aumentan y el virrey del Perú ordena el cambio, pero Montes se resiste a cumplirlo, como puede verse por la nota que envía el 22 de agosto de 1815 al Oidor decano Francisco Xavier Manzano en Cuenca: *“Sin embargo de que el Excmo. Sr. Virrey me dice en oficio de 20 de julio último que ha prevenido a Uds. la traslación de esa Real Audiencia a esta capital, deberá suspenderse hasta nueva resolución lo cual le hago presente con esta fecha. Lo comunico a U.S. para inteligencia y gobierno de ese tribunal, Dios guarde a U. etc.”*<sup>192</sup>

León Pereda de Saravia, natural de Buenos Aires que más tarde tendrá un comportamiento incivil y sanguinario bajo la presidencia de Juan Ramírez, como presidente encargado del tribunal llegó a Quito y el 18 de diciembre de ese año, escribe: *“no se me han entregado las llaves de las salas del despacho de Tribunal.”*

El tiempo sigue su marcha y el tribunal no se instala en Quito, pero en ello no tiene ahora la culpa Montes, sino los miembros del tribunal que no salen de Cuenca. El 22 de marzo de 1816 el presidente de Quito envía una nota al decano Juan Nepomuceno Muñoz en el que dice: *“A consecuencia de los continuos reclamos que hizo el tribunal ante el Excmo. Sr. Virrey del Reino, se dispuso su pronta traslación a esa capital; y cuando yo esperaba que la verificase inmediatamente, se me ha pasado el acuerdo del 14 del corriente relativo a demorar su salida por los motivos que se expone y que no los conceptúo suficientes.*

*Hago ya en camino al señor Oydor decano no habiendo quedado en esa ciudad más que dos ministros, que por no haber causa justa que lo motive, no deben continuar en el despacho, entre tanto se reúnen en esta capital...etc.”*

¿Por qué el tribunal que había insistido en varias ocasiones ante Montes y el Virrey para trasladarse a Quito ahora que eso está ordenado no lo cumple? La respuesta está en que la sociedad cuencana no quiere que salga. El 28 de marzo de 1816, en una petición con numerosas firmas, escriben a Montes: *“El tribunal se estableció en este país a costa de mucha sangre que han derramado sus habitantes en la guerra dilatada y sangrienta que hemos sostenido admirablemente contra las provincias disidentes. Nuestros bravos aún siguen haciendo la guerra contra Popayán y Santa Fe; y las viudas, las madres y los hijos que han quedado aquí huérfanos, no han tenido otro socorro que defender sus cortos patrimonios que la protección del Tribunal y su pronto recurso. Están pendientes sus causas y tendrán que hacer extraordinarios sacrificios para continuarlos en Quito. Allí seremos víctimas de las venganzas de nuestros enemigos y nuestros grandes sacrificios serán la causa de nuestra última ruina. La bondad de nuestros soberanos no permitirá semejante mal...”*<sup>193</sup>

Como se puede observar, las razones que invocan los cuencanos para que el tribunal permanezca en su ciudad, merecen tomarse en cuenta. Volver al centralismo, con un tribunal distante que atendiese sus intereses,

causaba muchas molestias. Además numerosos cuencanos habían intervenido en la campaña contra Quito desde el año de 1809, por lo cual hablan de las posibles venganzas que contra ellos se podrían ejecutar en sus viajes para litigar en Quito.

El procurador Diego Fernandez de Córdova, el 1 de abril del mismo año vuelve a suplicar en los mismos términos: “...*esta ciudad ha merecido su paternal amor (del rey) no puede permitir que carezca de un tribunal que es el apoyo de sus días, el consuelo de sus aflicciones, el respeto de su libertad civil luego de que lleguen a sus oídos sus clamores y llantos la consolará, accederá a sus súplicas, teniendo en consideración que no por eso las demás provincias del distrito carecen de justicia, se dilatan sus recursos o reciben perjuicio. La diferencia única que hay es que Quito haga hoy lo que hacía antes Cuenca; bien lo merecen las ingratitudes de aquella y bien merece ésta se le alivie de un peso que si antes era gravoso hoy le será insoportable...*”<sup>194</sup>

Finalmente el general Montes pronuncia su última resolución en nota 7 de abril de 1816: “*Lo cierto es que ni la fidelidad y servicios de aquel vecindario son suficientes para variar las soberanas disposiciones y obrar contra ella. El tribunal cuya residencia desde su erección se prefijó en esta capital, debe existir en ella y yo no dejaré de tomar cuantas providencias sean conducentes al efecto...*”

Vale la pena indicar que inicialmente los ministros del Tribunal habían comunicado al general Montes que sus facultades estaban reducidas solamente al ejercicio de la jurisdicción militar, lo cual Montes rechazó y manifestó que sus funciones son amplias “*como principal Jefe de este Reyno*”.

Finalmente, la Audiencia se restableció en Quito el 19 julio de 1816 y un año después (26 de julio) entraría en Quito el sucesor del general Montes, el Teniente General Juan Ramirez que según el historiador Cevallos, “*tuvo mala suerte de hacerse aborrecer desde los primeros días*”.

### La política de Montes en Quito

Los historiadores han señalado que la actuación general de este viejo militar en Quito, supo conquistar la voluntad de la gente. Su presidencia en aquellos momentos fue dura y difícil. Había entrado en la ciudad como el guerrero victorioso y se esperaba de él venganzas y retaliaciones

de toda índole contra los que habían participado en la revolución quiteña. La verdad es que tuvo mano dura y ordenó pasar por las armas pero solo a quienes él consideró cabecillas más recalcitrantes de la revuelta, como el caso de la pena de muerte decretada contra Nicolás de la Peña y su mujer Rosa Zárate que cayeron presos en Nueva Granada. Ordenó prisiones y confiscación de propiedades, pero el balance final del gobierno aparece como positivo. El ayuntamiento de Quito en un oficio que consta en el Archivo General de Indias, dice:

*“A proposición del Procurador Síndico, por medio del Conde de Puñonrostro elevó a S.M. una reverente súplica pidiendo se dignase agraciar al general Toribio Montes con un título de Castilla bajo la denominación de Marqués de la Conciliación de Quito”.* Adjunto a este oficio hay un papel que dice: *“no se contesta este oficio por orden del jefe de sección por no entrar en contestaciones”.* (sin fecha).

Numerosas personas, comprometidas con la revolución de 1809 estuvieron en libertad y a algunos les dió puestos en el gobierno, lo cual en algunos casos le ocasionó problemas. En vista de todo ésto, creo que no se podría hacer un juicio de valor contra el general Montes como el que hace Carlos de la Torre en su obra cuando alude a la “absurda personalidad sádica del *“pacificador”* Montes.”<sup>195</sup>

Más ajustado a la verdad parece el criterio de Pedro F. Cevallos que escribe: *“El general Montes, es otro de los gobernantes de tino y discreción, de quien puede gloriarse la nación española; pues, aunque fueron muchos sus actos de severidad con los vencidos respecto de contribuciones, prisiones, confinamientos y destierros, también tuvo contemplaciones y condescendencias que dulcificaron la suerte de nuestros padres, obteniendo en recompensa mantener la pública tranquilidad”.*

A su llegada a Quito, el general Montes nombró como su asesor interino al Dr. D. Francisco Xavier Salazar. En la nota a la que nos referimos, dirigida por Montes al secretario de Estado para informar sobre la situación administrativa de la Audiencia (de fecha 22 de noviembre de 1814) manifiesta que el Dr. Salazar es un *“hombre proveyecto, de mucho juicio y sabio que ha desempeñado mi deber y el de la justicia completamente, sin queja ni recurso a la Real Audiencia en dos años”.*



En la misma anota manifiesta su inconformidad con el nombramiento del asesor Pereda, *“el que sería mejor mudarlo y confirmar a Salazar de lo que resultaría mi satisfacción y el mejor servicio de S.M.”*

Otro nombramiento efectuado por el general Montes fué el de José Fernandez Salvador como Fiscal Interino. El era quiteño (1775-1851?), hijo legítimo de Andrés Fernández Salvador y de Rosa López, ambos de familias de acreditada nobleza.<sup>196</sup>

Tanto Salazar como Fernández Salvador fueron miembros del gobierno revolucionario de Quito e integraron la sala de lo Civil del Senado. También los dos estuvieron presos y rindieron su confesión en el proceso que se siguió a los revolucionarios. Ambos fueron suspendidos del ejercicio profesional en enero de 1810.

Los ministros de la Audiencia de Cuenca, con fecha 11 de septiembre de 1815 acordaron ratificar aquel acuerdo de suspensión del ejercicio profesional a los dos juristas y lo comunicaron al presidente Montes, pero éste no lo cumplió y pidió que el problema lo decidiera el Rey. Expresó en su oportunidad, que S.M. le destinó para pacificación con plenos poderes y que se habilitó a los abogados que en su concepto lo merecían.<sup>197</sup>

Finalmente, ante las presiones ejercidas ante el Rey, éste ordenó la separación inmediata de ambos abogados según decreto que se comunicó al Presidente Ramírez el 12 de marzo de 1817.

## **Vigencia de la constitución Española de 1812**

Como se dijo antes, al general Montes le correspondió poner en vigencia la constitución aprobada por las cortes de Cádiz en 1812, con la participación de los diputados Americanos.

Siete meses tuvo Montes en su poder la nueva Constitución antes del acto de publicación y juramento que tuvo lugar a fines de mayo de 1813 mediante los actos solemnes que se acostumbraban, pero ante la indiferencia del pueblo. Como escribe Cevallos, tarde había llegado esta constitución de corte liberal a unos territorios que todavía vivían las sacudidas de su proyectada independencia. Luego de este acto de rigor, había que proceder a efectuar las elecciones que dicha constitución ordenaba: Cabildo constitucional y elección de diputados de cortes.

El Cabildo hizo presente al presidente Montes que por las convulsiones políticas que ha pasado la provincia era forzoso que tomasen *“las precauciones convenientes a fin de evitar toda intervención popular en las elecciones con el conocimiento práctico que le asiste de su carácter sedicioso”*.<sup>198</sup>

Finalmente, la elecciones se realizaron el 15 de septiembre en la sala consistorial del ayuntamiento, donde se reunieron *“todos los electores nombrados por las parroquias de la ciudad y de los pueblos de la demarcación de las 5 leguas de ella”*, en presencia del presidente, de acuerdo a lo previsto en los artículos 312 y 313 de la constitución y los reglamentos del 24 de mayo de 1812.

En estas elecciones fueron elegidos alcaldes ordinarios, el Marqués de Solanda y Manuel de Larrea. Se quitó la distinción de primero y segundo voto para establecer igualdad entre ellos, evitar las etiquetas de precedencia; debían alternar en el despacho por semanas.

Como Regidores salieron elegidos el Marqués de Miraflores D. Joaquín Tinajero, D. Mariano Bustamante, D. Antonio Aguirre, D. Gabriel Alvarez, José Barba, Joaquín Zaldumbide.



## Capítulo XV

*La conjura y el motín que causaron la muerte de Ruiz de Castilla.*

*Su personalidad. Ruiz de Castilla y el 2 de agosto de 1810.*

*Ruiz de Castilla y Carlos Montúfar. Asalto al convento y muerte.*

*Declaraciones del proceso. Análisis de los hechos.*

*Informe del cirujano. El caso en la época de Montes.*

*Balance de la Revolución*

Cuando Ruiz de Castilla llegó a Quito tenía a la sazón 84 años de edad, había residido en América por más de 40, primero como corregidor de Oruro, luego como gobernador intendente de Huancavelica, después como presidente del Cuzco. En 1780 comandó las tropas contra el infortunado Tupac Amaru y sofocó su rebelión. Toda esta información la relata su contemporáneo William Stevenson que tuvo funciones de asistente o secretario privado del propio Conde.<sup>199</sup>

En otro lugar de este trabajo se mencionó la opinión que sobre Ruiz de Castilla tuvo un coetáneo suyo, el obispo de Quito Cuero y Caicedo que en carta enviada al rey lo calificó de Presidente enfermo, de genio adusto, con tedio del gobierno “y solo accesible a un favorito de iguales intenciones y conducta a la de aquel”. El obispo se refiere a Tomás Aréchaga, hombre de 34 años, originario del Cuzco, recibido de abogado en esa ciudad y criado por Ruiz de Castilla. Aréchaga en verdad gozaba de plena confianza del Conde quien a poco tiempo de haber llegado a Quito le designó fiscal por las cualidades que en él vio su protector. Existen numerosos testimonios de que Aréchaga ejercía una fuerte influencia sobre Ruiz de Castilla.

Para delinear mejor su personalidad, existe otro testimonio del mismo Stevenson que escribe: *‘El Conde Ruiz en privado era un hombre extraordinariamente amable y agradable y sumamente caritativo. En sus funciones públicas era fácilmente dominado, especialmente por sus subordinados y cuando podía ser inducido a creer que actuaba por motivos de justicia; pero era obstinado en el más alto grado si alguna vez sospechaba de la integridad de aquellos.’*<sup>200</sup>

Respecto a su pasado, Stevenson considera que la Corte española estaba convencida del carácter virtuoso de este hidalgo a tal punto que en el año 1795 se expidió una ordenanza inhibiéndole de sujetarse a una investigación sobre su primer gobierno del Cuzco, *‘un honor que nunca ha sido conferido a ningún otro gobernante en las colonias españolas’*.

Si bien al comienzo los criollos de Quito miraron con recelo al nuevo Presidente, es evidente que luego gozó de cierta confianza, a tal punto que el marqués de Selva Alegre tuvo para con él mucha deferencia, Lo propio puede decirse del capitán Salinas que en su plan consideraba que la Junta que debía formarse podía integrarse con el Conde Ruiz de Castilla como Presidente. Además, cuando la Junta creada el 10 de agosto de 1809 encontró que ni Cuenca ni Guayaquil la apoyaban y que el golpe revolucionario se estaba debilitando, los sublevados tuvieron que acudir a Ruiz de Castilla para reponerle en la Presidencia y se lo aclamó cuando retomó al poder.

Es verdad que el conde era viejo y tenía los achaques propios de su edad avanzada, pero también debe considerarse que era un funcionario de mucha experiencia en América, cuyos actos habían sido juzgados en forma muy favorable por la Corona, especialmente su gestión en el Cuzco como ya se ha relatado.

### **Ruiz de Castilla y el 2 de agosto de 1810**

Las críticas más duras de los historiadores ecuatorianos contra Ruiz de Castilla se deben al incumplimiento de las capitulaciones en las que el conde convino para ser repuesto en la Presidencia a petición de los sublevados, entre las cuales constaba que se comprometía a no seguir proceso contra ninguno de los autores del golpe del 10 de agosto de 1809. En el mes de diciembre de este año, inició la persecución contra los responsables directos, indirectos y sospechosos de aquel acto y llegó a tener más de setenta personas encarceladas contra las que se siguió el proceso en el cual Tomás Aréchaga, su protegido, fue el duro e inflexible Fiscal.

Para juzgar esta conducta de Ruiz de Castilla, es necesario tomar en cuenta la situación en que él se encontraba en Quito, una vez que habían llegado las fuerzas que él mismo solicitó a los virreyes de Lima y de Santa

Fe, con el objeto de reponer las cosas al estado que se encontraban antes del golpe.

En Quito se encontraban 500 hombres, la mayoría zambos, que habían venido de Lima bajo las órdenes del teniente coronel Manuel Arredondo, con instrucciones de pacificar la ciudad y volver las cosas al estado anterior. Los soldados habían sido estimulados también con un saqueo a la ciudad que se les había ofrecido.<sup>201</sup> El coronel Aymerich con sus fuerzas (2.200 Hombres) había llegado hasta Ambato y deseaba entrar a Quito. En esta ciudad se encontraban también fuerzas llegadas desde Popayán. Esta era la situación de la ciudad antes del 4 de diciembre de 1809. No se había detenido a ninguno de los autores de la sublevación mientras que las fuerzas que habían venido a sofocarla querían entrar en acción. Ni Aymerich ni Arredondo habían aprobado las capitulaciones suscritas por el conde Ruiz de Castilla quien se encontraba prácticamente determinado por la imposición de los dos jefes militares. El historiador puede preguntarse lo que habría ocurrido si Ruiz de Castilla no hubiera cedido a las presiones de los dos jefes militares a las que había que añadir las de su consejero y protegido Tomás Aréchaga, que le pedían actuar inmediatamente contra los sediciosos.

Aymerich había aconsejado a Castilla, según relata el historiador Pedro F. Cevallos, castigar a los rebeldes. El Presidente de la nueva Junta se vio entonces compelido a ordenar las prisiones y a abrir el proceso contra los sediciosos, lo cual hizo a partir del 4 de diciembre de 1809.

Respecto a la sangrienta masacre que exterminó a los principales líderes de la revolución de agosto, se sabe que estos hechos sucedieron por la intención de liberar a los presos y porque Arredondo no supo controlar a sus soldados. Inculpar de estos hechos a Ruiz de Castilla es alejarse de la verdad histórica. El historiador Cevallos cuenta que según Stevenson, éste “le oyó decir repetidas veces hablando acerca de la malhadada causa, que firmaría con mayor gusto su propia sentencia de muerte, que no la de tantas víctimas extraviadas”.

## Ruiz de Castilla y Carlos Montúfar

El conde sabía ya con antelación la venida a Quito de Carlos Montúfar en calidad de pacificador y como enviado del Consejo de Regencia de España con instrucciones concretas para llegar a un acuerdo con las autoridades españolas. Montúfar se había demorado en su viaje, pues llegado a Cartagena en mayo de 1810, llega a Quito después de la masacre del 2 de agosto, el 9 de septiembre de ese año.

Podemos preguntarnos: ¿Si Montúfar hubiera llegado a Quito antes del sangriento 2 de agosto, se habría evitado esa matanza? Difícil es la respuesta, pero dadas las cualidades de diplomático y a la subyugante personalidad de este joven militar que combatió en Bailén a las fuerzas napoleónicas, es posible que aquel tristísimo episodio se habría evitado.

Carlos Montúfar en Quito no prescinde de Ruiz de Castilla y más bien lo convoca para integrar la nueva Junta de Gobierno en calidad de Presidente, junto con el propio Montúfar y el obispo de Quito Cuero y Caicedo. Se reconoce la suprema autoridad de la Regencia de España y se elige al resto de miembros. La autoridad de Ruiz de Castilla queda en esta Junta prácticamente anulada ante el poder ejercido por Carlos Montúfar.

Al mes exacto de su llegada a Quito, o sea el 9 de octubre, la Junta declaró “que reasumía sus soberanos derechos y ponía el reino de Quito fuera de la dependencia de la capital del virreinato”.<sup>202</sup> Este es un pronunciamiento de la independencia, sin ningún enmascaramiento y sin el voto de obediencia al Rey de España ni a la Regencia. Poco tiempo iba a durar este período, pues el régimen colonial volvería a reinstalarse con la entrada de las tropas del general Toribio Montes a Quito el 8 de noviembre de 1812.

Ruiz de Castilla, se da cuenta que el poder y la autoridad se le habían ido de las manos, y, por otro lado, se conoció que el Consejo de Regencia había designado como Presidente de la Audiencia a Joaquín Molina que llegó a Guayaquil el 10 de noviembre de 1810. Este nombramiento debe considerarse desacertado dentro de la situación que se vivía en ese momento y habrá significado un rudo golpe para el viejo funcionario español que intempestivamente había sido sustituido por un personaje al que nadie conocía. También tal medida debe haber producido en Carlos

Montúfar una completa frustración, pues él había sido designado Comisionado del propio Consejo de Regencia como autoridad para conformar la nueva Junta de Gobierno.

La noticia de este nombramiento apresurado e inconveniente que seguramente se conoció en Quito en el mes de octubre, precipitó el pronunciamiento ya claramente independentista de la Junta de Quito. Carlos Montúfar se encontró desligado de su función de Comisionado Regio y entonces se constituyó en Comandante de las fuerzas revolucionarias.

Molina en Guayaquil trata de fortalecerse. Se agrupan las fuerzas realistas y lo propio ocurre en el otro bando, donde lamentablemente empiezan las discrepancias entre los seguidores de los Montúfar y los que siguen al marqués de Villaorellana, los “sanchistas”. Los frentes se dividen: por el norte se inicia la campaña contra Pasto dirigida por Pedro Montúfar, con éxito, pues se toma la ciudad de Pasto. Hacia el sur van las fuerzas que dirige Carlos Montúfar. El territorio se convierte en un extendido campo de batalla, pero desde el lado de los insurgentes la división entre los caudillos, la falta de unidad y de estrategia en las maniobras van precipitando la derrota.

En estas circunstancias, llega a Guayaquil el 21 de junio de 1812, el Teniente general Toribio Montes, nombrado presidente de la Audiencia en sustitución de Molina y enviado por el virrey del Perú Abascal. Le acompaña Juan Sámano el temible y sanguinario combatiente.

### **Asalto al convento y muerte de Ruiz de Castilla**

Durante este tiempo convulso y desordenado, el conde Ruiz de Castilla se mantuvo recluso en su celda del convento mercedario (según Salazar y Lozano<sup>203</sup>, desde el 11 de octubre de 1811 porque sostiene que fue depuesto por el pueblo de Quito).

En el mes de junio de 1812 se conoce en Quito que Pedro Calisto, el infatigable luchador realista maduraba un plan para reponer en la Presidencia al Conde Ruiz de Castilla. Esto se sabe por alguna comunicación interceptada en Tusa, hoy San Gabriel. En Quito se encontraba a la sazón don Nicolás de la Peña con su mujer Rosa Zárate, enemigos de Ruiz de Castilla, pues el hijo de la pareja, Antonio de la Peña, de 22 años fue uno de los presos asesinados el 2 de agosto de 1810.



La conjura que se formó en Quito para asaltar el convento, herir y secuestrar a Ruiz de Castilla lo que finalmente ocasionó su muerte, fue atribuida en Quito a los cónyuges Peña-Zárate y al cura de San Roque, José Correa. Pedro F. Cevallos libera de esta culpa a Nicolás de la Peña y a su mujer, en vista del testamento otorgado por Peña antes de morir fusilado. En este testamento que suponemos lo conoció el historiador Cevallos, éste transcribe una cláusula que dice: *“Declaro en descargo de mi conciencia y por la proximidad en que me hallo de morir, que absolutamente ni mi mujer ni yo mandamos ni sedujimos al pueblo quiteño para que matase al señor Conde Ruiz de Castilla, y al contrario fue bien pública la acción de haberlo defendido de la muerte, con lo que pudo confesarse y recibir los auxilios de nuestra religión santa, a pesar de que el pueblo enfurecido iba a destruirlo al frente del cabildo. Lo cierto es que pensé ponerlo en prisión, pero no llegó el caso.”*<sup>204</sup>

Sin embargo, como se verá en el proceso que se siguió para investigar estos hechos, especialmente las declaraciones de los testigos, son muy fundadas las sospechas sobre la culpabilidad de Nicolás de la Peña y de su mujer en este crimen.

Cuando Toribio Montes entró a Quito, el 7 de noviembre de 1812, luego de la desbandada de los revolucionarios que se desplazaron hacia el norte, uno de sus primeros actos fue el nombramiento de Alcalde ordinario de primer voto a favor de Juan José Guerrero y Mateu, a quien se consideró como uno de los patriotas del golpe del 10 de agosto de 1809. Guerrero fue uno de los que más infatigablemente pugnó por el restablecimiento del Conde Ruiz de Castilla al frente de la Junta de Gobierno. Montes comisionó al mencionado Guerrero para la sustanciación de la causa contra los culpables de la muerte de Ruiz de Castilla. Sin embargo, la causa criminal fue iniciada antes, durante el gobierno revolucionario, por el Alcalde ordinario Manuel Mateu y Herrera.

El proceso se encuentra en el Archivo Nacional de Historia<sup>205</sup>. De él hemos tomado los datos a los que nos referiremos a continuación en este relato.

Numerosos testigos declararon en este proceso por los hechos ocurridos el 15 de junio de 1812, y transcribiremos las declaraciones más importantes.

### *Declaración de fray Andrés Torresano*

Una de las primeras declaraciones en el juicio fue la de fray Andrés Torresano, Comendador del Colegio de Misiones y Santa Recolección del Señor San José. En su declaración dice:

*“Luego que le advirtieron del golpe de gente que venía a sacarlo al señor Conde Ruiz de Castilla y conducirlo al cuartel, según decían, dio orden que cerrasen la portería y subió a su celda para reconocer las gentes por la ventana y no encontrando sino multitud de indios, algunos mestizos y muchachos, preguntó de cuyo orden venían, cual era la comisión y cual y quién hacía cabeza, a lo que no hubo quien contestase, sino con voces amenazantes contra la Casa, de violentar las puertas, escalar las paredes y otras expresiones aún más ásperas, tratando a los individuos de la comunidad de alcahuetes de los enemigos, agregando a ésto mucho insultos contra el señor Conde Ruiz de Castilla. En este intervalo, temerosos de las amenazas abrieron las puertas y habiendo entrado de golpe sin poder contener el tumulto internaron a la celda que está inmediata a la Portería y luego que echaron mano de dicho señor le dieron parte, bajó precipitadamente y cuando salió lo sacaban ya del claustro herido ya en el rostro y cuerpo y oyó decir que las pedradas que arrojaron fue por haber amagado con un arma de fuego y que inmediatamente que se la quitaron se le echaron todos encima y lo hirieron. Luego que llegó el informante a la portería lo siguió con paso acelerado por ver si alcanzaba a darle la absolución temiendo muriese en el camino y mandó a los demás religiosos lo siguiesen a fin de separar a los que estaban con armas, como en efecto lo consiguió y evitar igualmente el que lo precipitasen de allí como en efecto se anunciaba. Previno siguiesen los religiosos adelante y regresó al convento por hallarse indisuesto.”*

### *Declaración de fray Antonio Peña*

Dice que apenas tuvo aviso del tumulto pasó a la celda donde estaba el Conde “a instruirle sobre el particular y aconsejarle que se escondiese. Que forzaron la celda del conde a quien le tiraban de pedradas y éste según oyó hacía el amago de disparar una escopeta para contener el tumulto y que últimamente entraron a la celda y se hicieron de él y lo sacaron ya herido con violencia y le iban conduciendo con la mayor ignominia hacia el centro de la ciudad.”

Dice que oyó la voz de que lo habían de arrojar a la alcantarilla para abajo. *“Que el mismo que le dio la herida mortal lo amenazó al declarante y aun quiso ponerlo en ejecución con la misma arma ensangrentada y lo contuvo haciéndole presente que era misionero del altar y que éste fue indio.”*

#### *Declaración de fray José Gabriel Meneses*

Dice que observó desde la ventana de su celda que venía un tumulto por el puente y otro por una quebrada que sale a la plazoleta del convento y que rodearon éste protestando sacar de él al Excmo. Señor Conde Ruiz de Castilla; *“con cuyo suceso pasó a avisarle lo que había visto o tomase un lugar seguro y que se mantuvo en su celda sin quererse mover hasta que el tumulto lo sintió dentro del claustro y salió a embarazar su entrada; y viendo el empeño y tenacidad de los indios cerró la puerta y echó picaporte en ella y se introdujeron en la celda a pesar de los esfuerzos que hizo para contrarrestarlos.*

*Que luego que estaban dentro oyó que le decían vamos y que entonces cogió la escopeta e hizo el amago de dispararla, a cuya acción se echaron sobre él, lo hirieron y lo llevaron con violencia para la ciudad.”*

#### *Declaración de José Mariano Vieira*

Dice que con motivo de vivir en la parroquia de San Roque observó que el día 15 del presente se agolpó un número de indios, como de sesenta en una de las esquinas y permaneció allí como el espacio de un cuarto de hora. *“que le preguntó al Alcalde Manuel Pineda que cual era la causa de aquella bulla a tiempo que llegó el cura, quien le hizo la misma pregunta que yo a que contestó que el señor Capitán que vive en la esquina de la plaza los había armado; pero que no sabía para qué y continuó su camino. (...) Dice que volvió por la tarde y que preguntó a Martín Espíndola, sacristán de la parroquia delante de varias mujeres y le respondió que el acaecimiento había procedido de la orden que había dado el capitán D. Nicolás de la Peña, para que lo bajasen al Excmo. Sr. Conde Ruiz de Castilla de la Recolección de la Merced y que sin embargo de que mandó que suspendiesen la ejecución de lo*

*mandado, fue ya tarde, porque no alcanzó a dar la contraorden sino cuando ya estaban conduciéndolo por el Cajón de Agua que está en la esquina de la Merced.”*

Añade que atendió a un mulato albañil llamado José Cacarañado que vive en la casa contigua a la del declarante, quien se expresó públicamente que en virtud de la orden que había dado el capitán Nicolás de la Peña había convocado en unión de un soldado a la gente que había formado el tumulto y que había trabajado en ello con mucho afán y fatiga hasta verificar y cumplir puntualmente con la orden que éste había dado por dicho señor Peña.

### *Declaración de Manuel Pineda*

Pineda, indio alcalde de la doctrina de San Roque, declara lo siguiente:

*“Que estando en la casa de su habitación el día lunes 15 del que nos gobierna, como a las 9 del día poco más o menos, entró en ella Martín Espíndola, sacristán de su parroquia acompañado de un mulato y un soldado a prevenirle que de orden del señor Cura y el capitán Nicolás de la Peña convocase la gente y la recogiese, expresándole que traía papel del último en que constaba la orden y como anteriormente le había dicho su cura que estuviese listo y pronto para recorrer la gente, luego que avisase el capitán Peña, pasó inmediatamente en fuerza de esta prevención y el mandato que se le había comunicado, a ponerlo en práctica; cuya diligencia evacuada condujo a la gente al puente de la Merced conforme a lo que le dijeron y ordenaron el mulato, el soldado, sacristán y el otro soldado que no lo conoce por su nombre y solo de vista. Que dejándola allí bajó prontamente a la casa del capitán a dar aviso de que ya estaba preparada; y no hallándolo, habló solamente con doña Rosa Zárate, su mujer, quien inteligenciada de la diligencia aquella, exclamó con qué armas habíamos de ir y prontamente mandó a un criado que fuese a traer cuchillos, como efectivamente regresó muy pronto trayendo seis docenas de cuchillos que los contó prolijamente a presencia del declarante. Que a poco tiempo entró el capitán Peña el que tratando privadamente con el mulato y el soldado ordenó, estando entendiendo en el apunte de aquellos, a quienes había de dar cuchillos y la noticia que tuvo de que ya la gente había avanzado hasta el puente de la Merced, que aguardasen hasta las 2 de la tarde supuesto que ya los habían de haber visto y se perdía el lance, porque presumía la fuga de*

*aquel contra quien iban, a lo que instaron el mulato y el soldado que semejantes operaciones debían ejecutarse con prontitud y viveza y confabulando con ellos, insistió en lo ordenado...”*

### **Declaración de Manuel Arias**

Arias era indio de la doctrina de San Roque. Dice:

*“Que hallándose en San Diego en casa de su tío Pedro Arias, entró en ella el Alcalde ordinario de la Doctrina de San Roque, Manuel Pineda, a darle la orden de parte del Cura de la parroquia, de que se juntase la gente con las armas que pudiesen para ir a sacarlo al Excmo. señor Conde Ruiz de Castilla de la Recolección de la Merced, instándole el cumplimiento pronto. Que no habiendo podido ir como lo quería y tardándose algún tiempo, volvió a reiterar la orden un mulato albañil llamado José Cacarañado de parte del mismo cura expresando que si no quería obedecer su mandato. A lo que se vio precisado a tomar un puñal y encaminarse a la casa del cura en junta de los demás que componían el tumulto premeditado y no habiéndolo hallado hicieron tiempo para ver si asomaba el cura al que divisaron que venía del centro de la ciudad por calle del colegio de San Buenaventura para arriba, dirigiéndose para la esquina de la ánimas adonde habiendo llegado y hablado con el alcalde Pineda, levantando la voz le dijo a los indios que les daba toda su licencia para que conforme a lo mandado por el capitán D. Nicolás de la Peña fuesen a sacar la persona del señor Castilla de la misma Recolección. Que poniéndolos en efecto y habiendo llegado al puente de la Merced los puso en ala para averiguar quienes tenían armas y quienes no las tenían y que viendo que a algunos les faltaban mandó que quedasen allí entre tanto bajaba donde el señor Peña y se proveía de las necesarias. Que habiéndose ido y regresado después de bastante intervalo dijo que había estado ocupado con dos caballeros y que últimamente le había mandado que continuasen y siguiesen al convento dividiendo la gente en dos trozos para que uno fuese por el Cebollar y el otro por la alcantarilla. Que habiendo llegado entraron a la celda en que habitaba el Conde, lo maltrataron, lo hirieron y condujeron a la Plaza Mayor de donde lo llevaron al cuartel real de la Prevención, no habiendo hecho gestión de su parte que haberle dado una herida en la cara con el puñal referido, sin intento, sólo si por huir del golpe que le iba a dar con la escopeta que tenía en sus manos y como tiene declarado lo condujeron hasta dicha plaza en donde los señores alcaldes ordinarios y los individuos del Supremo Congreso que a la sazón se hallaban congregados salieron los primeros de la sala baja del ilustre*

*cabildo y los otros de la del Palacio del Supremo Gobierno, con el ruido que formó la novedad y reprendiendo del atentado a los del motín lo arrebataron en brazos y lo introdujeron por asilo en el citado cuartel...”*

### **Declaración del indio Francisco Males**

*“Que estando en el ejercicio de acarrear piedras de la cantera, se encontró con el tumulto y que le obligaron a que se reuniese con ellos, especialmente Manuel Pillajo, recordándole la intimación que le había hecho de antemano de que el señor cura había dado esta orden para todos los indios de su doctrina de San Roque y que había de recibir la gente por padrón y que a los que faltasen les había de dar 25 azotes. (...) Habiéndose el declarante asídose de la escopeta que tenía en sus manos y del cuello a cuyo tiempo lo hirió en la cara y en la pierna Manuel Arias. (...) Que al día siguiente lo vino a llamar Martín Espíndola, sacristán de la parroquia de San Roque de parte del capitán D. Nicolás de la Peña adonde habiendo ido en compañía del mismo sacristán le reconvinó sobre la escopeta que la había tomado de dicho señor Conde y que le daría 8 pesos por ésta y habiéndole contestado que la había dejado en poder de su patroncito D. Fernando Cevallos, la mandó a traer con Espíndola quien la puso en poder de dicho capitán Peña y le dio al declarante los 8 pesos ofrecidos y añadiendo los agradecimientos por la acción y buena obra que había hecho con el asalto al convento de la Recolectión y empresa con el señor Castilla y exagerando él y su mujer doña Rosa Zárate con la expresión de un Dios te lo pague.”*

### **Declaración de Manuel Pillajo**

Este era indio de la Doctrina de San Roque. Respecto al asalto al convento dice:

*“...Y violentando su puerta entraron adentro en donde lo maltrataron e hirieron habiendo observado que Manuel Arias le dio una herida en la cara y que aunque presumió que el mismo le había dado la herida en la pierna oyó que Mariano Martínez, indio, había dicho ser autor de esta herida a otro de la misma parroquia. Que amotinados bajaron con el señor Conde y quisieron algunos precipitarlo a la quebrada y lo embarazaron los religiosos que lo acompañaban...”*

### *Providencia del Juez de la causa*

Consta en el proceso una providencia del Alcalde Manuel Mateu, que deberá ser analizada. Dice así:

*“Conviniendo en las presentes circunstancias acceder a la solicitud de algunos sujetos mediadores para que se rompa este expediente, examinada la cosa con acuerdo y madurez para precaver por una parte los males que se seguirían de su progreso y por otra que debe constar esta actuación tanto para la vindicación de esta ciudad como para el castigo de los delinquentes, compúlsense estos autos, agregándose a ellos el certificado original si se pudiese con la reserva correspondiente, de las heridas del Excmo. señor Conde Ruiz de Castilla verificado por el cirujano Silvestre Bazano”. (24 de junio de 1812).*

De esta providencia se puede advertir que para la causa revolucionaria era peligroso continuar el trámite del proceso, en vista de que en él apreciaban claramente complicados Nicolás de la Peña, su mujer Rosa Zárate y el cura Correa, todos ellos del bando revolucionario.

### **Análisis de los hechos**

De las declaraciones de los testigos, se desprende claramente la responsabilidad que tuvieron en el hecho Nicolás de la Peña, su mujer Rosa Zárate y el cura de San Roque. Quizás la intención que tuvieron los actores del tumulto no fue la de asesinar al viejo funcionario español, sino la de vejarlo, herirlo y llevarlo a la prisión, para lo cual congregaron a los indios de la doctrina de San Roque, les proveyeron de cuchillos y les instruyeron para cometer el asalto al convento y la aprehensión del Conde por la fuerza.

De las declaraciones de los frailes de la Recolectión de la Merced, se nota que no hubo de parte de ellos una defensa franca y valerosa para proteger a su asilado del ataque de los indios y mestizos. Tuvieron miedo de ellos y fueron ablandados por los insultos que les dirigieron a tal punto que abrieron la puerta del convento para dar entrada a la masa sanguinaria que con sus armas se arrojó sobre la víctima. ¿Estuvieron los frailes en la conjura? Es posible porque los autores del crimen habrán pensado que no era fácil la entrada a un convento de un tumulto de sesenta personas

armadas, si no hubiera existido alguna facilidad para ello desde el interior del convento.

En el testamento de Nicolás de la Peña, éste manifiesta que no sedujeron al “pueblo” para que matase al conde Ruiz de Castilla, pero admite que se pensó ponerlo en prisión.

Ahora bien, Nicolás de la Peña era uno de los caudillos rebeldes más destacados y posteriormente Montes lo reconoce cuando firmó un decreto para seguir juicio contra dos insurgentes: Mariano Godoy y José Hernández. En su decreto dice: *“En inteligencia que el primero ha sido capitán del barrio de San Roque y el segundo íntimo confidente del perverso D. Nicolás de la Peña cuyos procedimientos y hechos criminales a favor de la insurrección son públicos y notorios...”* (16-XI-1812).

El proceso contra los autores del crimen lo siguió el gobierno revolucionario por intermedio del alcalde ordinario Manuel Mateu, destacado hombre de nuestra independencia. Al irse revelando en el proceso la culpabilidad de Peña, de su mujer y del cura de San Roque, que eran hombres de la causa, la posición iba a ponerse difícil para el gobierno revolucionario porque los hechos aparecían como el resultado de la decisión de ejecutar una condena de muerte contra el hombre que en forma indeclinable había estado siempre al lado del rey. De allí que debieron moverse muchos resortes para que el proceso se extinguiese. El alcalde menciona la solicitud de *“algunos sujetos mediadores para que se rompa esta expediente”* y más adelante habla de *“los males que se seguirían de su progreso”*.

Mariano Godoy, capitán del barrio de San Roque, nombrado para ese puesto por Carlos Montúfar, dice en su declaración en el juicio seguido por Toribio Montes: *“le consta al declarante que el caballero Mateu formó Sumario sobre este hecho sin que le quede duda que los autores principales que causaron la muerte del señor Conde Ruiz de Castilla lo fueron los mencionados Nicolás de la Peña y el cura de San Roque con los indios de su doctrina...”*

### **Informe del cirujano Basañano :**

*“Que el 15 del que nos rige fui llamado a cosa de las 7 de la noche por el señor D. Manuel Mateu, alcalde ordinario, vocal representante del Supremo*



*Congreso de esta capital para socorrer al Excmo. señor Conde Ruiz de Castilla que se hallaba enfermo en el cuartel. Lo hallé postrado en cama aletargado, arrojando unos vómitos prietos y sanguinolentos con el pulso unduloso. Encontré que tenía 4 heridas, una en la mejilla derecha dirigida hacia el ojo con irritación de este órgano; otra en la sien del mismo lado; otra en la mano izquierda y la otra en la parte superior del muslo derecho cerca de la ingle que atravesaba de una a la otra parte con hemorragia grande de sangre, las cuales fueron hechas con instrumentos contundentes como piedras, palos o cosa semejante. Con esta multitud de lesiones y males murió al tercero día por la noche sin haber vuelto a su conocimiento. Es cuanto puedo decir...etc.”*

No son verdaderas las versiones que relatan que el conde Ruiz de Castilla no admitió ningún medicamento ni auxilios<sup>206</sup> y que murió por esta causa. La herida más grave era sin duda la del muslo, pero no era una herida mortal porque no comprometió ninguna arteria (murió a los tres días del hecho) pero en aquella época no se podía pedir mucha sabiduría médica a un cirujano.

### *Las exequias funerales*

El Conde Ruiz de Castilla falleció el 18 de junio de 1812, o sea, tres días después del atentado. El día 21 del mismo mes se realizaron las exequias funerales en la Iglesia Catedral “con todo el aparato y pompa”. “Desde aquel día se difundió en todo el lugar que el presbítero José Correa, cura de San Roque hubiese sido el autor director del hecho”.

### **El proceso en al época del General Montes**

A la entrada de las tropas de Montes en Quito, la ciudad estaba desierta, pues todos los que pudieron huyeron hacia el norte, temerosos de los actos sanguinarios que supusieron iba a realizar el general español que el primer día se refugió en el convento amurallado de San Francisco.

Juan José Guerrero, uno de los supuestos “patriotas” de nuestra sublevación y ahora alcalde ordinario de Montes, reinicia la causa para descubrir a los autores de la muerte del conde Ruiz de Castilla, pero ya han desaparecido todos ellos. En todo caso, publica un bando que dice:

*“Siendo notorio que hubiesen hecho fuga de esta ciudad D. Nicolás de la Peña, doña Rosa Zárate su mujer y el Dr. José Correa, cura de la parroquia de San Roque con José Mogro y los indios sujetos a su parroquialidad que resultan culpables en el delito enorme sobre el que se procede y no haberseles podido hallar para su prisión, para que no se impida el progreso de la causa se sustancia en ausencia y rebeldía...etc.” (11-XII-1812).*

El juez Guerrero ordenó la confiscación de los bienes de los acusados. Se sabe del cura Correa que éste “15 días antes de que entrasen las tropas del rey se había trasteado a deshora de la noche”. La casa del matrimonio Peña-Zárate fue también objeto de confiscación junto con los pocos objetos que estuvieron dentro de ella. Por último, el 13 de enero de 1813, Juan José Guerrero y Mateu, Regidor y Alcalde ordinario de primer voto, “llamando a Nicolás de la Peña, José Mogro y Pbro. José Correa y demás indios de su parroquia contra quienes estoy procediendo criminalmente por el delito de alta traición y homicidio ejecutado en la persona del Excmo. Sr. Conde Ruiz de Castilla” ordena para “que dentro de nueve días primeros y siguientes desde hoy en adelante se presenten ante mí o en las reales cárceles de esta ciudad, a tomar traslado a defenderse de la culpa que contra ellos resulta y si así lo hiciesen serán oídos y guardada su justicia y en su rebeldía proseguiré en la causa....etc.”

Ruiz de Castilla, hombre anciano y enfermo, cometió sin duda muchos errores, pero tiene la virtud de haber sido un funcionario fiel y correcto de la monarquía española. Cuarenta años, casi la mitad de su vida, los había pasado en suelo americano y, sin duda podía sentirse quizás más americano que muchos mocitos revolucionarios de aquella época. Para los independentistas era sin duda un enemigo y lo fue terrible porque en la revolución de Quito no se rindió y como fue tratado con muchas consideraciones (al fin y al cabo era un anciano respetable y digno) aprovechó la falta de impedimentos para comunicarse con quien quisiese y de esta forma realizar sus planes contrarrevolucionarios que le dieron buen resultado. No se puede entonces decir de él que era un anciano inútil e inepto. Por el contrario, fue un político hábil y astuto ante el cual se confiaron demasiado los hombres de la revolución. Pero de éso, él no tuvo la culpa.

## El balance de la revolución Quiteña

Los historiadores no han efectuado el estudio de los resultados del movimiento emancipador, a la manera de un balance que reflejase todos los factores afectados por la independencia, ya sea en sentido positivo o negativo. Satisfechos con el triunfo de las armas independentistas, los tratadistas no se han detenido a examinar lo que significó para los pueblos americanos alcanzar la independencia, vale decir, los costos sociales, económicos, culturales y humanos que deben cargarse a tal epopeya y, por otro lado, lo que se consiguió de positivo, el progreso alcanzado en determinados ámbitos.

Se ha afirmado que la libertad e independencia alcanzadas en este agotador y sangrante proceso todo lo pudo justificar. ¿Será verdad? ¿Estaremos tan orgullosos de todo lo que nos dio la libertad e independencia de España que ni siquiera haga falta reflexionar sobre los costos que por aquello hubo que pagar y si eso valió la pena?

Los historiadores deberían abstenerse de hacer juicios valorativos de los hechos estudiados cuando esas valoraciones son subjetivas. Sí caben, en cambio, valoraciones históricas cuando se consideran datos objetivos que en el presente caso, por ejemplo, permitan comparar dos situaciones bien determinadas: la que prevalecía en la sociedad antes de que se produzcan los hechos estudiados y la posterior, una vez culminado el proceso histórico. Cualquier otra valoración estará supeditada a juicios personales, a una ideología o a cualquier otro criterio subjetivo parcializado.

En el proceso independizador de las naciones americanas, es interesante destacar que nunca llegaron a coincidir las finalidades y los móviles que impulsaron a la acción revolucionaria, con los logros alcanzados. Un caso patético es el del libertador Simón Bolívar que aproximándose al final de su vida arrastró un sentimiento de frustración que le llevó a declarar: “He arado en el mar”. Varios y numerosos testimonios existen de este desencanto al que llegaron los caudillos que sobrevivieron a los crímenes, matanzas y a los desastres sociales que la independencia produjo.

Se comprende que quienes llevaron adelante el proceso consideraron los propósitos elevados que su acción procuraba, confundiéndolos en parte con intereses y aspiraciones personales. En consecuencia, se entrega-

ron a la aventura revolucionaria y desencadenada ésta, ya no pudieron retroceder, aunque a veces lo quisieran, como el caso del marqués de Selva Alegre y de varios otros que no tardaron en consignar su arrepentimiento. Estuvieron concientes de que en este empeño se jugaban sus vidas y haciendas, lo cual asigna heroísmo a su hazaña y el historiador puede pasar benignamente sobre sus claudicaciones. Al final, vidas y haciendas fueron inmoladas en el altar de la independencia que fue el legado a sus descendientes y que ellos no llegaron a gozarla porque murieron en el intento.

A continuación presentaremos algunos testimonios de los propios protagonistas sobre los resultados que la acción revolucionaria empezó a producir desde su inicio.

Una carta anónima dirigida al obispo de Cuenca Andrés Quintián y Ponte, con fecha 6 de diciembre de 1810, dice:

*“...Se ha visto que la libertad es la divinidad que se adora, mas en qué tiempo se ha conocido menos! ¡En qué tiempo se ha experimentado tan dura esclavitud! ¿Es libertad hallarnos con el comercio roto? ¿Es libertad arrancar los hijos de los padres, los maridos de sus mujeres, los hermanos de las hermanas, los oficiales de sus talleres, los labradores de sus campos para una milicia ilegítima y revolucionaria? ¿Es libertad habernos hecho romper los vínculos sociales que nos unían dulcemente con las provincias que nos hacían formidables enemigos? ¿Es libertad el no tener ya seguro el sagrado derecho de comunicar nuestros sentimientos por todo el mundo por el conducto de una epístola? ¿Es libertad verse obligados los vecinos a trasponer sus intereses en los monasterios o en las cavernas de la tierra? ¿Es libertad tener sobre sí una plebe desenfrenada, enardecida y verse obligados a disimular sus atentados por tenerla grata y hacerla servir a sus designios?”<sup>207</sup>*

El texto antes transcrito es patético pues relata lo que ha ocurrido en este territorio tan solo a 16 meses del golpe revolucionario. Los efectos de carácter social y económico fueron desastrosos. Al poco tiempo de la revuelta empezó a faltar en Quito la sal. Para la ciudad el comercio con Popayán hacia el norte y con Cuenca y Guayaquil por el sur era muy necesario para el aprovisionamiento de ciertos artículos indispensables, pero este comercio fue nulo a raíz del golpe revolucionario porque las ciudades antes mencionadas fueron adversas y hostiles a la revolución. Tanto desde Santa Fe como desde Lima se prepararon ejércitos que terminaron por liquidar el primer intento emancipador entre 1809 y 1812. Es verdad que los

campos se despoblaron, pues las milicias se formaron con indios, negros y mulatos. Los revolucionarios improvisaron ejércitos pobrísimos que contaban con escasos fusiles y se inició la fabricación de lanzas. La verdad es que la mayoría de los combates en este período se efectuaron con garrotes, lanzas, espadas, cuchillos y piedras.

A partir del 2 de agosto de 1810, luego del asesinato de los líderes de la revolución quiteña, el clima social de la ciudad se alteró al máximo y brotó el odio de parte de la población contra determinadas autoridades españolas que en contraparte dirigieron amenazas, sanciones y retaliaciones de todo tipo.

Una luz de esperanza alumbró en el espíritu criollo de la ciudad con el arribo a ella de Carlos Montúfar, hijo del marqués de Selva Alegre, que se sabía venía con todas las facultades otorgadas por el Consejo de Regencia para encontrar una fórmula de pacificación y de concordia con la abatida España. La recepción que Quito le tributó fue brillante, pero fracasó en su misión. Para los más intransigentes, Montúfar no había roto con los funcionarios españoles y había repuesto en la Junta de Gobierno a quien Quito rechazaba: El conde Ruiz de Castilla. Al final, como ya se vio, Carlos Montúfar se despoja de su título de Comisionado de la Regencia, se convierte en capitán de los ejércitos revolucionarios y la Junta por él formada declara la independencia de España, sin ningún maquillaje, ni el reconocimiento al rey Fernando VII como se lo había hecho el año anterior. En este momento se radicalizaron las posiciones. Se estaba con los unos o con los otros. En la sociedad este deslinde causó graves desgarraduras cuando padres e hijos y otros parientes se dividieron en dos campos distintos. Surgieron las traiciones, las delaciones, las insidias y la tranquilidad quedó alterada. Con el avance de las fuerzas españolas todos empezaron a ocultarse y a salir de la ciudad. En 1812 cuando el general Toribio Montes entra a Quito confiesa que la ciudad estaba desierta, pues “la mayor parte del vecindario se conservaba en el campo temiendo persecuciones.”

Otro testimonio doloroso sobre las consecuencias de este proceso es el de Luis Quijano, ex-secretario de la Junta de Gobierno que escribió un discurso desde la cárcel donde se encontraba enfermo, el 16 de abril de 1813. Doce días después de escrita esta carta falleció.

En sus palabras, el manifiesto tiene por objeto: *“desengañar a los pueblos alucinados, descubriéndoles el verdadero origen y principales causas de las perturbaciones que los agitan y los desastres que los oprimen; lo fútil y engañoso de los motivos en que se funda el sistema revolucionario; las fatales consecuencias que se siguen de su propagación; y finalmente las sólidas ventajas que resultan a la América española de permanecer unida a la metrópoli...”*<sup>208</sup>

Este es uno de los alegatos más elocuentes en contra de la revolución independentista, escrito por quien participó en el movimiento emancipador y que lo conoció desde adentro para luego calificarlo como un extravío. ¿Cuáles son sus razones? Quijano considera que la más deplorable calamidad que puede afligir a un pueblo, la más terrible y ominosa es la revolución. Dentro de su discurso destaca entre los mayores males de la revolución, los siguientes: La rotura de todos los vínculos de la sociedad, la perturbación de la paz y el buen orden, la violación de todos los derechos y de las leyes que afianzan el edificio social. En el campo económico dice que se pierde la agricultura, se amortigua la industria, se arruina el comercio, se agota el erario público, se aniquilan las fortunas particulares, se destruye la población y se reproduce la miseria.

Manifiesta que en lugar de alcanzar la independencia y felicidad, los hombres caen víctimas miserables de una verdadera tiranía, con lo cual han conseguido empeorar de condición. Considera que una revolución conoce el punto desde el que se parte y se ignora el término a donde se va a parar y pone como ejemplo los desastres provocados por la revolución francesa.

Quijano indica que quienes mueven una revolución son las cavilaciones ociosas y los cálculos erróneos y aventurados de los ilustrados que logran deslumbrar a los ignorantes, seducir a los débiles y corromper la opinión pública. Estos revolucionarios siembran la desconfianza entre los gobernantes y los súbditos, inventan especies falsas y propagan *“las más negras calumnias contra los magistrados para hacerlos odiosos y contedibles.”*

Quijano considera que la América permaneció tranquila, subordinada y feliz *“hasta la fatal época en que por nuestra desgracia comenzaron las imprevistas y peligrosas perturbaciones de la madre patria.”*

Según él, estos hechos desencadenaron la revolución independentista que comenzó con la desconfianza para con las autoridades, la desesperanza respecto a la suerte de España y el temor de que a estos dominios les tocara la misma suerte.

Al hacer un balance de los acontecimientos revolucionarios, Quijano considera que ha existido una incapacidad para gobernar bien. Oigámosle: *“En la asombrosa variedad de nuestras transformaciones políticas, nosotros hemos tenido sucesivamente juntas, congresos, división de poderes, constituciones y toda la barahunda de disposiciones relativas a un gobierno representativo y popular; pero nada menos hemos sabido que gobernar bien; hemos tenido muchos empleados y mandones, pero no hemos sido mejores ni más felices.”*

Es preciso notar que Quijano habla de una variedad de transformaciones políticas, tan sólo a cuatro años del golpe revolucionario del 10 de agosto de 1809. La verdad es que en este período se establecieron dos juntas de gobierno que cayeron, se aprobó una constitución (la de 1812) y se instaló un nuevo gobierno de acuerdo con esa constitución.

Anota que cuando el gobierno estuvo en manos revolucionarias, la economía y las rentas públicas estuvieron en su nivel más bajo, y por otra parte más gravadas que nunca estuvieron las fortunas particulares por préstamos, donativos, contribuciones. En el campo penal expresa que hubo impunidad contra los delitos más graves y escandalosos y el atropello de lo que llamamos “derechos humanos”. Escribe: *“Todo ha sido disensiones, partidos, odios y vergüenza; se han pesquisado hasta los pensamientos, se han perseguido los deseos y se ha castigado hasta la misma indiferencia de los que se reputaban contrarios al sistema dominante.”*

Como hombre de derecho, Quijano reflexiona que no es lo mismo que una cosa sea útil y conveniente que sea lícita y justa. Lo justo para él está ligado a la bondad de la acción y a su conformidad con la ley que la permite u ordena.

De este resumen del discurso de Luis Quijano se nota que él está inspirado en un espíritu conservador al que ha regresado luego de su propia y personal aventura revolucionaria. Ninguna revolución podría legitimarse de acuerdo a estos criterios, pues las revoluciones sabemos que desquician un orden establecido para implantar otro nuevo que se confía se-

rá más justo y hará a los hombres felices. Sin embargo, raras veces ésto se cumple y en el caso de América, la verdad es que el legado revolucionario fue desastroso en términos económicos, sociales, culturales y políticos.

La lección que puede desprenderse de este testimonio de la época es que el movimiento emancipador fue quizás prematuro. Muchas de las consecuencias lamentables que trajo la revolución se debieron al hecho de que estas transformaciones fueron aventuradas, se produjeron antes de que hubiese cuajado una madurez social, política y cultural. Sin embargo, nunca se sabrá el momento en que una revolución se inicia en el momento adecuado, pues siempre existirán posibilidades que pueden plantearse como alternativas. En América, como ya se ha visto, el largo período de la Colonia tenía ya los días contados y este convencimiento lo tuvieron los talentos más ilustrados de la época.

Por último, otro testimonio negativo sobre la revolución es el de José Joaquín Olmedo, diputado a las Cortes de Cádiz que en carta suscrita el 10 de diciembre de 1811 exhortó a sus compatriotas a permanecer unidos a España porque las provincias se empobrecían, vivían la desolación y la guerra civil mientras que las provincias tranquilas prosperarían rápidamente *“bajo el nuevo y liberal gobierno español.”*<sup>209</sup>

Es evidente que para la época en que Olmedo escribía esta carta, el movimiento renovador español se encontraba en marcha gracias al trabajo de las cortes generales extraordinarias que se reunieron en Cádiz; aún no regresaba al trono Fernando VII para abolir todas las conquistas logradas por ese parlamento que unió a diputados españoles y americanos. Desde 1814 se instauraría en España el antiguo y desacreditado autoritarismo monárquico, completamente extraño y ciego a las cosas de América.



## NOTAS

- 1 E. H Carr: “¿Qué es la Historia? Seix Barral
- 2 o.c.
- 3 Paul Veyne: *Cómo se escribe la Historia*. Alianza Universidad.
- 4 Paul Veyne, o.c.
- 5 Vicente Palacio Artaud, “La España del siglo XIX (1808-1898). Espasa-Calpe
- 6 Stegmüller, citado por Paul Veyne, o.c.
- 7 Carlos de la Torre: “La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809”
- 8 Miguel Artola: *Los orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, 1959
- 9 Miguel Artola, o.c.
- 10 Carlos Freire Granizo en “Espejo: Conciencia Crítica de su época”
- 11 II, “La Revolución de Quito 1809-1812”. *Historia del Ecuador*, Salvat, tomo V.
- 12 M. Artola, o.c.
- 13 Marie Laure Millan: *Los diputados americanos en las cortes de Cádiz*.
- 14 *Manuel Palacio Fajardo: “Bosquejo de la revolución en la América española,*
- 15 *Manuel Palacio Fajardo, o.c.*
- 16 *Estudio Biográfico y Literario sobre Espejo y sus escritos, F. González Suárez*
- 17 *José Gabriel Navarro: La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809.*
- 18 O. C.
- 19 *Jorge Villalba: “Las prisiones del doctor Eugenio Espejo”. PUCE, 1992*
- 20 *Carlos Paladines, en “Espejo, conciencia crítica de su época”*
- 21 *Villalba escribe: “Espejo se aterró: onjetó que no era cirujano, que se sentía propenso a la tuberculosis, temía la muerte en el horroroso clima tropical; era indispensable a sus hermanos, para quienes hacía las veces de padre.” (o.c.)*
- 22 *Jorge Villalba, o.c.*
- 23 *Federico González Suárez, o.c.*
- 24 *Jorge Villalba, o.c.*
- 25 *Jorge Villalba, o.c.*
- 26 *Jorge Villalba, o.c.*
- 27 (7) *El Political Herald publica estos párrafos: “En Londres se encuentra en estos momentos un hispano-americano que aspira a la gloria de ser el libertador de su país. Es un hombre de ideas sublimes y penetrante comprensión; diestro en las lenguas antiguas y modernas; entendido en libros y conocedor del mundo. Ha dedicado muchos años al estudio de la política (...) Admiramos su talento, estimamos sus virtudes y cordialmente deseamos prosperidad a la empresa más noble a que pueda dedicarse cualquier mortal, es decir, aquella que consiste en brindar los beneficios de la libertad a millones de sus congéneres”. (cita del Venezolano Sagrado, por Federico Brito Figueroa, en su ensayo “Miranda, pasión de la libertad Americana”, San Felipe, 1950).*
- 28 *Manuel Palacio Fajardo, o.c.*
- 29 *Este criterio de Palacio Fajardo será discutido cuando se estudie el papel de los diputados americanos en las cortes de Cádiz y las decisiones que ésta tomó en relación con las primeras rebeliones ocurridas en América española. (N. del A.)*
- 30 *M. Artola: Los orígenes de la España contemporánea*
- 31 o.c.

- 32 Miguel Artola, o.c.  
 33 M. Artola, o.c.  
 34 Véase Josep Fontana: “La crisis del antiguo régimen”.  
 35 *Izquierdo: Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII, citado por Fontana.*  
 36 M. Artola, o.c.  
 37 *Dictamen de Jovellanos al manifiesto elaborado por Quintana en la Junta.*  
 38 Albert Derozier: “Manuel Josef Quintana et la naissance du liberalisme en Espagne” (*Annales Littéraires de L’Université de Besançon*. vol. 95, Paris, 1968)  
 39 Carlos Montúfar, enviado a Quito en 1810 por el Consejo de Regencia, en carta a su hermana Rosita suscrita en Cartagena el 10 de mayo de 1810, le dice: “Nuestro amigo, mi protector, el general Castaños, hermano de nuestra baronesa, es el Presidente de la Regencia...” (N. del A.)  
 40 El representante americano en la regencia era Miguel Lardizábal, de quien Carlos Montúfar en la indicada carta a su hermana, escribe: “Miguel Lardizábal, primo de padre y mío por dos partes, con quien he vivido un año y que nos tratamos de tío, y como hermano, es el Mtro. representante de las Américas y el que despacha todo lo concerniente a ésto; infiere ahora si podremos sufrir más y si llegará el día que se arrepientan en Quito de cómo nos han tratado...” (N. del A.)  
 41 Albert Dérozier, o.c.  
 42 Albert Dérozier, o.c.  
 43 Albert Dérozier, o.c.  
 44 M. Pastor, citado por Miguel Artola en: “Los Afrancesados”, Soc. de Estudios y Publicaciones, Madrid 1953.  
 45 Villaurrutia, citado por Artola  
 46 M. Artola, o.c.  
 47 Du Casse (Barón) “Memoires du roi Joseph”  
 48 *Corresp. de Napoleón*, No. 13.826, citado por M. Artola en “Los Afrancesados y América”, *Revista de Indias*, No. 37-38, 1949  
 49 M. Artola, o.c.  
 50 Villanueva: “Napoleón y la Independencia de América”  
 51 Melchor Fernández Almagro: “La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española”, 1957.  
 52 M. F. Almagro, o.c.  
 53 *idem*  
 54 *En Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1813, el clero, prelados, comunidades y el obispo diocesano Dr. D. Andrés Guzmán Ponce y Andrade se juró la constitución “empezando el acto con el veni creator y cerrando con el Te Deum”.*  
*En Cuenca, el Tribunal de la Audiencia hizo lo propio y el presidente Xavier Manzano lo comunica a Ignacio de Pezuela, Ministro de Gracia y Justicia, con nota de 29 de octubre de 1812, en que le dice:”El Tribunal de la Audiencia de este distrito asistió a la publicación de la constitución política de la monarquía, practicada en la Plaza Mayor de esta ciudad el 23 de septiembre último y el 27 del mismo a la santa Iglesia Catedral en donde prestó solemne juramento sobre los santos evangelios, en el modo y forma que se prescribe en el decreto de 18 de marzo del presente año, según consta del documento que acompaño. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuenca del Perú, 29 de octubre de 1812. ( N. del A.)*  
 55 Federico Suárez en su obra *Las Cortes de Cádiz* afirma que el número fue variable. En la instalación estuvieron presentes 102 diputados, la Constitución lleva la firma de 185 y en la sesión de clausura se contaron 223 diputados.

- 56 Lorenzo Polaino Ortega: "Las Cortes de Cádiz y América", *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Sevilla 1984-85, Nos. 12 y 13, pags. 33-91*
- 57 L. Polaino Ortega, o.c.
- 58 Este discurso debe haber tenido mucha repercusión, pues su primo, Vicente Rocafuerte, Ministro Plenipotenciario de México y también guayaquileño, publicó este discurso en Londres el año 1812. (N. del A.)
- 59 María Teresa Berrueto: "Los Diputados americanos en las Cortes de Cádiz".
- 60 María Teresa Berrueto: o.c.
- 61 *Diario de Sesiones, 3 de Agosto de 1813, citado por María T. Berrueto.*
- 62 María T. Berrueto, o.c.
- 63 Agustín de Argüelles: "Las cortes de Cádiz: Examen histórico de la reforma constitucional," 1868.
- 64 A. de Argüelles, o.c.
- 65 A. de Argüelles, o.c.
- 66 Marie Laure Rieu-Millan: "Los diputados americanos en las cortes de Cádiz".
- 67 La comisión se creó "para que estudiara el modo de cómo había de presentarse en América el decreto del día anterior que, prácticamente, reducía al Rey a la condición de súbdito de las Cortes". ("Las Cortes de Cádiz," Federico Suárez)
- 68 Marie Laure Rieu-Millan, o.c.
- 69 "Don José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz", por Alfredo Flores y Caamaño
- 70 Carlos Montúfar era hijo de Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre que fue el presidente de la Junta de Gobierno de Quito, creada a raíz del golpe del 10 de agosto de 1809 (N. del A.)
- 71 Marie Laure Rieu-Millan, o.c.
- 72 "...Llegaron a Cartagena por el 8 de mayo los señores Villavicencio emparentado con toda esta capital y con destrino a ella: D. Carlos Montúfar, hijo de Selva Alegre con destino a Quito, D. No. Cos de Irriberi con destino para con Vm que ya pasó a Panamá y luego entendido que D. N. Luyardo para México en comisión del Supremo Tribunal de Regencia e instrucciones reservadas para conciliar por cualquier vía la unión y auxilios de la España. Estos Srs. llegaron a Caracas el día que brotó aquella insurrección...pero nada pudieron conseguir acerca de destruir su inoada independencia. Los remitieron a Cartagena.: (Archivo de Indias, Diversos, 1 A 1810).
- 73 Carta de Ruiz de Castilla a Abascal de 7 de julio de 1810. (Arch. Gral. de Indias, Diversos, 1 A 1810).
- 74 AGI
- 75 Pedro F. Cevallos" *Historia del Ecuador*"
- 76 Archivo Municipal de Quito
- 77 Quien se apartó completamente en su voto fue Simón Sáenz, quien votó por el Regente de la Audiencia José.) Fuentes Bustillos, por el marqués de Villaorellana y el fiel Ejecutor D. Juan José Guerrero y Mateu. (n. del a.)
- 78 Actas de Cabildos, Archivo Municipal, Quito.
- 79 Actas de Cabildos. Archivo Municipal, Quito.
- 80 Federico Suárez: *Las Cortes de Cádiz*
- 81 id.
- 82 id.
- 83 o.c.
- 84 "Memoria de la Revolución de Quito en cinco cartas escritas a un amigo", octubre 25 de 1809 (AGI, *Revolución de Quito*)
- 85 idem, *Segunda carta.*

- 86 o.c.
- 87 o.c.
- 88 o.c.
- 89 José Mejía Lequerica
- 90 *Se refiere a la Junta de Gobierno que creó Carlos Montúfar, el Comisionado del Consejo de Regencia.* (N. del A.)
- 91 *Se alude a la división entre “Montufaristas” y “Sanchistas”.* (N. del A.)
- 92 Alfredo Flores Caamaño, o.c.
- 93 Alfredo Flores Caamaño, o.c.
- 94 Marie Laure Rieu-Millan, o.c.
- 95 *idem.*
- 96 W. B. Stevenson, o.c.
- 97 Roberto Andrade: “Historia del Ecuador”, primera parte (Corporación Editora Nacional)
- 98 Pedro F. Cevallos, o.c.
- 99 *Según Roberto Andrade, el oidor Fuertes Amar, en oficio al Virrey del Perú, aseveró que Quiroga era amante de la Cañizares. Corroboró lo anterior, la primera carta a un amigo que relata los sucesos del 10 de Agosto, en la que se dice : “se dio por punto de reunión la casa de unas mujeres llamadas Cañizares, familia honrada e interesante que vende placeres a buen precio, y donde tiene hecha su contrata el Excmo. Quiroga”.* (AGI, La revolución de Quito).
- 100 Véase Roberto Andrade, o.c.
- 101 Pedro F. Cevallos, o.c.
- 102 *Memoria de la revolución de Quito, 4a. carta, Archivo G. de Indias*
- 103 *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos, Año 1, No. 2, 1916*
- 104 *Julio Casares, Diccionario Ideológico de la lengua española.*
- 105 *AGI, documento citado.*
- 106 *Manuel M. Borrero, Quito Luz de América. Quito, 1959,*
- 107 *Archivo Histórico, Proceso de los presos, T. VII pag. 81*
- 108 *Memorias de la Rev. de Quito en cinco cartas escritas a un amigo (1a. carta)*
- 109 *idem . Respecto a la fiesta, Carlos de la Torre en su obra citada dice que el pretexto de la reunión fue una fiesta en homenaje a un adolescente hijo de uno de los conjurados.*
- 110 *En la confesión de Mariano Villalobos en el proceso dice que Morales leyó un manifiesto por dos veces (Museo Histórico).*
- 111 o.c.
- 112 *Carlos De la Torre, o.c.*
- 113 *Se señaló por uniforme casaca azul interior y cabos blancos. Desde el tambor hasta el inspector debían llevar dos charreteras amarillas, con la diferencia de que los soldados las llevaban de hilo y los oficiales de oro, distinguiéndose los grados por las roscas de galón que llevaban en la copa del sombrero que debía ser negro, de ala y con plumaje encarnado, etc. (Ver: “memoria de la revolución de Quito, en cinco cartas escritas a un amigo”, A.G.I.)*
- 114 *Jacinto Jijón y Caamaño: Influencia de Quito en la Emancipación del Continente Americano.*
- 115 *Proceso a los presos, Tomo VIII, folio 167 y sgts. Archivo Histórico Municipal, Quito.*
- 116 AGI
- 117 *José Gabriel Navarro: “La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809”*
- 118 *Fue Oidor en la Audiencia del Cuzco (N. del A.)*
- 119 *José Gabriel Navarro, o.c. pag. 46*
- 120 o.c. pág. 178

- 121 Véase al efecto la obra de Manuel María Borrero ya citada, pag. 218 y sgts.
- 122 A. Ponce Ribadeneira, o.c.
- 123 A. Ponce R. carta de R. de Castilla a Cucalón (o.c.)
- 124 o.c.
- 125 Archivo G. de Indias, ESTADO, 72, No. 65
- 126 Josep Artola: *La crisis del antiguo régimen*, Editorial Crítica, Barcelona.
- 127 Véase el acápite relativo a los manifiestos a los americanos de la Junta Central en este mismo trabajo
- 128 *En su confesión, el Marqués de Miraflores dice: "Que en otra junta que se hizo en el Palacio del Excmo. Presidente el día 25 de Octubre de 1808 solicitando donativos para la guerra contra la Francia y reposición de nuestro monarca a su trono, ofreció 2.000 pesos de donativo voluntario, excediéndose de los límites de sus facultades y franqueando más de lo que otros vecinos ofrecieron y asegurando a más de ésto, que sacrificaría todos sus bienes en servicio del Rey..."* (Archivo Histórico Municipal, Tomo VIII folios 167 y sgts.) Quito.
- 129 *Ver en este trabajo el acápite sobre esta elección.* (N. A.)
- 130 Véase María Teresa Berrueto, o. c. pag. 17
- 131 Archivo Histórico Municipal de Quito, tomo VIII del Proceso, folio 167 y sgtes.
- 132 Manuel María Borrero: Quito, Luz de América, 1959
- 133 Esta acta se encuentra publicada en la revista del Museo Histórico de Quito, No. 29 y en la obra de M.M. Borrero ya citada (pags. 40 y siguientes).
- 134 Boletín de la Academia Nacional de Historia (julio/diciembre 1940) Vol. XX, No. 56, Quito 1940.
- 135 Legajo DIVERSOS 1, AGI, Sevilla
- 136 AGI, legajo DIVERSOS, 1
- 137 o.c.
- 138 Archivo Histórico Municipal, Quito. (Tomo VIII, folio 67 y sgts.)
- 139 M. María Borrero, o.c. pág. 148
- 140 o.c. pág. 57
- 141 Archivo Histórico del Municipio, Tomo VIII, folio 67 y sgts.
- 142 Carlos De la Torre, o.c. pág. 237
- 143 Historia de la República del Ecuador, T.I, pág. 95
- 144 Confesión de P. Montúfar, Archivo Histórico Municipal, Quito.
- 145 C de la Torre, o.c.
- 146 Le Gohuir, o.c. pág. 100
- 147 Museo Histórico, No. 10-11
- 148 R. Andrade, o.c.
- 149 A. Flores Caamaño, o.c.
- 150 Véase la carta en la obra citada de Manuel M. Borrero, pag. 230-231.
- 151 Manuel M. Borrero, o.c.
- 152 o.c. pág. 232 y 233
- 153 "En los primeros días del nuevo gobierno respetó su palabra y conservó el estado de cosas renovadas, contra el empeñado parecer del gobernador Aymerich que deseaba reponerlo al del 9 de Agosto y castigar a los rebeldes." (Pedro F. Cevallos) o.c.
- 154 Willian Stevenson, o.c.
- 155 Debe tomarse en cuenta que Aréchaga no fue incluido por los revolucionarios entre los que la nueva Junta debía dejar apartados de sus cargos.
- 156 "Viaje Imaginario por las provincias limítrofes de Quito y regreso a esta capital" (Selección, Cronistas de la Independencia y de la República, Biblioteca Ecuatoriana Mínima)

- 157 Alfrdo Ponce Ribadeneira, o.c. pag. 199.
- 158 GOB. 1812, Caja 61, A.N.
- 159 en su carta a Rosita, su hermana, dice de Lardizábal: “Primo de padre y mío por dos partes, con quien he vivido un año y que nos tratamos de tú y como hermano..”
- 160 Manuel José Caicedo, o.c.
- 161 A.G.I. QUITO
- 162 Véase Neptalí Zúñiga: “Drama y grandeza de Carlos Montúfar”, *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXX, Quito.
- 163 José G. Navarro, o.c. (pág. 210)
- 164 o.c. (pág. 229)
- 165 W.B. Stevenson: *Narración histórica y descriptiva de 20 años de residencia en Sudamérica* en *La Revolución de Quito*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1982.
- 166 Alfredo Pionce Ribadeneira, o.c. pag. 228
- 167 A. Ponce, o.c. pag. 230
- 168 o.c. pag. 231
- 169 o.c. pag. 234
- 170 o.c. pag. 242
- 171 Ponce Ribadeneira, o.c. pag. 236
- 172 Carta de Molina al Consejo de Regencia, de 1 de junio de 1811, o.c.
- 173 o.c. pag. 256
- 174 carta de 29 Dic. 1811, o.c.
- 175 o.c. pag. 278
- 176 o.c. pag. 284
- 177 o.c. pag. 279
- 178 o.c. pag. 292
- 179 “Jerusalén y Babilonia”, Corporación Editora Nacional, Quito, 1988
- 180 Oficio del obispo al Presidente de la primera Junta, citado en Jerusalén y Babilonia.
- 181 Ponce Ribadeneira, o.c. anexo 70.
- 182 “Dos documentos memorables” en “Estudios sobre Historia Ecuatoriana”, Biblioteca Aymesa.
- 183 Informe del coronel Francisco E. Tatouriz, citado por Pedro Fermin Cevallos en su *Historia del Ecuador*.
- 184 Pedro F. Cevallos, o.c.
- 185 Martín Chiriboga y León, fue Corregidor interino de Riobamba. Por su lealtad y por su contribución a los triunfos de las armas del rey se le concedió la Cruz de Primera Clase de su Real Orden Americana, el 7 de Julio de 1815. (n. a.)
- 186 Archivo General de Indias, QUITO 275
- 187 La constitución de 1812 aprobada por las Cortes de Cádiz (n. del a.)
- 188 Las elecciones previstas en la constitución española se realizaron el 15 de septiembre de 1813
- 189 A.G.I. QUITO 275
- 190 Archivo Nacional, Gobierno 1812, caja 62
- 191 idem
- 192 idem
- 193 Archivo Nacional, Gobierno 1812, caja 62.
- 194 idem, subrayado del autor
- 195 o.c. pag. 591
- 196 Estudió con beca en el Colegio Mayor y Seminario de San Luis en Quito, luego realizó estudios de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás. Matriculado cuatro años sucesivos en am-

- bos derechos, recibió los grados de bachiller, licenciado y doctor el 29 de febrero de 1798. Fué ministro de la Corte Suprema (1851). Bolívar tenía de él elevado concepto. Obra inédita suya fué el proyecto de Código Civil Ecuatoriano. (Véase su biografía en la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos, tomo IV, pág. 295).
- 197 A.G.I. Legajo QUITO 275
- 198 idem
- 199 Stevenson: "Veinte años de residencia en Sudamérica"
- 200 Stevenson, o.c.
- 201 "comenzaron los soldados de Lima a esparcir la voz de que tenían licencia de cinco horas para saqueo que se les ofreció a su salida..." Manuel José Caicedo: "Viaje Imaginario..."
- 202 Pedro F. Cevallos, o.c.
- 203 Recuerdos Principales de la Rev. de Quito.
- 204 Pedro F. Cevallos, o.c. nota al cap.II tomo IV.
- 205 Criminales, 1812
- 206 Pedro F. Cevallos escribe: "Su ancianidad, las heridas, bien que leves, y maltratamientos que recibió, y su propio orgullo en no querer admitir ningún medicamento ni auxilios, rompieron el forzado pacto que celebraron las autoridades y el pueblo, pues murió a los tres días, sin que aún principiase la formación del proceso." (o.c.)
- 207 AGI, legajo Quito, Diversos, 1
- 208 Vol. 9 Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, Banco Central
- 209 AGI, Sevilla 799. Carta publicada en la Gaceta Extraordinaria de Lima, No. 81 de 10 de octubre de 1812.